

GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

ANEXO I

- 334 ▶ A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
- 342 ▶ B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
- 369 ▶ C. OPERACIONES VINCULADAS
- 371 ▶ D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS
- 383 ▶ E. JUNTA GENERAL
- 391 ▶ F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2011

C.I.F. A28037224

Denominación Social:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Domicilio social:

Balmes, 36
08007 Barcelona
España

Nota aclaratoria:

El presente documento es un traslado de la información contenida en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del ejercicio 2011 de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2012. Los datos que figuran en este documento son exactamente los mismos que los incluidos en el Informe aprobado, habiéndose modificado, únicamente, los formatos a fin de facilitar su lectura. Por otra parte, las aclaraciones contenidas en el Anexo explicativo del apartado G ("OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS"), del modelo oficial, se incluyen ahora en el epígrafe que en cada caso corresponde.



GOBIERNO CORPORATIVO

► A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30-06-2008	127.303.296	127.303.296	127.303.296

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	----	-------------------------------------

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
The Royal Bank of Scotland Group, PLC	—	4.330.938	3,402%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
The Royal Bank of Scotland Group, PLC	The Royal Bank of Scotland, PLC	4.323.586	3,396%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
—	—	—

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	11.350	0	0,009
B-1998, S.L.	59.871.785	8.653.815	53,829
Cartera Deva, S.A.	100	0	0
Don Juan Castells Masana (2)	17.509	8.100	0,020
Dominum Desga, S.A.	4.132	0	0,003
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	10	0	0
Eac Inversiones Corporativas, S.L.	32	0	0
Don Fernando Falcó Fernández de Córdova	8.390	0	0,007
Don Baldomero Falcones Jaquotot (3)	48.473	85.150	0,105
Don Felipe Bernabé García Pérez	55.571	0	0,044
Larranza XXI, S.L.	10	0	0
Don Rafael Montes Sánchez (4)	98.903	20.697	0,094
Don Marcelino Oreja Aguirre	14.000	0	0,011
Don Antonio Pérez Colmenero	35.323	0	0,028
Don Javier Ribas	8.000	0	0,006

(*) A través de:

GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Azate, S.A (1)	8.653.815	6,798
Doña Heather M. Rondall Snell (2)	8.100	0,006
Oravla Inversiones, S.L. (3)	73.650	0,057
Amolap Inversiones Sicav, S.A. (3)	11.500	0,010
Doña Josefa Fernández Mayo (4)	20.697	0,016

% Total de derechos de voto en poder del consejo de administración	54,16
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
Don Baldomero Falcones Jaquotot	95.000	0	95.000	0,075
Don Felipe Bernabé García Pérez	72.500	0	72.500	0,057
Don Antonio Pérez Colmenero	72.500	0	72.500	0,057

NOTA:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (en adelante, FCC) está controlada por B-1998, S.L.; esta sociedad posee el 53,829% de las acciones de FCC, de las cuales: 59.871.785 son acciones directas y 8.653.815 son acciones indirectas a través de su filial Azate, S.A.

B-1998, S.L., a su vez, está controlada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, quien es titular de un 89,65% de sus acciones, porcentaje que se desglosa de la siguiente manera:

- ▶ directamente en un 22,87%, e
- ▶ indirectamente a través de Dominum Desga, S.A. (0,000001%), y de Dominum Dirección y Gestión, S.L. (66,78%), ambas propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu posee además 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.A. (4.132 acciones), Dominum Dirección y Gestión, S.L. (10 acciones), y Ejecución y Organización de Recursos, S.L. (35.040 acciones), propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

La sociedad B-1998, S.L. está participada por diversos inversores (en adelante, los inversores) en un 10,35% con el siguiente desglose:

- ▶ Eurocis, S.A. (5,01%)
- ▶ Larranza XXI, S.L. (5,34%)

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
—	—	—

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
—	—	—

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad los pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

sí	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
----	-------------------------------------	----

GOBIERNO CORPORATIVO

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 30/07/2004 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 13/01/2005 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 13/01/2005 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 19/07/2007 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 26/12/2007 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	53,829	Hecho relevante de 04/02/2008 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	53,829	Hecho relevante de 26/05/2011 www.cnmv.es (véase nota).

NOTA:

El 30 de julio de 2004 fue publicado como Hecho Relevante en la página web de la CNMV la adquisición de una parte de las participaciones de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en la sociedad B-1998, S.L. por las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Cartera Deva, S.A. y la familia francesa Peugeot a través de la sociedad Simante, S.L.

El 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.L. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con la sociedad Larranza XXI, S.L. (sociedad perteneciente al grupo Bodegas Faustino), “la transmisión, a esta última, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B-1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”

También el 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.L. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con las sociedades Inversiones

Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Ibersuizas Holdings, S.L., Cartera Deva, S.A., Arzubi Inversiones, S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A., “la transmisión a estas últimas, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B-1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”

El 19 de julio de 2007 fue publicado como Hecho Relevante “la novación modificativa de los contratos de los socios de la sociedad B-1998, S.L., no alterando la participación total directa e indirecta de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en B-1998, S.L., ni los pactos entre las partes relativos al gobierno tanto de B-1998, S.L. como indirectamente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ni ninguna previsión relativa al control de ambas sociedades.”

El 26 de diciembre de 2007 fue publicado como Hecho Relevante “la reorganización de la participación en la sociedad B-1998, S.L. D^ª Esther Koplowitz Romero de Juseu, a través de la sociedad DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.L. de la que es titular del 100% de su capital, ha suscrito con IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L. la compraventa, eficaz el 30 de enero de 2008, del 10,55% de las participaciones de la sociedad B-1998, S.L., la cual es titular del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

El precio de la transmisión ha ascendido a 381,5 millones de euros, lo que supone valorar las acciones subyacentes de FCC a 55,94 euros la acción. Esta operación, realizada a petición de D^ª Esther Koplowitz, que incrementa su participación en FCC, supone la desinversión del Grupo Ibersuizas en el capital social de B-1998, S.L. y consecuentemente del Grupo FCC. Ibersuizas Holdings, S.L. dejará de ser parte del pacto parasocial que regula las relaciones entre los socios de B-1998, S.L. Simultáneamente, en la fecha antes indicada de eficacia del contrato, Ibersuizas Holdings, S.A. presentará su dimisión como miembro del Consejo de Administración de B-1998, S.L. e Ibersuizas Alfa, S.L. presentará la dimisión como miembro del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”

El 4 de febrero de 2008 fue publicado como Hecho Relevante “la compra efectiva por parte de Dña. Esther Koplowitz de la participación que Ibersuizas Holdings tenía en

GOBIERNO CORPORATIVO

B-1998, S.L. primer accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) con el 53,829%. A este acuerdo se llegó el 24 de diciembre de 2007.”

El 12 de julio de 2010 fue publicado como hecho relevante, lo siguiente: “La empresaria Esther Koplowitz ha llegado a un acuerdo con Simante, S.L. para adquirir la participación de esta última en el capital de B-1998, S.L. por 88 millones de euros.

En virtud del acuerdo, Simante cederá la totalidad de sus títulos en B-1998 a Dominum Dirección y Gestión S.L. La transacción, que alcanza al 5,7% de las participaciones de B-1998, se llevará a cabo en el mes de septiembre”.

Tras esta reestructuración las participaciones en B-1998, S.L. quedan de la siguiente manera:

Esther Koplowitz (directa o indirectamente) 89,65%
Eurocis, S.A. 5,01%
Larranza XXI, S.L. 5,34%
Total 100,00%

En los citados Hechos Relevantes se destacan los principales acuerdos relativos al control de las sociedades (FCC y B-1998, S.L.) alcanzados por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores, desde las respectivas operaciones de adquisición:

- ▶ Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu seguirá manteniendo el control sobre B-1998, S.L., y por tanto sobre Azate, S.A. y FCC.
- ▶ El Consejo de Administración de B-1998, S.L. estará compuesto por doce consejeros, teniendo derecho los Inversores a designar, en su conjunto, a un máximo de 4 consejeros, no pudiendo éstos, en ningún caso, designar a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de B-1998, S.L.
- ▶ Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá, en todo caso, el derecho a designar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de FCC y de sus sociedades filiales. Los inversores podrán designar, en su conjunto, un máximo de 3 miembros y, en ningún caso, a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de FCC.

- ▶ Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá derecho a designar al Presidente del Consejo de Administración de FCC y al Consejero Delegado de FCC y al menos a dos tercios de los miembros de su Comisión Ejecutiva.
- ▶ El Pay-Out de FCC será de un mínimo del 50%.

Existen una serie de acuerdos entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores tendentes a la protección de la inversión de estos últimos en B-1998, S.L., en su condición de socios minoritarios que pasamos a describir a continuación:

▶ CON RELACIÓN A B-1998, S.L.:

Con relación a B-1998, S.L. y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya sean de la Junta de Socios o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- ▶ Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el cambio del objeto social o el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o, en el caso de las reducciones de capital, que las mismas se lleven a cabo mediante adquisición de participaciones sociales de B-1998 S.L. propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, S.L., por la propia B-1998, S.L. para su posterior amortización, o que se lleven a cabo mediante amortización de las participaciones sociales de B-1998, S.L. propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, S.L., con cargo a reservas a las que, por precepto estatutario o extraestatutario, únicamente tenga derecho Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.
- ▶ La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas o la cesión global de activos y pasivos;
- ▶ La disolución o liquidación de B-1998, S.L.;
- ▶ La supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital y la exclusión de socios;
- ▶ La modificación del régimen de administración de B-1998 S.L.;

GOBIERNO CORPORATIVO

- ▶ El establecimiento o modificación de la política de dividendos acordada entre los Inversores, respecto de los derechos estatutarios o extraestatutarios que correspondan a las participaciones sociales propiedad de los Inversores;
 - ▶ Actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de cualesquiera activos relevantes de B-1998, S.L. y, en concreto, de acciones de FCC o de acciones o participaciones sociales de cualesquiera otras sociedades en las que B-1998, S.L. participe o pueda participar en el futuro;
 - ▶ El aumento de los gastos de estructura que, en un cómputo anual, excedan de los reflejados en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, incrementado en el IPC general anual, más dos puntos porcentuales; se excluyen a los efectos del cómputo anterior, las retribuciones percibidas por B-1998, S.L., como consecuencia de la pertenencia de dicha sociedad al Consejo de Administración de FCC (en adelante, "Retribución Consejo FCC"), así como las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de B-1998 S.L, en la medida en que no superen la retribución del Consejo de FCC;
 - ▶ El otorgamiento o mantenimiento de poderes que pudieran permitir la disposición, por cualquier título, de acciones de FCC;
 - ▶ El endeudamiento de B-1998 S.L y la obtención o prestación de avales que, en su conjunto, excedan de la cifra de 500.000 euros;
 - ▶ La creación o adquisición de filiales directas (excluyéndose, en todo caso, las filiales de FCC) o la toma de participaciones en entidades distintas de aquellas en las que, a esta fecha, ya participa B-1998, S.L.
 - ▶ **CON RELACIÓN A FCC:**
Con relación a FCC y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya de Junta de Accionistas o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social y, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:
 - ▶ Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.
 - ▶ El cambio del objeto social, en la medida en que el mismo conlleve la incorporación de actividades no relacionadas o conexas con las ramas de construcción, servicios, cemento e inmobiliaria.
 - ▶ La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas.
 - ▶ La fusión de FCC Construcción, S.A., Cementos Portland Valderrivas, S.A. y FCC Servicios, S.A. como consecuencia de la cual B-1998, S.L. deje de ostentar, indirectamente, más del 50% de los derechos de voto de la entidad resultante de la fusión.
 - ▶ La supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
 - ▶ La modificación del régimen de administración.
 - ▶ Actos de disposición, gravamen o adquisición, por cualquier título, de activos de FCC fuera del objeto social de dicha entidad, siempre que sean relevantes, y, en todo caso, los referidos actos, incluidos dentro del objeto social de FCC, cuando impliquen un valor, total o conjunto, igual o superior a 700.000.000 de euros (incrementada anualmente en el IPC), o una modificación significativa de la estructura actual del Grupo FCC o representen más del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.
 - ▶ Cualesquiera operaciones que puedan conllevar o representar una variación de los recursos propios de FCC superior al 20% o del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.
 - ▶ El otorgamiento de poderes que pudieran permitir, por cualquier título, las disposiciones, gravámenes o adquisiciones anteriormente referidas; lo anterior no limita, en modo alguno, el derecho de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu a designar y revocar al Consejero Delegado de FCC.
 - ▶ El endeudamiento de FCC así como la obtención o prestación de avales por ésta (excluyéndose, en todo caso, a efectos del referido cómputo, los avales dentro del curso ordinario de los negocios y el endeudamiento sin recurso -project finance-) que, en su conjunto, excedan 2,5 veces el importe del resultado bruto de explotación recogido en el último balance consolidado de FCC.
- En el supuesto de que no fuese posible alcanzar el consenso necesario entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores para la adopción de decisiones en los supuestos especiales anteriormente indicados, éstos actuarán en la forma necesaria al objeto de conservar la situación preexistente.
- El 26 de mayo de 2011 se publicó como Hecho Relevante, la novación modificativa del contrato de compraventa de inversión y desinversión de socios de B-1998 S.L., y

GOBIERNO CORPORATIVO

prórroga del mismo, entre Dominum Dirección y Gestión S.L., Eurocis S.L., y Larranza XXI, S.L. En el referido Hecho Relevante se publica el contenido de la escritura notarial de novación.

Para más información, nos remitimos al contenido íntegro de los pactos parasociales que se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hechos Relevantes de la sociedad de fecha 30 de julio de 2004, 13 de enero de 2005, 19 de julio de 2007, 26 de diciembre de 2007, 4 de febrero de 2008, y 26 de mayo de 2011.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SÍ NO

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto
—	—	—

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso identifíquela:

SÍ NO

Nombre o denominación social
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre capital social
3.278.047	9.418.830	9,97

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	9.418.830
Total:	9.418.830

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% Total sobre capital social
11-10-2011	1.641.899	787.640	1.912

Plusvalía/ (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(-1000 €)
---	-----------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General extraordinaria de 30 de noviembre de 2009 (punto 2º del orden del día)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables por un importe de cuatrocientos cincuenta millones de euros (€450.000.000) aprobada por la Sociedad al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y

GOBIERNO CORPORATIVO

en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera (incluidas a estos efectos las 5.090.000 acciones puestas a disposición de las Entidades Aseguradoras mediante préstamo), que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el acuerdo sexto adoptado en la Junta General de 10 de junio de 2009 en lo no ejecutado y se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- ▶ Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del diez por ciento del capital social de la Sociedad.
- ▶ Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- ▶ Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad.

Acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de mayo de 2010 (punto 7º del orden del día)

A. Programa de recompra de acciones de la Sociedad y reducción de capital

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones derivadas de la emisión de valores que den derecho a la adquisición de acciones ya en circulación, o para su amortización con el objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de emisión de valores con exclusión del derecho de suscripción preferente que sean convertibles en o den derecho a suscribir acciones de nueva emisión, que pudiera aprobar el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de lo establecido en el apartado A anterior del presente Acuerdo por un importe máximo de trescientos millones de euros (€300.000.000) (los "Valores"), y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o existentes en autocartera (siempre que no se encuentren afectas a programas de recompra de acciones anteriores pendientes de su completa ejecución), las cuales se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General.

Se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno en ejecución del programa de recompra de acciones aprobado, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- ▶ Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, de los límites que sean legalmente aplicables.
- ▶ Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- ▶ Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

GOBIERNO CORPORATIVO

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de entrega de acciones existentes derivadas de la emisión de Valores o para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad al objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de ejercicio de la facultad de conversión o suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad que pudieran llevar aparejada los Valores.

El presente acuerdo no suprime ni altera los términos y condiciones de anteriores programas de recompra de acciones aprobados por la Sociedad ni las correspondientes autorizaciones para la adquisición derivativa de acciones propias, que quedarán en vigor. El presente programa de recompra de acciones se entenderá compatible con los anteriores. No obstante lo anterior, el presente programa sólo podrá ejecutarse en la medida en que ello no imposibilite la completa ejecución de programas de recompra anteriores ni, por tanto, el cumplimiento de los fines para los que aquéllos fueron aprobados.

NOTA ACLARATORIA:

El 1 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV Hecho relevante Nº 146731, por el que se informó de la suspensión del Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad, en los términos siguientes:

El Programa de Recompra de Acciones, que se comunicó el 1 de diciembre de 2009 con número de registro 116937, tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la emisión de bonos canjeables subordinados realizada en octubre de 2009, mediante la amortización de acciones propias por un importe nominal equivalente al número de nuevas acciones de la Sociedad a emitir para hacer frente a las solicitudes de canje de los titulares de los bonos. El objetivo fundamental de este programa es evitar el riesgo de dilución futura para los actuales accionistas.

De acuerdo con los objetivos de dicho Programa de Recompra, informamos que, dada la posición existente de autocartera y el número de acciones necesarias para cubrir la eventual conversión o canje de los bonos, equivalente, en estos momentos, a un 9,11% del capital social, no existe riesgo alguno de dilución para los actuales accionistas, derivado de dicha emisión de bonos.

Por los motivos antes indicados, FCC procede a la suspensión del Programa de Recompra de Acciones, y a su comunicación como Hecho Relevante. Tal suspensión se mantendrá, al menos, mientras no se modifique el porcentaje de capital (9,11%) antes indicado, necesario para poder atender las necesidades de conversión o de canje, según los casos.

Asimismo, el 6 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV Hecho relevante Nº 146998, por el que se informó de la suscripción de un contrato de liquidez, en los términos siguientes:

Previo acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de junio de 2011, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha suscrito, con fecha 6 de julio de 2011 un Contrato de Liquidez de conformidad con lo previsto en la Circular, 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores españolas, y la finalidad perseguida será favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período y se destina un importe de 95.465 acciones y 2 millones de euros.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción legal 0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

GOBIERNO CORPORATIVO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria **0**

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ **NO**

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ **NO**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

► B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros **22**
 Número mínimo de consejeros **5**

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón		Consejero	30-06-1991	27-05-2010	Junta General
B-1998, S.L.	Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	Vice-Presidenta 1º	17-12-1996	28-06-2007	Junta General
Cartera Deva, S.A.	Don Jaime Llantada Aguinaga	Consejero	15-09-2004	27-05-2010	Junta General
Don Juan Castells Masana		Consejero	21-06-2000	27-05-2010	Junta General
Dominum Desga, S.A.	Doña Esther Alcocer Koplowitz	Vice-Presidenta 2ª	27-09-2000	01-06-2011	Junta General
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Doña Carmen Alcocer Koplowitz	Consejero	26-10-2004	27-05-2010	Junta General
Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Doña Alicia Alcocer Koplowitz	Consejero	30-03-1999	11-06-2009	Junta General
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdoba		Consejero	18-12-2003	27-05-2010	Junta General
Don Felipe Bernabé García Pérez		Consejero-Vice-Secretario	30-03-1999	27-05-2010	Junta General
Don Baldomero Falcones Jaquotot		Presidente-Consejero Delegado	18-12-2007	18-06-2008	Junta General

GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Rafael Montes Sánchez		Consejero	06-03-1992	11-06-2009	Junta General
Don Marcelino Oreja Aguirre		Consejero	21-12-1999	27-05-2010	Junta General
Don César Ortega Gómez		Consejero	28-06-2007	28-06-2007	Junta General
Don Antonio Pérez Colmenero		Consejero	30-03-2005	27-05-2010	Junta General
Larranza XXI, S.L.	Lourdes Martínez Zabala	Consejero	13-1-12005	27-05-2010	Junta General
Don Nicolás Redondo Terreros		Consejero	19-06-2008	19-06-2008	Junta General
Don Javier Ribas		Consejero	11-06-2009	11-06-2009	Junta General
Don Henri Proglío		Consejero	27-05-2010	27-05-2010	Junta General
Número Total de Consejeros					18

NOTA:

D. Francisco Vicent Chuliá ostenta el cargo de Secretario del Consejo de Administración, para el que fue nombrado en sesión del Consejo celebrada el 26 de octubre de 2004.

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento del cese	Fecha de baja
Don Miguel Blesa de la Parra	Dominical	01-06-2011
Don Robert Peugeot	Dominical	01-06-2011

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Baldomero Falcones Jaquotot	Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Don Felipe Bernabé García Pérez	Nombramientos y Retribuciones	Secretario General

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	11

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
B-1998, S.L.	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Dominum Desga, S.A.	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Fernando Falcó Fernández De Córdova	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Marcelino Oreja Aguirre	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Cartera Deva, S.A.	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.

GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Larranza XXI, S.L.	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Juan Castells Masana	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Rafael Montes Sánchez	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Antonio Pérez Colmenero	Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	61

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
Don César Ortega Gómez	Director general de Banco Santander. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y master en Asesoría Fiscal por ICADE. Ha cursado estudios de Derecho y Filosofía. Ha sido socio de Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y de Garrigues Abogados durante 12 años. Pertenece al Consejo de Grupo Empresarial Santander, S.L., Bancos Latinoamericanos Santander, S.L., Santusa Holding, S.L., Santander Holding Gestión, S.L. y Santander Investment, S.A.
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	Consejero de FCC, S.A. Presidente de su Comité de Auditoría y Control y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid. Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense. Miembro de número de la Real Academia de la Historia y su director desde 1998 hasta el presente. Miembro del Real Patronato del Museo del Prado desde 1982 hasta la actualidad y su presidente desde 1986 a 1990. Ha sido consejero del Banco de España y de Repsol-YPF. Es marqués de Castrillón

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
Don Henri Proglio	Licenciado por La Hec, Business School de París (1971). Actualmente es presidente y consejero delegado de EDF y miembro del Consejo de Administración y Comité de Supervisión de Dassault Aviation, Natixis, Cnp Seguros. Entre otros cargos ha sido presidente del Consejo de Administración de Veolia Medio Ambiente, presidente del Consejo de Administración de las unidades de negocio de Vivendi Medio Ambiente: Aguas Generales y Vivendi Agua, Cgea (Onyx: gestión de residuos, Connex: transporte), y Dalkia (servicios energéticos), vicepresidente de Vivendi, presidente de Générale des Eaux, consejero delegado y miembro del Consejo de Administración de Vivendi Agua, vicepresidente ejecutivo de Compagnie Générale des Eaux, miembro del Comité Ejecutivo de la Compagnie Générale des Eaux. Asimismo, ha sido ejecutivo de alta dirección de Compagnie Générale Des Eaux y presidente y consejero general de Cgea, filial de la Compagnie Générale Des Eaux en el transporte y gestión de residuos. Posee la condecoración de la Legión de Honor francesa.
Don Nicolás Redondo Terreros	Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, es presidente de la Fundación para la Libertad, miembro del Consejo editorial del diario El Economista, del Consejo Editorial de la revista Registradores del C.O. de Registradores de la Propiedad y Economistas de España y del Consejo Asesor de la Agencia de Información sobre Oriente Medio. En 2003 fue condecorado por el gobierno español con la Orden del Mérito Constitucional. Ha sido: Primer teniente de diputado general de la Diputación Foral de Vizcaya, parlamentario vasco, secretario general del Grupo Parlamentario de los Socialistas Vascos en la Cámara de Vitoria, portavoz del Grupo Socialista en las juntas generales de Vizcaya, diputado a Cortes por el Territorio Histórico de Vizcaya y presidente del Grupo Parlamentario de los Socialistas Vascos.
Don Javier Ribas	Doctor ingeniero industrial, ingeniero-economista y diplomado en investigación operativa por el Instituto Francés del Petróleo (París). De su carrera profesional cabe destacar su desempeño como ingeniero de la Compañía Francesa de Petróleo, jefe de estudios de Esso Francia, director sector industrial Liga Financiera de Madrid, subdirector general de Electronic Data Systems (EDS) España. En la actualidad es vicepresidente ejecutivo de EDS España. Ha pertenecido a los Consejos de Administración de Telson, S.A. y de Hidrocarbónico, S.A. Actualmente es consejero de Inforsistem, S.A. y Hewlett-Packard/Eds (Consejo Asesor).

GOBIERNO CORPORATIVO

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	28

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
—	—

Número total de otros consejeros externos	
% total del Consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del Consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Explique en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
----	--

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del Consejero	Motivo del cese
Don Robert Peugeot	A través de carta remitida al Presidente y Consejero Delegado de FCC y al Secretario General el 18 de mayo de 2011, D. Robert Peugeot renuncia a su cargo como Consejero de FCC consecuencia de la venta de la participación del Grupo FFP en B-1998, S.L.

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Don Baldomero Falcones Jaquotot	Véase Nota

GOBIERNO CORPORATIVO

NOTA:

El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo establece que "El Consejo de Administración podrá delegar permanentemente, en uno o varios de sus miembros, facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia, tenga éste reservadas por ministerio de la ley, de los estatutos sociales, o de este Reglamento.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración y la designación del Consejero o Consejeros a quienes se atribuyan facultades delegadas sea cual sea la denominación de su cargo, requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

Al Consejero Delegado le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Dentro de la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía se encuentra, a título enunciativo:

- ▶ Apoyar al Consejo de Administración en la definición de la Estrategia del Grupo.
- ▶ Elaborar el Plan de Negocios y los Presupuestos Anuales, a someter a la aprobación del Consejo de Administración.
- ▶ Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, según sea su cuantía individual superior, o no, a dieciocho millones de euros, respectivamente, las propuestas de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otro tipo de facilidad financiera.
- ▶ El nombramiento y revocación de todo el personal de la compañía, excepción hecha de aquél cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Administración, según establece el presente Reglamento.

Una vez al año, en la primera sesión de cada ejercicio, el Consejero Delegado informará a los miembros de la Comisión Ejecutiva del grado de cumplimiento real

de las previsiones efectuadas, en cuanto a las propuestas de inversión sometidas a la propia Comisión y al Consejo de Administración."

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo establece:

"En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:

- a. El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Delegados, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración, así como, a propuesta del Consejero Delegado, el nombramiento, cese, y, en su caso, cláusulas de indemnización, de los máximos responsables de las áreas funcionales de la sociedad (Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General), de los miembros del Comité de Dirección y, en general, de los Altos Directivos de la Sociedad.
- b. Proponer a los respectivos Consejos de Administración, a iniciativa del Consejero Delegado y a través de los representantes de la Sociedad en los mismos, el nombramiento y eventual cese, así como, en su caso, cláusulas de indemnización, de los Presidentes y Directores generales de las sociedades cabecera de área del Grupo FCC, actuando a este respecto conforme al interés social de cada una de ellas.
- c. La delegación de facultades en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración en los términos establecidos por la Ley y los Estatutos, y su revocación.
- d. El nombramiento y cese de los Consejeros que han de formar las distintas Comisiones previstas por este Reglamento.
- e. La supervisión de las Comisiones Delegadas del Consejo.
- f. El nombramiento de los Consejeros por cooptación en caso de vacantes hasta que se reúna la primera Junta General.

GOBIERNO CORPORATIVO

- g. *La aceptación de la dimisión de Consejeros.*
- h. *La formulación de las cuentas anuales y de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.*
- i. *La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.*
- j. *La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o fianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.*
- k. *En general, las facultades de organización del Consejo y, en especial, la modificación del presente Reglamento.*
- l. *Las facultades que la Junta General haya conferido al Consejo de Administración, que éste sólo podrá delegar si lo prevé de forma expresa el acuerdo de la Junta General".*

Asimismo, el artículo 8 ("Funciones generales - Equilibrio en el desarrollo de las funciones"), en su apartado 1 establece que "Corresponde al Consejo de Administración el desarrollo de cuantos actos resulten necesarios para la realización del objeto social previsto en los Estatutos, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable". Por su parte, el apartado 2 señala que "La delegación de facultades que, dentro de los límites consentidos por la Ley, realice el Consejo a favor de alguno de sus miembros no le priva de ellas".

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de diciembre de 2007, delegó en D. Baldomero Falcones Jaquotot, con efectos desde el 1 de enero de 2008, sus facultades de diferentes órdenes, como son: facultades financieras, de relaciones con clientes y proveedores, de índole laboral, de administración y disposición, relacionadas con sociedades y asociaciones, de naturaleza jurídica y de orden interno. Con esta delegación se facilita la gestión del Grupo y se agiliza la manifestación externa de la voluntad social.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Cartera Deva, S.A.	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
	FCC Construcción, S.A.	Consejero
Don Fernando Falcó Fernández de Córdoba	FCC Construcción, S.A.	Consejero
	Waste Recycling Group Limited	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	FCC Construcción, S.A.	Consejero
	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
	Alpine Holding Gmbh	Consejero
Don Juan Castells Masana	Waste Recycling Group Limited	Consejero
	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
	Alpine Holding Gmbh	Consejero
Don Baldomero Falcones Jaquotot	FCC Energía, S.A. Unipersonal	Presidente
	FCC Power Generation, S.L. Unipersonal	Presidente
Don Felipe B. García Pérez	FCC Energía, S.A. Unipersonal	Consejero-Secretario
	FCC Environmental LLC	Consejero
	FCC Power Generation, S.L. Unipersonal	Consejero-Secretario
Don Javier Ribas	FCC Environmental LLC	Consejero
	Alpine Holding Gmbh	Consejero

GOBIERNO CORPORATIVO

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Don Marcelino Oreja Aguirre	Barclays Bank, S.A.	Consejero
Cartera Deva, S.A.	Realia Business, S.A.	Consejero
Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Realia Business, S.A.	Consejero
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	Realia Business, S.A.	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	Realia Business, S.A.	Consejero

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SÍ NO

NOTA:

El art.24.3 del Reglamento del Consejo establece que "antes de aceptar cualquier puesto directivo o en órgano de administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El art. 22.3 del Reglamento establece "Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros".

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	<input checked="" type="checkbox"/>	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	<input checked="" type="checkbox"/>	
La política de gobierno corporativo	<input checked="" type="checkbox"/>	
La política de responsabilidad social corporativa	<input checked="" type="checkbox"/>	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	<input checked="" type="checkbox"/>	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	<input checked="" type="checkbox"/>	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	<input checked="" type="checkbox"/>	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	<input checked="" type="checkbox"/>	

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	3.778
Retribución variable	888
Dietas	
Atenciones Estatutarias	1.974
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total:	6.640

GOBIERNO CORPORATIVO

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	51
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	51

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	4474	0
Externos Dominicales	1766	51
Externos Independientes	400	0
Otros Externos	0	0
Total:	6640	6691

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	6.691
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	6,2

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Don Eduardo González Gómez	Director General de Energía y Sostenibilidad
Don Miguel Hernanz Sanjuan	Director General de Auditoría Interna
Don Dieter Kiefer	Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas
Don Francisco Martín Monteagudo	Director General de Recursos Humanos
Don José Mayor Oreja	Presidente FCC Construcción
Don Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
Don José Luis de la Torre Sánchez	Presidente FCC Servicios
Don José Manuel Velasco Guardado	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.951
---	-------

GOBIERNO CORPORATIVO

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		<input checked="" type="checkbox"/>

NOTA:

Tal como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los Consejeros ejecutivos y Altos directivos, que se refieren los apartados B.1.3 y B.1.12, respectivamente.

En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Decisión unilateral de la empresa.
- b) Disolución o desaparición de la Sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c) Fallecimiento o invalidez permanente.
- d) Otras causas de incapacitación física o legal.
- e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
- f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con conformidad de la empresa.
- g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Posteriormente, la sociedad ha reconocido a otros altos directivos, con motivo de su contratación, una indemnización que cubre exclusivamente la extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la empresa, antes de que haya transcurrido un período mínimo de permanencia en la misma por parte de los directivos afectados. Una cláusula de esa naturaleza se contiene también en el contrato suscrito, previo acuerdo del Consejo de Administración, con el Presidente y Consejero Delegado.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FCC no ha abonado ningún importe en concepto de prima de dicho seguro, ni ha recibido ningún ingreso en concepto de extorno.

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 37 de los Estatutos Sociales establece:

"El cargo de Consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General.

El Consejo, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, pudiendo incluir dentro de la cantidad a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo tanto retribuciones fijas, como dietas, conceptos retributivos de carácter variable o sistemas de previsión.

GOBIERNO CORPORATIVO

De conformidad con el acuerdo que a tal respecto adopte la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo establecido en los anteriores apartados, en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento o de otra naturaleza distinta de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza".

Por su parte, el artículo 42.3, letra f), del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras funciones, la de "Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SÍ	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización	<input checked="" type="checkbox"/>	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos	<input checked="" type="checkbox"/>	

B.1.15. Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

	SÍ	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	<input checked="" type="checkbox"/>	
Conceptos retributivos de carácter variable	<input checked="" type="checkbox"/>	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	<input checked="" type="checkbox"/>	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	<input checked="" type="checkbox"/>	

B.1.16. Indique si el consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que los hayan prestado:

SÍ	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>

GOBIERNO CORPORATIVO

	SÍ	NO
A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 1 de junio de 2011 se puso a disposición de todos los accionistas un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2011.		
El informe se pronuncia sobre:		
a. El proceso de elaboración del informe.		
b. El objetivo y estructura de la política de retribuciones.		
c. La retribución de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración.		
d. La retribución de los consejeros ejecutivos en el desempeño de funciones directivas y ejecutivas.		
• Estructura de la retribución		
e. Condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos.		
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones		
El Consejo ha contado, en particular, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, según lo dispuesto en el artículo 42.3 f) del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la facultad de:		
- velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.		
Ha utilizado asesoramiento externo?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Cartera Deva, S.A.	B-1998, S.L.	Consejero
Don Juan Castells Masana	B-1998, S.L.	Consejero
Dominum Desga, S.A.	B-1998, S.L.	Consejero
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	B-1998, S.L.	Consejero
Eac Inversiones Corporativas, S.L.	B-1998, S.L.	Consejero
Don Fernando Falcó Fernández de Córdoba	B-1998, S.L.	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	B-1998, S.L.	Consejero
Larranza XXI, S.L.	B-1998, S.L.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Cartera Deva, S.A.	B-1998, S.L.	Pactos de Socios de B-1998, S.L.
Larranza XXI, S.L.	B-1998, S.L.	Pactos de Socios de B-1998, S.L.

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
----	-------------------------------------	----

GOBIERNO CORPORATIVO

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y separación de los Consejeros, corresponde a la Junta General. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por períodos de cinco años.

En virtud de los pactos parasociales a que se refiere el apartado A.6. de este informe, respecto a los Consejeros de FCC que correspondan a B-1998, S.L., los inversores podrán designar cuatro (4) miembros del Consejo de Administración de FCC.

Corresponderá a Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, o a quien esta determine, designar la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de FCC a que tuviese derecho B-1998, S.L. distintos de aquéllos que corresponda designar a los Inversores.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, regula en su Capítulo IV "Nombramiento y cese de los Consejeros", estos extremos:

Artículo 16. "Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros"

"Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros".

Artículo 18. "Duración del cargo"

"1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos sociales, que en todo caso no podrá exceder del máximo de seis años sin perjuicio de sus reelecciones para el cargo.

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este período no se computará a los efectos de lo establecido en el apartado anterior.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos años.

4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su período de duración."

Artículo 19. "Reelección de Consejeros"

"Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente."

Evaluación:

Artículo 38.6. "El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo, evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

Artículo 20. "Cese de los Consejeros"

"1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente."

Artículo 21. "Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia"

"De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de este Reglamento, los Consejeros

GOBIERNO CORPORATIVO

afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos."

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
 2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
 - b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista, a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
- ▶ *si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o*

- ▶ *cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo".*

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración de FCC, S.A. se ha dotado, dentro de su Reglamento, de un artículo que prevé el control de estos riesgos mediante la designación de un Consejero independiente con las funciones que se detallan en el siguiente apartado.
El Consejo de Administración de FCC en su sesión de 27 de enero de 2010 acordó nombrar a D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón como Consejero Independiente que asume las funciones previstas en el art. 34, último párrafo, del Reglamento del Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración:

SÍ NO

GOBIERNO CORPORATIVO

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo en su artículo 34.3 establece:
“Cuando el Presidente del Consejo ostente a la vez la condición de Consejero Delegado o primer ejecutivo de la Sociedad, uno de los Consejeros independientes designado a tal efecto por el propio Consejo, podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinando y haciéndose eco además, de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigiendo la evaluación por el Consejo de su Presidente”.

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Delegación permanente de facultades delegables en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en los Consejeros Delegados y designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos.	Se requiere, que concurran a la reunión, presentes o representados, las dos terceras partes de sus componentes	Dos terceras partes de los componentes
Demás acuerdos	Mayoría absoluta componentes	Mayoría absoluta componentes

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

—

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

—

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato 12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación:

Explicación de los motivos y de las iniciativas

—

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SÍ

GOBIERNO CORPORATIVO

Señale los principales procedimientos

El art. 42.3.h del Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones “Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del Comité de auditoría y control	9
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	21
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,35

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Baldomero Falcones Jaquotot	Presidente y Consejero Delegado
Don Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Don Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico financiera que periódicamente publica el Grupo FCC. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011 por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ha examinado ampliamente esas cuentas, solicita la participación del auditor externo en el Comité

GOBIERNO CORPORATIVO

para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión de forma tal, que una vez formuladas por el Consejo, el informe del auditor externo no contenga ninguna salvedad.

B.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo:

Procedimiento de nombramiento y cese

Art. 36.1 Reglamento del Consejo "Su nombramiento y cese será aprobado por el pleno del Consejo previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

NOTA:

El actual Secretario fue nombrado antes de que se constituyera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Si	No
La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	<input checked="" type="checkbox"/>	
La Comisión de Nombramientos informa del cese?	<input checked="" type="checkbox"/>	
El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	<input checked="" type="checkbox"/>	
El Consejo en pleno aprueba el cese?	<input checked="" type="checkbox"/>	

Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ NO

Observaciones

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Estos mecanismos se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo en su artículo 41.4, que dice lo siguiente:

4. El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:
 - i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - ii) recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - iii) discutir con el Auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
 - iv) asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:
 - 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto el Comité solicitará

GOBIERNO CORPORATIVO

y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

- 2) y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
- c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace regencia el apartado b) (iii) 1., anterior.
- d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.
- e) Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:
- i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.
- f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones:
- i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad;
 - ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.
- g) En relación con los sistemas de información y control interno:
- i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
 - ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
 - iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la

GOBIERNO CORPORATIVO

alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

- iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo FCC
 - v) y asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la sociedad.
- h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4 apartado 3.
- i) Decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de este Reglamento, remitan a este Comité, y solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del orden del día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 38.3 del presente Reglamento.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ	NO
Explicación de los desacuerdos	

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	
	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	7	578	585
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	3,08	13,86	13,30

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Explicación de las razones	

GOBIERNO CORPORATIVO

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	22
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo, en su artículo 31. "Auxilio de expertos" establece:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para

el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a FCC por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FCC y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros independientes,
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FCC y
 - c. La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FCC.
3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo."

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo en su artículo 38 "Sesiones del Consejo de Administración" desarrolla dicho procedimiento estableciendo que:

"1. El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y siempre que lo requiera el interés de FCC, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero así como cualquiera de las Comisiones del Consejo, proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos, debiendo realizarse dicha propuesta con una antelación no inferior a trece días de la fecha prevista para la celebración de la sesión. El calendario de las sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo antes del comienzo de cada ejercicio. El calendario podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, que

GOBIERNO CORPORATIVO

pondrá la modificación en conocimiento de los Consejeros con una antelación no inferior a diez días a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la sesión, o a la nueva fecha fijada en sustitución de aquélla, si ésta última fuese anterior.

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, e-mail o telegrama, y estará autorizada con la firma del Presidente, o quien haga sus veces o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el orden del día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.

En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, convocatoria podrá realizarse para la reunión inmediata del Consejo, debiendo en este caso, el orden del día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran motivado la urgencia.

3. El Presidente decidirá sobre el orden del día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a dicha inclusión. Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el Orden del Día, los Consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración.

Se procurará, dado el deber de confidencialidad de cada Consejero, que la importancia y naturaleza reservada de la información no pueda servir de pretexto –salvo circunstancias excepcionales apreciadas por el Presidente– a la inobservancia de esta regla.

4. Podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de

los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquellos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo."

- B.1.43. Indique y en su caso detalle si la Sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ NO

Explique las reglas:

El art.29 del Reglamento del Consejo sobre Deberes de información del Consejero establece "El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FCC, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos: d. Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de FCC."

Asimismo el art.20.2.d sobre Cese de los Consejeros establece "Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados

GOBIERNO CORPORATIVO

en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo."

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
Don Baldomero Falcones Jaquotot	Presidente	Ejecutivo
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Vocal	Dominical
Doña Esther Alcocer Koplowitz en representación de Dominum Desga, S.A.	Vocal	Dominical
Doña Alicia Alcocer Koplowitz en representación de Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Don Juan Castells Masana	Vocal	Dominical
Don Jaime Llantada Aguinaga en representación de Cartera Deva, S.A.	Vocal	Dominical
Don Francisco Vicent Chuliá	Secretario No Vocal	
Don Felipe B. García Pérez	Vicesecretario No Vocal	Ejecutivo

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	Presidente	Independiente
Doña Esther Alcocer Koplowitz en representación de Dominum Desga, S.A.	Vocal	Dominical
Doña Alicia Alcocer Koplowitz en representación de Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Vocal	Dominical
Don Juan Castells Masana	Vocal	Dominical
Don José María Verdú Ramos	Secretario No Vocal	---

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Doña Esther Alcocer Koplowitz en representación de Dominum Desga, S.A.	Presidente	Dominical
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Vocal	Dominical
Doña Alicia Alcocer Koplowitz en representación de Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Doña Carmen Alcocer Koplowitz en representación de Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Vocal	Dominical
Don Rafael Montes Sánchez	Vocal	Dominical
Don Antonio Pérez Colmenero	Vocal	Dominical
Don Jaime Llantada Aguinaga en representación de Cartera Deva, S.A.	Vocal	Dominical
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	Vocal	Independiente
Don Juan Castells Masanavocal	Dominical	
Don José María Verdú Ramos	Secretario No Vocal	—

GOBIERNO CORPORATIVO

COMITÉ DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu en representación de B-1998, S.L.	Presidente	Dominical
Doña Esther Alcocer Koplowitz en representación de Dominum Desga, S.A.	Vocal	Dominical
Doña Alicia Alcocer Koplowitz en representación de Eac Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Doña Carmen Alcocer Koplowitz en representación de Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Vocal	Dominical
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	Vocal	Dominical
Don Javier Ribas	Vocal	Independiente
Don Rafael Montes Sánchez	Vocal / Secretario	Dominical
Don Juan Castells Masana	Vocal	Dominical
Don Jaime Llantada Aguinaga en representación de Cartera Deva, S.A.	Vocal	Dominical
Doña Lourdes Martínez Zabala en representación de Larranza XXI, S.L.	Vocal	Dominical

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría y Control las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	<input checked="" type="checkbox"/>	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	<input checked="" type="checkbox"/>	

	Sí	No
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	
Asegurar la independencia del auditor externo	<input checked="" type="checkbox"/>	
En el caso de grupos, favorecer que el Auditor externo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo	<input checked="" type="checkbox"/>	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo:

**COMISIÓN EJECUTIVA

Sus reglas se determinan en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC que se transcriben parcialmente a continuación:

"... La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, o por propia iniciativa, o cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter inmediato por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia.

Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la sociedad o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

GOBIERNO CORPORATIVO

Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma.

Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente y si éste faltara por el miembro que elijan, por mayoría, los asistentes a la reunión.

El Presidente concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de estos Estatutos..."

Asimismo, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

2. *"...El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su secretario será el Secretario del Consejo de Administración.*
3. *La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros.*
4. *Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.*
5. *Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.*
6. *En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin.*
7. *La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no*

esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

8. *La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 35 de los estatutos sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.*
9. *La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.*
10. *La Comisión Ejecutiva a través de su Presidente informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.*
11. *En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración."*

****COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL:**

Sus reglas de funcionamiento están establecidas en el Reglamento del Consejo en su artículo 41. Estará compuesto por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

GOBIERNO CORPORATIVO

Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control será Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Actuará como Secretario, y en su caso Vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe el Comité.

Los miembros del Comité podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

El comité de Auditoría y Control tendrá como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran las de:

- ▶ Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.
- ▶ Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- ▶ Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad
- ▶ Analizar la política de control y gestión de riesgos.
- ▶ Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados.
- ▶ Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales.

****COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:**

Regulada su organización y funcionamiento en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

- "1. Se compondrá por Consejeros que en mínimo de tres serán designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros consejeros externos y nombrando la Comisión de entre sus miembros no ejecutivos al Presidente. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la sesión de que se trate. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración."
3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las ya señaladas en el presente Reglamento:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

GOBIERNO CORPORATIVO

- c) *Proponer el nombramiento y reelección de Consejeros independientes e informar las propuestas de nombramientos y reelecciones del resto de Consejeros.*
- d) *Informar las propuestas de mantenimiento de consejeros independientes en su cargo una vez transcurrido un periodo de 12 años así como informar las propuestas de cese de consejeros independientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3.*
- e) *Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2. de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 20.2.d del presente Reglamento. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.*
- f) *Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.*
- g) *Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FCC.*
- h) *Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.*
- i) *Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.*
- j) *Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.*
- k) *Verificar la calificación de los consejeros según lo establecido en el artículo 6.4.*
- l) *Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.*
- m) *Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 25.3 de este Reglamento.*
- n) *Informar el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos del Grupo FCC previamente estudiadas y desestimadas a que se refiere el artículo 27 en sus apartados 1 y 3 de este Reglamento.*
4. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, y en el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.*
5. *"La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 31 de este reglamento.*

GOBIERNO CORPORATIVO

6. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, y en al menos una vez al trimestre. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

**COMITÉ DE ESTRATEGIA:

Se regula su funcionamiento en el artículo 43 del Reglamento del Consejo. Estará:

- "1....compuesto por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un período no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros. La mayoría de los miembros del Comité de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.
2. El Comité de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente. También designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados.
3. Los miembros del Comité de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración."
4. Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia.
...
- "6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones el Comité de Estrategia podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 del este Reglamento.
7. Los miembros del Comité de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un

máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

8. El Comité de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, el Comité elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.
9. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros del Comité que hayan asistido a la misma.
10. Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC que fuese requerido a tal fin.
11. El Comité de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones.
12. El Comité de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en este Reglamento y en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración."

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

En relación a las facultades de delegación de las Comisiones del Consejo, señalar que se encuentran reguladas en el artículo 40 del Reglamento del Consejo y en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.

Se delegan de forma permanente en la Comisión Ejecutiva todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad, con la excepción de las que son indelegables a tenor de lo prescrito en el apartado 1 del artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas, y las reservadas al pleno del Consejo como indelegables recogidas en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

GOBIERNO CORPORATIVO

En uso de las referidas funciones y facultades podrá otorgar poderes con el alcance, limitaciones y condiciones que estime pertinentes, para actuar de forma individual o conjuntamente con otros apoderados así como revocar los poderes otorgados.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo en su apartado 1 establece que "El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera, cuyo importe unitario no superara la cifra que en cada caso se haya establecido según lo previsto en el artículo 7.2.j.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las siguientes competencias atribuidas al Consejo de Administración, según el artículo 8 de este Reglamento, dando cuenta a dicho órgano para su posterior ratificación: el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, la información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en la letra f) del apartado 3, del mencionado artículo 8."

En cuanto a las facultades de asesoramiento y consulta de las comisiones ver punto B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo modificado el 7 de abril de 2011, contiene en su articulado la regulación del funcionamiento de las distintas comisiones del consejo: Comisión Ejecutiva (artículo 40), Comité de Auditoría y Control (artículo 41), Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 42) y Comité de Estrategia (artículo 43).

Conforme se establece en el artículo 38.6 del Reglamento del Consejo ("El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven"), el Consejo de Administración, en su sesión de 27 de enero de 2011, procedió a evaluar su funcionamiento y el de sus Comisiones respecto al ejercicio 2010.

Esta evaluación analizó no sólo la actuación del Consejo, sino también todas y cada una de sus diferentes Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Estrategia).

Tanto el Consejo y sus Comisiones como el Presidente y primer ejecutivo han gestionado sus competencias y funciones con calidad, al organizarse el trabajo cumpliendo con todos los procedimientos, a la vez que se comprometían en la mejora continua de su gestión. También de la evaluación se destaca el que las diferentes Comisiones hayan apoyado el lanzamiento de numerosos proyectos alineados con la estrategia del Grupo, lo que ha dotado al Consejo de mayor eficacia y transparencia en su gestión para cumplir con su finalidad principal: velar por el interés social, entendido éste como maximización, de forma sostenible, del valor económico de la compañía, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración y la recomendación 7 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ

NO

GOBIERNO CORPORATIVO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está formada por un 83,3% de consejeros externos y un 16,7% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 88,9% de consejeros externos y un 11,1 % de consejeros ejecutivos.

► C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ NO

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Dominum Desga, S.A.	Servicios Especiales de Limpieza, S.A.	Contractual	Servicios de Limpieza	3.772,14
B-1998, S.L.	FCC Medio Ambiente, S.A.	Contractual	Servicios de Limpieza	1.800,91
Total				5.573,05

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
—	—	—

NOTA:

Existen múltiples operaciones realizadas entre las sociedades del grupo que pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SÍ NO

GOBIERNO CORPORATIVO

Los administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. han comunicado que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.

Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, representante de B-1998, S.L. en el Consejo de Administración de FCC, es también miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. A su vez, D. Henri Proglio, miembro del Consejo de Administración de FCC, es también miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. y Presidente de Electricité de France (EDF).

El resto de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo en sus apartados 2, 3, 4, 5 y 6 establece que el Consejero deberá informar al Consejo, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las del Grupo de sociedades integradas en el Grupo FCC o de sus sociedades vinculadas. Según el artículo 25.3, "se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de FCC sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, para los siguientes supuestos:

- a. Prestación a las empresas del Grupo FCC por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros ejecutivos.
- b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado

en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo FCC, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general. A los efectos de este precepto se entenderá por persona vinculada las incluidas en el artículo 127 ter.5 LSA.

- c. Transmisión por las empresas del grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.
 - d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.
4. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
 - b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
 - c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FCC, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas –directos e indirectos– significativos."

Según el artículo 25.1 "Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo".

GOBIERNO CORPORATIVO

C.7. Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ NO

Sociedades filiales cotizadas

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ NO

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

► D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

1. Supervisión del riesgo en el Grupo FCC

Tal y como se establece en la recomendación octava del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades Cotizadas por la Comisión Nacional

del Mercado de Valores, y tal y como se describe en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, entre las políticas y estrategias generales de la sociedad que por su relevancia para el negocio se ha reservado el Consejo para su aprobación, se encuentra la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Para el desarrollo de sus responsabilidades en este ámbito, el Consejo de Administración de la compañía se apoya fundamentalmente en los distintos Comités y Órganos descritos en el apartado D.3. El compromiso general de FCC con la gestión del riesgo se concreta a través de una serie de políticas corporativas, entre ellas las establecidas en el Manual de Normas Generales, un sistema específico de gestión de riesgos de carácter universal y dinámico así como otros sistemas de control que se describen más adelante en esta misma sección.

2. Normas generales de organización y funcionamiento

Las normas generales de organización y funcionamiento, establecen el marco de actuación al que deben ceñirse todos los miembros de la organización, las facultades delegadas a los distintos niveles jerárquicos y los principios básicos a observar en los procesos operativos para mitigar los riesgos más significativos. Estos principios constituyen la base de las normas específicas que rigen dichos procesos en el ámbito de área de negocio o función.

El Manual de Normas Generales, que las engloba, está estructurado en secciones, capítulos y apartados; a continuación se enumeran las secciones que lo componen:

- > Sección 10: Estructura (órganos de gobierno, organización y funciones)
- > Sección 20: Personal
- > Sección 30: Inversiones
- > Sección 40: Clientes
- > Sección 50: Compras y relaciones con proveedores
- > Sección 60: Aspectos jurídicos
- > Sección 70: Apoderamientos

GOBIERNO CORPORATIVO

- > Sección 80: Comunicación e imagen corporativa
- > Sección 90: Seguridad de la información
- > Sección 100: Varios

3. Sistema de gestión de riesgos

3.1. Organización y funcionamiento

El Grupo FCC dispone de un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente todos los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo. La herramienta se utiliza en los comités de riesgo que se celebran periódicamente para analizar y evaluar el mapa de riesgos de las distintas áreas de negocio. Con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, cuyas actividades coordina, la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos está en un proceso continuo de actualización y mejora tanto de la definición y asignación de responsabilidades sobre la gestión de riesgos en el ámbito operativo, como de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- ▶ La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- ▶ La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- ▶ La categorización de los riesgos, habiéndose definido una nueva tipología que se resume en el apartado 3.2) siguiente.
- ▶ La optimización de controles y riesgos mediante el establecimiento y seguimiento de planes de acción sobre aquellos riesgos más relevantes con inclusión de indicadores para su medición y seguimiento.
- ▶ Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos, así como de la materialización de los mismos.
- ▶ Implantación de Procedimientos específicos para documentar la gestión de riesgos en la toma de decisiones de negocio.

- ▶ La actualización periódica y sistemática de los procesos de evaluación de riesgos y controles descritos anteriormente.

3.2. Clasificación de los riesgos

En el Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología Coso II, los riesgos se han clasificado como sigue:

- a) **Riesgos estratégicos.** Son riesgos relacionados con la estrategia del Grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países/sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, riesgos de innovación y planificación económica.
- b) **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de socios, subcontratación y proveedores y gestión de recursos humanos y formación permanente del personal.
- c) **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos, los relativos al cumplimiento del código ético del Grupo FCC, cumplimiento de la legislación aplicable en: materia legal, fiscal, SCIIF, protección de datos, de calidad, medioambiente, seguridad de la información y prevención de riesgos laborales.
- d) **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

GOBIERNO CORPORATIVO

4. Sistemas de control de Riesgos

4.1. Sistemas de control de Riesgos Estratégicos

Entre los sistemas clave de control de los riesgos estratégicos cabría mencionar los siguientes:

La Planificación Estratégica / Mercado / País

El proceso de planificación estratégica en el Grupo FCC identifica los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en función de las mejoras a implantar, de las oportunidades del mercado y del nivel de riesgo que se considera aceptable. El proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio.

El cumplimiento de los objetivos marcados en el proceso de planificación así como la evolución de los riesgos asociados, se revisa periódicamente analizando las desviaciones y tomando las medidas correctoras oportunas.

Para mitigar los riesgos de mercado inherentes a cada línea de negocio, el grupo mantiene una posición diversificada entre negocios relacionados con la construcción y gestión de infraestructuras, prestación de servicios medioambientales, energía y otros. Así, estos grupos de áreas de negocio combinan entre sí exposición a actividades de crecimiento, como es el caso de las infraestructuras de transporte y medioambientales, energías renovables y de agua, junto con la recurrencia de las actividades de concesiones de servicios, que complementa a las de construcción, más dependientes del crecimiento económico y del comportamiento de la inversión de capital.

En el ámbito de la diversificación geográfica, en 2011 se ha alcanzado un hito en el peso de la actividad exterior, al contribuir, por primera vez en sus más de cien años de historia del Grupo, con más de un 51% del total de las ventas, con especial importancia en las tres áreas más significativas del grupo, construcción de infraestructuras, servicios medioambientales y energía. Esta presencia exterior se concentra en países de la OCDE y de manera selectiva en economías emergentes, en las que se realiza un análisis riguroso del riesgo de mercado, operativo y financiero.

El sistema de control económico y presupuestario, presente tanto en el ámbito corporativo como en el de cada unidad operativa, sirve de base para la planificación económica, la captación, medición, registro y valoración de los costes y producción, el análisis y seguimiento de las desviaciones así como la cuantificación y control de los recursos invertidos.

La Capacidad Tecnológica / Innovación

El Grupo FCC es consciente de que el éxito en mercados altamente competitivos, como aquellos en los que opera, requiere una aportación de valor añadido al cliente a través de sus capacidades técnicas y económicas. En este sentido, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal.

El Grupo FCC tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Asimismo, el Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información, con el que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo. Adicionalmente, el Grupo está inmerso en un proceso de rediseño e implantación de un cuadro de mando corporativo que permita de manera automática disponer de indicadores de gestión en tiempo real y que incremente la cantidad y calidad de la información de gestión disponible para la Dirección.

En los ámbitos de la gestión de proveedores / compras / facturación, formación de personal y presentación de ofertas, el Grupo FCC está implantando nuevos sistemas tecnológicos, con el fin de mitigar el riesgo, tanto de error material, como de fraude. Su descripción se incluye en los correspondientes apartados de este informe.

La Gestión de la Reputación / Gobierno Corporativo

La gestión de la reputación se enmarca en el Código Ético del Grupo FCC y en el trabajo desarrollado en cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Corporativa

GOBIERNO CORPORATIVO

y la propia ética. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

La gestión y resultados de la compañía en materia de responsabilidad corporativa han sido de nuevo reconocidos en 2011 por varios observadores independientes de renombre. Entre ellos, los índices selectivos de inversión responsable DJSI World y Stoxx, FTSE4good y el FTSE Ibex 35.

También el Informe español del Carbon Disclosure Project (CDP) destaca a FCC por su sistema de análisis de riesgos y oportunidades en materia de cambio climático.

4.2. Sistemas de control de Riesgos Operativos

Algunos de los sistemas de control de los riesgos operativos más significativos para el Grupo FCC se enumeran a continuación:

Sistemas de gestión de licitación y contratación

Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de licitación y contratación constituyen uno de los principales desafíos a lo que se enfrenta el Grupo FCC. La compañía tiene formalmente establecidos unas políticas y procedimientos que se focalizan en la calidad técnica, capacidad tecnológica, viabilidad económica y competitividad de las ofertas. En este sentido, el proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas en este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado. Para tal fin, el Grupo FCC está implantando un procedimiento específico para la Gestión de riesgos en las etapas de licitación, contratación y ejecución.

Adicionalmente, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica para asegurar que sus ofertas cumplen con los más altos estándares de valor añadido para el cliente.

Selección de socios, subcontratación y proveedores

El Grupo realiza de forma rigurosa la selección de sus socios con los que participa en las distintas aéreas de negocio, aplicando para ello los procedimientos contenidos en el Manual de Normas Generales del Grupo FCC.

En cuanto a los riesgos derivados de la subcontratación, se aplica de forma homogénea el modelo de subcontratación establecido por el Grupo FCC, de acuerdo al citado Manual de Normas Generales, donde se establece asimismo un protocolo de actuación donde se señalan los requisitos mínimos exigibles para que las empresas del Grupo puedan subcontratar obra pública o privada.

Asimismo, el Manual de Recursos Humanos define las responsabilidades laborales que asume el Grupo FCC en los supuestos de subcontratación de personal para obras o servicios.

Relativo a la gestión de proveedores, la actual plataforma de comercio electrónico implantada en el Grupo FCC, permite gestionar todos los procesos de la cadena de compras y suministro, así como las relaciones con los proveedores, desde la petición de ofertas hasta la facturación, todo ello de forma electrónica con el fin de minimizar el riesgo, tanto de error material, como de fraude.

Gestión de Recursos Humanos y Formación permanente del personal

El Grupo FCC está desarrollando un proyecto ambicioso de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos, integrando toda la información en una sola base de datos global y única para todo el Grupo, con objeto de apoyar y facilitar dicha gestión de recursos humanos.

Dicho proyecto incluye también una herramienta informática en entorno SAP, para diseñar e implementar las nominas de todas las empresas del Grupo FCC en España, mejorando con ello la seguridad, calidad y homogeneización de las mismas.

GOBIERNO CORPORATIVO

Para coordinar todo ello, y como sistema de control para mitigar los riesgos de este área, se ha creado en el Grupo FCC un “centro de servicios compartidos” donde se desarrollan los proyectos antes mencionados.

El Grupo FCC tiene implantados procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, o bien una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento.

En particular, el Grupo FCC desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

4.3. Sistemas de control de Riesgos de Cumplimiento

Entre los sistemas clave de control de riesgos de cumplimiento normativo se incluyen los siguientes:

Código Ético

El Grupo FCC, se ha dotado de un Código Ético, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y la de estos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. El grupo tiene en funcionamiento una herramienta de formación on-line sobre el Código Ético y además el Grupo FCC pondrá a disposición de los empleados los medios necesarios para cumplir y contribuir a hacer respetar los principios de actuación contenidos en el citado Código Ético.

Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético.

En relación a la reciente reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo FCC ha elaborado un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos, cuyo contenido se explica en siguiente apartado de los sistemas de gestión de riesgos legales.

Sistemas de gestión de de riesgos legales

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos que garantizan el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el grupo. Los diferentes departamentos especializados mantienen un conocimiento actualizado de los distintos cambios normativos, asesorando a las distintas unidades del grupo, dictando las normas necesarias para unificar criterios y velando por el cumplimiento de la normativa.

Para las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento legal local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

En relación con la reciente reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, en el Grupo FCC existe un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos, que contempla dos partes diferenciadas:

Una primera parte se corresponde con la fase preventiva, y consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en el Grupo, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos. Para ello el Grupo se ha dotado de unos órganos y de unos procedimientos de obligado cumplimiento.

GOBIERNO CORPORATIVO

Una segunda parte se corresponde con los órganos y procedimientos con los que se dará una respuesta a aquellos indicios de comportamientos que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro del Grupo FCC, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales.

Sistemas de gestión de riesgos fiscales

En el contexto de la delegación de facultades acordadas por el Consejo de Administración y por su Presidente, así como del modelo de negocio establecido en el Manual de Normas Generales de FCC y en el Manual Económico Financiero, además de ejercitar las facultades específicas delegadas en el responsable de la División Fiscal, las funciones de ésta División son: proponer los criterios sobre la política fiscal del grupo, de riesgo fiscal cero, así como las de asesorar y coordinar su aplicación, con eficiencia fiscal, en operaciones de adquisición y reestructuración corporativas, y en las que les plantee las distintas Áreas de negocio en el desarrollo de sus actividades.

Para realizar su labor se apoya en los Departamentos de Administración de las Áreas y de Servicios Centrales, que son los encargados de cumplir con los requerimientos y obligaciones formales, como documentar y presentar las liquidaciones de los distintos impuestos que afectan a las actividades de su área de competencia, documentar las operaciones vinculadas, etc.

Adicionalmente, y con el fin de minimizar y asegurar el control y la adecuada información sobre riesgos fiscales, FCC está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la administración tributaria estatal–, aprobado en el Foro de Grandes Empresas, y cumple el contenido del mismo. Lo cual supone la ratificación de su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con la transparencia y cooperación en la práctica fiscal, así como la colaboración con la Administración en la detección de prácticas fraudulentas, y para la Agencia Tributaria supone el compromiso de aportar a FCC una mejora en la seguridad jurídica respecto a la aplicación e interpretación de las normas tributarias. En cumplimiento de lo establecido en el citado Código, la División Fiscal informa, a través de la Dirección General de Administración y

Tecnología de la Información, al Comité de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo.

Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Como consecuencia de los recientes cambios legislativos, las entidades cotizadas tienen una nueva obligación de desglose de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera (en adelante SCIIF). Asimismo, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas cuentan con nuevas responsabilidades relativas al control interno de su organización.

En este sentido y en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV, el Grupo FCC ha elaborado el Informe SCIIF para el ejercicio 2011, que se incluye como información adicional a este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Sistemas de Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales, principalmente para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), está específicamente regulado en los entornos en los que FCC opera. Para gestionar el riesgo de incumplimiento, existe un programa en el que se mide el impacto en cada área de negocio y se establecen los controles necesarios. Este programa define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso.

Se ha establecido una estructura organizativa que permite la difusión e implementación de los controles y la gestión de las actividades periódicas de concienciación y formación necesarias en todas las áreas del Grupo FCC y una herramienta informática que gestiona la documentación y seguimiento de los controles para garantizar la protección de datos personales.

Sistemas de gestión de calidad

El Grupo FCC tiene, en todas sus áreas de actividad, sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización,

GOBIERNO CORPORATIVO

lo que ha permitido la obtención del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la organización, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Basándose en unos principios generales y criterios básicos, los sistemas de gestión de calidad están formalizados sobre la base de una asignación de responsabilidades, una definición y documentación de los procesos y unas pautas dirigidas a detectar y corregir desviaciones, lo que lleva a un proceso de mejora continua.

Los comités de calidad establecidos en las distintas áreas del grupo, son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema. Los departamentos de gestión de calidad, tienen entre otros cometidos, la implantación del sistema de gestión y la realización de auditorías de calidad a las diversas unidades operativas.

Sistemas de gestión ambiental

El Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental, que ponen el acento en:

- a) El cumplimiento de la normativa aplicable a los aspectos ambientales de la actividad.
- b) El establecimiento y consecución de objetivos de mejora continua que excedan las exigencias legislativas y contractuales.
- c) La minimización de los impactos ambientales a través de un adecuado control operacional.
- d) El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

Para la implantación de dichos sistemas de gestión en las diferentes áreas de actividad, se ha seguido lo establecido en la norma UNE-EN, consiguiendo el Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001.

Sistemas de seguridad de la información

Los riesgos de Sistemas de Información se derivan de la dependencia en los sistemas de información de los procesos de decisión y negocio del Grupo FCC. Desde la perspectiva de los riesgos derivados del uso de la Tecnología de la Información, el Grupo FCC dispone de una unidad operativa con la función de analizar y mitigar los factores que pueden conducir a un fallo en la seguridad de sus sistemas de información.

Por cada nuevo proyecto que implique cambios determinantes en los sistemas de información del Grupo FCC, se lleva a cabo un análisis de los riesgos correspondientes para identificar las amenazas específicas y definir las contramedidas oportunas. En lo que se refiere al riesgo de tratamiento de la información, el Grupo FCC tiene una Política de Seguridad de la Información Corporativa con el objetivo de establecer unos criterios comunes de gestión de la Información para mitigar aquellos riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estos criterios derivan de los estándares internacionales del Organismo de Normalización ISO recogidos en las normas de la familia ISO 27000.

Como consecuencia de la Política antes mencionada la compañía ha definido un Código de Conducta para el uso de los medios tecnológicos y diferentes protocolos de actuación para la gestión de incidentes relacionados con el uso de los mismos. Se han implementado controles para garantizar el acceso de los usuarios a los recursos para los que están autorizados según el principio de necesidad de conocer y los roles que tenga asignados.

La eficiencia de estas medidas se basa en un sistema de clasificación constituido por cuatro niveles: Uso Público, Uso Interno, Confidencial y Secreto. Por cada nivel se han establecido diferentes medidas de protección con el fin de asegurar el adecuado nivel de seguridad de acuerdo con la sensibilidad y/o criticidad de la información tratada. El Grupo FCC cuenta con un sistema de monitorización denominado "Data Leak Prevention" para detectar y prevenir la posible fuga de información clasificada a través de los sistemas de información.

GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo FCC dispone de un Security Operation Center (SOC) activo en régimen de 24 horas, para hacer frente a la creciente amenaza de ataques provenientes de internet y de las posibles fugas de información internas. El SOC implementa las siguientes capacidades:

- a. Descubrimiento de vulnerabilidades
- b. Auditoría de cuentas de usuarios
- c. Análisis forenses
- d. Correlación de eventos de seguridad
- e. Gestión de incidentes
- f. Prevención de fugas de información
- g. Filtrado de correo

Como ya se mencionó anteriormente, el Grupo FCC tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas. Además, se están acometiendo inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, FCC se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).

Entre los proyectos acometidos, cabe destacar los siguientes:

- ▶ Consolidación de la infraestructura Tecnologías de la Información centralizada en dos Centros de Proceso de Datos en Madrid configurados en alta disponibilidad.
- ▶ Renovación completa de puestos de trabajo en entorno virtualizado o con back-up automático para garantizar la disponibilidad de la información.
- ▶ Consolidación de servicios de operación en centros globales con herramientas estándar.
- ▶ Implantación de un Service Desk global y común que canalice todas las incidencias de sistemas de información.

- ▶ Puesta en marcha de un catálogo de servicios gestionado con una calidad de servicio unificada y medida por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) pre-acordados.
- ▶ Implantación de una red de telecomunicaciones (WAN) única que permita una homogeneización de la capacidad de acceso de los usuarios a los sistemas de información del Grupo.

Sistemas de prevención de riesgos laborales

Un objetivo prioritario del Grupo FCC es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad y salud para todo su personal, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, hecho que se manifiesta a través de la Política de Prevención de Riesgos Laborales aprobada por el Consejo de Administración. Para ello, se han implantado sistemas de prevención de riesgos laborales en cada área de negocio y obtenido los certificados correspondientes bajo las normas de la serie OHSAS 18001 superando con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Estos sistemas se encuentran formalizados y organizados sobre la base de:

- a. La asignación de funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral.
- b. El cumplimiento de unos procedimientos integrados en el proceso productivo, y dirigidos a la evaluación de riesgos, y el establecimiento de planes preventivos y de seguridad y salud.
- c. Una formación continua y apoyada por técnicos profesionales en la materia.
- d. Un seguimiento periódico de las medidas planificadas en las diferentes unidades operativas a cargo de técnicos de prevención.
- e. Un análisis periódico a diferentes niveles ejecutivos de las acciones planificadas y los resultados.
- f. Un sistema de auditorías realizadas por profesionales externos e internos.

Como garantía de homogeneidad e instrumento de gestión global y adaptación a los estándares de la organización en la materia, se ha elaborado un Manual Corporativo

GOBIERNO CORPORATIVO

de Seguridad y Salud Laboral que entra en vigor a inicios de 2012, cuyas directrices se incorporarán a los sistemas de gestión implantados.

La certificación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales se ha incorporado como objetivo estratégico global en materia de Recursos Humanos.

Otras acciones desarrolladas que refuerzan la gestión de la prevención en FCC y el compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores son las siguientes:

- ▶ Organización de premios internos de prevención de riesgos laborales
- ▶ Campaña de comunicación de prevención de riesgos laborales
- ▶ Definición del Programa General de Formación en prevención de riesgos laborales
- ▶ Plan Estratégico de Seguridad Vial de FCC
- ▶ Creación del Comité de Prevención de FCC con participación de todas las áreas de negocio

Por último cabe señalar que la gestión de la prevención incluye también como elemento fundamental, tanto a nivel de área de negocio, como corporativamente, el control y análisis de la siniestralidad laboral, su evolución y el diseño de medidas dirigidas a su reducción permanente con el horizonte de "Accidentes 0".

4.4. Sistemas de gestión de riesgos financieros

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo FCC y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Siguiendo esta política de riesgos, las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la

operación principal. Dada la actividad del grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de capital

El Grupo FCC gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo FCC serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.

La estrategia del conjunto del Grupo FCC continúa incidiendo en la diversificación geográfica, el desarrollo y ampliación de su actividad tanto en países de la OCDE y de manera selectiva en economías emergentes.

El coste de capital así como los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión, son analizados por las Áreas Operativas y la División de Finanzas para su posterior sanción por el Comité correspondiente, o bien el Consejo de Administración, con los informes si fueran necesarios de otras áreas funcionales del Grupo FCC.

La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

Riesgo de tipo de interés

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado. Dada la naturaleza de las actividades del Grupo FCC, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda del Grupo FCC, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable. Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de

GOBIERNO CORPORATIVO

cobertura, el Grupo FCC ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde las sociedades del Grupo FCC pagan fijo y reciben flotante.

Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa. La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello, el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

El Grupo FCC realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o 'matching' entre los cash flows generados con la financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda de consolidación o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación. El riesgo de tipo de cambio se expresa como aquella parte del patrimonio neto del grupo nominado en monedas distintas al euro, tal como se indica en la Nota "Patrimonio Neto" de la Memoria.

Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta/Ebitda. El Grupo FCC presenta unos ratios razonables, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los proveedores de la financiación.

Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos requeridos.

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2011 el Grupo FCC ha mantenido una sólida posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

Para gestionar de forma adecuada este Riesgo, FCC lleva un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de todas las pólizas y financiaciones de cada una de las empresas del Grupo, con el fin de tener cerradas con antelación suficiente las renovaciones de las mismas en las mejores condiciones que los mercados ofrezcan, analizando en cada caso la idoneidad de la financiación y estudiando en su caso alternativas en aquellas donde las condiciones sean más desfavorables.

El Grupo FCC trata de gestionar este riesgo dotando a sus empresas con un volumen de líneas de financiación suficiente y holgado para hacer frente a posibles imprevistos que pudieran surgir en los momentos de incertidumbre actuales.

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

- ▶ Fuentes de financiación: Con objeto de diversificar este Riesgo, el Grupo FCC trabaja con más de 140 entidades financieras tanto nacionales como internacionales para la obtención de financiación.

GOBIERNO CORPORATIVO

- ▶ **Mercados/Geografía (doméstico, extranjero):** El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.
- ▶ **Productos:** El Grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.
- ▶ **Divisa:** El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión. Existe una gran concentración en torno al euro, dólar y libra, las inversiones tienden a financiarse en la moneda local siempre y cuando esto sea posible en el país de origen.

Riesgo de Crédito

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por el Grupo, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

El Grupo se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad con órganos específicos, como son los comités de riesgos.

Igualmente, el riesgo de crédito puede estar motivado por incumplimiento de la contrapartida de un contrato de activos financieros, equivalentes o derivados. Para su gestión, el Grupo FCC limita estos contratos a casos en los que la contraparte sean entidades de crédito con demostrada calidad crediticia y solvencia.

Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales. El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del Grupo FCC. A 31 de diciembre de 2011, el Grupo FCC tiene contratadas operaciones de cobertura con instrumentos derivados sobre tipo de interés materializados principalmente en permutas de tipos de interés (IRS), donde las sociedades del Grupo FCC, asociadas y negocios conjuntos pagan tipos fijos y reciben tipos flotantes. La valoración de los derivados financieros ha sido realizada por expertos en la materia, independientes al grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

GOBIERNO CORPORATIVO

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo operativo derivado del retraso de inversión	Retraso de inversión en la construcción de infraestructuras para algunos clientes públicos domésticos, devenido de restricciones aplicadas a la inversión como consecuencia de la crisis económica y financiera actual.	Esto ha motivado una reprogramación en la ejecución de ciertas obras a lo largo de un mayor periodo de tiempo. Esta situación se ha mitigado mediante el incremento de la presencia exterior y la incorporación de nuevos contratos con nuevos clientes, cuyo éxito queda reflejado en que tanto la actividad exterior en la actividad de Construcción, como en el crecimiento significativo de la cartera de obra foránea.
Retraso en el cobro de ciertos clientes públicos por la prestación de servicios medioambientales urbanos.	Crisis económica y financiera que ha provocado el retraso del pago por parte de clientes públicos.	Existen comités permanentes de seguimiento y control para minimizar el volumen de activos generados y de este modo, reducir el coste financiero asumido y prevenir su expansión en el futuro.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SÍ NO

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano	Descripción de funciones
Comisión Ejecutiva	El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o de su Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.
Comité de Auditoría y Control	De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades Cotizadas en su recomendación 50, el Comité de Auditoría tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.
Comité de Estrategia	Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia. En ese sentido le corresponde supervisar que se puedan alcanzar los objetivos del plan estratégico de la compañía asumiendo unos riesgos controlados a un nivel aceptable para proteger tanto los intereses de accionistas, resto de grupos de interés y la sociedad en general, como la reputación del grupo.
Comité de Dirección	El Comité de Dirección está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo FCC y formado por todos los miembros que así han sido designados por el pleno del Consejo de Administración. Entre sus funciones están la revisión mensual de la información financiera del consolidado del Grupo FCC, con especial relevancia en aquellos periodos en los que dicha información ha de ser enviada a la CNMV. Además realiza el seguimiento de los Mapas de Riesgos del Grupo FCC, así como los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados.
Comité de Tecnologías de la Información	El Comité de Tecnologías de la Información (TI), presidido por el Presidente y Consejero Delegado, establece las líneas estratégicas en TI y Telecomunicaciones en todo el Grupo, dando integridad y homogeneidad a las actuaciones en este área en los diferentes negocios, promoviendo la obtención de importantes sinergias.

GOBIERNO CORPORATIVO

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos para garantizar el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el grupo, existiendo departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo.

Estos departamentos están encargados de:

- ▶ Mantener un conocimiento permanentemente actualizado de las distintas regulaciones.
- ▶ Velar por el cumplimiento de la normativa.
- ▶ Dictar las normas necesarias para unificar criterios en el grupo.
- ▶ Asesorar a las distintas unidades operativas.

Asimismo, las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país. Por su parte, los gestores de las diferentes unidades de negocio colaboran con la dirección en la gestión de los riesgos.

El Comité de Auditoría y Control, tal y como recoge el Reglamento del Consejo de Administración, vela por el cumplimiento de los requerimientos legales y proceso de control interno de la sociedad. Todo ello, siguiendo los principios contenidos en la política que, en materia de gestión de riesgos, tenga, en cada momento, aprobada el Consejo de Administración del Grupo FCC.

▶ E. JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO
	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	45	45

Descripción de las diferencias

Las Juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas:

Con carácter general, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda, convocatoria, será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

Con carácter especial, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, la fusión o escisión de la sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o

GOBIERNO CORPORATIVO

representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento de dicho capital.

Cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de Mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Descripción de las diferencias		

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen diferencias respecto al régimen general de la Ley de Sociedades de Capital.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General contempla una serie de medidas que contribuyen a fomentar la participación del accionariado en la Junta General. Estas medidas se concretan en el ejercicio del derecho de información por los accionistas regulado en los artículos siguientes:

Artículo 6. Información disponible desde la fecha de la convocatoria

La sociedad pondrá a disposición de sus accionistas desde la fecha de la convocatoria, en su domicilio social, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Bolsas de Valores en las que esté admitida a cotización, y a través de su página web:

- a) El texto íntegro de la convocatoria.
- b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día. Cuando la propuesta consista en el nombramiento o ratificación de Consejeros, se incluirá además respecto de los mismos la siguiente información:
 - i) el perfil profesional y biográfico;
 - ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista a cuya instancia se propone el nombramiento, ratificación o reelección, o con quien tengan vínculos;
 - iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores;
 - v) y acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sea titular.
- c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.

GOBIERNO CORPORATIVO

- d) Información sobre los cauces de comunicación entre la sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias, de conformidad con la normativa aplicable.
- e) Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista.

Artículo 7. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.
2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.
3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.
4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.
5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

Artículo 14. Información

1. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada por los accionistas, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 7.4 del presente Reglamento o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta. En este caso, la información se facilitará por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta, a cuyo efecto el accionista indicará el domicilio o la dirección donde hacerle llegar la información.
2. La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Consejero Delegado, por el Presidente del Comité de Auditoría, el Secretario, un Administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia que estuviere presente, de acuerdo con el artículo 9.2 de este Reglamento.

Artículo 15. Votación de las propuestas.

1. Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él.
2. El Secretario preguntará a los accionistas si desean que se de lectura a las propuestas de acuerdo, cuyos textos figuran en la separata que se les habrá entregado a los accionistas antes de entrar en la Junta general así como en la página web de la Sociedad, o si se dan por leídas. Si así lo solicitase cualquier accionista o, aunque no fuera solicitado, se considerase conveniente por el Presidente, se procederá a su lectura. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que, en cada caso, se refiera la propuesta de acuerdo que se someta a votación.
3. Sin perjuicio de que, a iniciativa del Presidente, puedan emplearse otros sistemas alternativos, la votación de las propuestas de acuerdos a que se refiere el apartado precedente se realizará conforme al siguiente procedimiento:
 - a) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa.

GOBIERNO CORPORATIVO

A estos efectos, para cada propuesta, se considerarán votos a favor de los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyo titular o representante manifieste que vota en contra o que se abstiene, a los que se adicionarán los correspondientes a las delegaciones recibidas por el Consejo de Administración haciendo constar el voto en contra, o la abstención, para la propuesta en cuestión. Los votos negativos y las abstenciones se computarán separadamente.

- b) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día, cuando tales propuestas sean legalmente posibles, se efectuará mediante un sistema de deducción positiva. A estos efectos, se considerarán votos contrarios los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan a favor o se abstienen.
- c) Cuando sea técnicamente posible, siempre que se pueda garantizar el cumplimiento de todas las condiciones legales, el Consejo de Administración podrá establecer sistemas de cómputo electrónico de voto.
- d) Caso de que, conforme a lo previsto en el Artículo 5 del presente Reglamento, en la convocatoria se admitiese la posibilidad de efectuar el voto a distancia mediante algunas o varias modalidades de voto a distancia y, sin perjuicio de las específicas instrucciones que allí se establezca para cada una de ellas, para su validez y consiguiente aceptación por la Sociedad, el documento en el que se haga constar el voto deberá contener, al menos, las siguientes menciones:
 - (i) Fecha de celebración de la Junta y Orden del Día.
 - (ii) La identidad del accionista.
 - (iii) El número de acciones de las que es titular el accionista.
 - (iv) La manifestación del sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día.
- e) Se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, aplicándose esta regla, en particular, cuando se trate de adoptar acuerdos sobre:

- i) el nombramiento o ratificación de Consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- ii) y en el caso de modificaciones de Estatutos cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

- f) Siempre que ello sea posible legalmente y se cumplan los requisitos que al respecto se prevean, se admitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar el voto conforme a las instrucciones de sus clientes.

4. Las manifestaciones conteniendo el sentido del voto efectuadas al Notario o a la Mesa, previstas en el parágrafo 3, anterior, podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario o la Mesa la identidad y condición de accionista o representante de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.

Artículo 20. Foro Electrónico de Accionistas

Con ocasión de la celebración de cada junta general de accionistas se habilitará en la página Web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas, al que podrán acceder los accionistas de la Sociedad y las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con motivo de la convocatoria y hasta la celebración de la respectiva junta general.

Las reglas de funcionamiento de este Foro figuran en el Reglamento de la Junta General de la sociedad como anexo.

GOBIERNO CORPORATIVO

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ

NO

Detalle las medidas

Según establece el artículo 10.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, "2. La Junta General será presidida por el Presidente y, en su defecto, por los Vicepresidentes del Consejo de Administración por su orden, estableciéndose, si éste no estuviera predeterminado, en función de la mayor antigüedad en el cargo de Consejero de la sociedad. A falta también de Vicepresidentes presidirá la Junta el consejero de mayor edad."

Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

El Reglamento de la Junta General de accionistas contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta general que pueden consultarse en la página web de la sociedad.

Entre otras medidas se destaca el artículo 7 Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.
2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página

web de la sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.
4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.
5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El artículo 23º de los estatutos sociales establece el derecho de los accionistas a solicitar Información:

Los accionistas podrán solicitar, por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior Junta General. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por los administradores por escrito no más tarde del propio día de la Junta General.

GOBIERNO CORPORATIVO

Las solicitudes de información o aclaraciones que en relación con los asuntos del orden del día formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante el acto de la Junta General antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el orden del día, o por escrito desde el séptimo día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán atendidas verbalmente y durante el acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si las informaciones o aclaraciones solicitadas se refirieran a materias de la competencia del Comité de Auditoría serán proporcionadas por cualquiera de los miembros o asesores de este Comité presentes en la reunión. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el propio acto de la Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los siete días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

Los administradores están obligados a proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La sociedad dispone de una página web, conteniendo la información requerida legalmente, a través de la que se podrá atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

En la pasada Junta general ordinaria celebrada el 1 de junio de 2011, se ha aprobado la modificación del Reglamento de la Junta General.

Se ha procedido a la modificación de los artículos 2 (Clases de Junta), 3 (Funciones de la Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 6 (Información disponible desde la flecha de la convocatoria), 8 (Delegaciones) y 9 (Derecho y deber de asistencia), 18 (Acta de la Junta), así como la inclusión de un nuevo artículo, el 20 (Foro electrónico

de Accionistas). Estas modificaciones han tenido como finalidad adaptar su contenido a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se ha modificado el artículo 5 del Reglamento de la Junta (Anuncio de convocatoria), a fin de adecuarlo, a lo establecido por el apartado 1 del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre.

Habiendo quedado derogado el apartado 1 del artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de lo establecido por la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha desaparecido en el anexo del Reglamento de la Junta la mención y contenido de dicho artículo.

Se ha incluido, por otra parte, un nuevo anexo al Reglamento, conteniendo el desarrollo y normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que, aunque ya había sido aprobado por el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de enero de 2011, es en sede de Reglamento de la Junta General donde debe contenerse dicha regulación, tal como señala su nuevo artículo 20.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total %
			Voto electrónico	Otros	
1-06-2011	54,681%	12,726%			76,373%

Nota:

La lista definitiva de asistentes fue la siguiente:

- ▶ 141 accionistas presentes poseedores de 69.610.187 acciones que suponen el 54,681% del capital social.

GOBIERNO CORPORATIVO

- ▶ 1.718 accionistas representados titulares de 16.201.010 acciones que suponen el 12,726% del capital social.

La autocartera de la sociedad asciende a 11.414.295 acciones, equivalentes al 8,966 % del capital social. Tal como establece la Ley de Sociedades de Capital, estas acciones se computaron dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en esa Junta si bien los votos correspondientes a dichas acciones no son ejercitables.

Concurrieron a esta Junta General, presentes o representadas, incluida autocartera, un total de 97.225.492 acciones, por un importe equivalente a 97.225.492,00 Euros, que supone el 76,373 % del capital social suscrito.

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1º. Cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

	%
Votos en contra	0,0002
Abstenciones	0,1530
Votos a favor	88,1068
Votos emitidos	88,2600

2º. Aplicación del resultado del ejercicio de 2010.

	%
Votos en contra	0,0001
Abstenciones	0,0050
Votos a favor	88,2549
Votos emitidos	88,2600

3º. Nombramiento y reelección de Administradores.

	%
Votos en contra	3,3997
Abstenciones	0,0051
Votos a favor	84,6919
Votos emitidos	88,0967

*En cumplimiento de lo establecido por el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, no se han tenido en cuenta los votos correspondientes a las delegaciones recibidas por la Consejera DOMINUM DESGA, S.A., o por la persona física que la representa, en lo que respecta a este punto tercero del orden del día.

4º. Modificación de los estatutos sociales

4º.1. Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas, o de carácter meramente formal: Artículos 1º (Denominación), 4º (Domicilio), 7º (Transmisión de acciones), 8º (Acciones sin voto), 10º (Usufructo, prenda y embargo de acciones), 13º (Clases de juntas), 14º (Convocatoria de la Junta), 16º (Facultad y obligación de convocar la Junta), 18º (Legitimación para asistir a la Junta), 19º (Representación), 24º (Deliberaciones. Toma de acuerdos. Actas), 25º (Facultades de la Junta), 29º (Requisitos y duración del cargo), 37º (Retribución), 39º (Del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), 42º (De las cuentas anuales), 43º (Aplicación del resultado) y 45º (Disolución).

	%
Votos en contra	0,0268
Abstenciones	0,0027
Votos a favor	88,2305
Votos emitidos	88,2600

4º.2. Modificaciones que suponen, además de la adaptación a las últimas reformas legislativas y reglamentos de la sociedad: a) flexibilizar el lugar

GOBIERNO CORPORATIVO

de celebración de la Junta (artículo 20º Lugar y tiempo de celebración), o b) permitir la utilización del correo electrónico en la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración (artículo 30 Convocatoria. Reuniones).

	%
Votos en contra	0,0268
Abstenciones	0,0027
Votos a favor	88,2305
Votos emitidos	88,2600

5º. Modificación del Reglamento de la Junta General para actualizar su contenido con ocasión de las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades: artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 18, 20 y Anexo.

	%
Votos en contra	0,00
Abstenciones	0,0027
Votos a favor	88,2573
Votos emitidos	88,2600

6º. Prorrogar el plazo concedido al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de junio de 2009 para ejecutar el acuerdo de reducción del capital social mediante amortización de acciones propias, adoptado por la referida Junta General.

	%
Votos en contra	0,0001
Abstenciones	0,0026
Votos a favor	88,2573
Votos emitidos	88,2600

7º. Modificar el acuerdo de delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera valores de renta fija o

instrumentos de deuda de análoga naturaleza, simples o garantizados, adoptado en la pasada Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de mayo de 2010, a fin de elevar el importe máximo autorizado a la cifra de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 €).

	%
Votos en contra	0,0642
Abstenciones	0,0026
Votos a favor	88,1932
Votos emitidos	88,2600

8º. Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

	%
Votos en contra	0,0040
Abstenciones	0,0016
Votos a favor	88,2544
Votos emitidos	88,2600

9º. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

	%
Votos en contra	0,0229
Abstenciones	0,0015
Votos a favor	88,2356
Votos emitidos	88,2600

10º. Aprobación del acta de la Junta
Este punto del Orden del Día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario de Barcelona D. José Javier Cuevas Castaño.

GOBIERNO CORPORATIVO

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SÍ NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General 1

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos sociales en donde se regulan las delegaciones, es política del Consejo de Administración, no exigir formalismos innecesarios en el procedimiento de delegación de voto que dificulten el uso de este derecho de los accionistas que desean asistir a la Junta General; todo ello, sin merma de las garantías necesarias en orden a comprobar la efectiva delegación por el accionista que hace uso de este derecho.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. HYPERLINK "http://www.fcc.es" www.fcc.es existen unos apartados específicos en la página de inicio bajo la denominación de "Información para accionistas e inversores" y "Responsabilidad corporativa" en los que se ha incluido la información exigible por la Ley 26/2003 de 18 de julio, la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre, la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Orden EHA/3050/2004, de 15 de diciembre y el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación ("cliks") desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso. Todas sus páginas se pueden imprimir.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

CUMPLE EXPLIQUE

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

GOBIERNO CORPORATIVO

Ver epígrafes: C.4 y C.7

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

El artículo 7.2 i del Reglamento del Consejo de Administración prevé que corresponde al Consejo de Administración “La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas, con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse”.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

El art. 8.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo someterá a autorización previa de la Junta General las operaciones de adquisición

o enajenación de activos operativos esenciales en cuanto las mismas impliquen una modificación efectiva del objeto social así como aquellas operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

No se incluyen las operaciones de filialización, con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta sobre las mismas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

CUMPLE EXPLIQUE

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

GOBIERNO CORPORATIVO

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

CUMPLE

EXPLIQUE

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B. 1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B. 1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

GOBIERNO CORPORATIVO

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”). Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 - 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C. 1 y C.6

CUMPLE <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE PARCIALMENTE	EXPLIQUE
--	---------------------	----------

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

CUMPLE	EXPLIQUE <input checked="" type="checkbox"/>
--------	--

El artículo 27 de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 22 miembros, siendo a fecha 31 de diciembre de 2011 el número de Consejeros de 18.

Teniendo en cuenta las características de la Compañía, se estima que la dimensión del Consejo es apropiada para el adecuado desempeño de las funciones de gestión, dirección y administración de la Compañía, dándose entrada así más fácilmente a diferentes tipos de consejeros, sin que ello ponga en riesgo la operatividad del Consejo.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3., B.1.14

GOBIERNO CORPORATIVO

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

CUMPLE

EXPLIQUE

NO APLICABLE

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

CUMPLE

EXPLIQUE

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

CUMPLE

EXPLIQUE

El artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que se integrarán en el Consejo un número adecuado de Consejeros independientes a fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros independientes y los dominicales, debiendo constituir el número de consejeros externos una amplia mayoría.

El Consejo cuenta en su seno con 5 Consejeros independientes (número muy próximo a los 6 que actualmente necesitaría para cumplir esta recomendación), entendiéndose que representan, como señalan los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la Recomendación de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2006, un “número suficiente” de Consejeros Independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación;

GOBIERNO CORPORATIVO

y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

GOBIERNO CORPORATIVO

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B. 1.19

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento

del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B. 1.42

CUMPLE EXPLIQUE

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

CUMPLE EXPLIQUE

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

GOBIERNO CORPORATIVO

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B. 1. 17

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

CUMPLE EXPLIQUE

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital

GOBIERNO CORPORATIVO

de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

CUMPLE

EXPLIQUE

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

NO APLICABLE

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

NO APLICABLE

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

GOBIERNO CORPORATIVO

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B. 1. 1 5

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

CUMPLE EXPLIQUE

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

CUMPLE EXPLIQUE

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

GOBIERNO CORPORATIVO

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 1 de junio de 2011 se puso a disposición de todos los accionistas un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2011.

El informe se pronuncia sobre:

- a. El proceso de elaboración del informe
- b. El objetivo y estructura de la política de retribuciones

- c. La retribución de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración
- d. La retribución de los consejeros ejecutivos en el desempeño de funciones directivas y ejecutivas
 - ▶ Estructura de la retribución
 - ▶ Condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos

En la próxima Junta General de Accionistas de 2012 se someterá a votación consultiva, el Informe anual de remuneraciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

GOBIERNO CORPORATIVO

- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

En cumplimiento del artículo 61ter de la vigente Ley Mercado de Valores, el Informe anual de remuneraciones de FCC recoge el contenido de esta Recomendación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

NO APLICABLE

La Comisión Ejecutiva está formada por un 83,3% de consejeros externos y un 16,7% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 88,9% de consejeros externos y un 11,1 % de consejeros ejecutivos.

El Secretario del Consejo es el Secretario de la Comisión Ejecutiva.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

NO APLICABLE

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

GOBIERNO CORPORATIVO

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión a la hora de proceder a la designación de los miembros de las mismas. Asimismo, se reconoce expresamente a las Comisiones la facultad de recabar asesoramiento externo y el Consejo ha deliberado sobre las propuestas e informes presentados por las Comisiones, que han dado cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y han respondido del trabajo realizado.

Por lo que se refiere a la composición y Presidencia de las Comisiones, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las mismas y el cargo de Presidente, no tanto la clase de Consejeros, como las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño por las distintas Comisiones de las competencias y funciones que tienen atribuidas.

El Comité de Auditoría y Control está presidido por D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, consejero independiente de FCC.

- 45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

CUMPLE EXPLIQUE

- 46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

CUMPLE EXPLIQUE

- 47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

CUMPLE EXPLIQUE

- 48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

GOBIERNO CORPORATIVO

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

GOBIERNO CORPORATIVO

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

CUMPLE EXPLIQUE

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos –o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

CUMPLE EXPLIQUE NO APLICABLE

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por consejeros externos, y además uno de ellos, Don Gonzalo Anes, es consejero independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar

GOBIERNO CORPORATIVO

el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

CUMPLE EXPLIQUE NO APLICABLE

SCIIF

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2011



Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Los órganos y funciones que dentro del Grupo FCC son los responsables de velar por la existencia, mantenimiento, implantación y supervisión de un adecuado y efectivo SCIIF, así como las responsabilidades que estos órganos tienen atribuidas son las siguientes:

Consejo de Administración

Tal y como se recoge en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A., éste tiene la responsabilidad última sobre la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, de la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Compañía e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y su competitividad adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

SCIIF

Comisión Ejecutiva

Tal y como se recoge en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A., el Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al primero, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, las competencias del Consejo recogidas en el artículo 8 del Reglamento en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y las cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico, entre otras, podrán ser ejercidas con carácter de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

Adicionalmente, como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.

El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se determina en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC.

Comité de Auditoría y Control

El reglamento del Consejo de Administración de FCC en su artículo 41 establece la constitución con carácter permanente de un Comité de Auditoría y Control compuesto por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La función primordial del Comité de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de

Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control:

- ▶ La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle, al final de cada ejercicio, un informe sobre sus actividades.
- ▶ Analizar y elevar al Consejo, para su aprobación, la política de control y gestión de riesgos que identifique, al menos:
 - (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, incluyendo, entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- ▶ Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la

SCIIF

información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por este de las siguientes decisiones:

- (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad;
 - (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.
- ▶ En relación con los sistemas de información y control interno:
- (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
 - (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo FCC y formado por todos los miembros que así han sido designados por el pleno del Consejo de Administración. Entre sus funciones están la revisión mensual de la información financiera del consolidado del Grupo FCC, con especial relevancia en aquellos periodos en los que dicha información ha de ser enviada a la CNMV. Además realiza el seguimiento de los Mapas de Riesgos del Grupo FCC, así como de los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados, entre los cuales se encuentran los riesgos derivados del control de la información financiera.

Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información

La Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- ▶ Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- ▶ Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- ▶ Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- ▶ Desarrollar la gestión contable y fiscal de FCC, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- ▶ Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo FCC, tanto en el ámbito individual como en el consolidado.
- ▶ Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- ▶ Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo FCC en la vertiente contable y fiscal.
- ▶ Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

SCIIF

- ▶ Emitir la normativa, confeccionar y supervisar el Presupuesto del Grupo FCC.

La gestión del riesgo financiero se ha reforzado en 2010 con la dotación de recursos a nivel corporativo a la **Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos**, creada por decisión del Consejo de Administración en dependencia de la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, con las siguientes responsabilidades en materia de gestión de Riesgos Corporativos:

- ▶ Identificar los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.
- ▶ Proponer el procedimiento que se considera adecuado para el seguimiento y control de tales riesgos.
- ▶ Poner en marcha los sistemas de información necesarios para la gestión de dichos riesgos.

La **Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC** tiene como principales líneas de actuación: la homogeneización y mejora de la funcionalidad de las aplicaciones de negocio, la modernización y optimización de los niveles de servicio de las infraestructuras y, a nivel organizativo, la alineación de las necesidades de los negocios.

Dirección General de Finanzas

La Dirección General de Finanzas tiene encomendada la gestión centralizada de las finanzas del Grupo FCC. Implica la gestión financiera de manera centralizada de los siguientes aspectos: financiación de las actividades del Grupo, gestión de la deuda y riesgos financieros del Grupo, optimización de la tesorería y de los activos financieros, gestión y control financiero del Grupo, relaciones con inversores en Bolsa y CNMV, análisis y financiación de inversiones, gestión, seguimiento y control de avales y garantías y seguros y gestión de riesgos industriales y patrimoniales.

Dirección General de Auditoría Interna

El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente, alineada con las normas profesionales y que

contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC. (Se incluye información adicional en el apartado 5.1).

1.2 Elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

- ▶ **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Tal y como queda definido en el Reglamento del Consejo de Administración de FCC, el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, es realizado por el Consejero Delegado con apoyo del Comité de Dirección y ratificado por el Consejo de Administración.

En el Reglamento del Consejo de Administración se definen las responsabilidades que tiene atribuidas cada una de las comisiones del Consejo, así como la estructura organizativa de cada una de ellas.

El Consejero Delegado y el Comité de Dirección determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista un adecuado conocimiento de las competencias, de forma que se asegure una correcta segregación de funciones y una eficiente comunicación entre las mismas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento de los altos directivos con el perfil más adecuado a sus tareas y funciones.

El proceso de determinación de la estructura organizativa está regulado por el Manual de Normas Generales del grupo en su sección 10, «Estructura organizativa», que regula los Órganos directamente dependientes del Consejo de Administración, la distribución de funciones de la dirección del Grupo y el Nombramiento de Cargos Directivos, además del resto de niveles dentro de la organización.

Es función del Presidente/Consejero delegado definir las líneas de responsabilidad y autoridad y cada Dirección Corporativa debe definir la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad de su Dirección.

Por otro lado, el área de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo. El organigrama detallado de todas las funciones del Grupo se publica en la Intranet de la Sociedad.

En este sentido, la Dirección General de Recursos Humanos está desarrollando un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos. Entre otros objetivos, con este proyecto se pretende definir claramente la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad para optimizar la distribución de tareas y funciones.

Adicionalmente, la Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa es responsable de establecer los procedimientos para la correcta difusión de la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad.

- ▶ **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo FCC se ha dotado de un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y las de estos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. Las pautas de

conducta recogidas en el Código Ético hacen referencia a principios básicos de comportamiento; relación con y entre empleados; control interno y prevención del fraude; y compromiso con el mercado, con la compañía y con la comunidad.

El Código Ético del Grupo FCC incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado «Control interno y prevención del fraude», abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Corrupción y soborno" y "Blanqueo de capitales e Irregularidades en los pagos".

El Grupo tiene en funcionamiento una herramienta de formación on-line sobre el Código Ético y además el Grupo FCC pone a disposición de los empleados los medios necesarios para cumplir y contribuir a hacer respetar los principios de actuación contenidos en el citado Código Ético.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo al artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre sus competencias las de:

- ▶ Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo FCC.
- ▶ Asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por parte de las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.

SCIIF

Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo y, a tal efecto, pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas con el Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al «Canal de Denuncias».

Asimismo, en relación a la reciente reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo FCC ha elaborado un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.

Este sistema de prevención y respuesta ante delitos contempla dos partes diferenciadas:

- ▶ Una primera parte se corresponde con la fase preventiva, y consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en el Grupo, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos.
- ▶ Una segunda parte se corresponde con los órganos y procedimientos con los que se dará una respuesta a aquellos indicios que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro del Grupo FCC, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales.
- ▶ **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si este es de naturaleza confidencial.**

El Grupo FCC se ha dotado de un procedimiento que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código Ético.

Se ha constituido un Comité específico cuyas funciones son velar por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido, valorar posibles mejoras en los controles y sistemas establecidos por la compañía, tramitar las comunicaciones para su resolución, fomentar el conocimiento del Código Ético y elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del mismo.

El Código Ético permite la comunicación, de modo confidencial y de buena fe, de las actuaciones contrarias

al Código Ético que se pudieran observar. Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- ▶ Una página html en la Intranet del Grupo: canal de comunicación interna.
- ▶ Correo postal dirigido al apdo. de correos 19.312, 28080-Madrid.

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Director General de Auditoría Interna.

- ▶ **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran, al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en FCC. Está recogida en los valores, políticas y compromisos aprobados por la Dirección de la Empresa. Tiene como objetivos:

- ▶ Facilitar e impulsar el desarrollo profesional de los empleados;
- ▶ Obtener un mejor rendimiento y eficacia del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

La Dirección General de Recursos Humanos de FCC y la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información desarrollan conjuntamente planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente, tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo como en el

SCIIF

conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

En el año 2011, dentro del Plan de Formación Corporativa, la Escuela de Gestión de FCC incluyó formación para el equipo directivo en Finanzas Corporativas, Entorno Económico, Gestión Financiera, Dirección Financiera, Contabilidad Analítica, Planificación y Control de Gestión, Fiscalidad, y Fusiones y Adquisiciones. Además, dentro de la Escuela de Procesos Corporativos de FCC se incluye formación para todos los empleados en Finanzas para no financieros, Project Finance, Valoración de Empresas, Análisis y Valoración de proyectos de inversión, Control de Gestión, Medios de pago para el comercio internacional y su tratamiento contable, y Finanzas del Comercio Exterior. Durante el año 2011, en este sentido, se cursaron 715.866 horas de formación, de las cuales 30.955 horas (el 4%) fueron de adquisición, actualización y reciclaje de conocimientos económico-financieros, entre los que se incluyen las normas contables y de auditoría, el control interno y la gestión y control de riesgos, así como otros aspectos regulatorios y de negocio cuyo conocimiento es necesario para una adecuada preparación de la información financiera del Grupo, a un total de 2.006 personas.

En el Plan de Formación Corporativa que se está preparando para el año 2012 se incluirá, en lo relativo a la elaboración de la información financiera, dentro de la Escuela de Procesos Corporativos de FCC, formación adicional sobre el Plan General Contable, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Fiscalidad Internacional, Consolidación de Estados Financieros, las Nuevas Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), Productos Financieros Derivados, Gestión de Riesgos y Evaluación del SCIIF.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

► Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo que le permita afrontar apropiadamente los riesgos de la información financiera y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel,

utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilita la información a la Dirección y contribuye a la definición de la estrategia del Grupo.

Adicionalmente a la elaboración del mapa de riesgos corporativo del Grupo, se están elaborando mapas de riesgos por cada uno de los sectores de actividad en los que participa el Grupo (Construcción, Aqualia, Medio Ambiente, Residuos, Energía, Versia y Cementos), así como por cada uno de los macroprocesos que afectan a la totalidad de las actividades del grupo: RRHH, Finanzas, Administración y Tecnologías de la Información, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

Dada la singularidad de las diferentes unidades de negocio del Grupo FCC, la gestión de los riesgos se realiza por cada una de ellas, preparándose, a partir de su información reportada, el mapa de riesgos corporativo del Grupo.

Estos mapas de riesgos recogen la identificación de los principales riesgos de las áreas de negocio, así como los controles establecidos por la Dirección para mitigar el efecto de dichos riesgos y la valoración en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos en los estados financieros del área analizada. Posteriormente se elaboran los planes de acción necesarios para gestionar adecuadamente los riesgos clave previamente identificados. Adicionalmente y con carácter cuatrimestral, se celebran Comités de Riesgos, en los cuales se analizan y evalúan los mapas de riesgos de las distintas áreas de negocio.

Las principales características de la gestión de riesgos en el Grupo FCC consisten en:

- Prevenir y controlar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos fijados por el Grupo.

SCIIF

- ▶ Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las normas y procedimientos internos del Grupo.
- ▶ Garantizar la fiabilidad e integridad de la información contable y financiera.

Se realiza una actualización de los mapas de riesgos anualmente. Este proceso de identificación de riesgos se realiza de manera global, por lo que incluye el riesgo general de fiabilidad de la información económico-financiera sin bajar a los eventos de riesgo.

Adicionalmente, las áreas de negocio en el desarrollo de sus funciones de control actúan, cuando es necesario, dotando provisiones para cubrir los riesgos que pudieran afectar al patrimonio del Grupo.

- ▶ **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Los Riesgos Operativos identificados en el Mapa de Riesgos incluyen el riesgo de fiabilidad de la información económico-financiera que afecta a cada una de las áreas de negocio. Para la valoración global de este riesgo se consideran de forma general los objetivos de la información financiera, principalmente registro, integridad, corte de operaciones, homogeneidad de la información, validez y valoración.

El riesgo de fiabilidad de la información económico-financiera también considera en su valoración el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

- ▶ **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas o entidades instrumentales o de propósito especial.**

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por lo tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. La gestión y actualización de este registro societario se realiza de acuerdo con los procedimientos regulados por el Manual Económico-Financiero del Grupo.

En la Intranet Corporativa se dispone de una ficha individualizada por sociedad en la que figura toda la información relevante sobre cada una de las sociedades: accionariado, objeto social, órgano de administración, etc.

Cada una de las áreas en las que se organiza el Grupo FCC es responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación correspondiente a su área de actividad. La División de Coordinación Administrativa revisa mensualmente el perímetro de consolidación del Grupo.

- ▶ **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera son una parte integral del mapa de riesgos del Grupo FCC y,

por lo tanto, tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos.

En este sentido, el Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología Coso II, ha categorizado los riesgos como sigue:

- ▶ **Riesgos estratégicos.** Son riesgos clave para el grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países/sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación, planificación económica, definición de la estructura y de los objetivos y la efectividad de la comunicación y del flujo de la información.
- ▶ **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de socios, subcontratación y proveedores, laborales, procesos de cobro y satisfacción del cliente, así como los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera.
- ▶ **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio externo o interno. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales...), el cumplimiento de contratos con terceros y del Código Ético del Grupo FCC.
- ▶ **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.
- ▶ **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Auditoría y Control a través de la Dirección General de Auditoría Interna, dentro de sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Grupo FCC (*apartado 1.1 de este mismo documento*).

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos al riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como se ha mencionado en el apartado anterior del presente documento, el Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos financieros y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilita la información a la Dirección y contribuye en la definición de la estrategia del grupo.

Este modelo integrado de gestión del riesgo está enfocado al cumplimiento de las cuatro grandes categorías de objetivos que marca dicho modelo:

- ▶ Efectividad y eficiencia de operaciones.
- ▶ La salvaguarda de los activos.
- ▶ Confiabilidad de los informes financieros.
- ▶ Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

De esta manera se relacionan los objetivos con los riesgos que podrían impedir su ejecución y con las actividades de control

SCIIF

necesarias para asegurar que las respuestas a estos riesgos se llevan a cabo adecuadamente, consiguiéndose los objetivos propuestos:



Las actividades de control se documentan en las políticas y los procedimientos que tienden a asegurar que se cumplen las directrices de la dirección del Grupo FCC así como que se toman las medidas necesarias para afrontar los riesgos que ponen en peligro la consecución de los objetivos del Grupo. Las actividades de control se llevan a cabo en cualquier parte de la organización, en todos los niveles y en todas sus funciones y comprenden una serie de actividades muy diferentes. Son aplicadas por personal de la Compañía mediante sistemas de aplicación y otros recursos establecidos para asegurar que los objetivos de control se logren y que las estrategias para mitigar los riesgos sean ejecutadas.

Una determinada actividad de control puede ayudar a alcanzar los objetivos de la entidad en más de una categoría (estratégicos, operativos, de cumplimiento y financieros).

El Grupo FCC tiene implantadas actividades de control tanto a nivel corporativo como de cada una de las áreas de negocio. Estas actividades de control se podrían agrupar en los siguientes grupos:

- ▶ Revisiones a alto nivel: relacionadas con aprobaciones, autorizaciones, verificaciones y conciliaciones. La Alta Dirección revisa la evolución de los datos reales con respecto a los incluidos en los Planes Estratégicos y con los datos de períodos anteriores.
- ▶ Gestión directa de funciones concretas o actividades operativas: revisiones del funcionamiento operativo llevadas a cabo, relacionadas con los objetivos a alcanzar y los riesgos que los ponen en peligro.
- ▶ Procesamiento y seguridad de la información: controles relacionados con verificar la exactitud, integridad y autorización de las transacciones.

- ▶ Controles físicos: conciliaciones de carácter periódico sobre el inventario y seguridad de los activos.
- ▶ Indicadores de rendimiento: aplicados a diferentes contrastes de datos operativos y financieros.
- ▶ Segregación de funciones: división de funciones entre diferentes personas para reducir el riesgo de error o fraude.

En cuanto a los controles sobre los sistemas de información, se puede distinguir entre los controles generales, tales como gestión de la tecnología de la información, infraestructuras de la tecnología de la información, gestión de la seguridad, y adquisición, mantenimiento y desarrollo de software entre otros, y los controles de aplicación, tales como dígitos de control, pruebas de razonabilidad, pruebas lógicas o listados predefinidos de datos, entre otros.

Las debilidades de control detectadas por la Dirección General de Auditoría Interna en el Sistema de Control Interno se trasladan al Comité de Auditoría y Control a través de un informe que recoge las recomendaciones que se consideran necesarias para las debilidades identificadas.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales se llevan a cabo por la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, con el apoyo del resto de Direcciones Generales. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocio correspondientes.

Adicionalmente, existe una revisión del auditor externo y una supervisión de la Comisión de Auditoría y Control al menos semestralmente.

Los descriptivos de procesos del Grupo están incluidos en el Manual de Normas Generales y en el Manual Económico-Financiero del Grupo. Entre estos procedimientos figuran el de cierre contable y mantenimiento del Plan de cuentas.

Adicionalmente, se circulariza a los responsables contables del Grupo la forma de proceder para el registro de operaciones que no se hayan producido en el Grupo con anterioridad, incorporándose estos criterios en el Manual en la siguiente actualización.

Referencias concretas en las Cuentas Anuales en relación a las diferentes actuaciones que se realizan en el Grupo en materia de valoraciones:

- ▶ Los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias se someten a un test de deterioro en el caso de que existan indicios de pérdida de valor, por ejemplo, por obsolescencia, con la finalidad de ajustar su valor neto contable a su valor de uso cuando este sea inferior.
- ▶ El fondo de comercio se somete, como mínimo una vez al año en cada ejercicio, a un test de deterioro, con objeto de registrarlo al menor de su valor razonable (estimado en base a los flujos de caja esperados), o del coste de adquisición, (disminuido en su caso por los deterioros experimentados en ejercicios anteriores).
- ▶ Cuando los activos financieros presentan indicios de deterioro se realizan correcciones valorativas.
- ▶ Las sociedades del Grupo reconocen provisiones en el pasivo del balance consolidado por aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas las empresas consideran probable que se producirá una salida de recursos económicos. Estas provisiones afectan a conceptos tales como obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal, desmantelamiento, retiro y rehabilitación de inmovilizados, actuaciones medioambientales, litigios, garantías y obligaciones contractuales y legales, liquidación y pérdidas de obras, indemnización al personal de obras, etc.
- ▶ Se realiza un test de sensibilidad de los derivados y del endeudamiento financiero neto a fin de poder analizar el efecto de una variación que los tipos de interés pudieran producir en las cuentas del Grupo.

El Grupo FCC facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y de forma puntual cuando se producen hechos relevantes que así lo requieren de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información del Grupo, la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es revisada por la Dirección General de Administración, el Comité de Dirección, la Dirección General de Auditoría Interna y el auditor externo.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

- ▶ El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FCC, conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe favorable del Comité de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por las direcciones generales de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente, si tuviera facultades ejecutivas y, en caso contrario, con el del Consejero Delegado.

SCIIF

- ▶ El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.
- ▶ El Consejo de Administración cuidará especialmente de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.
- ▶ El vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar el Comité de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las observaciones que estime pertinentes.
- ▶ Trimestralmente el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas del Grupo FCC, previo informe del Comité de Auditoría y Control.

Igualmente en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento, se establece:

- ▶ En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:
 - ▶ La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de FCC ante los mercados financieros.
 - ▶ La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de FCC, evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
 - ▶ La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
 - ▶ Aprobar el Informe anual de gobierno corporativo a que se refiere el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores.

Finalmente, en el artículo 14, "Relaciones con los mercados", se indica:

- ▶ El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.

Por otra parte, en la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo se establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección General de Auditoría Interna la «revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados» y «sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera».

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otros, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios y países en los que opera FCC. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición y el seguimiento de las políticas y estándares de seguridad

para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

El modelo de control interno de FCC contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía y, por ende, impacto en la información financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través de procedimientos manuales.

FCC aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información y en particular sobre el Sistema de Información Económica (SIE), enfocado a garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados. En este sentido, la Sociedad posee un marco de gobierno sobre los entornos relativos a las tecnologías de la información, contando para ello con múltiples y diversas funciones que se encuentran definidas dentro de las políticas y estándares de seguridad para la aplicación del control interno dentro del ámbito de la gestión de las tecnologías de la información.

En referencia al presente indicador, se consideran prioritarias las siguientes áreas:

- ▶ Accesos a Programas y Datos.
- ▶ Gestión de Cambios.
- ▶ Gestión de Desarrollos.
- ▶ Gestión de Operaciones.
- ▶ Gestión de la Documentación.

Dentro de estas cinco áreas, se considera de especial relevancia la existencia de los siguientes controles de las aplicaciones que sustentan el entorno financiero:

- ▶ Política de Gestión de la Información.
- ▶ Mapa del entorno financiero.
- ▶ Matrices de roles y responsabilidades de las aplicaciones.
- ▶ Gestión de la demanda de desarrollos y cambios funcionales.
- ▶ Gestión de la demanda de cambios de infraestructura.

- ▶ Especificación y aprobación de pruebas y aceptación de usuarios.
- ▶ Especificación de requisitos técnicos y funcionales.
- ▶ Gestión de incidencias.
- ▶ Gestión de Jobs.
- ▶ Gestión de continuidad del entorno.
- ▶ Acuerdo de nivel de servicio y gestión del mismo con terceros.
- ▶ Seguridad física de los Centros de Procesos de Datos (CPD).

Cabe destacar que la entidad cuenta con un sistema certificado de gestión de seguridad de la información, basado en la norma internacional ISO/IEC 27001, para el área de negocio de la Construcción. Esta norma define y establece los principios de funcionalidad, seguridad y responsabilidad y puede llegar a ser extrapolable a diferentes áreas de la organización.

El Grupo FCC, concienciado de la importancia de la seguridad de la información que trata, ha desarrollado un conjunto de políticas y normas que aseguran la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus sistemas de información. Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa "Seguridad de la Información". Esta Norma tiene por objeto conseguir una gestión de la información del Grupo FCC que:

- ▶ Sea eficiente y eficaz.
- ▶ Dé soporte a las actividades de negocio.
- ▶ Facilite la toma de decisiones.
- ▶ Asegure la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Este documento define los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en materia de Seguridad de la Información e involucra directamente al negocio, evidenciando su respaldo en el siguiente párrafo de la propia Política:

SCIIF

"El Consejero Delegado y el Comité de Dirección tendrán como responsabilidades:

- ▶ Establecer los criterios generales para la clasificación y gestión de activos de la información.
- ▶ Aprobar:
 - ▶ El Modelo de Organización y Gestión de la Seguridad.
 - ▶ El Modelo de Clasificación y Gestión de Activos de Información."

Entre los principios fundamentales que rigen el funcionamiento de la citada norma está el Principio de Integridad de la Información: La gestión de la información se regirá por políticas, normas, procedimientos y guías que aseguren su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El Grupo FCC se ha dotado de un modelo de seguridad que requiere para su funcionamiento de una estructura organizativa y de una asignación de roles y responsabilidades en materia de seguridad:

- ▶ El Comité de Tecnología de la Información actuará como máximo órgano de coordinación de la seguridad de la información del Grupo.
- ▶ El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Informáticos define los requisitos de seguridad en los proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y sucesivamente valida la funcionalidad de los mecanismos y controles implementados en las aplicaciones antes de su paso a producción.
- ▶ El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Informáticos está integrado en el Comité de Gestión del Cambio con el objeto de verificar la conformidad de los cambios propuestos en la infraestructura de TI con los requisitos de seguridad establecidos en la Política de Seguridad de la Información del Grupo FCC.
- ▶ El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Informáticos explota diferentes herramientas de monitorización que analizan la operación de los sistemas de información del Grupo FCC y que son capaces de generar alertas en tiempo real cuando detectan posibles incidencias de seguridad.

El proceso de seguridad de la información es gestionado dentro de un círculo de retroalimentación o mejora continua, consiguiendo de esta manera identificar y valorar los posibles riesgos que puedan

derivarse de una incorrecta gestión y organización de la seguridad de la información.

La información es un recurso estratégico para FCC y, por tanto, se debe garantizar su adecuada protección en el desempeño de la actividad diaria y en las relaciones con entidades externas.

La Política de Seguridad de la Información se fundamenta en los siguientes principios básicos de obligado cumplimiento, a tener siempre presentes en cualquier actividad relacionada con el tratamiento de la información:

- ▶ La normativa de seguridad de la información es de obligado cumplimiento para el personal de FCC.
- ▶ El diseño y la gestión de la seguridad de la información debe contemplar los objetivos de negocio de FCC.
- ▶ La gestión de la seguridad de la información necesita una estructura organizativa que represente a su vez la estructura funcional de FCC y sea conocida por todo el personal.
- ▶ La dimensión de la estructura de la organización de seguridad será proporcional a las necesidades de seguridad de FCC.
- ▶ Las medidas de protección deben aplicarse en proporción al valor de los activos a proteger, los riesgos existentes y el impacto de los posibles fallos de seguridad.
- ▶ El Grupo FCC debe asegurarse de que todos los riesgos están identificados y de que se toman medidas frente a las amenazas contra la seguridad de la información de la que es propietario.

- ▶ La confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información deben ser preservadas durante su tratamiento, independientemente del medio en que esté contenida y del lugar donde se encuentre.
- ▶ La normativa interna que se implante para la protección de la información debe adecuarse a lo establecido en la normativa legal vigente.
- ▶ La información que el Grupo FCC intercambie con otras personas físicas o jurídicas deberá cumplir con el cuerpo normativo de FCC.
- ▶ La seguridad de la información es responsabilidad de todo el personal de FCC, el cual debe estar adecuadamente formado para el desempeño de sus funciones.

La seguridad de la información se evalúa periódicamente. En este sentido, el Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Informáticos lleva a cabo las siguientes auditorías:

- ▶ Cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, con carácter bienal.
- ▶ Análisis de vulnerabilidades de sistemas de información, con carácter bianual.
- ▶ Test de Intrusión de los sistemas de información, con carácter bianual.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo FCC no tiene subcontratada ninguna actividad relevante destinada a ejecutar o procesar transacciones que se reflejen en los estados financieros del Grupo, a excepción de la valoración de los productos financieros derivados, la realización de los cálculos actuariales y la realización de ciertas tasaciones de inmovilizado que se llevan a cabo de manera puntual.

Existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección General de

Auditoría Interna, u otras Direcciones en caso de considerarse necesario.

El Grupo FCC tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Como parte del contrato, se acometerán inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, FCC se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información, a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).

Entre los proyectos acometidos, cabe destacar los siguientes:

- ▶ Consolidación de la infraestructura TI centralizada en dos Centros de Proceso de Datos en Madrid configurados en alta disponibilidad.
- ▶ Renovación completa de puestos de trabajo en entorno virtualizado o con back-up automático para garantizar la disponibilidad de la información.
- ▶ Consolidación de servicios de operación en centros globales con herramientas estándar.
- ▶ Implantación de un Service Desk global y común que canalice todas las incidencias de sistemas de información.
- ▶ Implantación de una red de telecomunicaciones (WAN) única que permita una homogeneización de la capacidad de acceso de los usuarios a los sistemas de información del Grupo.

SCIF

Como procedimiento de control interno para la supervisión de la gestión de estas actividades subcontratadas, se ha puesto en marcha un catálogo de servicios gestionado con una calidad de servicio unificada y medida por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) preacordados.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo FCC está centralizada en la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, dirección a la que pertenece la División de Coordinación Administrativa del Grupo que tiene, entre otras funciones las siguientes:

- ▶ Definir las políticas contables del Grupo.
- ▶ Emitir la Normativa contable de aplicación en el Grupo.
- ▶ Resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación o aplicación de las políticas contables del Grupo a cualquier sociedad incluida en el mismo.
- ▶ Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables del Grupo.
- ▶ Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en estudio en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por el citado Organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.

La División de Coordinación Administrativa mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir y, a su vez, recaba de las empresas del Grupo la información

necesaria para asegurar la aplicación coherente de la Políticas Contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

La Dirección General de Auditoría Interna del Grupo FCC detalla, en su Plan de Auditoría Interna, como otra de sus funciones dentro de sus responsabilidades, complementar desde una perspectiva de la Normativa contable todas aquellas consultas técnicas que se realicen desde cualquiera de las áreas de actividad en las que opera el Grupo.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la Normativa contable está sujeta a diferentes interpretaciones, la Dirección General de Auditoría Interna y/o la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información pueden participar en la exposición al auditor externo de los fundamentos en los que se basa la interpretación adoptada por el Grupo FCC.

El Grupo FCC está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, tal y como detalla el Manual Económico-Financiero del Grupo.

El Manual Económico-Financiero del Grupo, en su primer capítulo, establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

En aquellas entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas del Grupo FCC en las que no se pueda aplicar lo establecido, se deberá disponer de la información necesaria para homogeneizarla

mediante la introducción de los ajustes pertinentes, de manera que la información resultante cumpla los criterios establecidos.

Con el fin de homogeneizar la información económico-financiera del Grupo FCC en base a la normativa internacional, se han desarrollado unos modelos de estados financieros y un cuadro de cuentas corporativo que se encuentran también recogidos en el Manual Económico-Financiero.

En el capítulo 1, sección 3 se precisan las normas de valoración y las particularidades derivadas de las NIC y las NIIF al aplicarse al Grupo FCC, pero no se reproducen dichas normas, sino que se desarrollan, se interpretan y se concreta su aplicación, posibilitando de esta forma la necesaria homogeneidad entre las entidades del Grupo.

Este manual es actualizado de acuerdo a la evolución de la normativa contable por la División de Coordinación Administrativa y se encuentra disponible en la Intranet del Grupo (FCCnet), dentro del capítulo "Normativa", y puede ser consultado por los empleados del Grupo. Así mismo, existe la posibilidad para todos los usuarios de crear una alerta que informe de las actualizaciones que se hayan podido realizar sobre este manual. La última actualización del manual se ha realizado a lo largo del ejercicio 2011.

La actualización de la normativa se realiza de forma colegiada por las direcciones que tienen conocimiento, experiencia e interés en la materia, siendo aprobada en última instancia por el Director General de Administración y Tecnologías de la Información.

4.2 Mecanismos de captura de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información financiera que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información basado en la aplicación en entorno SAP, con la que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales y, por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo. Esta aplicación recoge, por unidades de reporting, a nivel de "empresa-sector" o de empresa jurídica, según se requiera, la información que se precisa para confeccionar informes Económico-Financieros de diversa índole, tanto en el

ámbito interno como en el externo, para organismos e instituciones públicas.

Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas, realizándose la carga de la información en este sistema de consolidación de forma automática desde SAP.

Los procedimientos de captura y preparación de la información financiera se encuentran documentados en el Manual Económico-Financiero, en donde se establecen las fechas de disposición en el área de Administración y Tecnologías de la Información, de la información económico-financiera a facilitar por las Direcciones de Administración y Finanzas de las Áreas de actividad (norma 8.01.01); la documentación económico-financiera consolidada, por una parte, y de FCC, S.A. (CEBEs y UTEs) por otra, a facilitar al Área de Administración y Tecnologías de la Información por parte de las Direcciones de Administración y Finanzas de las Áreas de actividad (normas 8.01.02 y 8.01.03 respectivamente). Dichos procedimientos no contemplan de manera específica información sobre el Sistema de Control Interno de Información Financiera, habiéndose obtenido esta información a través de peticiones específicas a las áreas involucradas.

De manera adicional, para el cierre anual y con objeto de hacer público el informe financiero anual en los dos meses siguientes a la finalización del ejercicio, de acuerdo con el RD 1362/2007 de 19 de octubre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se remite vía correo electrónico, por parte del Director General de Administración y Tecnologías de

SCIIF

la Información, el plan de cierre del ejercicio, que incluye una serie de instrucciones destinadas a los responsables de proporcionar la información financiera que corresponda. Desde la División de Coordinación Administrativa se concretan, aclaran o amplían dichas instrucciones cuando así se requiera.

Las políticas contables, procedimientos y normas internas relativas a los procesos de cierre, reporting y consolidación están descritas en el Manual Económico-Financiero del Grupo, estando detallada asimismo la información que debe ser facilitada para la consolidación y definidos documentos base/formularios para facilitar dicha información.

Otro de los procedimientos de captura de información financiera es la implantación de una herramienta en entorno SAP que permite a la División de Finanzas Corporativas del Grupo FCC obtener toda la información bancaria para cada una de las sociedades y con todas las entidades financieras con las que operan.

5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

5.1 Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Norma Básica de Auditoría Interna recoge los objetivos y las funciones de la Dirección General de Auditoría Interna, facilitando al Comité de Auditoría y Control el ejercicio de la función de supervisión de los servicios de auditoría interna, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe tercero, indica que «El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de control interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única

e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo; verificar el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa; y reducir, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC».

La Dirección General de Auditoría Interna, por delegación del Comité de Auditoría y Control, tiene como objetivo, tal y como se recoge en la Norma Básica de Auditoría interna del Grupo en sus epígrafes 4 y 5: poder evaluar la adecuación y efectividad de los sistemas de control interno. Para ello la función de Auditoría Interna tiene como alcance a todo el Grupo FCC en lo referente a:

- ▶ Fiabilidad e integridad de la información económico-financiera, tanto interna (información de gestión) como externa.
- ▶ Revisión de los sistemas y operaciones para comprobar que se cumplen las políticas, procedimientos y regulaciones aprobados por la Dirección, además de la legislación en vigor.

Asimismo, en el epígrafe 9 de esta norma se establecen las funciones y atribuciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- ▶ "La Dirección General de Auditoría Interna tiene como misión fundamental la de facilitar al Comité de Auditoría y Control el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que confiere a dicho Comité el artículo 41 del vigente Reglamento del Consejo de Administración."
- ▶ "Las funciones de la Dirección General de Auditoría Interna son la supervisión de la eficiencia de los controles internos, asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales, la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y que la información financiera que se elabora sea correcta y adecuada para el Grupo

SCIIF

FCC." Estas funciones se concretan en:

- ▶ Examen y evaluación de los sistemas que aseguran el cumplimiento de las políticas, procedimientos, normas, reglamentos y planes. La suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, emitiendo sugerencias para su mejora.
- ▶ Revisar la aplicación y efectividad de los procedimientos de gestión de riesgos y sistemas de valoración de los mismos.
- ▶ Vigilar el cumplimiento de las normas y directrices establecidas por la Dirección, especialmente el Código de Conducta y el Manual de Normas generales.
- ▶ Revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera.
- ▶ Verificar la realidad de los activos y los sistemas que garantizan su integridad y salvaguarda.
- ▶ Prestar apoyo a las distintas áreas en su relación técnica, de control y de seguimiento con los auditores externos.
- ▶ Asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejos e información relativa a las actividades revisadas. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.
- ▶ Cumplir el Plan Anual de Auditoría, informando periódicamente sobre la evolución del mismo.
- ▶ Supervisar el trabajo de los auditores externos, pidiendo y recibiendo información sobre cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de la auditoría, actuando de canal de comunicación entre los auditores externos y el Comité de Auditoría y Control y transmitiéndole

las conclusiones del trabajo de revisión de los auditores externos y, especialmente, cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo su independencia. También realizará una propuesta sobre el nombramiento de los auditores externos para facilitar al Comité de Auditoría y Control el cumplimiento de sus obligaciones con el Consejo de Administración.

- ▶ Cualquier otra función que le asigne el Comité de Auditoría y Control.

La Dirección General de Auditoría Interna actuará con total independencia de las Áreas de gestión. Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 octubre del 2004, se estableció la dependencia funcional de la Dirección General de Auditoría Interna del Comité de Auditoría y Control y la dependencia orgánica de la Presidencia del Grupo FCC. Los integrantes de la Dirección General de Auditoría Interna realizan sus funciones de forma independiente sin compartir sus responsabilidades con otras unidades de negocio.

Durante el ejercicio 2010, el Comité de Auditoría y Control del Grupo FCC ha encargado la realización de un trabajo compartido a la Dirección General de Auditoría Interna y la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información con la participación activa de las áreas de negocio, que tiene como objetivo la mejora del proceso de Gestión de Riesgos Corporativos y cuyo objetivo es lograr que este sea un proceso que:

- ▶ Sea continuo y que fluya a través de la entidad.
- ▶ Se realice por personas en cada uno de los niveles de la Organización.
- ▶ Se aplique al establecimiento de la estrategia.

SCIIF

- ▶ Se aplique en toda la empresa, a cada nivel y unidad, incluyendo una perspectiva del riesgo al nivel de cada sector de actividad.
- ▶ Esté diseñado para identificar eventos potenciales que afecten a la entidad y que gestione los riesgos dentro del riesgo aceptado.
- ▶ Que proporcione una seguridad razonable a la Dirección y al Consejo de Administración del Grupo.
- ▶ Esté orientado a la consecución de objetivos.

Para ello, la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información ha dotado de recursos a la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos que trabaja junto a la Dirección General de Auditoría Interna para cumplir con este encargo.

Contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de los mencionados riesgos, tanto en la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- ▶ La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- ▶ La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de cumplimiento.
- ▶ La categorización de los riesgos.
- ▶ La optimización de controles y riesgos mediante el establecimiento y seguimiento de planes de acción cuando sea necesario.
- ▶ Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

Periódicamente, la Dirección de Control de Gestión y Control de Riesgos identifica, en colaboración con

la Dirección de cada una de las áreas de actividad, qué riesgos se han materializado en el Grupo y cuantifica el impacto residual de cada uno de ellos, informando de ello al Comité de Auditoría y Control.

El deterioro del entorno económico experimentado durante los últimos ejercicios ha incrementado la exposición de las empresas a los diferentes riesgos. En este sentido, la Dirección General de Auditoría Interna del Grupo, tal y como se detalla en el Plan de Auditoría elaborado en cumplimiento con la Norma Básica de Auditoría, considera necesario analizar y evaluar, a través de diferentes indicadores, el impacto producido en las áreas de negocio, con el objeto de asesorar al Comité de Auditoría y Control y elaborar las recomendaciones oportunas que permitan minimizar el impacto de los riesgos relativos a la información financiera existentes sobre el Grupo.

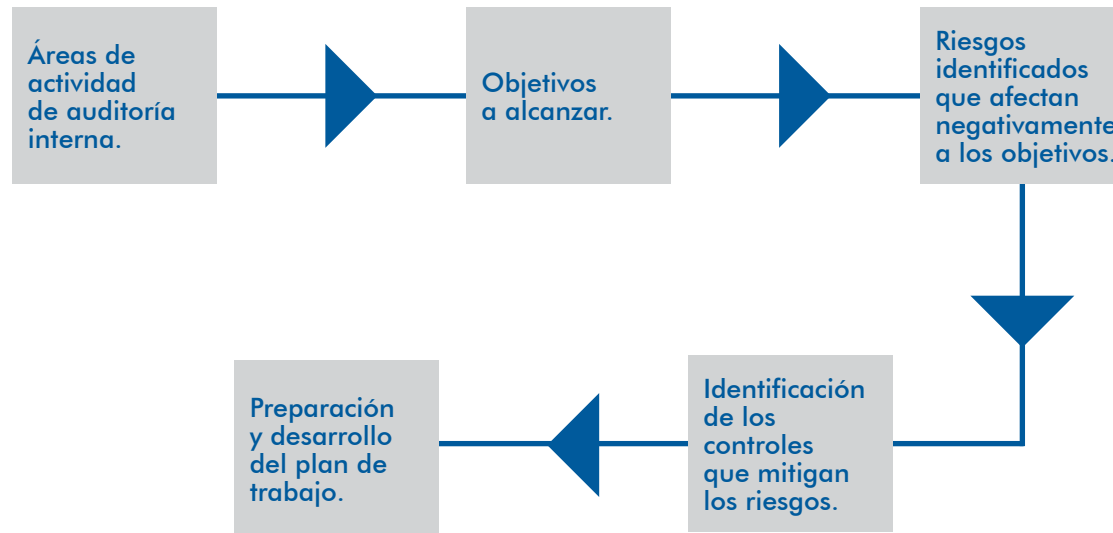
En función de estas variables se define el alcance de los trabajos de auditoría, para ofrecer al Comité de Auditoría y Control y a la Dirección en general, una seguridad razonable sobre el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno, sobre el cumplimiento de las políticas de gestión de los principales riesgos del Grupo y de la fiabilidad de la información económico-financiera elaborada por la Dirección y presentada al Consejo de Administración para su aprobación.

El Comité de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realizan el Director General de Finanzas y el Director General de Administración y Tecnologías de la Información.

En el Plan de Auditoría no se incorporan los trabajos que se pueden realizar por las Direcciones de Auditoría Interna de las sociedades cotizadas del Grupo FCC Cementos Portland Valderrivas y Realia, sin perjuicio de las labores de coordinación que se realicen entre las diferentes Direcciones de Auditoría Interna, con el objeto de poder informar al Comité de Auditoría y Control del Grupo FCC sobre el efecto que, en sus Estados financieros consolidados, pudieran tener los riesgos de los citados grupos.

El Plan de Auditoría (elaborado de acuerdo a la Norma Básica de Auditoría) está realizado siguiendo el siguiente esquema:



El Plan de Auditoría del 2011 ha incluido diversidad de trabajos relativos a la revisión del sistema de control interno de la información financiera del Grupo, en distintas áreas:

- ▶ **Auditoría informática:** Se han realizado revisiones de los modelos de roles y matrices de segregación de funciones dentro del proceso de migración de SAP corporativo, trabajos de revisión de Controles Generales Informáticos en las áreas de Construcción, Ámbito y Medio Ambiente y trabajos de

validación de la efectividad de los controles automáticos en el SAP de Maquinaria de FCC Construcción, entre otros.

- ▶ **Auditoría medioambiental:** Revisión de los modelos de estimación de las provisiones medioambientales en WRG.
- ▶ **Trabajos de revisión de la información financiera en las diferentes áreas de actividad:** Construcción, Residuos, Aguas, Energía, Medio Ambiente y Versia, principalmente con aquella relacionada con provisiones, juicios y estimaciones.
- ▶ **Análisis de las opiniones de auditoría de las empresas auditadas:** Análisis sistemático de las opiniones de auditoría de las empresas del Grupo FCC, con el objetivo de realizar un seguimiento de aquellas compañías que presentan salvedades.
- ▶ **Seguimiento de las obligaciones de información a entidades financieras (covenants):** Coordinación del trabajo entre los auditores externos y las áreas de negocio, analizando y revisando la información elaborada por las mencionadas áreas, que debe ser certificada por el auditor. Participación en el proceso de certificación de ratios financieros determinados sobre estados financieros estatuarios que ya han sido auditados.
- ▶ **Responsabilidad penal de la sociedad jurídica:** Evaluación del diseño de controles implementados en FCC relacionados con la modificación del Código Penal, verificación de las medidas y controles establecidos en el Grupo para la prevención y detección de estos delitos.
- ▶ **Canal de comunicación interna:** Revisión del cumplimiento de las obligaciones de comunicación establecidas en el Reglamento Interno de Conducta y el Código Ético del Grupo FCC.

SCIF

- ▶ Seguimiento de recomendaciones de control interno efectuadas en ejercicios anteriores.
- ▶ Otras funciones de la revisión de la información financiera: Supervisión de la información trimestral, semestral y anual de cuentas y memoria. Auditoría Interna revisa las cuentas anuales consolidadas e individuales con el fin de identificar si los importes y la información desglosada en dichas cuentas están de acuerdo con la normativa IFRS o PGC. Adicionalmente se supervisa la información periódica enviada a la CNMV.
- ▶ Consultas técnicas: Auditoría Interna colabora en la respuesta a las consultas relativas al tratamiento contable de determinadas transacciones según su complejidad.

Tal y como detalla el Reglamento del Consejo de Administración de FCC en el artículo 41.3, en relación con los sistemas de información y control interno, será competencia del Comité de Auditoría y Control «recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de naturaleza financiera y contable, que se adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo FCC». Como buena práctica de gobierno corporativo se ha extendido la comunicación a la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos o prácticas contables.

5.2 Procedimiento de discusión mediante el cual el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo se informa de si se dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe séptimo, apartado i), indica que "El Comité de Auditoría y Control tendrá conocimiento, a través de la Dirección General de Auditoría Interna y de sus relaciones con los auditores externos, del proceso de elaboración de la información financiera y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como del cumplimiento de los requisitos legales y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno".

Como se menciona en el indicador anterior, el objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC la supervisión eficaz del sistema de Control Interno.

Este objetivo se concreta en proporcionar a la Dirección del Grupo FCC una opinión independiente sobre la disposición de la Organización para poder lograr sus objetivos, mediante un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de los procesos de:

- ▶ Gestión del riesgo: los realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la organización logre sus objetivos de negocio recogidos en el Plan Estratégico.
- ▶ Control interno: las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control fijado por el Grupo FCC para asegurar la correcta gestión y minoración de los riesgos.

Como se detalla en el indicador anterior, el epígrafe 9 de la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo establece entre las funciones y competencias de la Auditoría Interna la de: «Asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades revisadas. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras».

La Dirección General de Auditoría Interna del Grupo FCC informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control acerca de aquellas debilidades significativas de control interno identificadas durante el desarrollo de sus trabajos, indicando las recomendaciones a llevar a cabo para su corrección adecuada.

Con el objeto de asegurar que la información financiera remitida al Comité de Auditoría y Control se ha elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y refleja la imagen fiel del Grupo FCC, la Dirección General de Auditoría Interna realiza determinados procesos de revisión sobre la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados.

Adicionalmente, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo a la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas. Los auditores externos presentan las conclusiones de sus revisiones al Comité de Auditoría y Control al menos tres veces al año, detallando las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo de revisión de las Cuentas Anuales del Grupo e incluyendo cualquier aspecto que consideren relevante.

6. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

N/A

7. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

7.1 La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad deberá incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información aquí recogida sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ha sido sometida a revisión por parte del Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo al actual documento.

INFORME DE AUDITORÍA

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores de
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 9 de enero de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre el "Informe sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)" adjunta de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

Deloitte, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.050, sección 8ª, folio 168, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F. B-73104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

INFORME DE AUDITORÍA

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

2

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Control y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Miguel Laserna Niño
27 de febrero de 2012

3



INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2011

- 433 ▶ EL GRUPO FCC, PROTAGONISTA DE LOS CAMBIOS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO
 - 433 ▶ ENTREVISTA A BALDOMERO FALCONES
 - 436 ▶ EL LIDERAZGO DEL GRUPO FCC
 - 437 ▶ EL GRUPO FCC EN CIFRAS
 - 438 ▶ FCC, PREPARADO PARA UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN
 - 441 ▶ DESAFÍO I: CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GRANDES NÚCLEOS URBANOS
 - 444 ▶ DESAFÍO II: HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO
 - 445 ▶ DESAFÍO III: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS
 - 447 ▶ DESAFÍO IV: ESCASEZ DE AGUA
 - 449 ▶ FCC 24 HORAS CONTIGO
 - 450 ▶ LA VISIÓN A 2020 DE FCC
- 457 ▶ LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DEL GRUPO FCC
 - 457 ▶ COMPORTAMIENTO EJEMPLAR
 - 483 ▶ SERVICIOS INTELIGENTES
 - 506 ▶ CONEXIÓN CIUDADANA
- 516 ▶ INDICADORES
- 520 ▶ CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME



EL GRUPO FCC, PROTAGONISTA DE LOS CAMBIOS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO

ENTREVISTA A BALDOMERO FALCONES

El Grupo FCC es una empresa que viene prestando servicios a la ciudadanía desde hace más de 100 años, ¿cómo hacen compatible esta cualidad con la necesidad de constante cambio de los tiempos actuales?

La renovación de los valores de la compañía durante 2011 ha supuesto un ejercicio de reflexión muy interesante y enriquecedor. En FCC tenemos claro que nuestra misión es contribuir a crear entornos para los ciudadanos que les hagan la vida más fácil, cómoda, saludable y que, en definitiva, respondan al deseo colectivo de un desarrollo más sostenible. Unos principios renovados que tienen mucho que ver con el hecho de mantenernos durante tanto tiempo como empresa de referencia: queremos hacer las cosas bien, desarrollamos nuestras actividades con integridad, utilizamos los recursos con eficiencia y buscamos la proximidad con el ciudadano para integrar en nuestra toma de decisiones sus expectativas y necesidades.

FCC quiere reflejar, en su día a día, los principios de integridad, eficiencia, proximidad y el hacer las cosas bien. Pero, ¿cómo ve a la compañía en el largo plazo?

Nos enfrentamos a nuevos retos sociales que influyen en la forma y el desarrollo de los negocios. La limitación de acceso al capital que sufrimos en el corto plazo es de una envergadura semejante a la que tendremos en el uso de los recursos naturales en el medio plazo. Para ambos desafíos creemos

que FCC se encuentra bien preparada. Tenemos una capacidad demostrada como diseñadores de soluciones capaces de transformar las comunidades urbanas en entornos eficientes y sostenibles.

Para desarrollar esas oportunidades sostenibles que se abren en el futuro, ¿qué acciones se está planteando FCC?

La demanda mundial de infraestructuras, servicios y energía renovable, sectores en los que se concentran las actividades empresariales de FCC, es enorme e inagotable. Nuestra visión es orientar las mejores capacidades del grupo para aprovechar las oportunidades de crecimiento rentable que se generan en estas tres áreas de actividad. Durante 2011, hemos hecho un balance de las actividades de nuestro Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2010, para poder determinar dónde nos encontramos y qué caminos tomar para llegar a ser la empresa de servicios ciudadanos sostenibles, que en verdad de respuesta a las necesidades de las ciudades del futuro.

RSC ENTREVISTA

Este trabajo previo ha dado lugar a nuestro III Plan Director de RC 2012-2014, que establece acciones, responsabilidades, objetivos y plazos, agrupadas en tres grandes líneas: 1) conexión ciudadana, para transformar a los ciudadanos en los protagonistas de una ciudad sostenible; 2) servicios inteligentes, para desarrollar soluciones en las comunidades urbanas sostenibles del futuro; y 3) comportamiento ejemplar, que pretendemos que posicione a FCC como un referente en la integridad y la ética empresarial. Estas tres grandes líneas marcarán las actuaciones de toda la compañía en materia de RC.

Una compañía tan diversificada como FCC, ¿cómo coordina su estrategia de responsabilidad corporativa entre los negocios?

Nuestra diversificación de actividades y geográfica es una seña de identidad de FCC, la cual entendemos es óptima desde el punto de vista de la creación de valor en el largo plazo para el accionista, aunque es cierto que plantea algunas dificultades en lo que se refiere a la definición de líneas de trabajo en responsabilidad corporativa. Por eso, nuestro Plan Director 2012-2014 vertebrará la estrategia global de responsabilidad social de la compañía, a través de actividades que se coordinarán desde diferentes áreas corporativas como son los comités de Responsabilidad Corporativa, de Cambio Climático, de Riesgos o de Innovación.

Uno de los elementos destacados en la estrategia de responsabilidad corporativa es la conexión del negocio con las necesidades y tendencias sostenibles de las ciudades del futuro, ¿cuál es el papel de los ciudadanos?

Las ciudades ya concentran la mayor parte de la población mundial y es nuestra prioridad diseñar actividades y servicios que den respuestas reales a las necesidades de asegurar la sostenibilidad de las infraestructuras, de los servicios y de los patrones de consumo de las comunidades. Para tener éxito en este gran desafío, no podemos prescindir del conocimiento directo de los ciudadanos. En FCC queremos saber interpretar, desde el punto de vista de nuestros negocios, los cambios que se están generando, en particular en los núcleos urbanos, así como los escenarios energéticos, sociales y demográficos, que se perfilan en este nuevo siglo. Estamos estableciendo canales de comunicación en las ciudades donde prestamos nuestros servicios para que los ciudadanos sean los principales aliados en este gran intento. Queremos promover acciones que mejoren el desarrollo de ciudades más sostenibles, involucrar a los ciudadanos en el desarrollo de soluciones innovadoras, poner a su disposición nuestros conocimientos para la implantación de programas de desarrollo local, así como establecer plataformas ciudadanas para identificar y desarrollar ideas sostenibles.



ENTREVISTA RSC

La apuesta por la transparencia y la integridad del Grupo FCC es notoria, por su presencia en diversos foros de referencia en este ámbito y por las acciones acometidas en el seno de la empresa, ¿qué es lo que diferencia a FCC en este aspecto?

En este ámbito es cierto que se han producido varios hechos destacados en línea con nuestra fuerte apuesta por la integridad, política que ha sido impulsada por nuestra accionista de referencia. Durante 2011 hemos renovado nuestro Código Ético, con el propósito de unificar y reforzar la identidad, la cultura y las pautas de conducta del Grupo FCC. También se ha desarrollado el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos. La adaptación del Código a la reciente reforma del Código Penal español, su aplicación a todos los empleados y el ajuste del programa ético de la compañía a las Federal Sentencing Guidelines, o la extensión del conocimiento de nuestro Código Ético a nuestra cadena de proveedores, todo ello, supone una referencia para el sector.

La lucha contra el cambio climático está ya en la agenda de las grandes compañías, ¿cómo afronta FCC este reto?

El reto que supone el cambio climático es un hecho que sin duda transformará nuestra sociedad. Hasta ahora estábamos centrados en cómo disminuir los gases de efecto invernadero, pero tenemos que empezar también a ver la necesidad de trabajar en su adaptación. Hemos constituido recientemente una Comisión de Cambio Climático para seguir aprendiendo y desarrollando acciones que nos hagan estar mejor preparados, no solamente desde el punto de vista del riesgo, sino también como una oportunidad de negocio. La reducción de estas emisiones, además de generar efectos beneficiosos para la población, ofrecerá oportunidades de nuevos servicios y productos.

En materia medioambiental, una de las apuestas de FCC es la gestión sostenible de residuos urbanos, ¿qué acciones realiza FCC en este ámbito?

Entendemos que la gestión sostenible está íntimamente ligada a la innovación. Empleamos importantes recursos económicos y humanos en proyectos de I+D+i que durante 2011 han sumado más de 16 millones de euros. Estos proyectos van destinados principalmente a vertebrar la línea estratégica de nuestros servicios inteligentes enfocados a la mitigación y adaptación al cambio climático. Como ejemplos, tenemos los camiones eléctricos-híbridos para la recolección de residuos urbanos, las plantaciones en Reino Unido destinadas a producir biocombustibles; o el proyecto All-gas para el aprovechamiento de las aguas residuales en el cultivo de microalgas para la obtención de biodiesel.

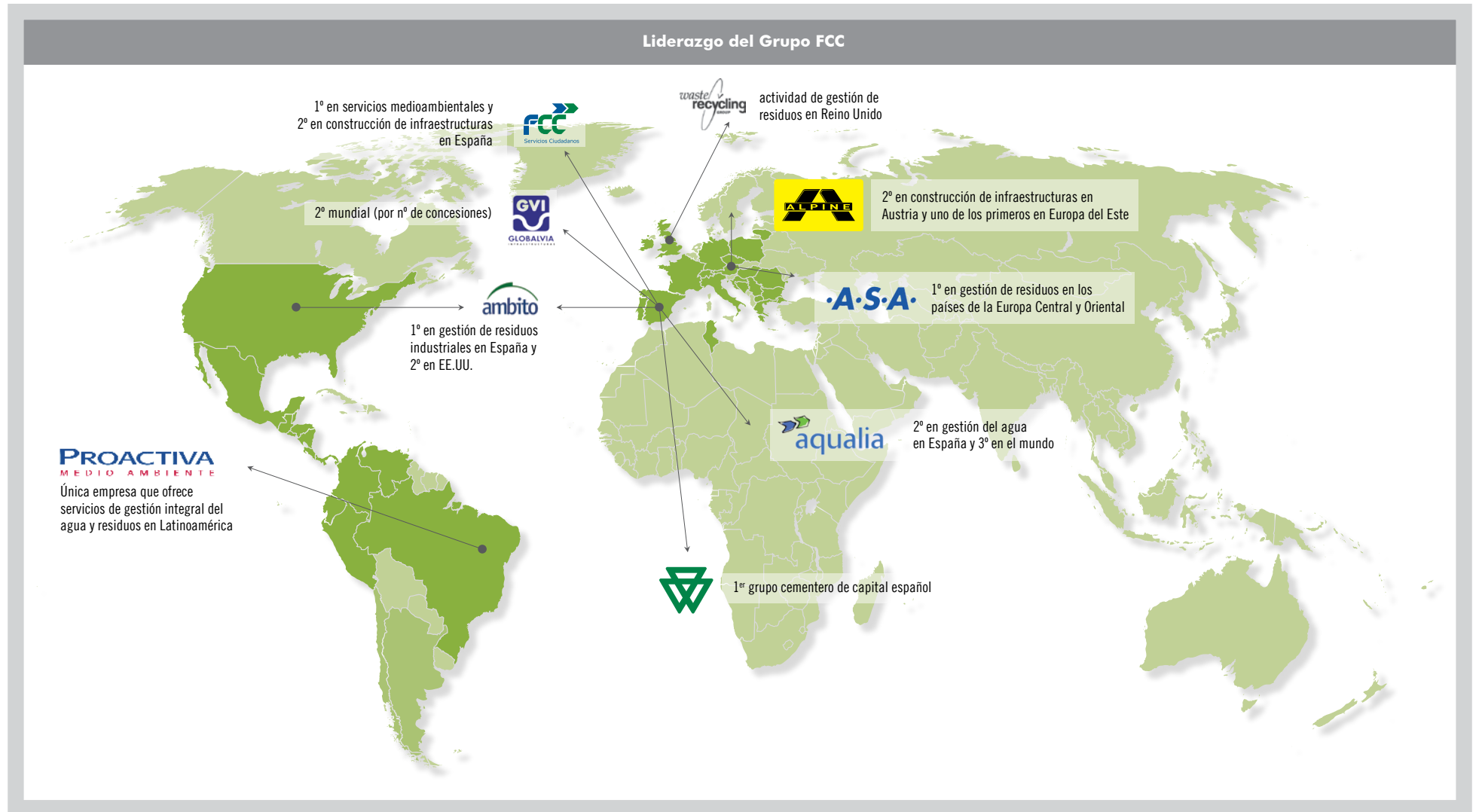
Hemos dejado atrás un año complejo desde el punto de vista macroeconómico. ¿Cómo ha vivido FCC el 2011 y cuáles son las expectativas los próximos años?

Un año más, hemos tenido que gestionar el grupo en un contexto económico internacional plagado de incertidumbres, muy particularmente en lo que se refiere a la capacidad de la zona euro para superar la crisis que se manifestó hace ya cuatro años. Por nuestro principio corporativo de proximidad con las comunidades donde operamos, nos preocupa el fuerte incremento del desempleo que se ha registrado en algunos de los países en los que estamos presentes. Globalmente hemos realizado un gran esfuerzo para mantener el nivel de empleo, hasta el punto de que FCC aumentó ligeramente su plantilla al cierre del ejercicio de 2011, si bien es cierto que ello es la consecuencia de la implantación en nuevos países, que ha logrado compensar la contracción en algunos de nuestros mercados domésticos. En términos generales, la crisis es una amenaza, pero también una oportunidad para acelerar el proceso de transformación del grupo y su adaptación a las nuevas circunstancias económicas y sociales. Por ello, vamos a perseverar en nuestras principales líneas estratégicas: mayor internacionalización, estabilidad financiera, políticas de eficiencia y defensa de nuestra forma de hacer negocios cerca de las necesidades de las personas y en armonía con el entorno medioambiental.

Baldomero Falcones Jaquotot

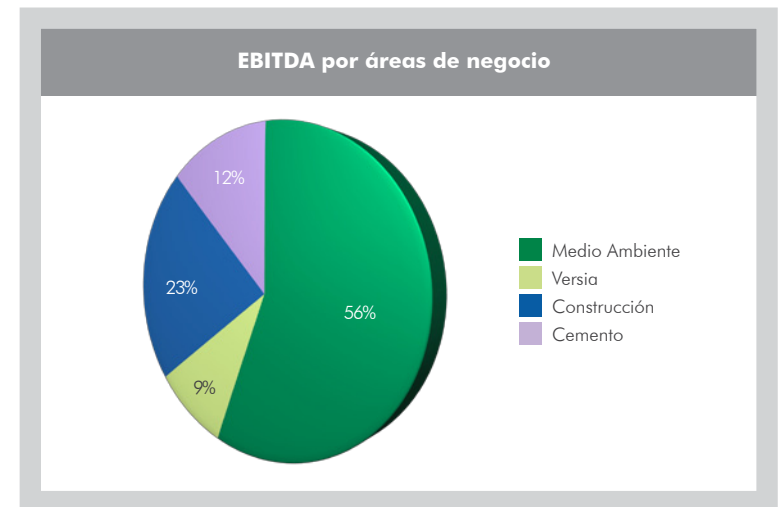
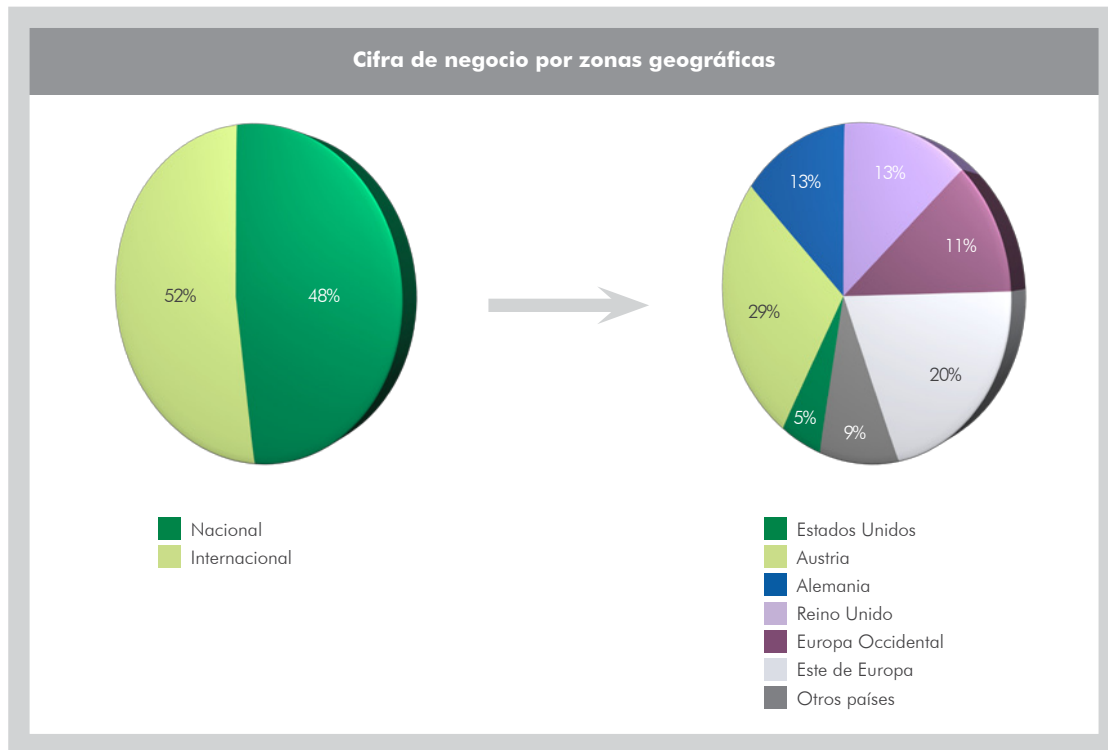
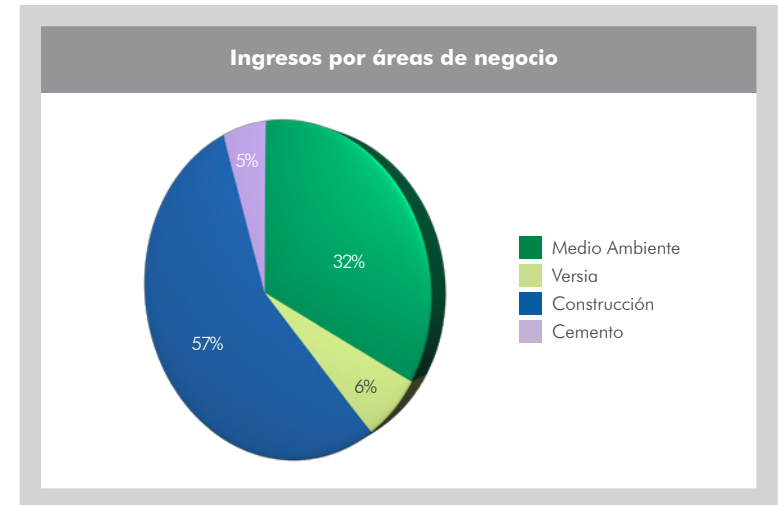
Presidente y Consejero Delegado

RSC EL LIDERAZGO DEL GRUPO FCC



EL GRUPO FCC EN CIFRAS RSC

	Ingresos 2011 (M€)	Var./2010 (%)	EBITDA 2011 (M€)	Var./2010 (%)
Medio Ambiente	3.735,4	+1,7%	697,9	+6,1%
Construcción	6.686,2	-0,1%	303,9	-14,5%
Cemento	609,1	-19,1%	150,1	-30,7%
Versia	767,3	-9,3%	114,9	-17,3%
Otros	(43,2)	-24,6%	(14,5)	n.a.
Total	11.754,8	-1,3%	1.252,3	-8,3%



RSC FCC, PREPARADO PARA UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN

FCC es un grupo diversificado e internacional de servicios ciudadanos. Su misión es contribuir con sus bienes y servicios a la creación de comunidades sostenibles, para hacer a los ciudadanos la vida fácil, cómoda y saludable, de forma respetuosa con el entorno y las personas. Las prioridades estratégicas de FCC son: estabilidad financiera para hacer frente a la coyuntura económica desde la fortaleza presupuestaria; la internacionalización, que dota de equilibrio al negocio; la eficiencia en la prestación de los servicios; y la Responsabilidad Social Corporativa.

Contexto económico en 2011

2011 estuvo marcado, especialmente en el ámbito nacional, por una fuerte crisis económica que influyó notablemente en las relaciones comerciales y la prestación de servicios. La disminución del consumo de recursos básicos, como el agua o los alimentos y la contención presupuestaria en el ámbito público, han traído consigo una reducción del consumo de servicios básicos asociados. Las actividades del Grupo FCC no fueron inmunes al contexto económico, si bien, el rigor en la gestión y la fortaleza de las diferentes líneas de negocio permitieron a la compañía cumplir sus objetivos de negocio.

El Grupo FCC ha alcanzado en 2011 un hito en el peso de la actividad exterior, al contribuir, por primera vez en los más de cien años de historia de la compañía, con más del 52% del total de las ventas. En este sentido, el Grupo FCC entiende que las fortalezas de la compañía, como son su elevada diversificación geográfica y sectorial, un equipo humano muy cualificado y responsable, su know-how tecnológico y su liderazgo en responsabilidad social, son herramientas que permiten aprovechar las oportunidades generadas por estos patrones de crecimiento y por el desarrollo sostenible.



Implicación del Gobierno Corporativo en la estrategia de sostenibilidad

La apuesta estratégica de la compañía por el desarrollo sostenible, como motor impulsor de los negocios del Grupo, vertebra las acciones de responsabilidad corporativa desde la alta dirección hasta las líneas de negocio, con principios, actitudes y valores comunes que emanan del Consejo de Administración y marcan el día a día de los profesionales del Grupo FCC.

Una cultura corporativa centenaria y unos valores sólidos han hecho posible que los negocios de la compañía se desarrollen sobre la base de relaciones duraderas, transparentes y de beneficio mutuo con aquellos con los que la compañía se relaciona. FCC entiende que la integridad y la transparencia deben conformar el

FCC, PREPARADO PARA UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN RSC

marco de actuación de todos sus profesionales allí donde la compañía esté presente. Por ello, su principal foco de atención está en promover un comportamiento ejemplar basado en unos principios éticos de referencia y dirigido tanto al desarrollo de las personas de FCC como al servicio a los ciudadanos.

Modelo de negocio equilibrado

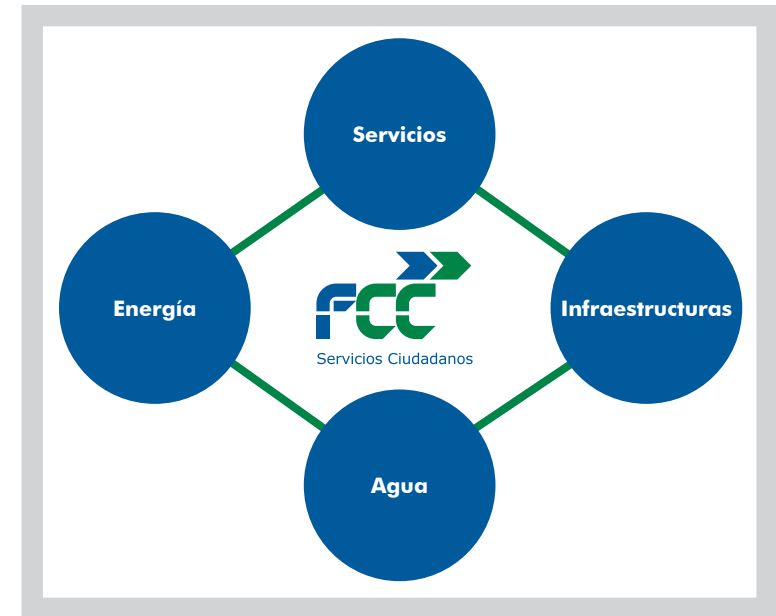
La diversificación del Grupo FCC permite ofrecer un servicio global al ciudadano, desde la prestación de servicios a la comunidad y el desarrollo de infraestructuras, hasta el impulso de las energías renovables. Por ello, la compañía apuesta por agrupar su oferta de productos y servicios bajo un único paraguas, el concepto de Servicios Ciudadanos.

El significado de Servicios Ciudadanos engloba el compromiso del Grupo FCC por integrar en su estrategia de negocio el desarrollo sostenible y la responsabilidad corporativa, factores imprescindibles para la prosperidad de las sociedades en las próximas décadas. El Grupo FCC es una compañía pionera en el desarrollo de un modelo de ciudad sostenible y ayuda a las sociedades a crecer y a desarrollarse desde todos sus ámbitos de actividad.

Adaptación a nuevos escenarios

El Grupo FCC es plenamente consciente de que el mundo está cambiando. En base a su experiencia centenaria y con las miras puestas en el presente y el futuro, en 2011 la compañía ha elaborado su III Plan Director de RC 2012-2014 aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, tras una profunda reflexión acerca de los desafíos que plantean las comunidades urbanas, y sobre cómo el Grupo FCC puede aportar soluciones. La compañía es consciente de que el éxito para cumplir con los objetivos del Plan Director reside en buena medida en su capacidad para adecuar los cambios puestos en marcha a los nuevos escenarios sociales, energéticos y demográficos que se están perfilando.

El futuro de las ciudades plantea numerosos retos, pero también enormes oportunidades de negocio asociadas. El Grupo FCC, como compañía de servicios ciudadanos, trata de responder a estos retos planteándolos como oportunidades de satisfacer las expectativas de sus grupos de interés.



RSC FCC, PREPARADO PARA UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN

DESAFÍOS PARA LAS CIUDADES DEL FUTURO

Edificios, comunidades y servicios más eficientes

Prescriptores, como el World Economic Forum, afirman que más de un 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero de las ciudades proceden de edificios.

Es necesario desarrollar nuevos productos, servicios, tecnologías, sistemas y modelos que sean capaces de ofrecer más bienestar con un menor consumo de agua y energía, entre otros.

La energía, papel protagonista en la configuración de las futuras ciudades

Se estima que las inversiones en eficiencia energética y energía renovables no harán sino aumentar.

Conceptos como eficiencia energética, redes inteligentes y almacenamiento de energía se propulsarán a través de acuerdos entre el sector público y privado, e inversiones en innovación y cooperación entre ciudades.

La gestión de residuos, un problema de la progresiva urbanización

La legislación promueve activamente la eficiencia en la eliminación de residuos y se fomenta el reciclaje y valorización como respuesta a la creciente cantidad de residuos producida en las ciudades.

La escasez de agua frente al aumento de la demanda

Water Resource Group estima que las necesidades de agua en todo el mundo para el año 2030 podrían crecer hasta niveles que superan hasta en un 40% la capacidad actual.

La respuesta a estas cuestiones y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos constituye y constituirá la línea de trabajo fundamental del Grupo FCC, una compañía que cuenta con las habilidades técnicas y la capacidad de innovación necesarias para afrontar la nueva realidad de las ciudades.

Habilidades técnicas y capacidad de innovación en el Grupo FCC

- ▶ Adecuada gestión de recursos hídricos, en todo su ciclo de vida.
- ▶ Eficiencia en el uso de combustibles fósiles e impulso de las energías renovables.
- ▶ Gestión de los residuos domésticos e industriales.
- ▶ Desarrollo de sistemas urbanos inteligentes para acoger el crecimiento demográfico.
- ▶ Implantación de soluciones de accesibilidad para afrontar el envejecimiento poblacional.
- ▶ Generalización de transportes más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

DESAFÍO I

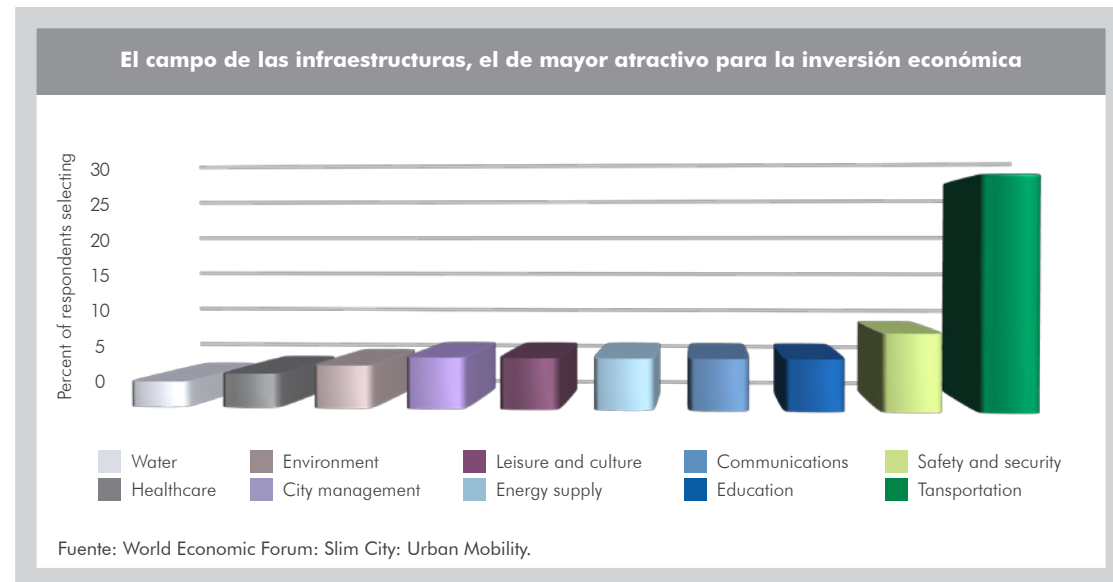
CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GRANDES NÚCLEOS URBANOS

Los núcleos urbanos concentran la mayor parte de la población mundial; no en vano, en 2008 la población urbana superó a la población rural. Las proyecciones de Naciones Unidas indican que en 2050 tres cuartas partes de la población mundial, unos 6.900 millones de personas, habitarán en las ciudades.

De manera paralela, las ciudades se han convertido en los centros de consumo, con un 67% de la demanda mundial de energía primaria. Es decir, las comunidades urbanas son motores de prosperidad económica, pero también son el principal centro de las emisiones: en 2007, las 10

ciudades con mayor actividad económica generaron un PIB superior al del conjunto de los últimos 162 países en el listado de países por PIB. Asimismo, produjeron el 70% de las emisiones urbanas globales de CO₂.

Por estos motivos, para el Grupo FCC las ciudades son el centro de los retos que plantea la sostenibilidad, al configurarse como los lugares donde implantar soluciones innovadoras con un impacto significativo y rápido.



Oportunidad: innovación en infraestructuras

Cada vez más las administraciones públicas, al exigir ciertas condiciones sostenibles en los pliegos de contratación, como por ejemplo sería lograr una reducción de las emisiones de carbono, obligan a las compañías ganadoras de los concursos a ofrecer soluciones energéticamente eficientes. La división de infraestructuras del Grupo FCC (FCC Construcción y Cementos Portland Valderrivas) abarca el ciclo completo de la concesión, desde el diseño del proyecto y la ejecución de la obra, hasta el mantenimiento, la explotación y la devolución a la Administración Pública al final de la vida de la concesión. Éste es uno de los bastiones de la innovación en la compañía, a través de las actividades de construcción sostenible en todas sus fases y del desarrollo de nuevos productos en las actividades de cementos.

Las políticas de contratación de infraestructuras pueden tener una elevada influencia sobre la sostenibilidad de las obras y el apoyo a las economías locales. En las obras de construcción cada vez más

RSC DESAFÍO I

se tiene en cuenta la posibilidad de utilizar los materiales de construcción de origen local y con un contenido reciclado por encima del promedio. La fijación de una medida mínima de material reciclado en las compras de materiales de construcción se está extendiendo como práctica.

El Grupo FCC potencia las sinergias entre las actividades de construcción sostenible que requieren de nuevos materiales más eficientes, materiales de origen reciclado y la medición y el control de los impactos de sus actividades. Para FCC Construcción y Cementos Portland Valderrivas, la medición de la huella de carbono, monitorizar indicadores medioambientales y el desarrollo de proyectos y productos innovadores, son fundamentales para su permanencia en posiciones de liderazgo en sus respectivos mercados.



FCC Construcción, con una experiencia acumulada de más de 110 años, es la empresa del Grupo FCC referencia en el mercado de la construcción y los servicios ciudadanos, que aporta más del 56 % a la cifra de negocios del Grupo. Sus actividades abarcan todos los ámbitos de la construcción, y es un referente mundial en la ejecución de obras civiles (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, marítimas, etc.) y de edificación (residencial y no residencial) tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Cuenta también con una probada experiencia en el desarrollo de proyectos en régimen de concesión y, además, dispone de un conjunto de empresas filiales dedicadas al sector industrial, energético y a las actividades afines al sector de la construcción.

FCC Construcción mantiene una presencia estable en países de todo el mundo, donde actúa directamente o a través de sus empresas locales, filiales y participadas.

La cifra de negocio de FCC Construcción en 2011 alcanzó los 6.686,2 millones de euros.



El Grupo FCC es el accionista de referencia de Cementos Portland Valderrivas, primer grupo cementero de capital español. Sus actividades se centran en la fabricación de cementos y hormigones y en la producción de áridos y morteros.

En España, Cementos Portland Valderrivas cuenta con ocho plantas de fabricación de cemento. Adicionalmente la división de hormigón tiene abiertas 104 plantas y la división de morteros cuenta con 14 centros productivos. Por último, la división de áridos, especializada en la explotación de graveras y canteras tiene 28 plantas en producción.

Adicionalmente, en Estados Unidos, dispone de tres fábricas de cemento, en Pensilvania, Carolina del Sur y Maine, y nueve plantas de hormigón. El negocio en Túnez se materializa con una planta de cemento y cuatro plantas de hormigón.

La cifra de negocio del Cementos Portland Valderrivas en 2011 asciende a 609 millones de euros.



DESAFÍO | RSC

Por otro lado, el transporte es uno de los retos a los que las grandes ciudades han de hacer frente. Las infraestructuras urbanas serán un punto que diferenciará la competitividad entre ciudades, según el estudio Siemens Megacity Challenges. La inversión en infraestructuras de transporte y las comunicaciones es uno de los puntos más importantes que determinan el crecimiento urbano y el desarrollo económico. Tradicionalmente se ha ligado el desarrollo de infraestructuras a variables de rendimiento financiero, como el ahorro de tiempo o la reducción de accidentes. Futuras inversiones podrían concentrarse en considerar su contribución a la mejora de la vida de los ciudadanos. FCC Versia da respuesta a las necesidades de las ciudades modernas a través de sus servicios de logística, la conservación de infraestructuras urbanas o distribución de vehículos y equipos especiales para servicios medioambientales.



FCC Versia agrupa distintas actividades en las que FCC ha diversificado su negocio. Comprenden el mobiliario urbano, la logística, el handling aeroportuario, la conservación de infraestructuras urbanas y la distribución de vehículos y equipos especiales para servicios medioambientales. Todas estas actividades tienen como denominador común que su destinatario último es principalmente el habitante de las ciudades. Entre otros, se da respuesta al ciudadano en servicios requeridos en la vía pública, en sus aprovisionamientos, en apoyo a sus desplazamientos y en la dotación de equipos para la limpieza de las calles.

Aunque el origen de las actividades de FCC Versia se produjo en España, en la actualidad más de un tercio de los ingresos provienen de otros países, que comprenden Bélgica, Italia y Portugal, en Europa, y Estados Unidos y Brasil en América.



La cifra de negocio de FCC Versia en 2011 ascendió a 767,3 millones de euros.

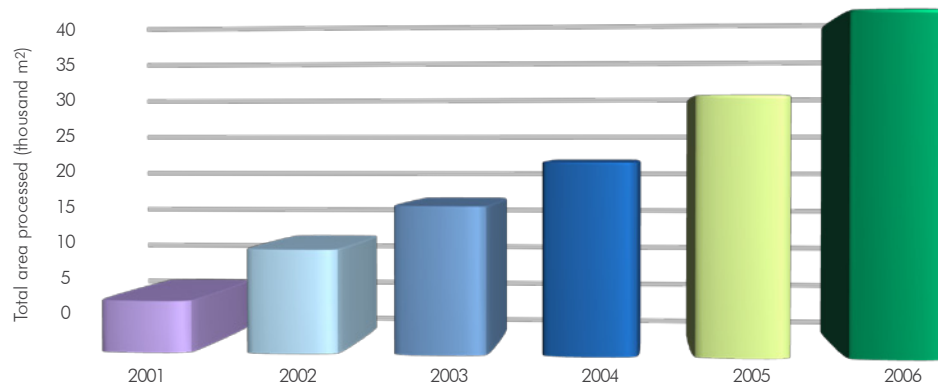
RSC DESAFÍO II

DESAFÍO II

HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

La transición a una economía baja en carbono tendrá un alto coste. El Informe Stern dice que limitar la concentración de CO₂ atmosférico a 550 partículas por millón (Ppm) en 2050 supondría un coste aproximado al 1% del PIB mundial. El informe indica también que una demora en la toma de decisiones e implantación de acciones efectivas supondrá un coste aún mayor. La Agencia Internacional de la Energía estima que EE.UU. deberá invertir en energía renovable y eficiencia energética 0,55 billones de dólares anuales hasta 2030 si se quiere limitar la concentración de CO₂ atmosférico a 450 ppm. Por su parte, New Energy Finance's Global Futures estima esta cifra en 0,515 billones de dólares durante un período de tiempo muy dilatado. Según el estudio Green Investing, del World Economic Forum, las oportunidades de inversión se centran en tres áreas, fundamentalmente: eficiencia energética, redes inteligentes y almacenamiento de energía.

Evolución de la superficie con instalaciones solares en Barcelona bajo ordenanzas municipales



Fuente: World Economic Forum: Slim City: Sustainable Buildings.

Oportunidad: consolidar la presencia en el mercado de las renovables

La actividad de energía se encuentra en proceso de consolidación en España con el desarrollo de los equipos necesarios, antes de dar el salto hacia otros mercados con alto potencial. La eficiencia energética y utilizar la energía procedente de fuentes renovables -eólica, hidráulica, solar y biomasa-, son dos mecanismos clave dentro de la estrategia de energía y cambio climático del Grupo FCC, pilar fundamental del Plan Director de RC de la compañía.



FCC Energía desarrolla proyectos en el ámbito de las energías renovables, la eficiencia energética, la cogeneración y la valorización energética de los residuos.

Actualmente, cuenta con 14 parques eólicos en explotación, con una potencia total instalada de 421,8 MW. El área dispone, además de dos parques fotovoltaicos con una potencia de 20 MW y dos plantas termosolares en construcción. Todas las instalaciones de FCC Energía se ubican en España.



La cifra de negocio de FCC Energía en 2011 alcanzó los 74 millones de euros.

DESAFÍO III RSC

DESAFÍO III

GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS

La gestión de residuos es un problema latente derivado de la creciente urbanización. Como apunta el estudio The Future of Cities del World Economic Forum, el empleo de tecnología digital para el seguimiento de los residuos, la legislación destinada a incrementar la eficiencia en la eliminación de residuos y la presión de los consumidores sobre los fabricantes son factores que ayudarían resolver este problema. En 2020 los residuos crecerán un 35% con respecto a los generados en 2000 según

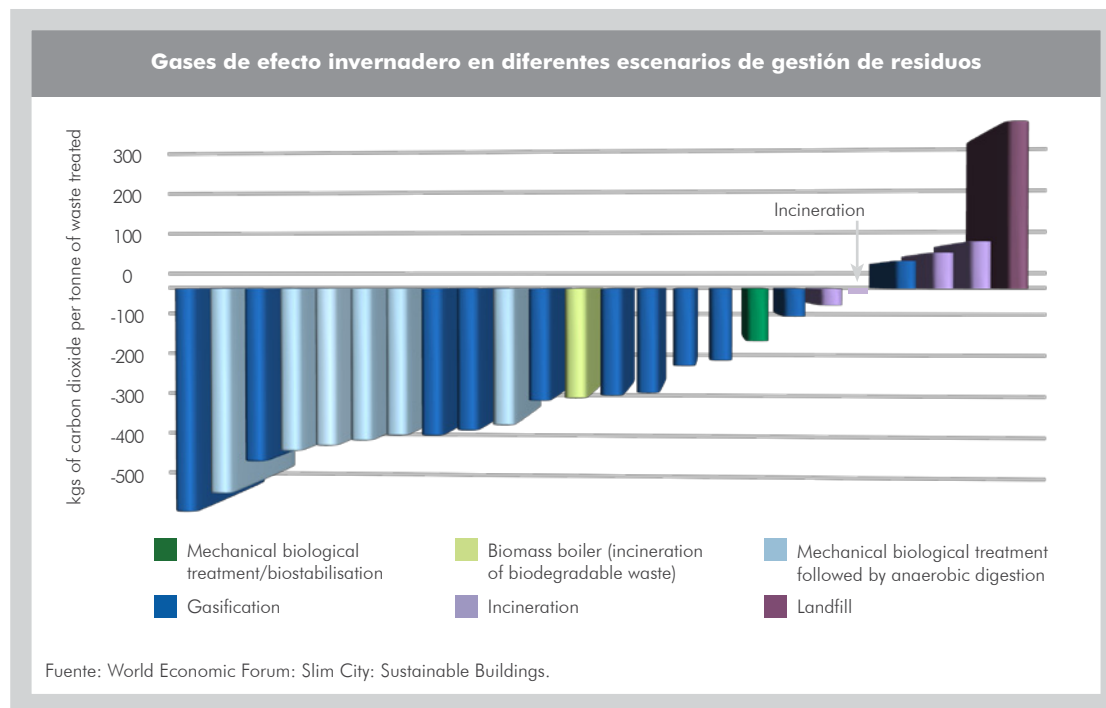
la UE. El objetivo de la UE es incrementar el reciclaje y valorización en un 20% en 2020 sobre los niveles del año 2000.

El Grupo FCC observa que las tendencias apuntan al establecimiento de nuevos modelos de diálogo para todos los agentes involucrados. La compañía entiende que su responsabilidad es contribuir desde sus actividades a hacer frente a estos desafíos, transformándolos en oportunidades, de forma que pueda ofrecer valor a largo plazo a la sociedad en su conjunto.

Oportunidad: Presencia internacional en la gestión de residuos

Las empresas del Grupo FCC de servicios medioambientales desarrollan su estrategia de sostenibilidad en torno a la reducción de la huella climática, a la eficiencia y al desarrollo de tecnologías, que permitan mantener una oferta de servicios acorde a las nuevas demandas de consumidores y administraciones públicas, más exigentes con los impactos medioambientales de las actividades empresariales.

La nueva directiva europea de gestión de residuos incluye como objetivos en 2020 para los estados miembros reciclar el 50% de los residuos municipales y el 70% de los residuos de construcción y demolición (RCD). Edificios y zonas residenciales han de disponer de espacios para la separación de residuos por tipología y alentar así a sus habitantes a reciclar. La separación de residuos en origen incrementará la viabilidad de la producción de energía a partir de los mismos y las soluciones para convertir los residuos orgánicos en compost.



RSC DESAFÍO III



El Grupo FCC presta sus servicios de saneamiento urbano a través de las filiales: FCC Medio Ambiente, Waste Recycling Group (WRG), A.S.A. y Proactiva Medio Ambiente (filial ésta última participada al 50%).

Los servicios de saneamiento urbano prestados son principalmente: la recolección de residuos, la limpieza viaria, el transporte y tratamiento de residuos urbanos y el mantenimiento y conservación de parques y jardines. El Grupo FCC es líder en este sector en España y es uno de los mayores operadores en Latinoamérica, Reino Unido, Austria, Portugal, Egipto y en países de Europa del Este: República Checa, Eslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Serbia. Presta servicio a más de 72 millones de ciudadanos.

Desde 2007, esta división de FCC cuenta en su flota con vehículos eléctricos e híbridos para prestar sus servicios.

La cifra de negocio de esta actividad de FCC superó los 2.500 millones de euros en 2011.



FCC Ámbito presta servicios en el ámbito de la gestión integral de residuos industriales, limpiezas industriales, descontaminación de suelos e intervenciones exteriores en caso de accidentes, derrames, vertidos, etc.

Durante 2011, FCC Ámbito ha gestionado más de 2,3 millones de toneladas de residuos industriales. Es actualmente líder del mercado español en el tratamiento de dichos residuos, gestionando en sus propias plantas más de 1,5 millones de toneladas al año. Internacionalmente está presente en Estados Unidos, Portugal e Italia, gestionando más de 800.000 toneladas.

Entre las actividades de FCC Ámbito durante este año, cabe destacar la puesta en marcha de la primera planta de combustible alternativo ecológico derivado de residuos no peligrosos de origen industrial (CDR), en Castellbisbal (Barcelona), que permite sustituir el combustible convencional, como coque de petróleo, en sectores industriales tipo cementero o similar.

La cifra de negocio de FCC Ámbito en 2011 superó los 318 millones de euros.

DESAFÍO IV RSC

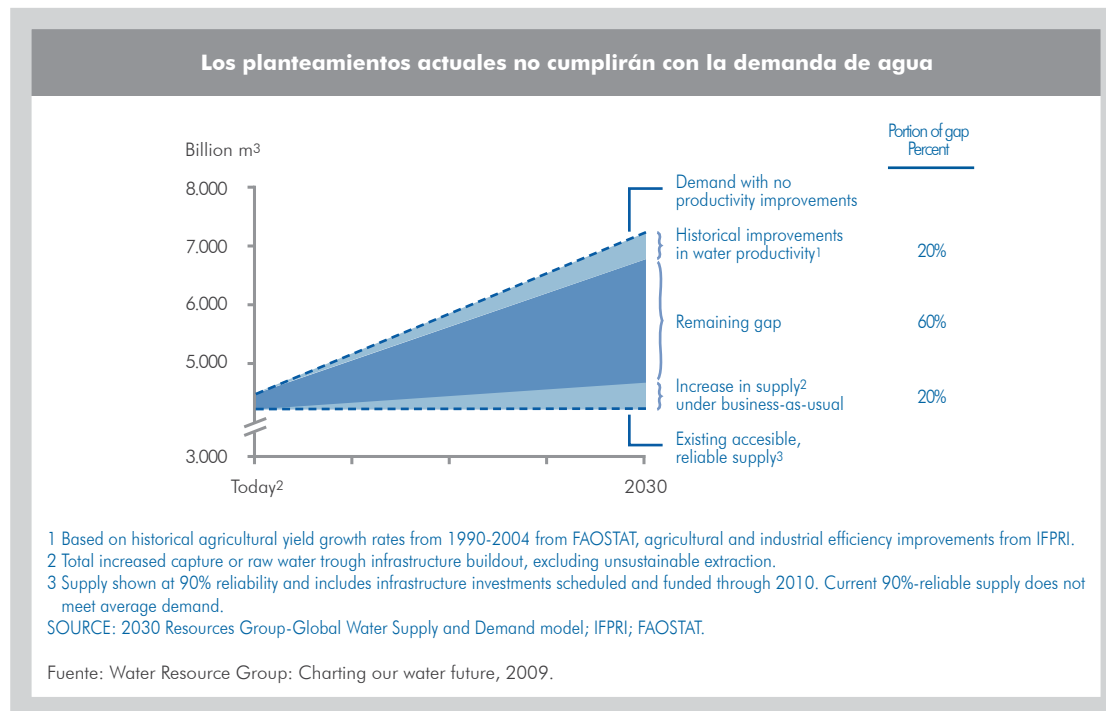
DESAFÍO IV

ESCASEZ DE AGUA

Según el informe *Charting our water future 2009*, de la organización de referencia Water Resources Group, bajo un escenario de crecimiento económico medio, si no se producen avances en términos de eficiencia para 2030, las necesidades de agua a nivel mundial crecerán de 450.000 hm³ a 690.000 hm³, una cifra un 40% superior a la capacidad de suministro actual. Esta cifra global es la suma de un

gran número de datos locales, procedentes de municipios con gran número de cuencas hidrográficas, situadas especialmente en países en desarrollo, en donde la situación es aún peor y el déficit de agua para abastecer a la población supera el 50%.

El análisis de estas tendencias, hace que el Grupo FCC desarrolle nuevos modelos de diálogo para todos los agentes involucrados, tomando consciencia de la responsabilidad de la compañía en contribuir desde sus actividades a la superación de estos retos, generando valor a la sociedad.



RSC DESAFÍO IV

Oportunidad: soluciones a una demanda creciente de agua

Según el estudio Charting our water future, la única solución para satisfacer la demanda de agua implicaría una inversión adicional para la obtención de los recursos hídricos del orden de 200.000 millones de dólares al año, cinco veces el gasto corriente anual global en este tipo de infraestructuras de abastecimiento. La aplicación de las mejores soluciones tecnológicas disponibles reduciría la inversión adicional a una cuarta parte, hasta los 50.000 millones de dólares al año, con un coste anual de capital de unos 19.000 millones de dólares hasta 2030.

La especialización del Grupo FCC en el desarrollo de soluciones para la gestión óptima del agua está en su filial aqualia. En este momento, es una de las escasas empresas del mundo capaces de ofrecer respuesta a todas las necesidades ligadas a los distintos usos del agua: agrícola, industrial y de consumo humano. Actualmente, es la tercera mayor empresa de gestión de agua del mundo según la publicación Global Water Intelligence. A través de más de 7.000 profesionales altamente cualificados, aqualia aplica los últimos avances tecnológicos para ofrecer a sus clientes las respuestas y soluciones que optimicen el servicio.

En términos de ineficiencia de los recursos hídricos y de las operaciones, las pérdidas habituales son de un 40% y hasta del 70% en algunas ciudades; es, en la apuesta por la eficiencia y la tecnología para la reducción de fugas, donde aqualia centra sus esfuerzos.



aqualia es la empresa para la gestión de todas las actividades del ciclo integral del agua del Grupo FCC. aqualia da respuesta a todas las necesidades derivadas de los distintos usos del agua. Sus tres áreas de actividad son: la gestión integral del agua, el diseño y construcción de infraestructuras hidráulicas y las soluciones globales para el uso del agua en la industria.

aqualia es la tercera compañía de gestión del agua en el mundo. Presta servicio a cerca de 1.100 municipios y atiende a más de 28 millones de personas en todo el mundo.

aqualia es líder en España en su sector con un 36% de cuota del mercado de gestión indirecta del agua. En el resto del mundo se encuentra en Portugal, Italia, República Checa, Polonia, Rumanía, Argelia, Egipto, Arabia Saudí, E.A.U., China, México y Chile, entre otros.

La cifra de negocio de aqualia en 2011 alcanzó un total de 844,9 millones de euros.



FCC 24 HORAS CONTIGO RSC

FCC 24 HORAS CONTIGO

El Grupo FCC es una compañía especializada en la prestación de servicios ciudadanos. La vocación de servicio del Grupo con los ciudadanos y su compromiso de hacer de las ciudades lugares más sostenibles es el distintivo de la actividad del Grupo.

Asimismo, la diversificación ha permitido que el Grupo FCC pueda ofrecer un servicio global a la comunidad las 24 horas del día, desde la prestación de servicios a los ciudadanos y el desarrollo de obras de infraestructura, hasta el impulso de las energías renovables.



Generación de energía limpia

FCC Energía desarrolla sus actividades dentro del sector energético con especial interés a las áreas de cogeneración, eficiencia energética y energías renovables.

Construcción y rehabilitación

FCC Construcción es un referente mundial en la ejecución de obras civiles: carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas y marítimas. Además dispone de una amplia experiencia en la construcción y rehabilitación de edificios con las más avanzadas técnicas en construcción inteligente, seguridad y confort.

Gestión integral de agua

Aqualia atiende a más de 28 millones de personas en 1.100 municipios de 17 países, a través del abastecimiento, depuración y desalación del agua. Actualmente es la cuarta empresa de gestión de agua a nivel mundial y aplica los últimos avances tecnológicos disponibles.

Mobiliario urbano

CEMUSA está especializada en el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano y su comercialización publicitaria. Con más de 25 años de trayectoria profesional CEMUSA ofrece sus servicios en más de 172 municipios de Europa y América. Ciudades como Nueva York, Madrid, Barcelona, Río de Janeiro, Boston, Lisboa o Génova proporcionan el mejor escaparate de sus diseños.

Conservación de carreteras y bosques

El Grupo FCC interviene en el mantenimiento de más de 1.600 km de autovías y 2.100 km de carreteras, así como en tareas de prevención de incendios forestales.

Descontaminación de suelos y aguas contaminadas

FCC Ámbito presta sus servicios desde más de 100 instalaciones repartidas en 4 países reciclando y gestionando anualmente unas 2,5 millones de toneladas de residuos industriales.

Gestión integral de residuos

El Grupo FCC presta servicios de saneamiento urbano a más de 50 millones de ciudadanos en todo el mundo, incorporando nuevas técnicas de tratamiento y desarrollando proyectos específicos para cada ciudad.

Logística

FCC dispone de 64 centros operativos en las principales capitales logísticas de la Península Ibérica, 1.000.000 m² de superficie de almacenaje y más de 300.000 m³ a temperatura controlada.

RSC LA VISIÓN A 2020 DE FCC

LA VISIÓN A 2020 DE FCC

El Grupo FCC desea ser una compañía reconocida por su compromiso con el desarrollo de las sociedades a las que sirve a través de las actividades, bienes o servicios que provee. Para ser parte de la solución del reto sostenible y aprovechar mejor las oportunidades de los mercados de servicios ciudadanos, el Grupo FCC pretende:

- ▶ Entender mejor y conectar con las necesidades reales de los ciudadanos y ser protagonistas de los cambios.
- ▶ Crear nuevas capacidades que permitan diseñar mejores soluciones sostenibles.
- ▶ Fortalecer la organización para responder mejor, más rápido y coherentemente a los retos que exigen la transformación de los núcleos urbanos en todo el mundo.

LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN GUÍAN EL COMPORTAMIENTO EN EL DÍA A DÍA PROFESIONAL DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA.

Hacer las cosas bien

Desde siempre, en FCC hacemos las cosas bien porque es la única manera de actuar que concebimos y es un elemento esencial del compromiso que mantenemos con todos nuestros grupos de interés internos y externos. Hacer las cosas bien nos exige dar lo mejor de nosotros mismos tanto en competencia profesional como en actitud personal.

Integridad

En FCC, la integridad es una exigencia personal y profesional. Ser íntegros significa, además de cumplir nuestros compromisos, respetar a la persona con la que nos relacionamos y comportarnos de forma honesta, recta y transparente todos los días, en todas nuestras actividades y en todos los países del mundo en los que estamos presentes. Es una visión holística de la actividad empresarial que va más allá de la legitimidad económica de la organización y asume su responsabilidad en la construcción de una sociedad más equilibrada y próspera.

Eficiencia

La eficiencia forma parte de nuestra historia y es una de las causas de nuestro éxito. Para todos los integrantes de FCC ser eficientes significa ser austeros, minimizar el uso de recursos de todo tipo y sacar el máximo partido posible de los mismos en el desarrollo de nuestras actividades y la consecución de nuestros objetivos. En FCC, la eficiencia es un valor económico, medioambiental y social.

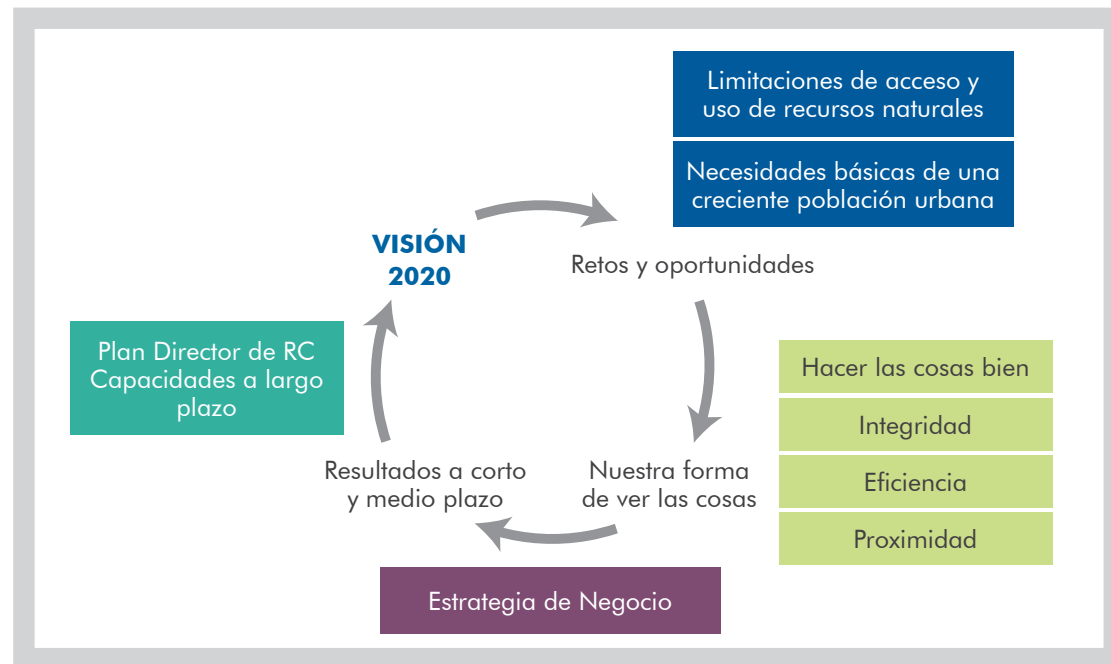
Proximidad

Somos una empresa de servicios ciudadanos próxima a las sociedades en las que desarrollamos nuestras actividades, dando así respuesta a las nuevas necesidades de las comunidades del siglo XXI. Este principio nos exige respetar las expectativas de las personas que las integran, a la vez que intentamos ofrecerles respuestas que satisfagan el interés general.

LA VISIÓN A 2020 DE FCC RSC

Para ello, la compañía cuenta con unos valores renovados, que son los cuatro principios corporativos del Grupo FCC que guían la actividad de la compañía y el quehacer diario de todos los empleados: integridad, eficiencia, proximidad, y hacer las cosas bien.

El principio de integridad va más allá del cumplimiento de los compromisos de los profesionales y de la compañía. Es la contribución de FCC para lograr una sociedad equilibrada y próspera, con honestidad y transparencia, allá donde la compañía opere. La eficiencia significa optimizar los recursos para maximizar su rendimiento en el aspecto económico, social y ambiental de cada una de las actividades. El principio de proximidad con sus grupos de interés, permite a FCC dar respuesta a sus expectativas con mayor entendimiento y, por último, el hacer las cosas bien es un valor que ha acompañado a la compañía desde sus inicios, y que entiende necesaria para el éxito.



Estructura del III Plan Director de Responsabilidad Corporativa

Bajo esta visión a 2020, el Grupo FCC ha aprobado en 2011 su nuevo Plan Director de Responsabilidad Corporativa, que abarca el periodo 2012-2014. El Grupo también hace balance de los resultados del anterior (2009-2010), y refuerza aquellos puntos del mismo en los que la compañía puede avanzar de manera aún más decidida. El balance de resultados frente a los objetivos establecidos, junto a un exhaustivo análisis de tendencias de las necesidades de las ciudades sostenibles del futuro y de los retos en materia de sostenibilidad de cada área de negocio de FCC, constituyen la base que define la nueva estrategia en responsabilidad corporativa de la compañía.

El Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2014 centra su atención en torno a los nuevos principios del Grupo FCC y su estrategia corporativa, basada en la consolidación, internacionalización, diversificación y aprovechamiento de sinergias entre negocios. El plan cuenta con tres ejes estratégicos, en torno a los que se articulan las líneas de acción definidas y que motivan la estructura del presente informe:

I. Comportamiento ejemplar. Los principios de integridad y el hacer las cosas bien son el origen del primer pilar del Plan Director. Se trata de posicionar al Grupo FCC como ejemplo de autenticidad en su compromiso y en su forma de hacer negocios. Para ello, uno de los primeros trabajos en esta línea ha sido el refuerzo del marco ético de la compañía para hacer frente a los principales desafíos a los que se enfrenta FCC con el objetivo de fomentar comportamientos ejemplares.

Dentro del marco ético de la compañía, el compromiso con las personas guiará el comportamiento de FCC en todas sus actividades y en todos los niveles: cuidando la seguridad y la salud de los empleados, potenciando la igualdad y la diversidad, identificando áreas potenciales para la integración de colectivos

RSC LA VISIÓN A 2020 DE FCC

con necesidades especiales y vulnerables, y extendiendo todos estos compromisos a comunidades, proveedores y contratistas.

II. Servicios inteligentes. El principio de eficiencia inspira a este pilar del Plan Director. El Grupo FCC, como compañía de Servicios Ciudadanos, debe asumir como reto de su actividad el ser parte de la solución al problema de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las altas concentraciones de población en núcleos urbanos. Para hacer frente a este reto se plantea un enfoque estratégico de la innovación dirigida a mitigar el cambio climático y a desarrollar capacidades para la adaptación de la compañía a nuevos escenarios afectados por este fenómeno.

Para el Grupo FCC, el concepto de servicios inteligentes tiene en su núcleo la innovación y la eficiencia como mejores herramientas para la lucha contra el cambio climático. La compañía se encuentra inmersa en el desarrollo de una estrategia de cambio climático, cuyo garante de cumplimiento se sitúa en la Comisión de Cambio Climático, que actuará como principal prescriptor dentro del Grupo en los aspectos relacionados con esta materia.

Asimismo, FCC debe investigar cómo será el futuro sostenible de las ciudades, aportando su know-how para el diseño de servicios ciudadanos ecoeficientes.

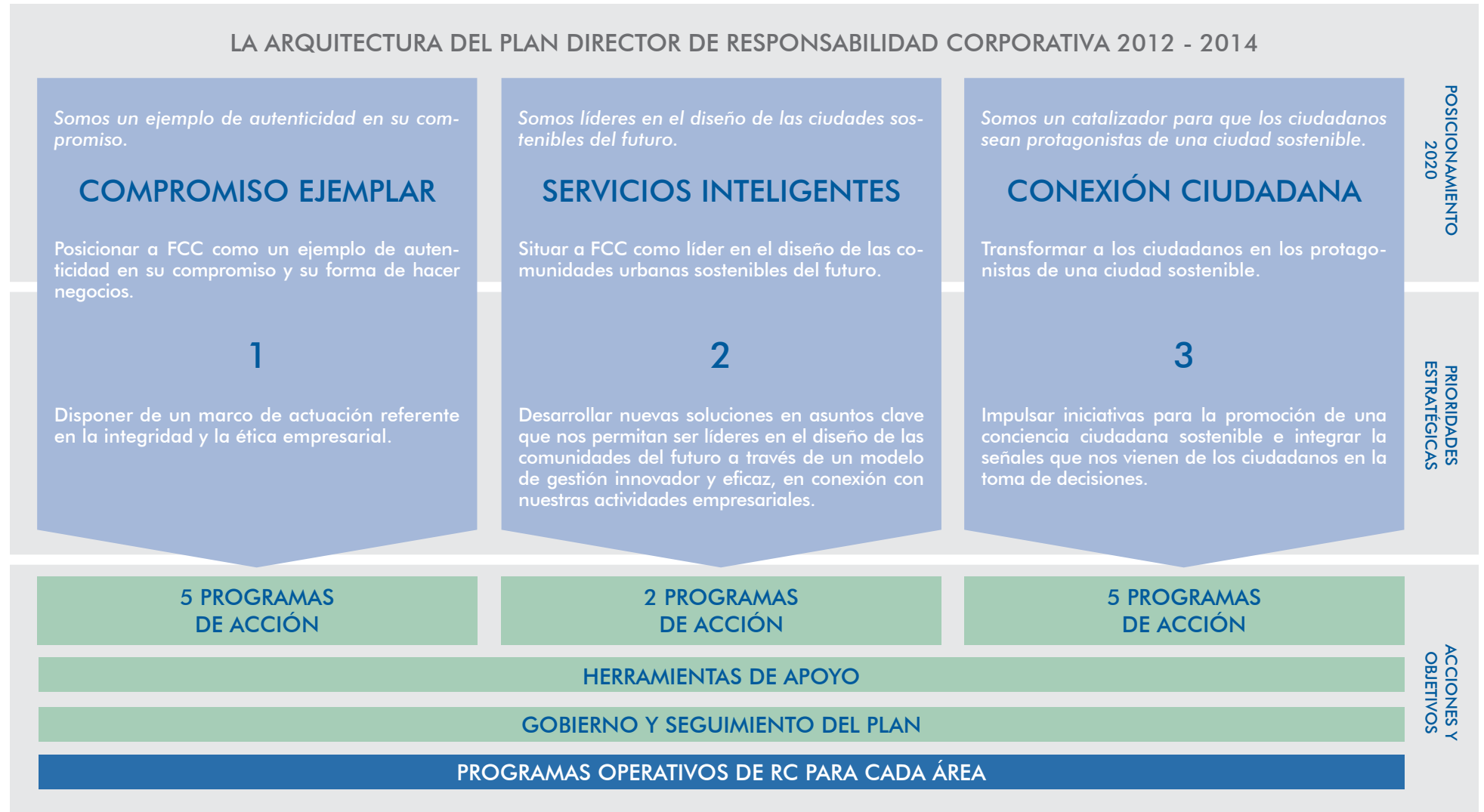
III. Conexión ciudadana. Del principio de la proximidad a los ciudadanos emana el entendimiento de que la compañía puede y debe ser un catalizador para que los ciudadanos sean protagonistas de una ciudad sostenible. El Grupo FCC quiere promover hábitos sostenibles en las ciudades en las que opera, contando con el compromiso de las personas que forman parte de la compañía, permaneciendo en contacto con los grupos de interés implicados y en permanente consulta a prescriptores en mercados estratégicos.

El objetivo de esta conexión ciudadana es vincular la gestión del Grupo FCC con las tendencias y necesidades de las comunidades del futuro. La complicidad entre el Grupo FCC y la ciudadanía para responder a los retos urbanos de este siglo, en base a las capacidades desarrolladas por la compañía y a la implicación de los empleados, será el punto de partida para la promoción de hábitos sostenibles.



LA VISIÓN A 2020 DE FCC RSC

LA ARQUITECTURA DEL PLAN DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA 2012 - 2014



RSC LA VISIÓN A 2020 DE FCC

Responsabilidad en la implantación del Plan Director DE RC 2012-2014

El Grupo FCC entiende que la implantación y desarrollo de la responsabilidad corporativa a lo largo de la organización requiere una estructura organizativa estable, impulsada por la alta dirección y comprometida con el desarrollo de las operaciones en las distintas actividades empresariales que componen el portafolio del Grupo FCC. La coordinación de las políticas corporativas y las que emanan de las áreas, divisiones y unidades de negocio se realiza a través de la Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa. Las políticas, planes directores, y los informes que detallan el grado de avance en las acciones impulsadas en la materia son presentados al Comité de Dirección y al Consejo de Administración para su supervisión, en línea con la responsabilidad asumida por este órgano en el ámbito de la responsabilidad corporativa.

Cada área de negocio dispone de sus propias líneas de actuación, donde se concretan en mayor medida las prioridades estratégicas de la compañía. Todas ellas quedan englobadas en el Plan Director de RC del Grupo FCC, que fija nuevos objetivos para el periodo 2012-2014.

Balance del Plan Director de RC 2009-2010

Con la aprobación del II Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2010, el Consejo de Administración de FCC estableció como objetivo estratégico del Grupo y de sus áreas de negocio el compromiso con la sostenibilidad de sus actividades mediante el impulso de acciones socialmente responsables que dieran respuesta a las expectativas de sus grupos de interés, compromiso que también fue incorporado al Plan estratégico del Grupo.

Las líneas estratégicas fueron seis y los avances en cada una de ellas han permitido analizar la posición del Grupo FCC estas materias, para poder dar un gran salto a nuevos compromisos reflejados en el nuevo Plan Director 2012-2014, las cuales tratan de hacer frente a los grandes retos de las ciudades del futuro.

En el siguiente cuadro se detalla el cumplimiento del II Plan Director de RC (2009-2010).

BUEN GOBIERNO

El objetivo es promover y consolidar, en todas las actuaciones de la organización, los principios de buen gobierno, integridad y transparencia

LOGROS

- ▶ 9.350 personas formadas en Igualdad, Prevención del Acoso, y Comportamiento Ético.
- ▶ Implantación de un Modelo de Compras centralizado.
- ▶ Inclusión de cláusulas sobre el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial y el Código Ético del Grupo FCC en los contratos.
- ▶ Incorporación de indicadores de responsabilidad social en la inscripción de proveedores.
- ▶ Creación de la Dirección de Gestión de Riesgos.
- ▶ Avances en la herramienta de reporting *Horizonte*.
- ▶ Sistema de gestión de la seguridad de la información según ISO 27001.

LAS PERSONAS DE FCC

Gestión del talento

Atracción y retención del talento, para asegurar el desarrollo profesional del equipo humano mediante la elaboración de Planes de Desarrollo de personal Directivo.

- ▶ Proceso de selección de alumnos del IESE para proyectos estratégicos del Grupo.
- ▶ Programa FCC-Alpine.
- ▶ Puesta en marcha de un programa de Movilidad Interna.
- ▶ Plan de Formación Corporativa y colaboración con escuelas de negocios de primer nivel.
- ▶ Definición de las competencias directivas para FCC

Planes de igualdad

Promoción de políticas de acceso al empleo, formación y promoción; igualdad de retribuciones; conciliación de vida personal, familiar y profesional, y la mejora de las condiciones de trabajo y salud laboral de las mujeres trabajadoras, en iguales condiciones que los hombres.

- ▶ Compromiso de no-discriminación laboral por razón de sexo en la ficha de solicitud de empleo y en enlace para el envío de currícula en la página web del Grupo FCC.
- ▶ Trabajo con indicadores de control para analizar y corregir potenciales discriminaciones en los procesos de selección.
- ▶ “Distintivo de Igualdad” en igualdad, primera y única empresa de su sector en España.
- ▶ En el marco del Programa de Desarrollo Directivo, organizado por la Escuela de Organización Industrial, se incluyó formación a mujeres pre-directivas.

LA VISIÓN A 2020 DE FCC RSC

Comunicación

Impulso del proceso de integración de los empleados en el Grupo, potenciando su participación y motivación mediante la mejora de la comunicación interna tanto ascendente como descendente. Análisis y estudio de los distintos canales de comunicación existentes, y procurar su unificación mediante la elaboración de un Plan de Comunicación.

- ▶ Primer Plan de Comunicación Interna.
- ▶ Lanzamiento de campañas de sensibilización y colaboración en todo el Grupo.
- ▶ Creación del Portal de Empleado y difusión de los servicios al empleado.
- ▶ aqualia envía 160 flashes informativos al año.
- ▶ aqualia organiza el Concurso Internacional de Dibujo para hijos y nietos de empleados.

Conciliación

Continuar con la política de conciliación dirigida a los distintos colectivos de la organización sin que para su asignación se tenga en cuenta ningún sesgo de género, ni se produzca ningún aspecto discriminatorio.

- ▶ Flexibilidad horaria para empleados (entrada-salida).
- ▶ 2010-2011 nuevo horario de oficinas centrales.

Gestión de la Diversidad

Descartar cualquier tipo de práctica discriminatoria en la incorporación de candidatos ya sea por motivo de género, idioma, nacionalidad, edad, estudios, raza o discapacidad en el desarrollo de las políticas de diversidad del Grupo, mediante el cumplimiento de las legislaciones de los países donde realizamos nuestras actividades y el establecimiento de proyectos que favorezcan la integración de las personas.

- ▶ Colaboración con la Fundación Adecco, a través del Plan Familia.
- ▶ Participación en la Feria de Empleo y Discapacidad de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Elaboración de la Política de Igualdad y Diversidad del Grupo.
- ▶ El Grupo tiene contratados a 1.019 discapacitados.
- ▶ Acuerdo con la Fundación Once, para la incorporación de 150 personas discapacitadas.
- ▶ Convenio con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con Cruz Roja para promover la inserción social de mujeres víctimas de género.

Seguridad y salud laboral

Mejora de las condiciones de seguridad y salud en las que se desarrollan nuestras actividades, con el beneficio consiguiente para los trabajadores. Proyección de la imagen del Grupo comprometido con la prevención de riesgos laborales.

- ▶ Consolidación de la certificación OHSAS 18001 (64% de las actividades de la compañía aprox.).
- ▶ Implantación del Protocolo de Comunicación de Accidentes Graves y Mortales.
- ▶ Plan de Comunicación de Prevención de Riesgos Laborales. Buzón de correo electrónico PRL.
- ▶ Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial FCC 2010-2015.
- ▶ Reducción del índice de frecuencia de accidentes en un 24% en 2010 desde 2007.
- ▶ Reducción del índice de gravedad en línea con los objetivos marcados, en un 10%.
- ▶ Lanzamiento de la 2ª fase de la campaña de comunicación de Prevención de Riesgos Laborales de aqualia con nuevos mensajes y materiales.

Internacionalización

Estructurar y canalizar de forma adecuada la gestión de personas en el ámbito internacional, para el desarrollo de cuantas actuaciones se proponen en los distintos campos de acción.

- ▶ Elección de un sistema único de información de RR.HH.
- ▶ Desarrollo de un maestro de empleados global. (herramienta para la informatización y homogeneización de los datos de plantilla del Grupo)
- ▶ Primer Encuentro Global de RR.HH. de FCC.
- ▶ Proyecto de Movilidad Internacional lanzado en aqualia, para ofrecer a sus empleados la oportunidad de desarrollar su carrera en el ámbito internacional.

COMUNIDAD Y NOTORIEDAD LOGROS

Reforzar la reputación de FCC en materia de RSC, con especial incidencia en la comunicación externa e interna de las acciones socialmente responsables.

- ▶ Política de comunicación interna y externa.
- ▶ Presencia de FCC en foros de RSC.
- ▶ Grupos de interés.
- ▶ Colaboración con Forética, el Club de Excelencia en Sostenibilidad y el Consejo Estatal de RSC.
- ▶ Entrada en DJSI 2010 y permanencia en FTSE4Good y FTSE4Good Ibex.
- ▶ Participación en el Carbon Disclosure Project, y en el índice Business in the Community.
- ▶ Nuevo boletín interno "Red de Comunicación" y lanzamiento la Sala de Comunicación de FCC en la web.

RSC LA VISIÓN A 2020 DE FCC

COMUNIDAD Y NOTORIEDAD LOGROS

- ▶ 1 Mesa de clientes del Grupo FCC.
- ▶ Herramienta Stakeholder Engagement & Trust en Cementos Portland Valderrivas para el diálogo con grupos de interés.
- ▶ Firma de convenios: WWF-España; Fundación Plan; Fundación Once; Iberdrola; Citröen; Caritas; Fundación Exit y Cruz Roja.
- ▶ Foros aqualia con grupos de interés
- ▶ Cursos de verano en la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de la Laguna.
- ▶ Concurso Internacional de Dibujo.
- ▶ 350 jornadas de puertas abiertas a grupos de interés.
- ▶ Lanzamiento de la nueva Web corporativa.

NUESTRA CIUDADANÍA CORPORATIVA

El objetivo es la definición de una línea de acción social dentro de la estrategia de FCC. Entre otras acciones, consolidar y expandir el programa de voluntariado corporativo ya iniciado.

LOGROS

- ▶ Diseño de un plan de conservación y puesta en valor del Museo del Carruaje de FCC.
- ▶ Puesta en funcionamiento del Portal del Voluntariado.
- ▶ Inauguración del ciclo de conferencias de "Voluntarios FCC" en las residencias de Madrid y Barcelona de la Fundación Esther Koplowitz.
- ▶ Miembro del Consejo Asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- ▶ 6,2 millones de euros dedicados al desarrollo social de las comunidades.

CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE

Definición de una línea de acción social dentro de la estrategia de FCC.

LOGROS

- ▶ Reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en un 16% en 2010, desde 2008.
- ▶ 4,4% de la energía consumida en 2010, en FCC es de origen renovable.
- ▶ 1.769 GWh de energía renovable generada por la división de Energía en 2009-2010.
- ▶ Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los edificios Torre Picasso, Acanto y General Perón en Madrid.
- ▶ Certificación sistema de gestión energética en Aqualia.
- ▶ 74% del Grupo FCC certificado según estándares medioambientales.
- ▶ Obtención de la certificación Carbon Trust Standard en 2010, WRG.
- ▶ Sustitución de las actuales fuentes de energía en la planta de Aldeby por fuentes renovables.
- ▶ Colaboraciones con múltiples asociaciones y foros sobre medio ambiente.
- ▶ Implantación de contadores de agua inteligentes.

INNOVACIÓN RESPONSABLE

El objetivo es impulsar la I+D+i como un factor estratégico y competitivo en nuestra gestión empresarial.

LOGROS

- ▶ Aqualia: certificación conforme a la Norma UNE 166002:2006 (Gestión de la I+D+i).
- ▶ FCC Construcción renueva su certificado para la gestión de la I+D+i por tres años.
- ▶ 23,6 millones de euros invertidos en I+D+i en 2009, y 11,4 millones en 2010.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Consciente de la necesidad de actuar de forma transparente, honesta e íntegra y, sobre todo, con coherencia, el Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012 – 2014 pretende reforzar el marco ético del Grupo FCC, con el objetivo de fomentar comportamientos ejemplares. Para ello, la compañía prevé disponer de herramientas avanzadas para la gestión de asuntos relacionados con la corrupción y el soborno, que en el marco del código de conducta refuercen los compromisos del Grupo.

Todas las personas del Grupo FCC, cualquiera que sea su responsabilidad y localización geográfica, se comprometen a actuar de una manera ética, íntegra, y transparente. Asimismo, la compañía dispone de medios adecuados para salvaguardar estos principios de conducta en toda su cadena de valor, desde el aprovisionamiento de productos y servicios hasta su entrega al usuario final, el ciudadano.

HITOS 2011 COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

- ▶ Elaboración del Informe de Sistemas de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIF), en relación con las buenas prácticas de la CNMV.
- ▶ Desarrollo de un proyecto de modernización del Sistema de Información y Gestión de Recursos Humanos.
- ▶ Creación de un "Centro de Servicios Compartidos".
- ▶ Elaboración del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos del Grupo FCC.
- ▶ 51% del total de ventas corresponde a la actividad internacional.
- ▶ Revisión del Código Ético del Grupo FCC.
- ▶ Creación del Comité de Respuesta.
- ▶ Auditoría del Canal Ético conforme al estándar ISO27001.
- ▶ Fomento de la contratación local.
- ▶ Proceso de redefinición del modelo global de competencias a nivel nacional e internacional.
- ▶ Rediseño de los sistemas de evaluación del desempeño global.
- ▶ Implantación del Modelo y Plan de Formación Corporativo.
- ▶ Desarrollo de formación específica para apoyar el proceso de internacionalización.

- ▶ Desarrollo del Programa de Movilidad Interna.
- ▶ Elaboración de la Política de Igualdad y Diversidad del Grupo FCC.
- ▶ Creación del Equipo de Gestión de Igualdad y Diversidad (EGID).
- ▶ Convenio de colaboración con Cruz Roja, para la inclusión laboral de mujeres en riesgo de exclusión social.
- ▶ Consecución del objetivo de "cero accidentes" en FCC Ámbito.
- ▶ Desarrollo de acciones en el marco del Plan de Comunicación de la Dirección de RR.HH.
- ▶ Premio de Responsabilidad Empresarial de la Fundación de Construcción y Madera de Comisiones Obreras.
- ▶ Casi la totalidad de las compras se han realizado a proveedores locales.
- ▶ 668 millones de euros negociados en 2011 bajo el nuevo modelo de compras.
- ▶ Exigencia al 100% de los proveedores del Grupo FCC de conocer y el Código Ético de FCC.
- ▶ El incumplimiento de los Principios del Pacto Mundial por los proveedores puede dar lugar a la cancelación de los contratos.

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

PROGRAMAS DE ACCIÓN PDRC 2012-2014

- ▶ Apoyarse en principios éticos de referencia – marco de integridad.
- ▶ Promover la integración y la inclusión social – compromiso con las personas.
- ▶ Orientación sostenible de la actuación en la cadena de valor – contratación responsable

OBJETIVOS 2014

- ▶ El nuevo marco ético de actuación cubre el 100% de las actividades de FCC y de sus principales contratistas.
- ▶ Incremento de las personas en FCC con necesidades especiales.
- ▶ Desarrollo de un programa de apoyo a empleados con riesgo de exclusión social en España.
- ▶ 100% de proveedores críticos en sostenibilidad y principales en magnitud, evaluados de acuerdo a criterios ambientales, sociales y éticos.

▶ 1. CALIDAD EN LA GESTIÓN Y GOBIERNO RESPONSABLE

Para el Grupo FCC, el buen gobierno significa asegurar que la compañía es gestionada hacia la creación de valor en el largo plazo para los accionistas, de una manera en la que las variables ambientales y sociales, así como las expectativas de los grupos de interés concurrentes, estén integradas en su modelo de administración y de gestión.

La alta dirección del Grupo FCC mantiene como prioridad estratégica operar bajo el principio de transparencia, uno de los medios más eficaces para generar confianza hacia la compañía y prevenir la aparición de malas prácticas. En este sentido, sus órganos de gobierno aplican los más elevados estándares de gobierno corporativo y sus gestores están en contacto permanente con sus grupos de interés para conocer su percepción acerca del desempeño de la compañía.

Las actuaciones del Grupo FCC en materia de gobierno corporativo están disponibles en el preceptivo Informe Anual de Gobierno Corporativo, disponible en las páginas web de FCC y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

1.1. El buen gobierno en el Grupo FCC

El Grupo FCC entiende que el buen gobierno es un elemento fundamental para asegurar la adecuada orientación estratégica de la compañía. Desde la entrada en vigor el Código Unificado de Buen Gobierno



COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

de las empresas cotizadas, el Grupo FCC ha adaptado gran parte de sus estándares hasta incorporar la práctica totalidad de las recomendaciones del mismo a su propio modelo de gobierno corporativo.

El cumplimiento de estas recomendaciones y el compromiso con la transparencia informativa en este ámbito hacen efectivo el compromiso del Grupo FCC con el buen gobierno. En este sentido, la composición del Consejo de Administración del Grupo atiende, por una parte, a los principios de representatividad de la estructura y, por otra, al equilibrio de su gobierno.

El buen gobierno asegura la correcta orientación estratégica de la compañía. En el Grupo FCC, conscientes de ello, incorporamos los más altos estándares internacionales de buen gobierno a la gestión de nuestra compañía.

1.1.1. Junta General de Accionistas

Es el principal órgano de decisión del Grupo FCC. La Junta General de Accionistas, celebrada el 1 de junio de 2011, contó con la presencia y/o representación del 76.37% del capital de la compañía.

Atendiendo al derecho de información previo a la celebración de la Junta General, el Grupo FCC pone a disposición del accionista toda la información necesaria desde la fecha de la convocatoria, a través de la página web y establece cauces de comunicación como el Foro Electrónico del Accionista.

1.1.2. Consejo de Administración

Su función principal es asegurar que la compañía está siendo gestionada en el interés a largo plazo de sus accionistas, supervisando y orientando estratégicamente las decisiones corporativas. En la actualidad, el Consejo de Administración de la compañía cuenta con 18 consejeros, de los cuales cinco son independientes. Destaca la presencia en el mismo de cinco mujeres, lo que supone una presencia femenina del 27,7% en el Consejo de Administración, una de las más altas entre las sociedades cotizadas en España.

En 2011, el Consejo de Administración mantuvo diez reuniones plenarios e impulsó numerosas actuaciones en materia de buen gobierno y de responsabilidad corporativa, entre las que destacan las siguientes:

- ▶ Presidencia del Comité de Responsabilidad Corporativa del Grupo FCC.
- ▶ Presidencia del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta y del Código ético.

- ▶ Seguimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa: revisión del cumplimiento del II Plan Director de Responsabilidad Corporativa y aprobación del III Plan Director de Responsabilidad Corporativa (2012-2014).
- ▶ Aprobación del Informe de Responsabilidad Corporativa y del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010.

Además, y con el fin de optimizar su funcionamiento, el Reglamento del Consejo de Administración prevé la autoevaluación de su desempeño, el de sus miembros, la calidad de su trabajo y la eficacia de sus normas implantando, cuando resulte necesario, medidas para mejorar la eficacia de su funcionamiento.

1.1.3. Comisiones del Consejo

Con objeto de llevar a cabo un control y seguimiento exhaustivo de aquellas cuestiones más relevantes para el buen funcionamiento de la compañía, y para lograr mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con cuatro comisiones: Comité de Estrategia, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión Ejecutiva, y Comité de Auditoría y Control.

1.2. Control y gestión de riesgos

La aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento y supervisión periódicos de los sistemas internos de información y control del Grupo FCC son responsabilidad, dada su especial relevancia, del Consejo de Administración.

Con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, cuyas actividades coordina, la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos está en un proceso continuo de actualización y mejora tanto de la definición y asignación de responsabilidades sobre la gestión de riesgos en el ámbito operativo, como de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

- ▶ La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- ▶ La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- ▶ La categorización de los riesgos.
- ▶ La optimización de controles y riesgos mediante el establecimiento y seguimiento de planes de acción sobre aquellos riesgos más relevantes, con inclusión de indicadores para su medición y seguimiento.
- ▶ Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos, así como de la materialización de los mismos.

- ▶ Implantación de procedimientos específicos para documentar la gestión de riesgos en la toma de decisiones de negocio.
- ▶ La actualización periódica y sistemática de los procesos de evaluación de riesgos y controles descritos anteriormente.

Los riesgos que afectan al Grupo FCC han sido categorizados siguiendo las mejores prácticas internacionales y aplicando la metodología COSO II.

RIESGOS EN EL GRUPO FCC

Riesgos Estratégicos

- ▶ Planificación estratégica/mercado/país.
- ▶ Capacidad Tecnológica/Innovación.
- ▶ Gestión de la reputación/Gobierno Corporativo.

Riesgos Operativos

- ▶ Gestión de licitación y contratación.
- ▶ Selección de socios, subcontratación y proveedores.
- ▶ Gestión de Recursos Humanos y Formación permanente del personal.

Riesgos de cumplimiento

- ▶ Código Ético.
- ▶ Gestión de riesgos legales.
- ▶ Gestión de riesgos fiscales.
- ▶ Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).
- ▶ Protección de datos personales.
- ▶ Sistemas de gestión de calidad.
- ▶ Sistemas de gestión ambiental.
- ▶ Sistemas de seguridad de la información.
- ▶ Sistemas de prevención de riesgos laborales.

Riesgos Financieros

- ▶ Riesgo de capital.
- ▶ Riesgo de tipo de interés.
- ▶ Riesgo de tipo de cambio.
- ▶ Riesgo de solvencia.
- ▶ Riesgo de liquidez.
- ▶ Riesgo de concentración.
- ▶ Riesgo de crédito.
- ▶ Derivados financieros de cobertura de riesgos.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

GESTIÓN DE RIESGOS ESTRATÉGICOS

Planificación estratégica / mercado / país

La presencia exterior del Grupo FCC se concentra en países de la OCDE y de manera selectiva en economías emergentes, en las que se realiza un análisis riguroso del riesgo de mercado, operativo y financiero.

Capacidad Tecnológica / Innovación

Se están realizando diversos trabajos, como el rediseño e implantación de un cuadro de mando corporativo que permita de manera automática disponer de indicadores de gestión. En concreto, en los ámbitos de la gestión de proveedores, compras, facturación, formación de personal y presentación de ofertas, el Grupo FCC está implantando nuevos sistemas tecnológicos, con el fin de mitigar el riesgo, tanto de error material, como de fraude.

Gestión de la reputación / Gobierno Corporativo

Ésta se enmarca en el Código Ético del Grupo FCC y en el trabajo desarrollado en cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Corporativa y la propia ética. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

Gestión de licitación y contratación

La compañía dispone de políticas y procedimientos que ponen el acento en la calidad técnica, la tecnológica, la viabilidad económica y la competitividad de las ofertas. El Grupo FCC está implantando un procedimiento específico para la gestión de riesgos en las etapas de licitación, contratación y ejecución.

Gestión de los Recursos Humanos y formación permanente de los profesionales

El Grupo FCC está desarrollando un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos, que integrará toda la información en una única base de datos global para la compañía. Adicionalmente, ha creado en el Grupo un "Centro de Servicios Compartidos" y en particular, el Grupo FCC desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros de la compañía.

Selección de socios, subcontratación y proveedores

El Manual de Normas Generales del Grupo FCC y la aplicación del modelo de subcontratación establecen los requisitos mínimos exigibles para que las empresas del Grupo puedan subcontratar obra pública o privada. Asimismo, el Manual de Recursos Humanos define las responsabilidades laborales en los supuestos de subcontratación de personal. Por último, el Grupo FCC ha implantado una plataforma de comercio electrónico, para gestionar los procesos de la cadena de compras y suministro, así como las relaciones con los proveedores.

SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

Código ético

Es la herramienta que orienta y guía las actuaciones de los profesionales de la compañía en cuestiones de orden social, ambiental y ético. Adicionalmente, el Grupo FCC ha elaborado un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.

Sistema de Prevención de Riesgos Laborales

Las actividades del Grupo FCC se rigen por el estándar voluntario OHSAS 18001 en materia de seguridad y salud.

Protección de datos personales

El Grupo FCC dispone de un programa que define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso, y mantiene contactos periódicos con las agencias reguladoras y grupos de interés relevantes con el fin de conocer los cambios legislativos y de doctrina que pudieran afectar a la compañía.

Sistema de gestión de riesgos fiscales

Establece criterios sobre la política fiscal del Grupo FCC, a través del Manual de Normas Generales, y asesora y coordina la eficiencia fiscal en operaciones de adquisición o reestructuración corporativa.

Sistema de gestión de riesgos legales

El cumplimiento de la legislación que regula las diferentes actividades desarrolladas por el Grupo FCC queda garantizado por los procedimientos internos de control.

Calidad en todas las actividades

El Grupo FCC dispone de sistemas de gestión de calidad que cubren todas sus actividades y ha superado con éxito las auditorías periódicas de evaluación. Los comités de calidad son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001.

Sistemas de gestión ambiental

El Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental, conforme a la norma UNE-EN ISO 14001.

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Sistemas de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

El Grupo FCC ha elaborado el Informe SCIIF para el ejercicio 2011, en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y lo ha sometido a revisión por parte del Auditor Externo de Cuentas.

Sistemas de seguridad sobre información

El Grupo FCC dispone de una Política de Seguridad de la Información Corporativa que marca los criterios comunes de gestión de la información para mitigar aquellos riesgos que pudieran afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. En 2011 los sistemas de información fueron sometidos a una revisión independiente según el estándar de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Riesgos de capital

El coste de capital y los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión son analizados de manera exhaustiva por la compañía.

Riesgos de tipo de interés

El Grupo FCC mantiene una política de seguimiento constante del mercado, asumiendo diferentes posiciones en función del activo financiado.

Riesgo de tipo de cambio.

Este riesgo se presenta por el posicionamiento del Grupo en los mercados internacionales. La compañía gestiona activamente el riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación se intenta llevar a cabo siempre en la moneda local

Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta/Ebitda. El Grupo FCC presenta unos ratios razonables, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los proveedores de la financiación.

Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos requeridos. El Grupo FCC gestiona este riesgo dotando a sus empresas con un volumen de líneas de financiación suficiente y holgado para hacer frente a posibles imprevistos que pudieran surgir en los momentos de incertidumbre actuales.

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera: Fuentes de financiación, Mercados/Geografía (doméstico, extranjero), Productos y Divisas.

Riesgo de crédito

El Grupo FCC se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica.

Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales. La valoración de los derivados financieros ha sido realizada por expertos en la materia, independientes al grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

►► Si desea una información más detallada sobre asuntos relacionados con el gobierno corporativo y gestión de riesgos del Grupo FCC en el ejercicio 2011, consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2011, disponible en la página web corporativa: http://www.fcc.es/fcc/corp/esp/rc_gc.htm.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

▶ 2. ÉTICA E INTEGRIDAD

El Grupo FCC desea ser reconocido como un grupo de empresas de servicios ciudadanos, que dispone de los medios adecuados para asegurar la cultura de ética, integridad y transparencia que distingue a la compañía y que constituye una de sus principales señas de identidad.

Todas las personas del Grupo FCC, cualquiera que sea su responsabilidad y localización geográfica, se comprometen a través de su Código Ético a actuar de una manera ética, íntegra, y transparente. Asimismo, la compañía desea salvaguardar estos principios de conducta en toda su cadena de valor, desde el aprovisionamiento de productos y servicios hasta su entrega al usuario final, el ciudadano.

La herramienta de referencia que hace efectivo el compromiso del Grupo FCC con la ética y la integridad es el Código Ético, que tiene por objeto resaltar la cultura corporativa y las pautas de conducta del Grupo y sirve de guía de actuación en las relaciones comerciales de la compañía con terceros. El Grupo FCC dispone de mecanismos complementarios como son el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores o el canal de comunicación de incidencias en materia ética, de irregularidades financieras, o acoso laboral o sexual.

2.1. El Código Ético, garante de la correcta actuación en el Grupo FCC

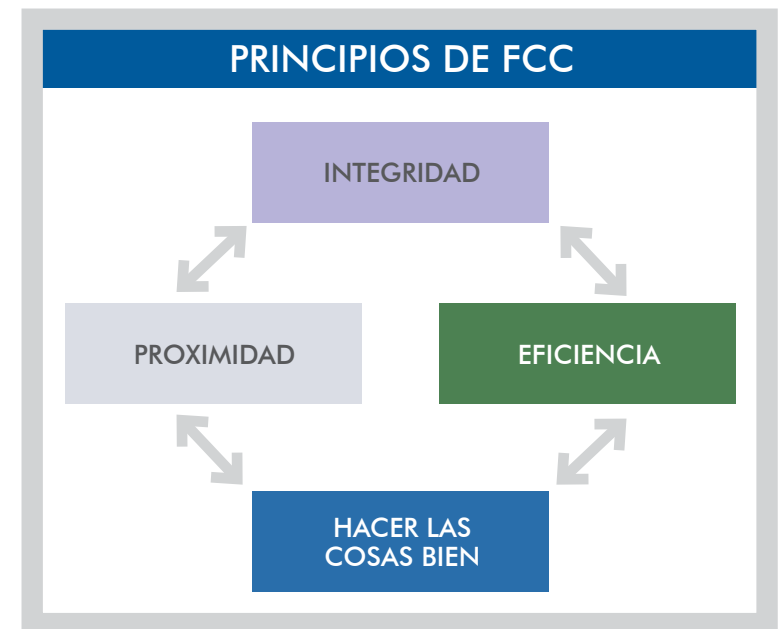
Es el marco normativo de referencia y una de las principales herramientas con las que la compañía orienta la actuación y el comportamiento de sus profesionales, con el propósito de unificar y reforzar su identidad, cultura y pautas de conducta. El Código recoge las conductas esperadas de los empleados del Grupo FCC e incluye cuestiones relacionadas, entre otras, con la corrupción y el soborno, los derechos humanos, el desarrollo del capital humano, la seguridad y la salud en el entorno laboral y el respeto ambiental.

El Código es de aplicación en todos los países en los que opera la compañía y afecta a todos los empleados, independientemente de su nivel de responsabilidad y del lugar geográfico donde desarrollen sus actividades. Su contenido está basado en estándares internacionales reconocidos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las líneas directrices de la OCDE, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, o las *Federal Sentencing Guidelines (USA)*.

Cabe destacar que las actividades desarrolladas por las líneas de negocio del Grupo FCC, no conllevan riesgo de explotación infantil o trabajos forzados. En cualquier caso, la compañía prohíbe este hecho

explícitamente en su Código Ético y en los contratos laborales solicita a todos sus trabajadores los documentos necesarios que acrediten su fecha de nacimiento. Asimismo, FCC ha asumido en este punto lo recogido en el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

En 2011, el Grupo FCC ha revisado su Código Ético para, además de renovar sus principios de conducta, reforzar los compromisos asumidos por los administradores, directivos y empleados en línea con el principio de debida diligencia establecido en las Federal Sentencing Guidelines y a la reforma del Código Penal español de 2010, adaptando de esta manera su Código Ético a las normativas legales más exigentes en la actualidad.



RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Cabe destacar que el Código Ético del Grupo FCC establece expresamente que la compañía desarrolla su modelo de negocio sin interferir ni participar en los procesos políticos de aquellos países y comunidades en donde desarrolla sus actividades. En este sentido, cualquier relación del Grupo FCC con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos se basa en los principios de legalidad y neutralidad política.

Adicionalmente, el Grupo FCC reconoce el derecho de sus empleados a ejercer su libertad de expresión, de pensamiento político y, en general, de participación en la vida pública, siempre que no interfiera en el desempeño de su actividad en la compañía.

2.1.1. Comité de Respuesta

Aprobado por el Consejo de Administración del Grupo FCC, el Comité de Respuesta es el órgano colegiado que ostenta las funciones generales de fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético en la compañía. Está formado por el Director General de Auditoría Interna, que preside el Comité, el Director General de Asesoría Jurídica, el Director General de Recursos Humanos y el Director de Responsabilidad Corporativa, que ostenta el secretariado del Comité.

UN PASO MÁS ALLÁ EN EL CUMPLIMIENTO: EL MANUAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DELITOS.

La apuesta del Grupo FCC por el cumplimiento, la ética y la integridad ha llevado al Gobierno de la compañía a realizar avances pioneros entre las empresas cotizadas españolas en el desarrollo de un Programa de Cumplimiento para la Prevención de Delitos. Entre ellos, además de tener recogido en el Código Ético la modificación del Código Penal de 2010, se ha elaborado el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.

Esta normativa interna establece un sistema estructurado de control, para mitigar las posibilidades de que el personal dependiente del Grupo pueda cometer un delito del que se puedan derivar responsabilidades penales para las personas jurídicas. Es por ello que los procedimientos establecidos aseguran un mayor control a la compañía, son de obligado cumplimiento y tienen la máxima jerarquía en la normativa del Grupo FCC. El Comité de Respuesta, es un órgano colegiado presidido por el Director General de Auditoría Interna y dependiente funcionalmente del Consejero Delegado del Grupo FCC.

Los procedimientos del Manual contemplan:

- ▶ Identificar comportamientos que conllevan un riesgo de cometer delitos en el contexto de la compañía e implantar controles internos por parte de las áreas.
- ▶ Fijar una atención especial a los delitos de mayor riesgo de ocurrencia.
- ▶ Crear el Comité de Respuesta encargado de dar una respuesta a aquellas irregularidades, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales.

- ▶ Constituir un Sistema de Gestión de Denuncias que cuenta con una protección al más alto nivel, en la que quedan registradas todas las denuncias recibidas, así como cualquier acción que se tome en relación con las mismas.
- ▶ Señalar la figura del Responsable de la Gestión del Catálogo de Controles para el desarrollo, supervisión y mejora del Manual.
- ▶ Establecer un Plan de Formación corporativo en materia de prevención y respuesta ante la posible comisión de delitos, enmarcado en los programas de Formación de Recursos Humanos.

El Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos recoge la obligación de que todos los empleados tienen que poner en conocimiento cualquier dato o indicio de que pueda haberse cometido un delito o irregularidad, en el ámbito de las actuaciones del Grupo, o de sus empleados o de sus directivos. El canal de comunicación asegura la confidencialidad y no represalias del denunciante.

A lo largo de 2011, en el Grupo FCC hemos trabajado para reforzar el marco ético de la compañía con la renovación del Código Ético corporativo y la elaboración del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.

▶▶▶ El Código Ético, el Manual y otros reglamentos están disponibles en la web corporativa del Grupo FCC. http://www.fcc.es/fcc/corp/esp/rc_gc.htm

2.1.2. Control de irregularidades y solución de consultas a través del Canal de comunicación interna

El Grupo FCC pone a disposición de sus empleados el Canal de comunicación interna para notificar irregularidades así como para consultar dudas o proponer mejoras en los sistemas existentes en la compañía en las materias objeto del Código. Todas las personas del Grupo FCC tienen la obligación de informar de los incumplimientos que detecten relacionados con el Código ético. Por ello, la compañía tiene habilitado un canal de comunicación interna, que permite a todos los empleados reportar de manera confidencial aquellos incumplimientos del Código Ético que pudieran observar.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

La supervisión del procedimiento de comunicación en materias relacionadas con ilícitos penales y, en general, con el Código Ético del Grupo FCC recae en el Comité de Respuesta.

Durante 2011, la compañía fue sometida a una revisión externa de sus sistemas de gestión de seguridad de la información, de acuerdo con el estándar UNE-ISO/IEC 27001, bajo un enfoque de gestión de riesgos y de mejora continua de los procesos. Esta revisión, incluyó el canal de notificación y comunicación asociado al Código Ético de la compañía.

En 2011, el Canal de comunicación interna registró 14 notificaciones de incumplimiento sobre las siguientes materias:

- ▶ Respeto al medio ambiente: 2
- ▶ Neutralidad política: 1
- ▶ La seguridad y la salud de las personas: 1
- ▶ Desarrollo profesional, igualdad de oportunidades y no discriminación: 6
- ▶ Manipulación de información: 1
- ▶ Uso y protección de activos: 2
- ▶ Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos: 1

Ninguna tuvo relación con incidentes de explotación infantil, trabajos forzados o derechos humanos, en cualquiera de sus acepciones. Todas las notificaciones han sido resueltas según los procedimientos establecidos.

2.1.3. Formación sobre el Código Ético

Hasta el año 2011, el Grupo FCC ha impartido formación sobre el Código Ético, a través de un módulo formativo online, con el propósito de que todos los empleados del Grupo FCC conocieran y comprendieran el compromiso de la compañía con la ética, la integridad y la transparencia, y recibieran orientaciones acerca del mejor modo de actuar en su quehacer diario. Esta formación se impartió en España a trabajadores con acceso on-line.

El módulo formativo online se articula alrededor de la importancia de cumplir con los requisitos legales, normativos y profesionales asumidos por el Grupo FCC y la obligación de reportar los posibles incumplimientos, así como sobre el entendimiento de los compromisos de conducta recogidos en el Código Ético y de los procedimientos y protocolos asociados al mismo.



Durante 2011, la compañía no ha realizado ninguna actividad formativa en esta materia con motivo del proceso de modificación del Código Ético llevado a cabo. En 2012, el Grupo FCC previó el desarrollo de acciones para la difusión del mismo.

Entre las acciones planeadas, se encuentra el desarrollo de un módulo formativo en sus áreas internacionales para asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento del código por parte de sus empleados, como herramienta clave para construir una cultura basada en valores compartidos.

2.1.1. Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores

En cumplimiento de la normativa vigente, FCC cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores y un

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Comité, presidido por el Secretario General, que lo vigila para supervisar, entre otras competencias, que no se cometan dentro de la organización de delitos sobre información privilegiada.

►►► Puede consultarse en la web corporativa del Grupo FCC. <http://www.fcc.es>

► 3. PERSONAS DE FCC

El Grupo FCC es una gran compañía gracias al esfuerzo, compromiso, capacidad y dedicación de sus empleados. Son las personas del Grupo las que posibilitarán que la compañía consiga alcanzar los ambiciosos objetivos propuestos y continúe creando valor para sus accionistas y para el conjunto de la sociedad. Contar con el mejor equipo de personas constituye una prioridad estratégica para la compañía y en consecuencia, también lo es hacer del Grupo FCC una empresa cada vez mejor para trabajar.

El Plan Estratégico de Recursos Humanos, pretende fomentar la comunicación interna a través de un clima laboral positivo, que contribuya a la productividad y al desarrollo personal de nuestros empleados. El objetivo es ofrecer carreras atractivas y estimulantes y hacer uso de la atracción y retención del talento, de la gestión de conocimiento y de la igualdad y diversidad para hacer de la compañía un referente en la gestión de personas.

La seguridad y salud laboral es otra de las señas de identidad del Grupo FCC. Los resultados alcanzados en este ámbito así lo demuestran, con el progresivo descenso de los índices de frecuencia y gravedad de accidentes.

HECHOS DESTACADOS 2011

- Fomento de la contratación local.
- Redefinición del modelo global de competencias tanto nacional como internacional.
- Elaboración de modelo de evaluación del desempeño para todo el Grupo a nivel nacional e internacional.
- Implantación de un sistema de retribución flexible.
- Desarrollo de los mapas de conocimiento de FCC e implantación del Modelo y Plan de Formación Corporativo.
- Desarrollo de formación específica para apoyar el proceso de internacionalización.
- Elaboración de la Política de Igualdad y Diversidad del Grupo FCC.
- Creación del Equipo de Gestión de Igualdad y Diversidad (EGID).
- Obtención del Distintivo de Igualdad en la Empresa para Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A.
- Convenio de colaboración con Cruz Roja, para la inclusión laboral de mujeres en riesgo de exclusión social.

- Desarrollo e implantación del Maestro Global de Empleados.
- Desarrollo del Programa de Movilidad Interna.
- Diseño de la Matriz de Responsabilidades (Selección y Empleo).
- Rediseño de la recepción de Currículum Vitae a través de la Web.
- Consecución del objetivo de "cero accidentes" en FCC Ámbito.
- Desarrollo de acciones en el marco del Plan de Comunicación de la Dirección de RR.HH.
- Aprobación de la Política de Prevención de Riesgos Laborales y del Manual Corporativo de Seguridad y Salud Laboral del Grupo FCC.

3.1. Fomento y atracción del talento en el Grupo FCC

La atracción y retención constituye una prioridad en el Grupo FCC, consciente de que esto supone uno de los factores que distingue a las compañías de éxito. En este sentido, el Plan Estratégico de Recursos Humanos 2009-2011 de la compañía cuenta con acciones específicas destinadas a atraer y retener el talento, a reforzar la motivación y sentido de pertenencia, y a incrementar la visión internacional de las personas del Grupo. Entre las acciones previstas destacan las siguientes:

- Promoción de la movilidad interna global.
- Consolidación de una cultura de dirección orientada a resultados.
- Desarrollo e integración de políticas y modelos de compensación y beneficios.
- Potenciación de los procesos de formación común de las diferentes áreas de negocio.
- Implantación de un sistema de análisis de potencial y planes de sucesión de puestos clave.
- Definición de las competencias directivas para el Grupo FCC.

El Departamento de Selección y Empleo gestiona la atracción del talento hacia nuestra organización. En 2011 FCC recibió más de 40.000 currículum vitae, y realizó 332 procesos de selección. En 2011 las nuevas incorporaciones fueron 32.988 personas, y los empleados promocionados fueron 1.139.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

3.1.1. Promoviendo la internacionalización

El Grupo dispone del programa FCC-Alpine destinado a la captación de ingenieros civiles con alto potencial y perfil internacional, así como dominio de los idiomas inglés y alemán. El programa consiste en la contratación inicial de los ingenieros en FCC Construcción, por un período de tiempo durante el que trabajan en la ejecución de una obra singular, mientras reciben un programa de formación, con objeto de ser posteriormente contratados en nuestra constructora austriaca Alpine.

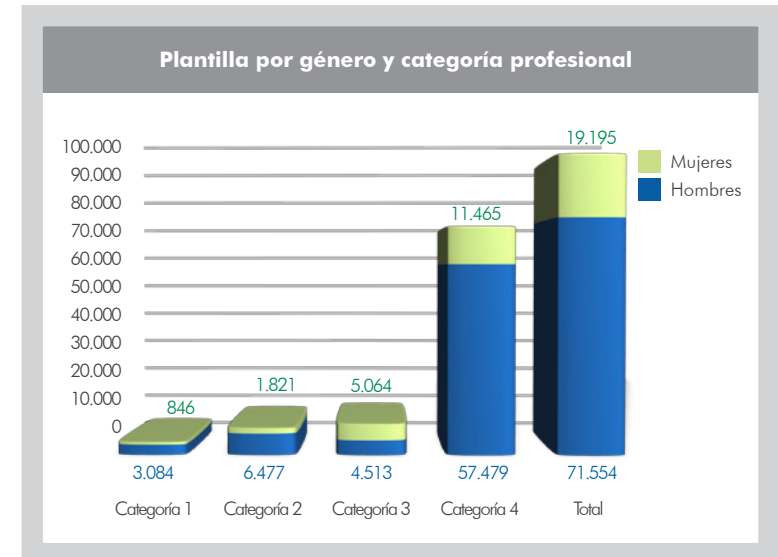
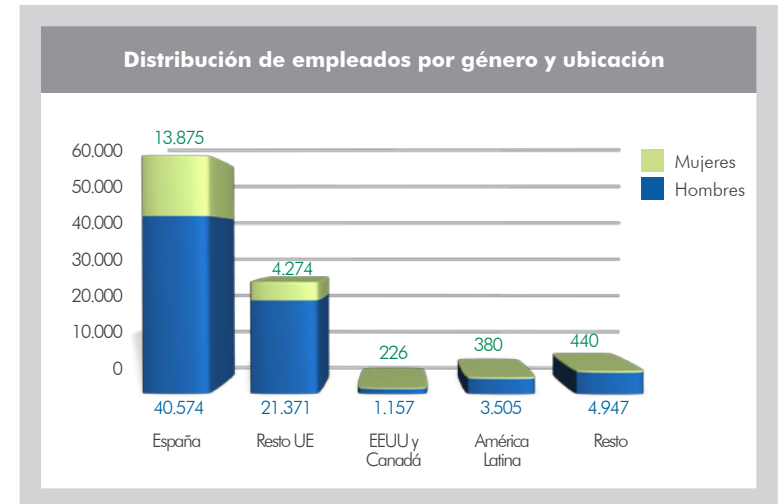
El Grupo FCC también dispone de un completo programa de colaboración con universidades, escuelas de negocio y otros centros educativos, a través del que se fomenta la entrada en el mercado laboral de los recién titulados. En 2011, 145 becarios iniciaron sus carreras profesionales en alguna de las compañías del Grupo FCC.

De la misma manera, el Grupo lleva implantando de forma regular planes de movilidad interna y acciones para reforzar la motivación y poner en valor la cultura de la compañía. El proyecto de Movilidad Interna publicó un total de 226 ofertas. Asimismo, más de 200 personas del Grupo fueron desplazadas por motivos laborales para realizar sus actividades fuera de España. Cabe destacar que la contratación local, un objetivo del anteriormente mencionado Plan Estratégico de Recursos Humanos, supuso alrededor del 55% de las altas registradas en 2011.

Para apoyar el proceso de internacionalización, se ha redefinido e impulsado la política de formación en idiomas, y se han incorporado al Plan de Formación acciones de formación específicas. Finalmente, se ha diseñado un curso de apoyo a la internacionalización, previo a la expatriación de nuestros empleados, en el que dotarles de conocimientos jurídicos, financieros y de gestión multicultural internacionales.

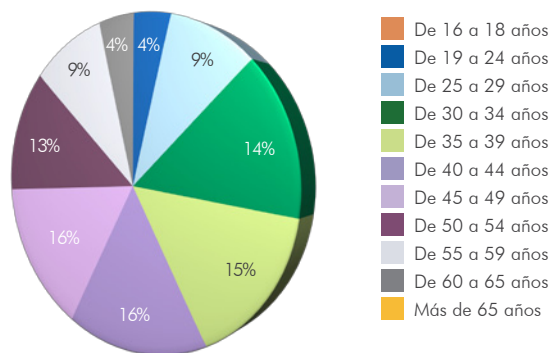
*Leyenda:

- Categoría 1: Directivos y directores, jefes de servicio y jefes de obra
- Categoría 2: Titulados superiores, jefes de sección, jefes de negociado, jefes de taller y titulados medios
- Categoría 3: Ayudantes y auxiliares técnicos administrativos y mandos intermedios
- Categoría 4: Operarios y subalternos

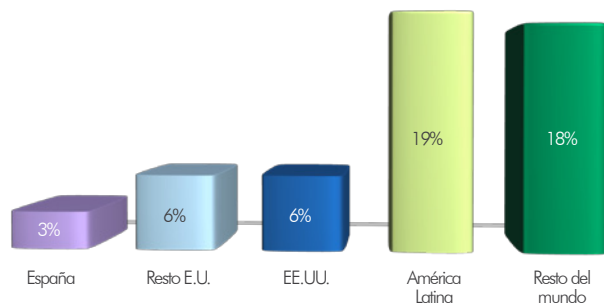


RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

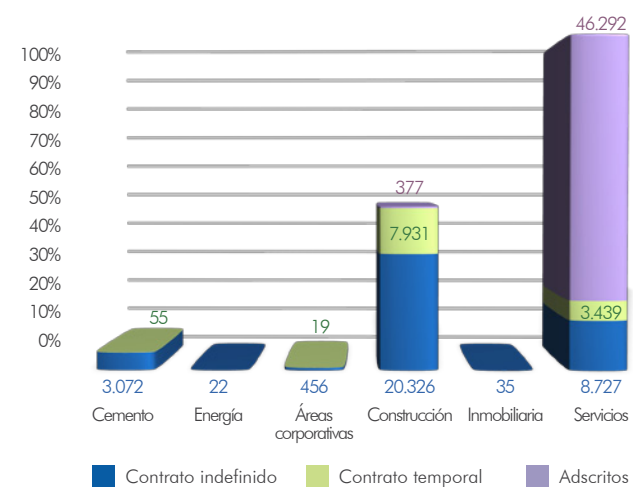
Distribución de plantilla por edad



Rotación voluntaria por área geográfica



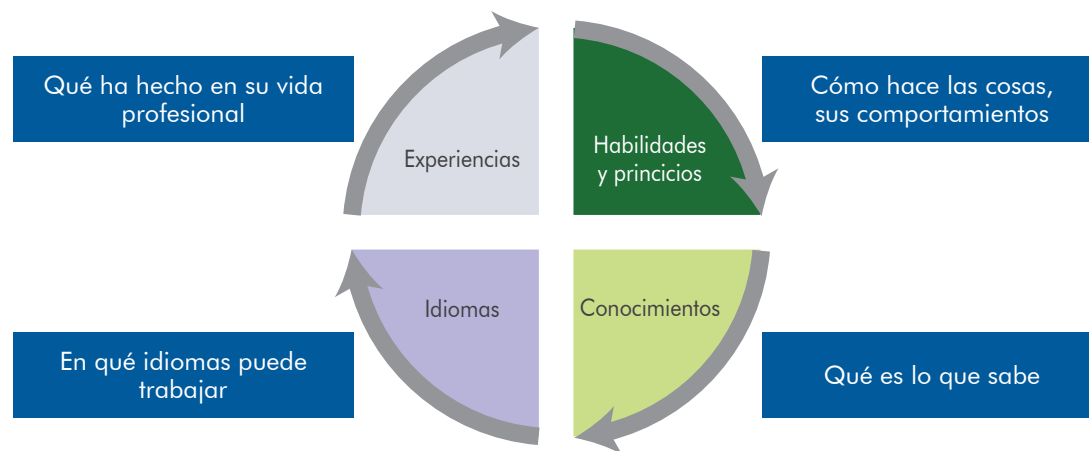
Plantilla por tipo de contrato y área de negocio



COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

Horas de formación por áreas de actividad (categoría y sexo)

ORGANIZACIÓN	HOMBRES					MUJERES					Total
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Total	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Total	
Servicios centrales	2.978	4.288	3.619	87	10.972	506	3.895	3.614	0	8.015	18.987
Medio ambiente nacional	1.258	91.960	11.547	106.914	211.680	314	19.828	2.149	29.279	51.570	263.250
Residuos industriales	274	3.404	479	413	4.570	0	712	223	35	970	5.540
Gestión del agua	4.257	21.513	19.935	24.629	70.334	156	8.386		6.513	22.054	92.388
FCC Versia	1.343	16.589	36.595	61.157	115.684	487	6.071	52.332	6.582	65.472	181.156
Construcción	32	103.795	420	12.314	116.561	56	30.229	143	1.485	31.913	148.474
Transportes	727	1.170	194	3.911	6.002	145	675	433	1.062	2.314	8.316
Medio Ambiente Internacional	12.840	16.462	59.018	49.864	138.184	3.962	9.499	11.454	11.948	36.863	175.047
Cementos	2.148	6.107	8.217	11.771	28.243	249	1.065	3.344	287	4.945	33.188
Global Vía	0	0	486	0	486	0	0	154	0	154	640
Total	24.598	191.076	143.293	343.280	702.246	5.561	62.798	79.157	77.223	224.270	926.985



3.2. Apuesta continua por el desarrollo del capital humano

Ofrecer carreras profesionales y oportunidades de desarrollo que resulten atractivas a los mejores profesionales del mercado constituye uno de los objetivos del Grupo FCC.

El Plan Estratégico de Recursos Humanos ha traído consigo la implantación de un modelo de estructura organizativa basado en responsabilidades y competencias, así como en la integración de políticas y modelos de compensación y beneficios. El plan también recoge el objetivo de reforzar la formación como vía para la capacitación y pleno desarrollo profesional.

En 2010, el Grupo FCC llevó a cabo la redefinición del modelo de competencias. A nivel nacional e internacional, desde posiciones directivas hasta posiciones de responsable de contrato. Las competencias requeridas para desempeñar de forma óptima cada puesto de trabajo pueden definirse como un conjunto de conocimientos (“lo que se sabe”), habilidades y principios (“cómo hace las cosas, sus comportamientos”), idiomas (“en los que puede trabajar”), y experiencias profesionales (“lo que ha hecho en su vida profesional”).

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Actualmente, la compañía trabaja en la redefinición de un modelo global de competencias a otros colectivos.

Asimismo, el Grupo FCC se encuentra inmerso en un proceso de rediseño de sus sistemas de evaluación del desempeño, con el objetivo de hacerlos comunes a todos los empleados. El modelo está basado en un proceso anual de planificación de objetivos, seguimiento y evaluación del desempeño. El objetivo es mejorar la contribución de las personas a los objetivos de la compañía y facilitar su crecimiento profesional.

En relación con los modelos de organización, en 2010 se desarrolló el Proyecto de Valoración de Puestos, consistente en el análisis de la contribución de cada puesto a la organización y en la clasificación de los puestos por contenido organizativo. El objetivo es disponer de un instrumento de ayuda para gestionar el diseño de la estructura organizativa, el sistema de clasificación y la política retributiva. En 2010, en el marco de este plan se valoraron los niveles directivos en España. En 2011 se ha iniciado la segunda fase del proyecto, dirigida a los siguientes niveles de la organización, en la que se han abordado cerca de 1.600 posiciones diferentes y los puestos directivos del área internacional.

En relación con las políticas de compensación y beneficios, en 2011, se ha implantado un sistema de retribución flexible, que permite al empleado asignar una parte de su remuneración a ciertos beneficios en lugar de recibirla en metálico.

En el ámbito formativo, el Grupo FCC impartió, en 2011, un total de 926.985 horas de formación (un 8% más que en 2010) a más de 114.273 participantes (un 13% menos que en 2010), con una inversión total de 17.644.295 € (un 14% más que el curso anterior). La bajada en el número de participantes se debe en gran parte a que

en 2010 se llevó a cabo una acción de formación en Código Ético, Igualdad y Prevención del Acoso a casi diez mil personas.

La formación en FCC tiene como objetivos principales obtener un mayor rendimiento y eficacia del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la Empresa. Y en segundo lugar, alcanzar los objetivos de desarrollo profesional del personal (mejorar su empleabilidad).

CÓMO SE CONCIBE LA FORMACIÓN EN FCC

- ▶ En apoyo al Plan estratégico y del Negocio.
- ▶ Para el desarrollo del talento individual y colectivo que se necesite en cada momento.
- ▶ Como una vía eficaz de implantación de sentimiento de pertenencia, y de cultura y valores comunes a toda la organización.
- ▶ Para la gestión del conocimiento de la Empresa y de las mejores prácticas.

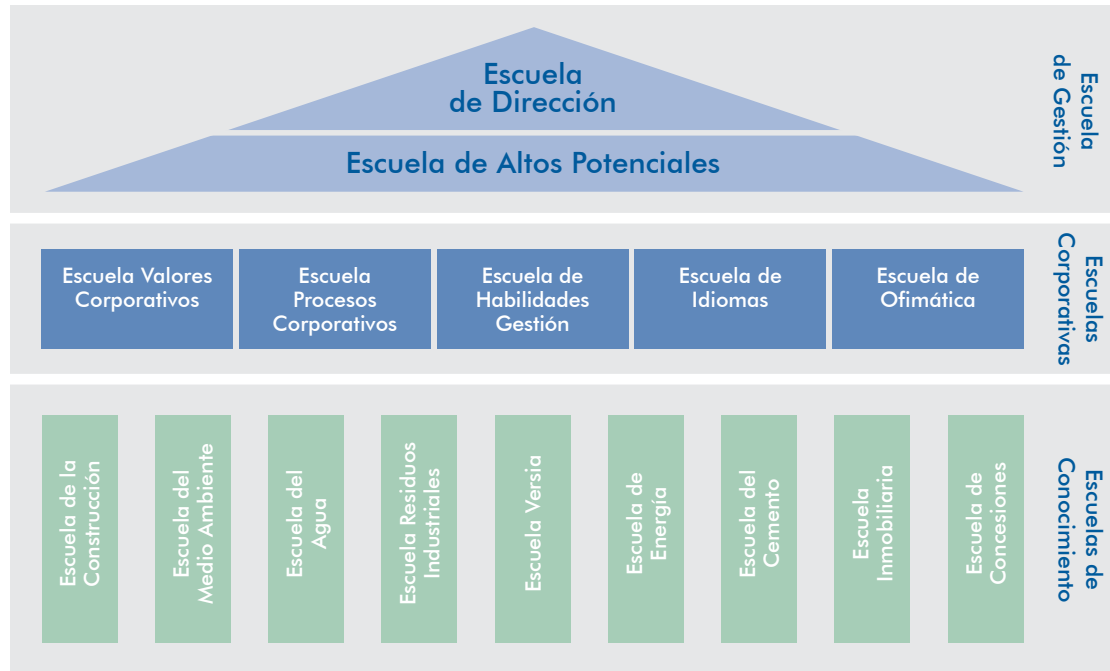
LOS PILARES DE LA FORMACIÓN EN FCC

- ▶ Contar con la colaboración de las más prestigiosas escuelas de negocios.
- ▶ Preservar y difundir el conocimiento, cultura y principios del Grupo.
- ▶ Alinear la formación con las necesidades generadas por las estrategias de los Negocios.
- ▶ Compartir conocimientos y experiencias debe ser parte del trabajo de cada empleado.

FCC organiza la formación a modo de Universidad Corporativa de acuerdo con los negocios y nuestro plan estratégico, con distintas escuelas.

- ▶ Las escuelas de gestión van dirigidas a ampliar el conocimiento y las competencias de los directivos y futuros directivos, que se gestiona de manera uniforme en las distintas áreas de negocio y corporativas.
- ▶ Las escuelas corporativas están orientadas a la formación sobre la cultura y los principios de FCC, los procesos corporativos, la formación sobre habilidades y competencias, la formación en idiomas, ofimática, etc. En definitiva, aquella formación que es transversal a las distintas áreas de negocio y corporativas.
- ▶ Y por último, las escuelas del conocimiento, que difunden nuestro saber hacer ligado a las distintas actividades que integran FCC.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC



Para lograr estos objetivos y, de manera complementaria a los Planes de Formación de cada Área de Negocio, se ha recogido en un Plan de Formación Corporativa aquellos asuntos que deben ser comunes y transversales a todas ellas: formación para el equipo de gestión, la formación sobre la cultura y los valores de FCC, la formación sobre procesos corporativos, la formación sobre habilidades y competencias, la formación en idiomas y la formación ofimática.

Durante 2011, se ha profundizado en la Implantación del Modelo y Plan de Formación Corporativo:

- ▶ Dentro de la Escuela de Dirección, se ha dado formación a más de 200 directivos en IESE, y más de 100 directivos han participado en Módulos del Executive MBA de EOI.

- ▶ En el seno de la Escuela de Procesos Corporativos, se ha impartido formación en materia de Finanzas, Jurídico, Dirección de Proyectos, Seguridad de la Información, Compras, etc., una gran parte de ella especialmente orientada a apoyar el proceso de internacionalización de FCC.
- ▶ Finalmente, en la Escuela de Idiomas se han impulsado programas específicos de formación en idiomas para más de 600 personas en los que el aprovechamiento y progreso en la formación es una condición necesaria para la continuidad del empleado en los mismos.

3.3. Claves de éxito en la gestión de las personas del Grupo FCC

La diversidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la erradicación de cualquier forma de acoso son principios y normas de actuación que forman parte del conjunto de valores éticos del Grupo FCC.

3.3.1. La diversidad del equipo FCC

El Grupo FCC entiende la diversidad como un factor enriquecedor para la compañía y generador de sinergias que potencian el conocimiento y que, por lo tanto, pueden construir ventajas competitivas. El compromiso con la diversidad se materializa, entre otros asuntos, en la generación de empleo entre colectivos en riesgo de exclusión social.

Adicionalmente y junto al Código Ético, el Grupo FCC cuenta con otras herramientas corporativas para conformar el compromiso de la compañía con una cultura corporativa que potencie el respeto entre empleados y la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Se trata, fundamentalmente, de la Política de Igualdad y el Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual.

El Grupo FCC cuenta en su plantilla con 1.019 empleados con algún grado de discapacidad y ha firmado un convenio con la Fundación

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

ONCE que permitirá la incorporación de 150 personas con discapacidad entre los años 2011 y 2013. Asimismo, la compañía ha firmado otros acuerdos con diferentes entidades, por las que el Grupo incorporará a su plantilla a personas en riesgo de exclusión social, como determinados colectivos de jóvenes o mujeres víctimas de la violencia de género.

3.3.2. La igualdad de oportunidades

La igualdad forma parte de la cultura corporativa del Grupo FCC y es fortalecida con el desarrollo de acciones adaptadas a cada una de las líneas de negocio. En este sentido, la compañía ha continuado con el desarrollo de los planes de igualdad ya acordados en ejercicios anteriores con las principales organizaciones sindicales, poniendo en marcha acciones específicas en áreas como el acceso al empleo, la promoción profesional, la formación y la conciliación, entre otros. También se han negociado nuevos planes de igualdad en Flightcare y Cemusa, dos de las compañías del Grupo.

POLÍTICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DEL GRUPO FCC

Durante 2011, el Grupo FCC ha trabajado en la elaboración de su Política de Igualdad y Diversidad. La gestión de la diversidad se integra como pieza central en el conjunto de actividades del Grupo. A nivel ejecutivo se han propuesto como objetivos:

- ▶ Mantenimiento e implantación del protocolo de prevención del acoso laboral, sexual o por razón de sexo, con su procedimiento de actuación publicado en la intranet, así como el canal de comunicación interna igualdad@fcc.es, que garantiza un conocimiento directo y una atención inmediata del corporativo sobre cualquier asunto relacionado con esta materia.
- ▶ Implantación del EGID (Equipo de Gestión de Igualdad y Diversidad) ya creado y en funcionamiento con la colaboración de una persona por cada empresa con plan de igualdad y asignación de responsabilidades a cada una de ellas (violencia de género, conciliación, etc.), dotada de formación oficial en materia de igualdad.
- ▶ Implantación de los espacios de colaboración en la intranet para los miembros del EGID y de los espacios de difusión de la igualdad de forma abierta a toda la organización.
- ▶ Desarrollo de las comisiones de seguimiento de los planes de igualdad, cumpliendo con sus reuniones periódicas de supervisión y revisión de los planes, y la elaboración de los informes anuales.
- ▶ Cumplimiento de los convenios de colaboración suscritos sobre lucha contra la violencia de género con diversas fundaciones privadas y entidades públicas para la inserción de mujeres víctimas de dicha lacra y la promoción y difusión de campañas de sensibilización.
- ▶ Renovación de los planes de igualdad que expiran en 2012: FCC, S.A. y FCC Construcción, S.A. y negociación de nuevos planes de igualdad para FCC Sistemas Industriales y Energéticos, S.A. y para FCC Ámbito, S.A.
- ▶ Internacionalización de la formación on-line sobre igualdad, prevención del acoso y establecimiento de planes y programas de igualdad adecuados al entorno jurídico y cultural de país.
- ▶ Despliegue de la formación presencial para personas sin acceso a intranet.

POLÍTICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DEL GRUPO FCC

- ▶ Desarrollo de acciones de formación y preparación para mujeres predirectivas a fin de facilitar su acceso a niveles directivos.
- ▶ Incremento de las acciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

El Grupo FCC se compromete con la creación de una cultura basada en la inclusión que busca, respeta y valora las diferencias, siendo consciente de que una plantilla construida desde la diversidad ayuda a lograr los objetivos empresariales y a desarrollar métodos de trabajo innovadores, que aumentan la eficiencia y mejoran la calidad de los servicios.



Bajo este principio, el Grupo FCC implanta prácticas laborales para garantizar que ninguna persona de la plantilla o candidatura potencial reciba un trato discriminatorio por cualquier razón ajena a sus aptitudes, conocimientos y desempeño profesional. Asimismo, se han dotado mecanismos internos que garantizan que cualquier reclamación en esta

materia se investigue exhaustivamente y tenga como consecuencia la adopción de las medidas adecuadas a los resultados de la investigación.

Adicionalmente, el Grupo FCC cuenta con un módulo formativo para que los empleados reflexionen sobre la igualdad de oportunidades y que comprendan la importancia de gestionarla adecuadamente. La compañía está revisando este módulo con motivo de la reformulación de la política de igualdad, por lo que no se ha realizado formación en esta materia durante 2011.

Para gestionar la igualdad y diversidad de forma transversal a todas sus actividades, la compañía ha creado y ha puesto en marcha el Equipo de Gestión de Igualdad y Diversidad (EGID), compuesto por las personas responsables del desarrollo de los planes de igualdad en cada una de las empresas y áreas de actividad del Grupo, junto con la Dirección de Relaciones Laborales Corporativa, que impulsa y coordina las políticas

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

de igualdad y diversidad. Su función principal será generar sinergias entre las diferentes áreas, de modo que las actuaciones desarrolladas sean extensibles a todas las áreas de negocio.

En el ámbito de la igualdad, destaca también la adhesión de FCC a los "Principios para el fortalecimiento de la mujer" del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que tienen como objetivo reforzar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida económica. La compañía también apoya otras iniciativas, como la Campaña contra la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la campaña de sensibilización promovida por la ONG *Save the Children*.

En 2011, aqualia recibió el distintivo de "Igualdad en la Empresa", concedido por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad que reconoce a las empresas que se distinguen por el diseño y desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Entre los criterios valorados para la obtención del mismo están: la implantación y resultados de las medidas contenidas en los planes de igualdad; el establecimiento de procedimientos y criterios de evaluación periódica de estos planes; la aplicación de medidas de acción positiva que impulsen activamente la igualdad de oportunidades; o los aspectos relativos al modelo organizativo y la responsabilidad social de las empresas.

La obtención de este certificado refuerza el camino emprendido en aqualia, en línea con las políticas del Grupo FCC y que promueven el desarrollo y desempeño profesional de sus trabajadores bajo la garantía de igualdad de oportunidades. En este sentido, mantiene en vigor el Plan de Igualdad suscrito en 2009 con Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT).

De acuerdo con las políticas de acción social elaboradas desde Recursos Humanos y basadas en el compromiso con las comunidades a las que FCC presta servicios, la compañía, a través de su delegación de Medio Ambiente en Madrid organizó en diciembre de 2011 las Primeras Jornadas de Personas sin hogar. Esta actividad se encuentra dentro del marco de colaboración que FCC como adjudicataria del servicio de limpieza, está llevando a cabo con Samur Social en la ciudad de Madrid.

Esta colaboración consiste principalmente en transmitir el conocimiento que los operarios de FCC pueden tener acerca de la localización y otra información de ayuda sobre personas sin hogar, así como en la activación del Samur Social ante situaciones de emergencia de estas personas.

Adicionalmente y, con motivo del día Internacional de la Discapacidad que se celebra cada 3 de diciembre, esta misma Delegación de Madrid celebró su "Primera Jornada de Sensibilización sobre

la discapacidad". La jornada, a la que asistió un numeroso grupo de empleados, incluidos técnicos y responsables, se enmarca dentro del Convenio Inserta, compromiso contraído por FCC en 2010 para integrar la discapacidad en la organización, y fue organizada conjuntamente con la Delegación Territorial de FSC Inserta Madrid.

Entender la diversidad y la igualdad como aspectos claves en la gestión de las personas en el Grupo FCC hace de nuestro equipo nuestro mayor activo.

3.3.3. Política de Prevención del Acoso Laboral y Sexual

La primera tarea en la prevención del acoso es una labor esencialmente formativa. Así, en 2010 se llevó a cabo una acción de formación en Prevención del Acoso a casi diez mil personas.

A nivel ejecutivo se ha propuesto como objetivos: Tanto el mantenimiento e implantación del protocolo de prevención del acoso laboral, sexual o por razón de sexo, con su procedimiento de actuación publicado en la intranet, así como la gestión de las comunicaciones recibidas a través del Canal de comunicación interna que garantiza un conocimiento y atención inmediata del corporativo, con carácter confidencial y sin



RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

temor a represalias sobre cualquier asunto relacionado con estas materias. Además, se persigue como objetivo la internacionalización de la formación on-line sobre prevención del acoso y establecimiento de planes y programas adecuados al entorno jurídico y cultural de cada país.

En 2011 se registraron 20 incidentes (dos por acoso sexual y 18 por acoso laboral) de los cuales no quedan expedientes abiertos.

3.3.4. Diálogo con los empleados

El diálogo activo con los empleados es de vital importancia para conocer sus inquietudes, expectativas y preocupaciones. Por este motivo, la participación y el diálogo son compromisos y señas de identidad de la compañía en materia de gestión de personas. El Grupo FCC fomenta activamente la comunicación interna entre los empleados y entre éstos y la compañía. Las diversas acciones de comunicación interna forman parte de la estrategia para aglutinar a los trabajadores en torno a un proyecto común, poner en valor la cultura organizativa y plasmar la transparencia informativa y de gestión de la compañía.

El Grupo FCC cuenta con un área de Comunicación Interna cuyo objetivo principal es impulsar acciones de comunicación y servicios internos específicos que se despliegan, a su vez, en el Primer Plan de Comunicación de la Dirección de Recursos Humanos. Este plan establece las estrategias y líneas maestras que permiten activar y difundir metas, objetivos y proyectos y desarrollar una red de comunicación y difusión de mensajes a todas las personas que integran el Grupo.

Una de las principales acciones de comunicación desarrolladas a escala internacional ha sido el Segundo Encuentro Global de RR.HH. de FCC, celebrado en noviembre de 2011, que contó con la participación de los principales responsables de la función de Recursos Humanos de todas las empresas y negocios del Grupo, y su objetivo es compartir conocimiento y experiencias para avanzar en las políticas y proyectos, que se encuentran alineados con la estrategia global de la compañía para aumentar nuestra eficiencia, competitividad y afrontar el importante reto de la internacionalización. En diciembre de 2011 se llevó a cabo la reunión nacional.

La función de Comunicación Interna, además de difundir campañas de sensibilización, colaboración y participación en diversas causas y compromisos que, a través de la Dirección General de Recursos Humanos adquiere el Grupo en el ámbito social y profesional, promueve el acercamiento eficaz de información de interés a los trabajadores, con especial énfasis en información y mensajes, políticas y estrategias que están directamente relacionadas con la gestión de la empresa y el entorno profesional de las personas.



Del mismo modo, la estrategia del Grupo FCC fomenta activamente la negociación colectiva y la participación en congresos y acciones desarrolladas por las organizaciones y federaciones sindicales. El Grupo FCC mantiene canales de diálogo con la representación sindical, y todos los cambios organizativos son consultados previamente con los órganos de representación legal de la plantilla así como con las organizaciones sindicales con presencia en dichos órganos de representación, en un proceso de diálogo constructivo. En España la totalidad de la plantilla de FCC está cubierta por convenios de negociación colectiva, bien sectorial o de empresa. Esta modalidad de regulación de condiciones laborales básica es la que predomina en el conjunto de la organización en los distintos países, sin perjuicio de otras formas de regulación.

Adicionalmente, la compañía suscribe el Pacto Mundial de Naciones Unidas y recoge entre los principios rectores de su política las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que hace mención expresa a las libertades de afiliación y de negociación colectiva. Asimismo, para evitar que el ejercicio de actividad sindical, representativa, reivindicativa o de negociación colectiva pueda

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

suponer represalias en el ámbito local, están cursadas instrucciones a los responsables del área de relaciones laborales para informar con carácter previo al Corporativo de cualquier acción disciplinaria que se pretenda abordar frente a personas en alguna de las indicadas situaciones, a fin de que este estudie y, en su caso, autorice el inicio de tales actuaciones sancionadoras.

En esta línea, habida cuenta de que la compañía desarrolla su actividad en algunos países que no han ratificado los convenios de la OIT relativos a las libertades de asociación sindical y de negociación colectiva, se procedió a la negociación de un acuerdo marco internacional con la Federación Internacional de Trabajadores de Construcción y Madera (BWINT), culminado en el ejercicio y suscrito el siguiente día 21 de febrero del presente año. En él se recogen expresamente estos derechos así como un mecanismo de protección contra las eventuales lesiones de ambos derechos, una fórmula para la publicación y difusión local del acuerdo y un órgano paritario de estudio y resolución de conflictos. Este es el primer acuerdo marco internacional suscrito por una compañía española del sector de la construcción.

Por último, cabe destacar que todos los cambios organizativos, de funcionamiento o de traslados o desplazamientos son notificados previamente a los empleados. No obstante, existe un previo proceso de consulta cuando este tipo de cambios puedan suponer algún tipo de alteración del régimen ordinario de trabajo para los empleados. Por ello se facilita la información pertinente a los representantes de los trabajadores y/o organizaciones sindicales con presencia en el ámbito afectado, con carácter previo a la adopción en firme de la decisión, e iniciando un proceso de negociación abierto para intercambiar las opiniones y pretensiones de las partes.

3.4. La seguridad y salud, prioridad en el Grupo FCC

Mantener un entorno de trabajo seguro y saludable es una de las prioridades estratégicas corporativas del Grupo FCC. La compañía realiza un esfuerzo continuo para sostener y fortalecer su cultura preventiva, intercambiar experiencias y asegurar que el conocimiento sobre las mejores prácticas sea transmitido entre los distintos negocios.

La responsabilidad en seguridad y salud del Grupo FCC descansa en la Dirección General de Recursos Humanos y se adapta a la compleja estructura de la organización, teniendo en cuenta áreas de gestión, tipos de actividad, departamentos corporativos y perímetros de actuación. Aún así, cabe destacar que cada filial del Grupo FCC establece sus propios objetivos de mejora en el ámbito de la seguridad laboral, adoptando las medidas oportunas para alcanzar dichos objetivos a la concreta naturaleza de sus actividades.

DESARROLLO DEL MARCO DE ACTUACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL GRUPO FCC

El Consejo de Administración del Grupo FCC ha aprobado la **Política de Prevención de Riesgos Laborales**, que recoge los principios globales de seguridad y salud laboral de aplicación en toda la compañía. Dicho documento, presentado por la Dirección de Recursos Humanos, enfatiza la importancia de la prevención de los riesgos laborales y de la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud. Para ello, se destacan tres líneas maestras como eje principal de dicha política:

1. Mejora permanente de las condiciones de trabajo y reducción de la accidentalidad
2. Compromiso de cumplimiento por parte de toda la Organización
3. Implicación de todos los grupos de interés incluyendo clientes y proveedores

Esta política es fruto de una amplia trayectoria de trabajo en el ámbito de la Prevención de los Riesgos Laborales y recoge todos los principios de obligado cumplimiento según la legislación vigente en este ámbito.

Adicionalmente, la Dirección General de Recursos Humanos ha aprobado y difundido a través de las Direcciones Generales de la organización el **Manual Corporativo de Seguridad y Salud Laboral**, que define los criterios corporativos y requisitos sobre los que, con carácter general, se debe asentar la gestión de la prevención de riesgos laborales en todas las sociedades y áreas de negocio del Grupo FCC.

Se trata de un instrumento de referencia y regulación interna de la organización y actividad preventivas, que persigue homogeneizar e internacionalizar criterios de gestión dirigidos a un adecuado cumplimiento de la política corporativa en la materia.



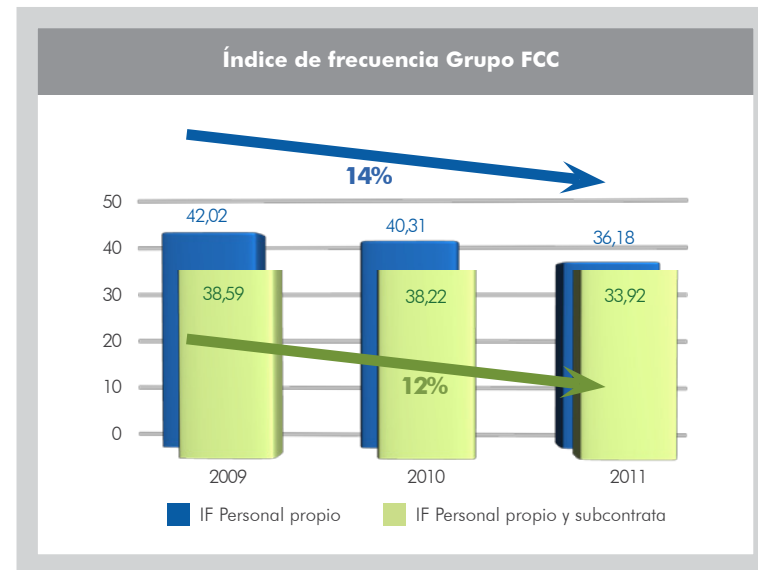
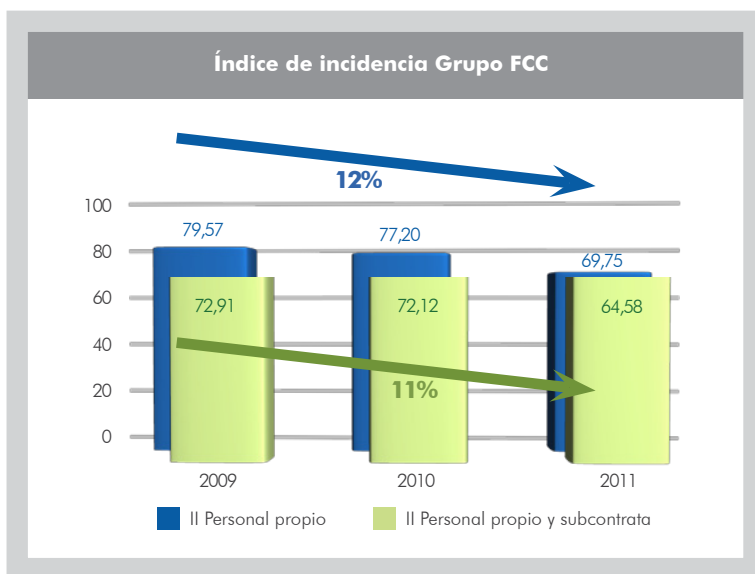
RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

El compromiso del Grupo FCC en materia de seguridad y salud laboral se hace patente por el continuo incremento del número de compañías del Grupo que se encuentran certificadas, por entidades externas independientes, de acuerdo al estándar OHSAS 18001. En 2011 más del 70% de las personas que desempeñan su labor profesional en el Grupo FCC están amparadas por sistemas certificados en dicho estándar, tanto en España, como en el ámbito internacional.

3.4.1. Cultura “de cero accidentes”

El sistema de gestión del Grupo FCC y la nueva reorganización del trabajo contribuye a mantener y seguir aspirando al objetivo principal de “Accidentes 0”, marcado por el Grupo. Con este objetivo y a partir de la nueva estructura y gestión, la compañía ha lanzado varias líneas de trabajo y ha realizado nuevas actuaciones para mantener y reforzar la integración de la cultura preventiva y mejorar los resultados. Entre ellas destaca:

- ▶ Desarrollo y entrega de la I Edición de los Premios de Prevención.
- ▶ Boletín FCC: divulgación de hábitos de vida saludables y el bienestar de los trabajadores, así como difusión de hábitos de trabajo seguro en el Grupo.



- ▶ Creación del portal de Seguridad Vial en la intranet del grupo.
- ▶ Desarrollo de campañas específicas (ejemplo: Construimos Puentes Seguros, seguridad vial)
- ▶ Formación a los técnicos de PRL, a través de talleres de higiene, ergonomía y psicología y cursos de auditorías OHSAS.
- ▶ Comité de PRL. Desarrollo de reuniones corporativas entre áreas para el tratamiento de la gestión preventiva. Grupos de trabajo específicos.
- ▶ Integración del programa formativo en PRL en el Plan de Formación del grupo.

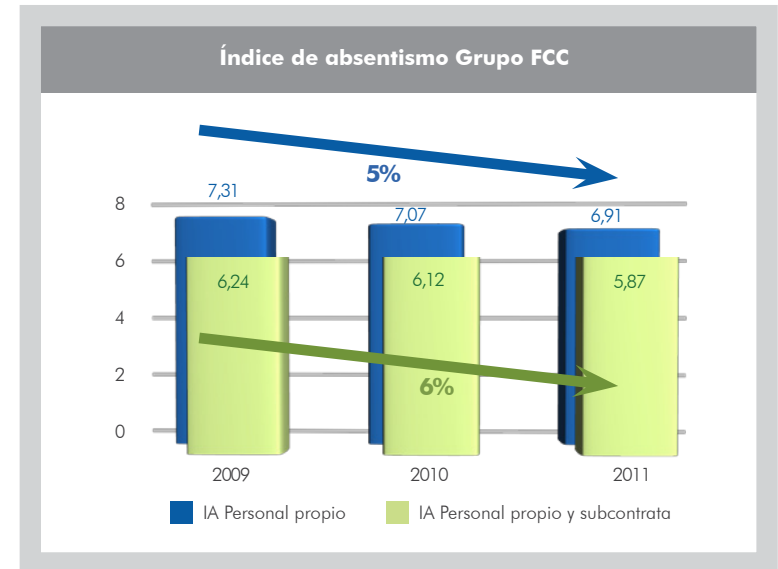
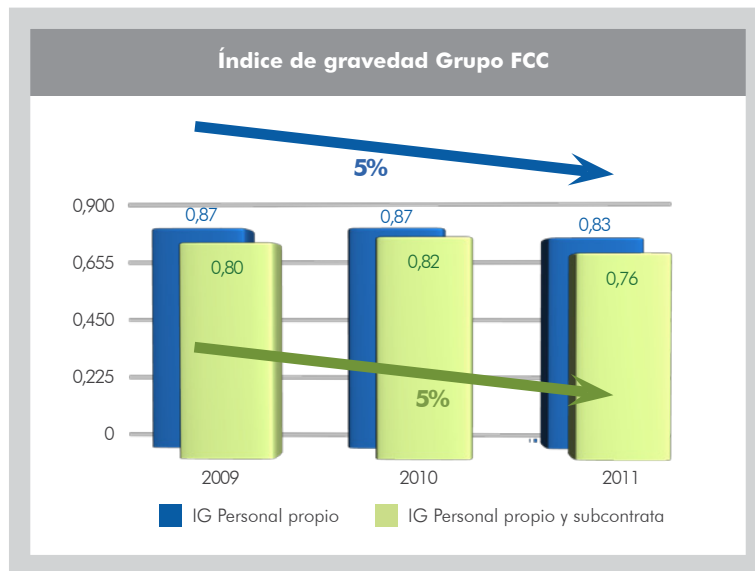
Uno de los logros obtenidos de este trabajo es la consecución de cero accidentes en la división FCC Ámbito en todo su territorio de actuación (España, Estados Unidos, Italia y Portugal) durante el mes

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

de diciembre. Esta división ha llevado a cabo una minuciosa labor preventiva y como resultado se han producido notables avances, como la reducción en un 42% de la siniestralidad laboral en los últimos tres años; la creación de un Servicio de Prevención Mancomunado en España y la certificación según la norma OHSAS 18001 del área de residuos industriales FCC Ámbito de España y Portugal.

Los datos de accidentalidad laboral han continuado con su tendencia a la mejora respecto a años anteriores. Esta positiva evolución es, en parte, debida a las acciones y programas puestos en práctica transversalmente en toda la organización.

Asimismo, en 2011, el Grupo FCC impartió 318.798 horas de formación en seguridad y salud a más de 62.400 participantes, con una inversión estimada de 4.995.808 euros. Cabe destacar también en este ejercicio la integración del Programa General de Formación en PRL en el Plan de Formación del Grupo.



Los indicadores de accidentalidad muestran mejoras significativas durante los últimos tres años, teniendo en cuenta tanto los índices simples (personal propio) como los integrados (personal propio más personal de subcontrata).

►► Los accidentes in itinere y las horas de baja por esta causa no se tienen en cuenta en el cálculo de índices. Alcance: todo el Grupo (nacional + internacional).

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

3.4.2. Plan Estratégico de Seguridad Vial 2010 - 2015

Otra actividad estratégica para el Grupo FCC en esta línea es el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2010 - 2015 que constituye la respuesta de la compañía a los problemas sociales y laborales que suponen los accidentes de tráfico. El Plan se despliega en cuatro planes específicos de acción, Plan de PRL Seguridad Vial, Plan Sanitario Vial, Plan de Educación Vial, que contempla, además, prácticas educativas dirigidas a personal con discapacidad y Plan de Movilidad Vial.

Asimismo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial es un proyecto de internacionalización progresiva, con el que el Grupo FCC se ha marcado el objetivo de alcanzar a los más de 90.000 empleados distribuidos por todo el mundo y tener una incidencia directa sobre más de 200.000 personas incluyendo clientes, proveedores y personas del entorno familiar de los trabajadores. Asimismo tendrá un importante impacto sobre la flota que posee el Grupo FCC que suma más de 21.500 vehículos propios.

En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el Grupo FCC ha suscrito la Carta Europea de la Seguridad Vial, iniciativa de la Comisión Europea. Su principal objetivo es poner en marcha acciones concretas para reducir los accidentes de tráfico, evaluar los resultados y promover la concienciación sobre la necesidad de reducir las muertes por este tipo de accidentes.

Adicionalmente, el Grupo FCC y Fundación Mapfre han firmado un acuerdo de colaboración por el cual se establecen relaciones de intercambio de medios, información, conocimiento y experiencias en materia de seguridad vial y cuyos objetivos son:

- ▶ Formar e informar sobre uno de los riesgos más comunes: los accidentes de tráfico que tienen lugar en desplazamientos relacionados con el entorno laboral.
- ▶ Lograr una mayor sensibilidad sobre los riesgos existentes como conductor y como peatón.

El Grupo FCC trabaja activamente en la incorporación de buenas prácticas que promuevan actividades de concienciación social que contribuyan a la prevención de los accidentes de tráfico y a fomentar la educación vial. En este sentido, en 2011, el Grupo ha comenzado su colaboración con FESVIAL (Fundación Española para la Seguridad Vial), estableciendo relaciones para trabajar en acciones conjuntas. Esta iniciativa se enmarca dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2010-2015 que el Grupo FCC está desarrollando."



3.4.3. Colaboración con instituciones externas

El Grupo FCC es un agente activo en la promoción y la difusión de la cultura de la seguridad y la salud y de las buenas prácticas en este ámbito. Por ello, comparte su conocimiento en este ámbito en distintos foros, organismos y asociaciones dedicadas a promover buenas prácticas de gestión.

Destaca la actuación de la compañía como miembro de AESPLA (Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral). En el ámbito nacional, cabe resaltar la colaboración con la Confederación Nacional de la Construcción, con la Asociación de Empresas de la construcción de Madrid y con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. En Europa, FCC Construcción colabora con la Federación Europea de la Construcción, donde representa a la Federación Española de las Empresas constructoras. Sectorialmente, el Grupo FCC está presente en la Comisión de Prevención de Riesgos

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

Laborales y Seguridad Social de SEOPAN y en la Presidencia de la Comisión de Seguridad de la Federación Europea de la Construcción.

Adicionalmente, Cementos Portland Valderrivas participa en asociaciones como Oficemen y Anefa, para el estudio de indicadores de accidentalidad y el establecimiento de planes de acción preventivos para eliminar las causas de los accidentes.

► 4. LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DEL GRUPO FCC, TAMBIÉN EN LA CADENA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Para el Grupo FCC, el comportamiento íntegro, ético y honesto pasa necesariamente por hacer partícipe de éste también a las empresas que participan en su cadena de aprovisionamiento y subcontratación.

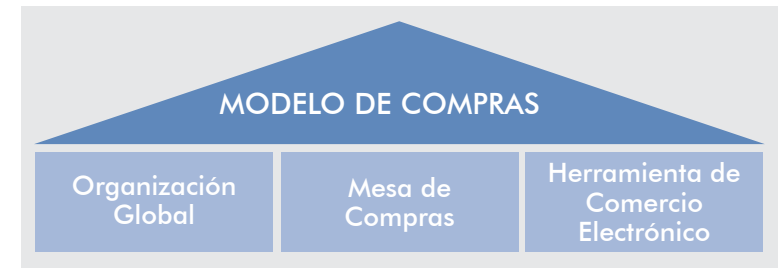
El Grupo FCC basa su estrategia de actuación con sus proveedores y subcontratistas en el establecimiento de relaciones comerciales estables y duraderas, promoviendo que estos puedan desarrollar sus actividades con eficacia y plenas garantías. Por el tipo de actividad que FCC desarrolla y los productos y servicios que demanda, casi la totalidad de sus compras se realiza a proveedores locales. Por ejemplo, en España supera ampliamente el 90%.

El Grupo FCC cuenta con Modelo de Gestión de Compras, cuyo principal objetivo es conseguir la colaboración de las empresas líderes y más competitivas en sus respectivos mercados, siguiendo en el proceso de su selección unos principios responsables y usando las herramientas tecnológicas y metodológicas más avanzadas disponibles en el mercado.

Este Modelo de Compras del Grupo FCC se está extendiendo a las compras de todo el Grupo de forma gradual. En 2011 ha sido de aplicación generalizada en España para las compras de mayor

importe (las superiores a un umbral establecido por Unidad de Negocio) y de forma puntual en todos los países para determinadas compras. Ésta constituye una solución estructural para la integridad y la eficiencia en la cadena de Compras y Suministros, puesto que, además de aprovechar sinergias y desarrollar capacidades en compras que proporcionen eficiencia y generen valor a los negocios de FCC, está diseñado para ejercer la función de compra bajo unos principios responsables y alineados con los preceptos éticos de FCC.

De estos principios, se pueden señalar la competencia e igualdad de oportunidades, la segregación de funciones entre los gestores de la Unidad de Negocio y la Dirección de Gestión de Compras, la transparencia en el proceso y en la toma de decisiones, la objetividad y el acuerdo entre todos los implicados en la compra y el cumplimiento mutuo de las condiciones de adjudicación.



RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Desde el punto de vista metodológico, el Modelo de Gestión de Compras se articula sobre tres pilares:

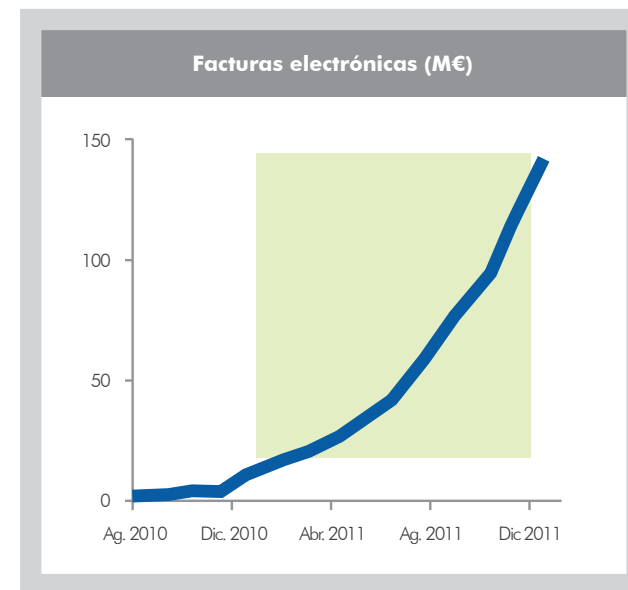
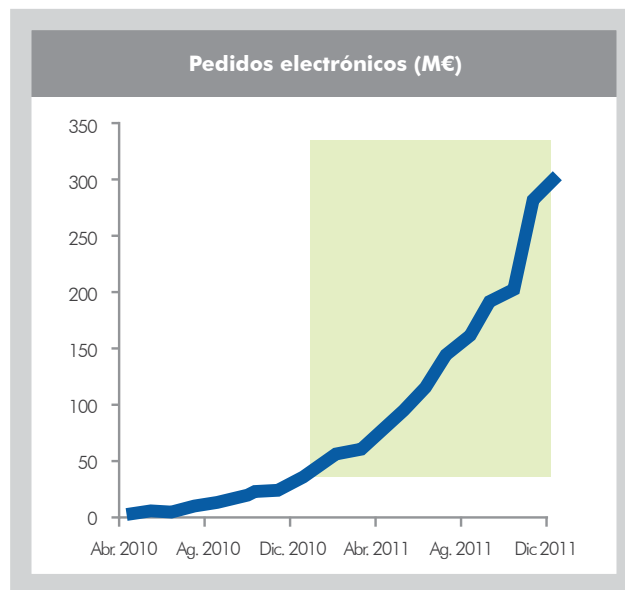
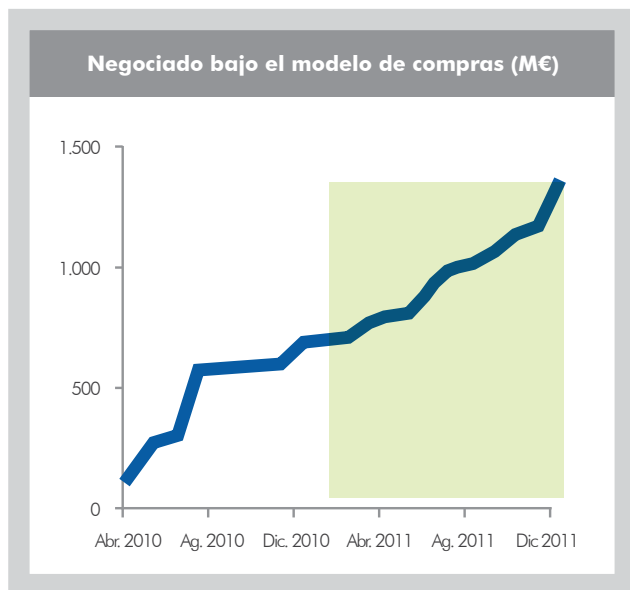
- ▶ Una organización de carácter global –la Dirección de Gestión de Compras– ubicada en la empresa matriz del Grupo (FCC SA).
- ▶ Unos procesos orientados a la adopción de decisiones compartidas tomadas en órgano colegiado, la Mesa de Compras de FCC.
- ▶ Una herramienta de comercio electrónico soporte de toda la actividad que proporciona eficiencia tanto a FCC como a sus proveedores y facilita el cumplimiento mutuo de los compromisos contraídos.

Durante 2011 se han negociado bajo el nuevo Modelo de Compras de 688 millones de euros, lo que supone haber gestionado de forma electrónica el 100% de las ofertas correspondientes a este importe. Asimismo, se han realizado pedidos electrónicos por valor de 269 millones de euros y se han recibido facturas electrónicas por un importe de 130 millones de euros. Los proveedores incorporados a este mercado electrónico durante 2011 han sido 1.171. Junto con los 511 incorporados en 2010 da una

la cifra total de proveedores de alta en la herramienta electrónica de FCC a diciembre de 2011 de 1.682.

Por otra parte, con el fin de extender a la cadena de proveedores estos principios de responsabilidad social y de integridad, y siguiendo la directriz del Comité de Dirección de FCC, se continúa introduciendo en todos los contratos con proveedores y subcontratistas una cláusula sobre Código Ético de FCC. Esta cláusula requiere a todos los proveedores, subcontratistas y empresas colaboradoras conocer y respetar el contenido del Código Ético, el cual está disponible en todas las lenguas de los países donde FCC opera.

Otra de las cláusulas que se continúa introduciendo en los contratos con proveedores es la de la obligatoriedad de cumplimiento de



COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Los proveedores y subcontratistas se comprometen a asumir en su relación contractual con FCC los diez principios del Pacto Mundial, promovido por Naciones Unidas, al que el Grupo se adhirió en 2007 (www.pactomundial.org). El incumplimiento de cualquiera de estos principios puede motivar la cancelación de los contratos.

Cabe resaltar que otro de los criterios de selección de proveedores son las certificaciones de sus sistemas de gestión de calidad y medio ambiente. Adicionalmente, algunas líneas de negocio cuentan con políticas complementarias de gestión de proveedores, atendiendo a las especificidades propias del negocio.

El objetivo es conseguir la colaboración de las empresas de primer nivel más competitivas en sus mercados, siguiendo en el proceso de selección unos principios responsables y haciéndoles partícipes de un comportamiento íntegro.

► 5. EL GRUPO FCC, UNA COMPAÑÍA DE REFERENCIA

Durante 2011 el Grupo FCC ha sido invitado a distintos foros para dar conocer su plan de refuerzo en materia de ética e integridad. En este sentido, el Grupo ha tenido la oportunidad de presentar los logros y avances en la materia frente a importantes creadores de opinión (Bolsa de Madrid, Puertos del Estado, Instituto de Empresa, Cámara de Comercio, Centro de Estudios Garrigues, Forética, Club de la Energía, Grupos Parlamentarios, Consejo Estatal de la RSE, Universidad San Pablo CEU, etc.)

Dentro de los foros en que la compañía participa activamente (especialmente el Club de Excelencia en Sostenibilidad, Forética y la Comisión RSC de Seopan), cabe destacar que el citado Club ha puesto en marcha una Comisión de Gobierno Corporativo, que dirige FCC a través de su director de Responsabilidad Corporativa, en la que están representadas compañías referentes en esta materia en España. En la agenda de la Comisión se tratarán diferentes temas relacionados con la materia como la importancia de la ética en las organizaciones, el análisis de las implicaciones en gobierno corporativo de la Ley de Economía Sostenible, el Libro Verde sobre el marco europeo de Buen Gobierno de la Unión Europea, la reforma del Código Penal o cuestiones relativas a los sistemas de retribución, las pautas de actuación de los proxy advisors y las particularidades del buen gobierno en los diferentes tipos de empresas representadas en la Comisión.



Esta comisión trata de dar un impulso a las empresas asociadas y promueve la elaboración de programas efectivos de cumplimiento ético.

5.1. Reconocimientos a la labor en sostenibilidad del Grupo FCC

La labor realizada por el Grupo FCC en favor de las comunidades locales, del bienestar de los ciudadanos y del medio ambiente, recibió en 2011 numerosos reconocimientos, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- Premio de Responsabilidad Social Empresarial otorgado por la Fundación de Construcción y Madera de Comisiones Obreras (CC.OO.) en la categoría "Compromiso con la Comunidad", en la primera edición de estos galardones. Con este reconocimiento, el Grupo de Servicios Ciudadanos vio reconocida su labor, según palabras del jurado, "por conseguir crear una red solidaria que orienta su trabajo a colectivos con especiales dificultades",

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

- ▶ Accésit en los premios Europeos de Medio Ambiente de la Fundación Entorno por el diseño e implantación de un Protocolo para la cuantificación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Construcción". FCC fue premiado con un accésit en la categoría "Gestión para el desarrollo sostenible". Se trata de un proyecto, pionero en su sector, que consiste en la implantación de un protocolo de medición de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para la mejora del conocimiento sobre las emisiones de la actividad constructiva y para la cuantificación rigurosa de las mismas.

Adicionalmente, el Grupo FCC continúa formando parte de los más prestigiosos índices de sostenibilidad e inversión responsable, como DJSI World y Stoxx, obteniendo la calificación SAM Bronze Class; FTSE4Good, FTSE4Good IBEX y participó por tercera vez consecutiva en el Carbon Disclosure Project (CDP), y en el índice Business in the Community (premiado como "significant improver") a través de WRG.

- ▶▶▶ Puede encontrar más información sobre los premios y reconocimientos recibidos por el Grupo FCC en la página web corporativa: www.fcc.es.



SERVICIOS INTELIGENTES RSC

SERVICIOS INTELIGENTES

Los servicios inteligentes que ofrece FCC pretenden situar a la compañía a la vanguardia del diseño de las comunidades urbanas sostenibles. La experiencia en el campo de la sostenibilidad permite al Grupo desarrollar soluciones innovadoras a través de un modelo de gestión flexible y eficaz.

Conocer y adelantarse a las tendencias de las comunidades urbanas del futuro es posible a través de la identificación y evaluación de oportunidades. El Grupo orienta sus estrategias a la integración del carbono como variable en el conjunto de sus actividades, asumiendo como reto para su negocio ser parte de la solución al problema de las emisiones de efecto invernadero generadas en los núcleos urbanos.

HITOS 2011 DE SERVICIOS INTELIGENTES

- ▶ Creación del Comité de Innovación, órgano coordinador de este ámbito en el Grupo FCC.
- ▶ Aprobación de la iniciativa presentada al Programa INNVIERTE Economía Sostenible-2011.
- ▶ Aprobación del proyecto IISIS "Investigación integrada sobre islas sostenibles". Dicho proyecto ha sido uno de los siete seleccionados entre más de 40 propuestas en el programa Innpronta 2011 del CDTI.
- ▶ Más de 60 proyectos en desarrollo durante 2011.
- ▶ Participación de FCC Construcción en los foros de I+D+i de referencia.
- ▶ Desarrollo del proyecto All-gas de Aqualia para la obtención de biocombustibles.
- ▶ Inicio del diseño de la Estrategia de Cambio Climático del Grupo FCC.
- ▶ Constitución de la Comisión de Cambio Climático del Grupo.
- ▶ Verificación de las emisiones de GEI de FCC Construcción según el estándar UNE-EN ISO14064.
- ▶ Definición del perímetro organizacional de los servicios de FCC Medio Ambiente España para el cálculo de la huella de carbono.

PROGRAMAS DE ACCIÓN

- ▶ Adelantarse en el diseño de las comunidades urbanas del futuro – trabajo institucional.
- ▶ Liderazgo en innovación – para luchar contra el cambio climático.

OBJETIVOS 2014

- ▶ Creación de un observatorio antena Global Eco-City.
- ▶ Catálogo de tendencias en el diseño de Servicios Ciudadanos, basado en el conocimiento de instituciones líderes.
- ▶ Definición, acciones e impulso de la estrategia del Grupo ante el cambio climático.

▶ 1. LA INNOVACIÓN EN EL GRUPO FCC

El Grupo FCC es consciente de su responsabilidad en emplear los recursos naturales de una manera cada vez más eficiente. El fuerte crecimiento de la población previsto para las próximas décadas, unido a un fenómeno de urbanización cada vez más intenso, harán que la presión ambiental sobre el planeta se acentúe.

En este contexto, la empresa asume que la solución a este desafío pasa por la búsqueda de la eficiencia y la intensificación de los programas de investigación y desarrollo tecnológico. Estos programas a su vez posicionan a la compañía como un proveedor de productos y servicios de calidad, para una administración pública cada vez más necesitada de fórmulas eficientes que logren el objetivo de ofrecer soluciones sostenibles a las nuevas necesidades sociales.

1.1. La I+D+i, un pilar de crecimiento sostenido

El enfoque del Grupo FCC en I+D+i es patente en el Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2014. Además, es una cuestión que está estrechamente ligada a la sostenibilidad. El desarrollo de nuevos materiales, la optimización de procesos y la eficiencia son asuntos de vital importancia en un contexto de creciente escasez de recursos. La inversión en innovación permite realizar una contribución efectiva al desarrollo sostenible y, por otro lado, ofrece la posibilidad de desarrollar ventajas competitivas a través del desarrollo de productos y servicios sostenibles.

Un hecho destacado en 2011 ha sido la creación del Comité de Innovación, órgano coordinador de este ámbito dentro del Grupo FCC. Su misión principal consiste en alinear las actividades de Innovación con la estrategia de la empresa y en el establecimiento de las líneas de investigación. Además, permite la existencia de una comunicación fluida y permanente entre todas las áreas

RSC SERVICIOS INTELIGENTES

de negocio, establece las directrices y objetivos comunes como Grupo y persigue potenciar la transformación de ideas innovadoras en proyectos y desarrollos finales que permitan la diferenciación de FCC.

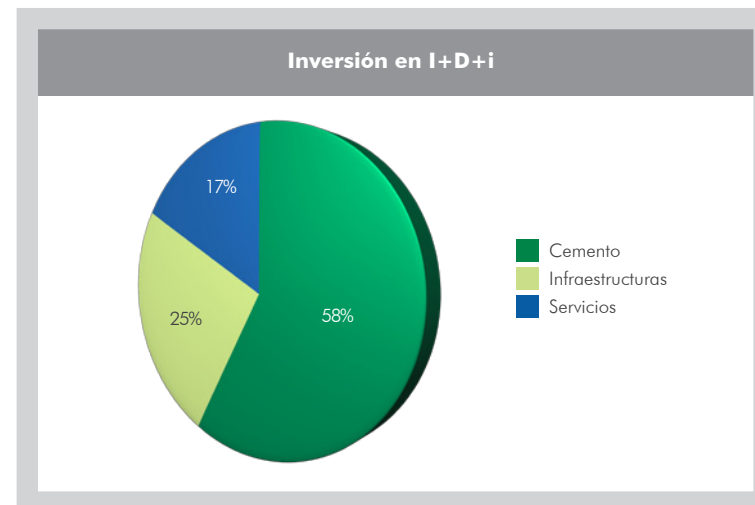
En el mismo año, se obtiene la aprobación de la iniciativa presentada al Programa INNVIERTE Economía Sostenible-2011. Pretende impulsar iniciativas privadas de capital industrial en el sector de Energía y Medio Ambiente para invertir conjuntamente con fondos públicos en PYMES de base tecnológica e innovadora de alto potencial de crecimiento económico.

Paralelamente, se aprueba el proyecto IISIS "Investigación integrada sobre islas sostenibles". Dicho proyecto ha sido uno de los siete seleccionados entre más de 40 propuestas en el programa Innpronta 2011 del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Está liderado por FCC, S.A. a través de las áreas de Medio Ambiente y Energía, participando también otras áreas del Grupo como Aqualia, FCC Construcción y Cementos Portland Valderrivas, así como varias empresas externas (Acerinox, Prainsa, etc.). Cuenta con un presupuesto total de más de 15 millones de euros. El objetivo del mismo es realizar una avanzada y ambiciosa investigación sobre los elementos, materiales, tecnologías y sistemas necesarios para desarrollar las urbanizaciones sostenibles del futuro.

La minimización de los impactos ambientales negativos manteniendo o mejorando la calidad en el servicio prestado es el objetivo que guía las líneas de investigación de la compañía en I+D+i. Con más de 60 proyectos en funcionamiento en todo el mundo, las principales áreas de actuación están orientadas a que las metodologías, técnicas, sistemas, equipos y procesos empleados sean ambientalmente más sostenibles.

En particular, las acciones se concentran en:

- ▶ Desarrollo sostenible urbano.
- ▶ Diseño de nuevos productos sostenibles con altas prestaciones.
- ▶ Optimización de los procesos.
- ▶ Mejoras de las tecnologías de la información, el control de procesos y la gestión de datos.



La importancia que FCC concede a la I+D+i se ha visto reflejada en el esfuerzo inversor que la compañía destina a estos proyectos. En concreto, la inversión en 2011 ascendió a 16,3 millones de euros.

El Grupo FCC trata de establecer sinergias entre sus áreas de negocio, con un margen individual suficiente que permita desarrollar productos y servicios pioneros, mejorando la calidad del servicio prestado al cliente.

1.1.1. La innovación en Construcción y Cemento

FCC Construcción y Cementos Portland Valderrivas llevan a cabo proyectos específicos de construcción sostenible priorizando la reducción de las emisiones y del consumo energético, así como el

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

uso eficiente de los recursos. Entre los proyectos más relevantes relacionados con la construcción sostenible, destacan los siguientes:

- ▶ Proyecto Fénix, centrado en la investigación estratégica de carreteras más seguras y sostenibles. Este proyecto trata de generar los conocimientos científicos y técnicos necesarios para desarrollar carreteras más seguras para los usuarios y con un impacto medioambiental mínimo y sostenible.
- ▶ Buildsmart: El objetivo principal del proyecto es la incorporación y demostración de técnicas y métodos constructivos innovadores y rentables en edificios con muy bajo consumo energético en diferentes zonas climáticas.
- ▶ El Proyecto Newcrete para el desarrollo de un nuevo material de hormigón capaz de actuar con un perfil de propiedades tal que se obtenga un material que cumpla los siguientes objetivos: a) Generación de un material más sostenible basado en nuevas líneas de aprovechamiento integral de los residuos de construcción y demolición. b) Eliminación de la necesidad de utilización de lodos bentoníticos, c) Obtención de un material de calidad, sin disgregaciones ni problemas de falta de compacidad, d) Solución de los problemas asociados al mantenimiento de elementos estructurales enterrados mediante el desarrollo de mejoras de durabilidad, e) Utilización de nuevos sistemas de armado, como fibras.
- ▶ El Proyecto CETIEB tiene como objetivo desarrollar soluciones innovadoras para la monitorización de la calidad del aire en el interior de edificios, investigando sistemas activos y pasivos que mejoren la calidad del mismo. El foco se encuentra en el desarrollo de soluciones rentables que aseguren una amplia aplicación de los sistemas desarrollados.

Por su parte, la división de Cemento ha creado una dirección de Gestión del Conocimiento, relacionada directamente con el área de I+D+i, que ha incrementado ligeramente los recursos corporativos y que ha involucrado a más de 120 personas de la organización en los distintos proyectos en curso, apostando por una I+D+i integrada en la organización.

En esta estrategia de I+D+i, las líneas de trabajo se centran en la investigación y desarrollo en la fabricación de productos especiales y materiales con bajo consumo energético y menores emisiones de CO₂; en la lucha contra el cambio climático, tanto a través de la valorización de combustibles como del desarrollo de los nuevos productos; y en el diseño de productos adaptados a nuevos nichos de



RSC SERVICIOS INTELIGENTES

mercado, como sustitutivos de otros ya existentes. Como ejemplo de productos innovadores, destaca el hormigón exprés de endurecimiento rápido que podría ser de especial utilidad en condiciones especiales como catástrofes naturales.

1.1.2. La innovación en Servicios Medioambientales.

Las actuaciones más relevantes en 2011 estuvieron enfocadas tanto en el ámbito de la movilidad como de las emisiones:

- ▶ Desarrollo de vehículos eléctricos o eléctrico-híbridos de recogida de basuras para reducir las emisiones contaminantes. Se ha puesto en marcha el vehículo cisterna eléctrico-híbrido PLUG-IN (en el campo de la maquinaria). Consiste en una cisterna baldeadora de 5m³ y de ancho reducido de 2,2 mt, de poliéster, sobre chasis eléctrico-híbrido recargable desde la red y capaz de prestar el servicio en modo puramente eléctrico. Se ha conseguido un vehículo

con emisiones nulas de gases contaminantes en trabajo, y en mínima emisión de sonido.

- ▶ Sustitución del gasóleo por combustibles alternativos menos contaminantes.
- ▶ Maniobrabilidad en el ámbito urbano.
- ▶ Reducción de emisiones de sonido.
- ▶ Mejoras en la emisión de gases de escape.

▶▶▶ Si desea una información más detallada sobre los proyectos de I+D+i del Grupo FCC, puede consultar la página web corporativa <http://www.fcc.es/fccweb/responsabilidad-corporativa/innovacion/retos/index.html>

LA INNOVACIÓN EN FCC ÁMBITO: TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA



La división de residuos industriales del Grupo, FCC Ámbito, a través de su filial en EE.UU., FCC environmental, ha llevado a cabo un proyecto de investigación y desarrollo en reciclaje para la reutilización de las aguas de fractura, subproducto de las operaciones de perforación de los yacimientos de gas natural y petróleo. Este agua, conocida como Flowback Water (2.500 metros cúbicos por pozo), está contaminada con diversos metales pesados, como Ba, Mg, Sr, Ca, Fe, además de sulfatos, carbonatos, bacterias y una elevada salinidad. Además contiene disueltos diversos aditivos químicos utilizados en el agua de partida.

El objetivo del proyecto de investigación ha sido estudiar diferentes tratamientos de agua, para encontrar aquel que sea más eficaz desde un punto de vista ambiental y económico. El tratamiento debe limpiar el agua hasta el punto de poder reutilizarla como agua de partida en las operaciones de fractura. Finalmente, el tratamiento más adecuado, que además cumple con todos los requisitos exigidos por Agencia de Protección Medioambiental (EPA) americana, es uno físico-químico en el que se adicionan diversos reactivos químicos con objeto de conseguir la precipitación de los metales pesados contenidos. Como resultado de esta investigación, se ha construido una planta móvil capaz de tratar un volumen igual a 50 m³/h de Flowback Water.

Esta planta ofrece una solución al problema de vertido y tratamiento del Flowback Water a la vez que numerosas ventajas medioambientales (reducción en el consumo de agua procedente de ríos, lagos y otras fuentes naturales, reducción del uso de aditivos químicos, y reducción de los gases de emisión consecuencia del transporte por tierra de dicha agua, etc.).

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

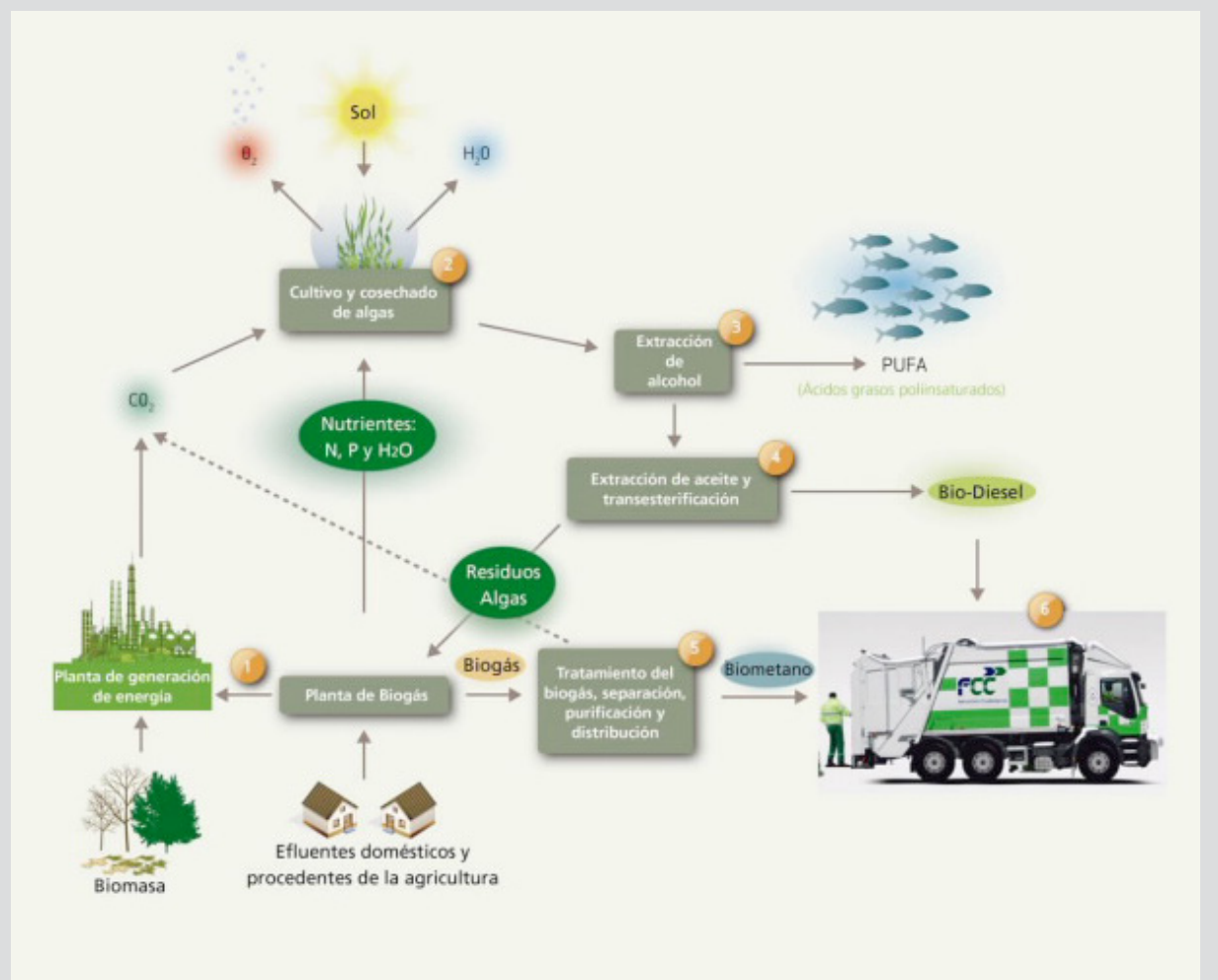
LA INNOVACIÓN EN AQUALIA AL SERVICIO DE LA EFICIENCIA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Aqualia, la filial para la gestión integral del agua del Grupo FCC, en su apuesta por la innovación en la línea estratégica de servicios inteligentes ha desarrollado el proyecto All-gas, que permitirá la obtención de biocombustibles a partir de la depuración de aguas residuales. Bajo el liderazgo de Aqualia, participan otras seis empresas investigadoras de Alemania, Reino Unido, Holanda, Austria y Turquía.

El proyecto tiene como base el aprovechamiento de las aguas residuales para el cultivo de microalgas y su posterior conversión en productos energéticos como el biodiesel. La estación depuradora de aguas residuales –EDAR– de El Torno en Chiclana –Cádiz– acoge las instalaciones esenciales para fase de investigación. En las salinas municipales anexas se habilitarán, dos lagunas, un sistema de recolección de algas, y una planta industrial de 10 hectáreas para el cultivo de algas.

Entre las ventajas e innovaciones del proyecto All-gas está la mejora de la eficiencia, ya que se trata de un cultivo de rápido crecimiento como las microalgas, así como la eliminación simultánea de nutrientes de las aguas residuales y la recolección y procesamiento de la biomasa para el aceite y otras extracciones químicas. Esta tecnología hace posible la obtención eficiente de biocombustibles como el biodiesel, el biogás o la biomasa, sin necesidad de plantaciones de grandes extensiones de materias primas alimentarias, con lo que además se evita el consiguiente aumento de precios de los alimentos.

El proyecto All-gas se enmarca dentro de la apuesta de la UE por la reducción de la dependencia energética de los combustibles fósiles, para lograr que el 20% de la energía proceda de fuentes renovables en 2020. El trabajo de Aqualia en las plataformas tecnológicas sobre agua y biomasa –por ejemplo, Bioplat–, con el apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad, y su experiencia en gestión del agua, se ha visto reflejado en destacados reconocimientos como el de "Mejor Compañía de Gestión del Agua del Mundo" por la prestigiosa publicación Global Water Intelligence (GWI) y en 2010, esta misma publicación ha premiado el cierre financiero de la depuradora de New Cairo, en Egipto, con el galardón "Water Deal of the Year".



RSC SERVICIOS INTELIGENTES

▶ 2. EL GRUPO FCC FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Grupo FCC muestra su compromiso en la lucha contra el cambio climático, entre otras acciones, manteniendo un control exhaustivo de las emisiones de GEI de toda la compañía. FCC ha realizado esfuerzos en reducir las emisiones de carbono asociadas a sus negocios, promoviendo sinergias asociadas que permiten obtener el máximo partido a las capacidades existentes en el Grupo. La importancia de este hecho tiene su reflejo en el Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2014 que incluye, entre sus líneas de actuación, acciones específicas destinadas a orientar las estrategias de la compañía para integrar el carbono como variable en el conjunto de sus actividades, con el fin último de tener una posición de liderazgo en innovación en la lucha contra el cambio climático.

En el Grupo FCC la estrategia de minimización de las emisiones se basa en:

- ▶ la optimización de los procesos productivos
- ▶ la eficiencia energética
- ▶ la exploración y el uso de combustibles nuevos y alternativos
- ▶ el uso y desarrollo de energías renovables

2.1. Los riesgos del carbono, una prioridad en nuestros negocios

El Grupo FCC llevó a cabo durante 2011 una iniciativa para determinar la huella de carbono del Grupo y analizar los principales focos de las emisiones, de manera específica para cada área de negocio. Este trabajo ha permitido fijar los principales riesgos operativos, por volumen de negocio y financiero. Por otra parte, la compañía detectó oportunidades relacionadas con la adaptación de los negocios a nuevos escenarios y con el incremento de la demanda de servicios.

Los riesgos más relevantes identificados están relacionados con los cambios regulatorios, el encarecimiento de materias primas o una mayor frecuencia de fenómenos físicos extremos. Las oportunidades, en cambio, se encuentran en la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y en el desarrollo de nuevos productos y servicios, especialmente en el área de energía.

Adicionalmente, el análisis también permite deducir que el área posiblemente más afectada sea la de Cemento, ya que es la principal fuente de emisiones del Grupo FCC, y además se encuentra sujeta al sistema de comercio de derechos de emisión europeo, que está previsto se endurezca en el futuro.

Si consideramos los riesgos asociados a los negocios, debidos a restricciones futuras y al volumen de emisiones de cada uno de ellos, las actividades no sólo de Cemento (dentro de sistemas de comercio de derechos), sino también la de Medio Ambiente (perteneciente al sector difuso) son las líneas de negocio con mayor exposición a dichos riesgos, situación de la que es muy consciente el Grupo FCC y es lo que desarrolla especialmente en estas áreas importantes iniciativas en el campo de la gestión del cambio climático.

Junto a lo anterior, el estudio llevado a cabo generó los siguientes resultados:

- ▶ Informe de recomendaciones para reforzar el inventario de emisiones del Grupo FCC y así elaborar protocolos de reporting para determinar la huella de carbono del Grupo.
- ▶ Identificación de los principales focos de emisión y oportunidades de reducción en cada área de negocio, así como indicadores asociados (emisiones por unidad de actividad).
- ▶ Cuantificación de costes y oportunidades para un conjunto de escenarios, que puedan ser utilizados por el Grupo FCC para la definición de objetivos y estrategias en materia de cambio climático.

2.2. La lucha contra el cambio climático, estratégica en el Grupo FCC

La necesidad de contar con un enfoque estratégico que aglutine las alternativas existentes para una actuación conjunta en relación al cambio climático, sus riesgos y oportunidades, ha motivado la elaboración de una estrategia frente al cambio climático en el Grupo FCC.

El objetivo del diseño de esta estrategia es la obtención de un resultado consensado que contemple la diversidad de posicionamientos de la compañía. Al mismo tiempo, se trata de aprovechar esa diversidad en la que radica la mayor oportunidad de FCC: identificar las sinergias de actuación más relevantes y las metodologías conjuntas de actuación más oportunas.

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL GRUPO FCC

Objetivo general.

Plantear una estrategia de cambio climático para el Grupo FCC que aborde los retos y oportunidades, tanto en el área de mitigación (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, GEI) como en la de adaptación (impactos derivados del cambio climático).

Objetivos específicos.

- ▶ Sentar las bases para el cálculo de la huella de carbono del Grupo, así como de estudios más específicos de cada organización o área de actividad.
- ▶ Identificar las principales áreas dentro de cada línea de negocio donde exista margen para la reducción de emisiones de GEI, prestando especial atención a los aspectos energéticos.
- ▶ Analizar la vulnerabilidad, en la organización y líneas de negocio, frente a los impactos esperados del cambio climático, teniendo en cuenta el futuro estratégico previsto de cada una y sus áreas geográficas de implantación.
- ▶ Examinar los retos y oportunidades que se derivan del marco regulatorio nacional e internacional en materia de cambio climático y energía.
- ▶ Definir las líneas de actuación, tanto en el área de mitigación como en el área de adaptación, y perfilar las acciones a implementar.
- ▶ Establecer una estrategia de comunicación de los resultados, tanto interna del propio Grupo como externa a clientes, colaboradores y público general.

Nuestra estrategia ambiental se articula en torno al cambio climático con la mitigación de los riesgos derivados del mismo y la adaptación de nuestros negocios, para aprovechar las oportunidades asociadas.

2.2.1. La Comisión de Cambio Climático de FCC, impulso a la lucha contra el cambio climático.

El Comité de Dirección del Grupo FCC aprobó en 2011 la constitución de la Comisión de Cambio Climático del Grupo como órgano de coordinación en esta materia. Su principal objetivo será el desarrollo de la estrategia de la compañía y sus áreas de negocio, focalizada en la gestión de los riesgos asociados al cambio climático, pero fundamentalmente en el análisis y aprovechamiento de sus oportunidades.

Algunas de las consideraciones que han llevado a la constitución de esta Comisión han sido:

- ▶ La nueva estrategia climática europea que modifica el sistema de comercio de derechos de emisión, y que se aplica a nuevas actividades de FCC.
- ▶ El Grupo FCC, como empresa de servicios ciudadanos, puede aportar soluciones al problema de la alta concentración de emisiones de las ciudades de la próxima década.
- ▶ La adopción necesaria de una estrategia de gestión del agua que contemple los efectos del cambio climático en la variación de los regímenes hídricos, inundaciones y sequías; los compromisos de gestión y reducción del impacto ambiental adquiridos por FCC con la aprobación en 2009 de su Política Ambiental.
- ▶ La capacidad de la compañía para ofrecer servicios y construir y diseñar infraestructuras con menor consumo energético, menos emisiones y en general disminuir su impacto ambiental, adaptadas a condiciones climáticas adversas o que puedan cambiar en el futuro.

La Comisión, presidida por el Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa del Grupo, cuenta con el Director General de Energía y Sostenibilidad de la compañía y el Director Corporativo de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Innovación y Gestión del Conocimiento de Cementos Portland Valderrivas como vicepresidentes, y está formada por representantes de la Dirección de Responsabilidad Corporativa, Cementos Portland Valderrivas, FCC Construcción, Aqualia, FCC Ámbito, FCC Medio Ambiente, FCC Energía y FCC logística.

Principales funciones asignadas a la Comisión de Cambio Climático

- ▶▶▶▶▶▶▶ Seguimiento del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de FCC
- ▶▶▶▶▶▶▶ Análisis de los riesgos y nuevas oportunidades ante el cambio climático
- ▶▶▶▶▶▶▶ Definición del posicionamiento de la compañía en la adaptación y mitigación del cambio climático
- ▶▶▶▶▶▶▶ Elaboración de las respuestas a solicitudes externas de grupos de interés relevantes
- ▶▶▶▶▶▶▶ Principal prescriptor dentro del Grupo para aspectos relacionados con el cambio climático

RSC SERVICIOS INTELIGENTES

2.3. Reduciendo las emisiones en los negocios

En 2011, las emisiones de GEI del Grupo FCC ascendieron a 11.917.117,51 t CO₂ eq, cifra que supone una reducción de más del 26% respecto al año 2010 en términos absolutos, debido en parte a una reducción de la actividad. Por su parte, las emisiones específicas (Mt CO₂ eq/M€ de cifra de negocio) fueron de 1,01, una reducción del 23% con respecto a la cifra de 2010. Hecho que muestra el esfuerzo del Grupo en reducir sus emisiones relativas a través de la eficiencia en la prestación de los servicios.

Las áreas cuyas emisiones son más relevantes en relación a las globales del Grupo son Cemento y Servicios. A pesar de los reducidos consumos, en comparación con estas dos áreas de negocio, FCC Construcción también cuenta con planes de mejora de la eficiencia energética, que derivan en reducciones de emisiones.

FCC CONSTRUCCIÓN VERIFICA SU INVENTARIO DE EMISIONES DE GEI

FCC Construcción se convirtió en 2011 en la primera compañía constructora española en obtener la verificación de su inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por AENOR. La verificación es una de las respuestas de FCC Construcción al cambio climático, que pasa en primer lugar por tener un conocimiento detallado de las emisiones generadas.

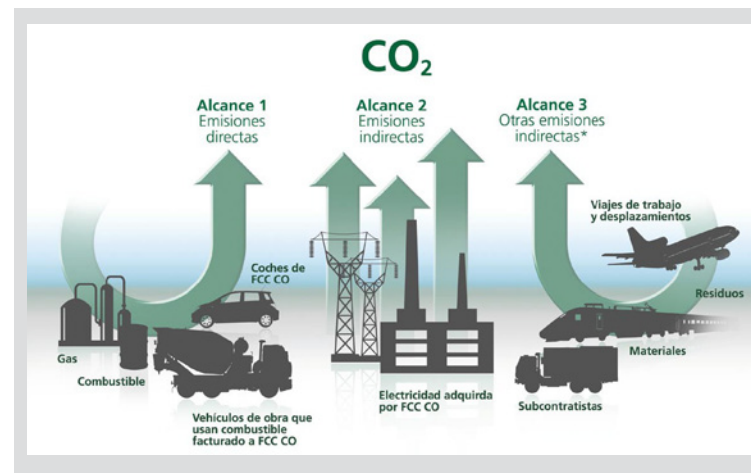
Integrar el problema del cambio climático en la estrategia de FCC Construcción supone, además, una clara ventaja competitiva ya que desde la Administración se ha decidido premiar las conductas sostenibles. En este sentido, se ha creado un grupo de trabajo para incluir la huella de carbono en las compras públicas, que está estudiando la posibilidad de considerar la misma dentro de la organización y/o del producto o servicio como pre-requisito o criterio puntuable en los pliegos de condiciones.

El "Protocolo de medición de CO₂ en construcción", se ha realizado y verificado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma UNE-ISO 14064-1:2006 ("Gases de efecto invernadero. Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero"), y enmarcado en la referencia sectorial de la European Network of Construction Companies for Research and Development (ENCORD)

El protocolo recoge el inventario de GEI del año 2010 para las actividades que se realizan en las obras y centros fijos de FCC Construcción ubicados en España, y también incluye la cuantificación de la reducción de emisiones de GEI (emisiones evitadas) en el año 2010, gracias a la implantación de buenas prácticas en obra.

La cuantificación de las emisiones de GEI de FCC Construcción se realiza bajo el enfoque de control operacional, considerando los siguientes alcances en la definición de los límites operativos:

- ▶ Alcance 1: Emisiones directas de GEI, provenientes de fuentes que son propiedad o están controladas por la empresa.



FCC CONSTRUCCIÓN VERIFICA SU INVENTARIO DE EMISIONES DE GEI

- ▶ Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI, asociadas a la generación de la electricidad consumida por la empresa.
- ▶ Alcance 3: Otras emisiones indirectas, que son consecuencia de las actividades de la empresa, pero se producen en fuentes que no son propiedad, ni están controladas por FCC Construcción.

En años sucesivos, FCC Construcción espera verificar nuevamente, con periodicidad anual sus inventarios de emisiones de GEI. En 2012, la división de construcción del Grupo FCC pretende ampliar los conceptos contemplados en su inventario de emisiones, dando así cobertura a mayor número de actividades de la compañía y reflejando de una manera más realista su impacto ambiental.

Por este proyecto FCC recibió de manos de SS.AA.RR. Los Príncipes de Asturias uno de los accésit de los Premios Europeos de Medio Ambiente, en su edición española, que concede la Fundación Entorno.

2.3.1. Cemento

La actividad de fabricación de cemento del Grupo FCC, una de sus principales fuentes de emisión de GEI, está regulada por la Directiva

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

de Comercio de Emisiones de GEI. Para el periodo 2008-2012 recibió una asignación de 7.763.269 t CO₂ al año para las ocho fábricas de cemento en España.

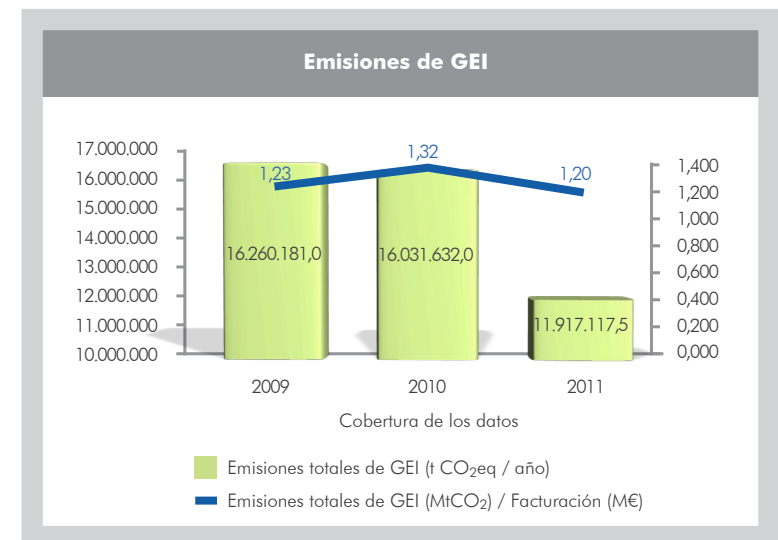
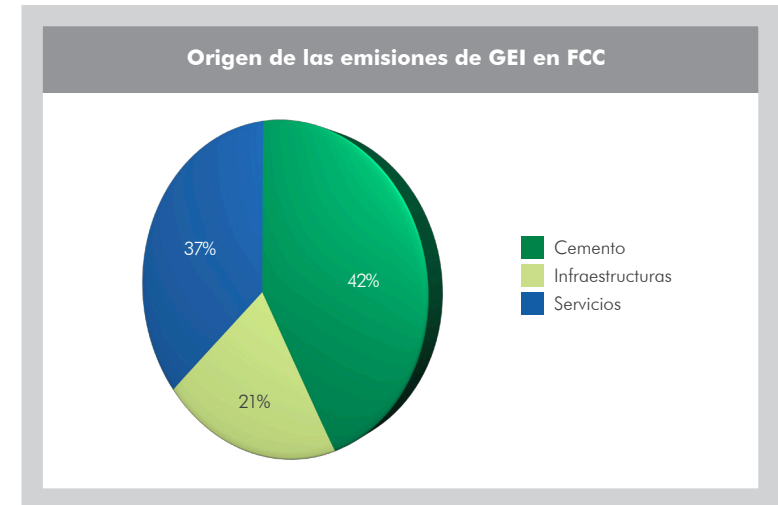
Durante el año 2011, el descenso de actividad en el negocio de cemento y el empleo de combustibles alternativos en los hornos, han dado como resultado una disminución de las emisiones directas en 1,2 millones de tCO₂, un 17% menos que el año anterior hasta alcanzar las 5.946.362 toneladas de CO₂.

Las emisiones GEI producidas en el proceso de fabricación del cemento tienen dos orígenes. En primer lugar, el 60% del total emitido, se origina en el proceso de descarbonatación al transformarse la caliza (CaCO₃), que interviene como materia principal, en óxido de calcio (CaO) y dióxido de carbono (CO₂).

El 40% restante se produce en la combustión necesaria para alcanzar las altas temperaturas de los hornos que activa la reacción química que permite la formación del clinker (el principal componente del cemento). Estas emisiones, por tanto, son directamente proporcionales al consumo de combustible y a la relación entre el contenido de carbono y el poder calorífico del combustible.

Cementos Portland Valderrivas ha definido una estrategia de mitigación de las emisiones GEI, que está alineada con la estrategia corporativa en la lucha contra el cambio climático del Grupo FCC y se fundamenta:

1. Potenciar la sustitución de materias primas naturales por materias total o parcialmente descarbonatadas (cenizas, escorias, residuos de construcción y demolición, etc.) para que se reduzcan las emisiones de CO₂ en la cocción del clinker.
2. Fomentar la sustitución de combustibles fósiles por otros combustibles alternativos de biomasa 100% (harinas cárnicas, residuos de madera, lodos de depuradora, etc.), o con un contenido parcial de biomasa diferente en función del tipo de residuo (fracción resto de residuos sólidos urbanos, neumáticos fuera de uso, residuos de celulosa, etc.) o por otros combustibles alternativos de factor de emisión inferior al de los tradicionales. En este sentido se ha establecido un objetivo de incrementar la valorización energética mediante la sustitución de combustibles fósiles por combustibles alternativos hasta alcanzar un 30% para el año 2013.
3. Mejorar la eficiencia energética, optimizando las instalaciones de fabricación de clinker para reducir el consumo específico por tonelada.
4. Aumentar el volumen de adiciones en la fabricación de cementos, de forma que se reduzca el factor clinker por tonelada de cemento fabricada.



RSC SERVICIOS INTELIGENTES

5. Participar en proyectos de captura y almacenamiento geológico de CO₂ para analizar su viabilidad en el sector cementero.

La aplicación combinada de las tres primeras posibilidades de reducción de las emisiones en las diferentes fábricas del Grupo tiene que propiciar el acercamiento al valor del benchmark de emisión de CO₂ por tonelada de clinker (766 Kg CO₂/t ck) en el año 2013, tal y como se establece en la estratégica corporativa de reducción de las emisiones.

Asimismo, la compañía mantiene una actitud muy activa en la toma de medidas de adaptación al cambio climático a través de la investigación y desarrollo de nuevos productos con prestaciones específicas y que ofrecen soluciones a situaciones concretas. Algunos ejemplos pueden ser los cementos de alta resistencia y los de secado rápido, empleados en zonas expuestas a eventos climáticos extremos o en situaciones de catástrofe natural. Esto permitirá a la compañía de acceder a nuevos nichos de mercado.

DESARROLLO DE NUEVOS CEMENTOS PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO

El grupo Cementos Portland Valderrivas, actuando como pionero dentro del sector cementero español, desarrolla su estrategia de I+D+i, enfocada a la optimización de sus procesos y al desarrollo de nuevos productos con mejores y más específicas prestaciones, para conseguir un ahorro en los recursos naturales utilizados y una reducción de las emisiones de CO₂, a la vez que contribuye a la mejora de las construcciones, a prestar nuevas soluciones y servicios y a aumentar la calidad de vida de nuestro entorno.

La metodología de investigación y el desarrollo de productos en base a la norma UNE 166002, articula las distintas actividades de I+D+i, desde la vigilancia tecnológica y la generación de ideas hasta la protección y explotación de los resultados. Dentro de las líneas estratégicas del Grupo, las prioridades en materia ambiental en las que se está trabajando hasta la fecha son:

- ▶ La fabricación de nuevos materiales vítreos con un proceso productivo altamente eficiente y menores emisiones de CO₂.
- ▶ La utilización de subproductos industriales en sustitución de las materias primas tradicionales del clinker para la fabricación de nuevos materiales cementicios.
- ▶ Procesos de fabricación con alta eficiencia energética.
- ▶ Estudios de secuestros de carbono, físico y biológico.

Además de las líneas de investigación anteriores Cementos Portland Valderrivas trabaja en la reducción de otros impactos medioambientales de la actividad, tales como las emisiones de contaminantes o de ruido, para las cuales ha puesto en marcha sendos proyectos de investigación.

2.3.2. Servicios

Las principales emisiones de GEI de la división de servicios se encuentran en las actividades de tratamiento y eliminación de residuos y en el combustible empleado en los vehículos de transporte en servicios urbanos. En el caso de los vertederos de residuos urbanos, las reacciones anaeróbicas que se producen en la descomposición de los residuos dan lugar a la emisión de metano, un gas con un efecto invernadero muy superior al CO₂. En 2011, las emisiones de gases de efecto invernadero (metano y CO₂) en vertederos ascendieron a 4.338.983 tCO₂eq, un 36% de las emisiones del Grupo, cifra que muestra la relevancia de esta fuente de emisión.

El Grupo FCC cuenta con líneas de investigación dedicadas a la reducción de las emisiones de GEI procedentes de estas dos importantes fuentes descritas previamente. Por un lado mediante la sustitución de combustibles para la generación de calor, el uso de energías renovables o la sustitución progresiva del parque de camiones por otros de fuentes limpias. Por otro, mediante el aprovechamiento de los gases producidos en vertederos.

En este sentido, cabe destacar que Waste Recycling Group (WRG), filial en Reino Unido, cuenta con una Carbon Standard Policy, que formaliza la posición de esta compañía para la reducción de sus emisiones. Adicionalmente, WRG y FOCSA en Reino Unido, han obtenido la certificación según el estándar de Carbon Trust, reconocimiento que sólo se puede obtener demostrando anualmente una reducción de emisiones y un compromiso de mejora continua. Estas filiales están diseñando una campaña de sensibilización para 2012, con el objetivo de seguir impulsando esta línea de trabajo.

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

VEHÍCULOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE

El Grupo FCC está comprometido activamente con la protección del medio ambiente. Uno de los medios a través de los que la compañía ejerce un mayor impacto sobre el entorno y con el que hace un uso más intensivo de recursos, en este caso combustibles fósiles, es la flota de vehículos. Por este motivo, el Grupo FCC lleva años trabajando para mejorar la eficiencia de su flota de vehículos mediante la incorporación de las últimas tecnologías y trata de emplear vehículos que empleen combustibles alternativos menos contaminantes que los tradicionales combustibles fósiles.

Cada línea de negocio del Grupo FCC cuenta con sus propios sistemas de gestión de flotas, y cada una de ellas lleva a cabo las iniciativas que mejor se adaptan a su modelo de negocio. Adicionalmente, el tipo de vehículos empleados difiere según la actividad desarrollada por cada área, por lo que existen actuaciones específicas aptas únicamente para algunos vehículos.

En líneas generales, algunas de las actuaciones del Grupo FCC para mejorar la gestión de su flota de vehículos y minimizar el impacto ambiental derivado su empleo son las siguientes:

- ▶ Empleo de filtros de partículas en vehículos diesel.
- ▶ Adaptación de los vehículos a las normativas ambientales europeas e internacionales más exigentes.
- ▶ Empleo de vehículos híbridos.
- ▶ Empleo de vehículos que funcionan con combustibles menos contaminantes (gas natural).
- ▶ Mantenimiento preventivo. Realización de revisiones periódicas con objeto de detectar posibles deficiencias que deriven en ineficiencias.
- ▶ Empleo de aceites de larga duración.
- ▶ Formación de los conductores de vehículos para que realicen una conducción más eficiente.

Proactiva Medio Ambiente cuenta con un Programa de Ecoeficiencia, que incluye líneas de acción para la reducción del consumo energético y la mejora de la eficiencia. Cemusa, la filial de mobiliario urbano del Grupo FCC, diseña nuevo mobiliario bajo criterios de ecoeficiencia con el fin de dotar al nuevo mobiliario de iluminación más eficiente e integrar energías renovables en los diseños, y así mismo lleva a cabo campañas informativas entre sus empleados para hacer un uso eficiente de la energía tanto en los lugares de trabajo como en el uso de la flota de vehículos.

Además, el Grupo FCC está llevando a cabo varias las acciones para la prestación de servicios con un menor consumo energético y menores emisiones. Durante 2011 se ha trabajado en la definición del perímetro organizacional de los servicios de FCC Medio Ambiente para el cálculo de la huella de carbono.

Como paso siguiente a la metodología del ce2d que permite identificar, cuantificar, y establecer la trazabilidad de los indicadores específicos del desempeño ambiental de nuestras actividades,

en el transcurso del año 2011, la división de Medio Ambiente ha elaborado el documento "Guía para la cuantificación de emisiones de GEI para el cálculo de la Huella de Carbono de la organización".

Sobre las bases establecidas por el estándar GHG Protocol se ha determinado el límite organizacional con control operacional a partir del cual se calculará la huella de carbono para el ejercicio 2011. El proceso de cálculo así como la guía serán sometidos a un proceso de pre-evaluación (como paso previo a una verificación) por parte de una entidad certificadora externa.

Según las conclusiones del informe de pre verificación se decidirá elegir el ejercicio 2011 como año base a partir del cual la organización se dará un plazo para estudiar las posibilidades de plantear una estrategia con objetivos de mejora en materia de reducción de sus emisiones de GEI y de consumos energéticos, todo ello en coherencia con las oportunidades y necesidades del mercado que mejor favorezcan el desarrollo ecoeficiente.

En el transcurso de 2012 se implantará el proceso de cálculo de la huella de carbono de los servicios con el objetivo de disponer de una herramienta de evaluación de la gestión energética de los mismos que reflejará también la trazabilidad de la política de mejora continua aplicada en materia de eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI.

2.3.3. Construcción

Los consumos energéticos de FCC Construcción se deben principalmente al uso de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la maquinaria de obra, los equipos necesarios para generar electricidad, los vehículos de obra, las plantas auxiliares de fabricación de materiales en obra, las calderas, etc. Adicionalmente, también se producen notables consumos de energía eléctrica para la iluminación de interiores, alumbrado exterior, plantas

RSC SERVICIOS INTELIGENTES

auxiliares, tuneladoras, etc. Sobre estos consumos se centran las iniciativas puestas en marcha por este área, que pueden agruparse en tres bloques: rediseño de procesos; sustitución, modificación o rehabilitación de equipos; y cambios en el comportamiento de los trabajadores. FCC Construcción calcula la intensidad energética de las nuevas construcciones, que en 2011 ascendió a 14,99 tCO₂eq por millón de euros facturados.

Algunas de las iniciativas que se llevaron a cabo en las obras de FCC Construcción para optimizar el consumo de combustibles y energía eléctrica en 2011 fueron:

- ▶ Rediseño de procesos, como la optimización de las distancias de transporte, el fomento del consumo de recursos locales, más cercanos a la obra, el fomento del uso de combustibles menos contaminantes, la mejora de la iluminación nocturna y el control de los consumos energéticos.
- ▶ Sustitución, modificación o rehabilitación de equipos, con el mantenimiento idóneo de la maquinaria y los vehículos de obra, y adecuando la selección de las potencias y tipos de luminarias instaladas.
- ▶ Sensibilización de los trabajadores, limitando la velocidad de circulación en obra y concienciando tanto al personal propio, como al personal subcontratado, medida aplicada en el 90% de las obras vivas.

Tras la implantación de estas medidas se han calculado las emisiones reducidas, obteniendo los siguientes resultados: reducción de 96,12 toneladas de CO₂ por la reutilización de tierras en la propia obra en vez de transportarlas a vertedero; reducción del 5% de emisiones por el mantenimiento adecuado de la maquinaria, y de un 5% adicional por el control de velocidad de los vehículos en obra.

2.3.4. Mecanismos de Desarrollo Limpio: herramientas adicionales para la reducción de emisiones

Los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) forman parte de los procedimientos flexibles establecidos por el Protocolo de Kioto para facilitar a los países desarrollados el cumplimiento de sus compromisos de reducción de emisiones de GEI. La estrategia de reducción de emisiones del Grupo FCC también comprende el desarrollo de proyectos de este tipo. Adicionalmente, los proyectos generan beneficios sostenibles en términos sociales y medioambientales para los países acogedores de dichas iniciativas. Los MDL del Grupo FCC se desarrollan en Iberoamérica, a través de la división de Proactiva Medio Ambiente.



En 2011, Proactiva contaba con ocho proyectos MDL:

- ▶ Cuatro proyectos MDL registrados ante la United Nations Framework Calimate Change: en México (Proyecto de Mérida); en Argentina (Proyecto de Fachinal), en Brasil (Proyecto de Tijuquinhás); y otro proyecto en Colombia (Proyecto Doña Juana).
- ▶ Tres Proyectos cuentan con la carta de aprobación nacional y se encuentran en fase de validación MDL: Querétaro (México), Tlalnepantla (México) y Presidente (Colombia).
- ▶ Un Proyecto en fase de diseño en el Relleno Sanitario La Yesca (Chile).

Las estimaciones de reducción de emisiones de estos ocho proyectos pueden cifrarse en 1.100.000 tCO₂eq al año. Ese mismo año Proactiva Brasil obtuvo la certificación de sus Créditos de Carbono por parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). En la actualidad este proyecto genera entre 17.000 y

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

18.000 CERs mensuales. Asimismo, en el Proyecto MDL de Querétaro (México) se han instalado los equipos para aprovechamiento energético, lo cual permitirá reportar emisiones evitadas a final de 2012.

Por su parte, Cementos Portland Valderrivas colabora de manera indirecta a la promoción de los mecanismos flexibles del Protocolo de Kioto mediante su participación en el Fondo Español del Carbono. Por este medio, en 2011, ha obtenido 77.913 derechos de emisión en 2011.

2.4. Energías renovables: una vía más para la mitigación del cambio climático

2.4.1. Generación

La compañía apuesta firmemente por producir una energía libre de emisiones, inagotable e independiente de los combustibles fósiles. El Grupo FCC dispone de una línea de negocio, FCC Energía, que basa su negocio en las energías renovables, la eficiencia energética, la cogeneración y la valorización energética de residuos.

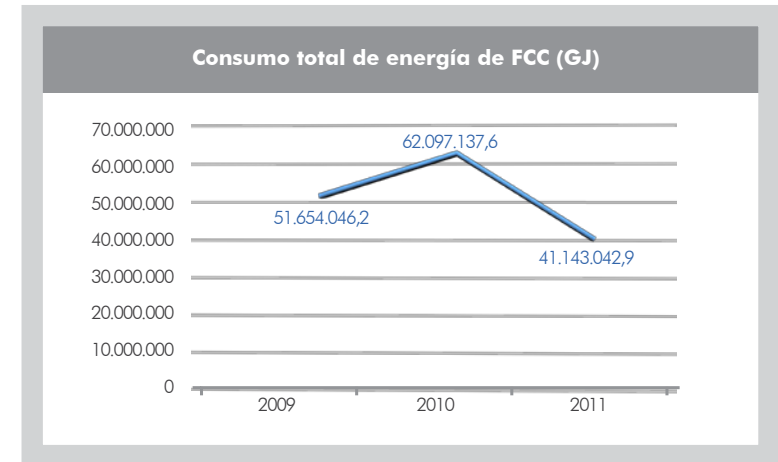
Esta división dispone de parques fotovoltaicos, parques eólicos y centrales termosolares con las que produce una importante cantidad de energía eléctrica. Tiene presencia en seis comunidades autónomas, y cuenta con 14 parques eólicos y dos plantas fotovoltaicas en explotación, además de dos plantas termosolares en construcción.

Las dos plantas fotovoltaicas de FCC Energía tienen una potencia instalada de 20 MW, y la producción de energía en 2011 fue de 33.740 MWh. La potencia instalada en parques eólicos asciende a 421,8 MW, su producción de energía en 2011 ascendió a 740.929 MWh.

Gracias a la energía producida en la centrales renovables de FCC Energía se evitó la emisión a la atmósfera de 211 miles de tCO₂.

2.4.2. Consumo de energía renovable y combustibles alternativos

En 2011, el ratio de energía renovable consumida de forma directa sobre el total del consumo directo de energía, que ascendió a 34.798.033 GJ, fue del 7%.



La división de Cemento, la más intensiva en consumo energético del Grupo, ha centrado sus actuaciones durante 2011 en fomentar el empleo de combustibles alternativos procedentes de residuos destinados a vertedero, especialmente de biomasa.

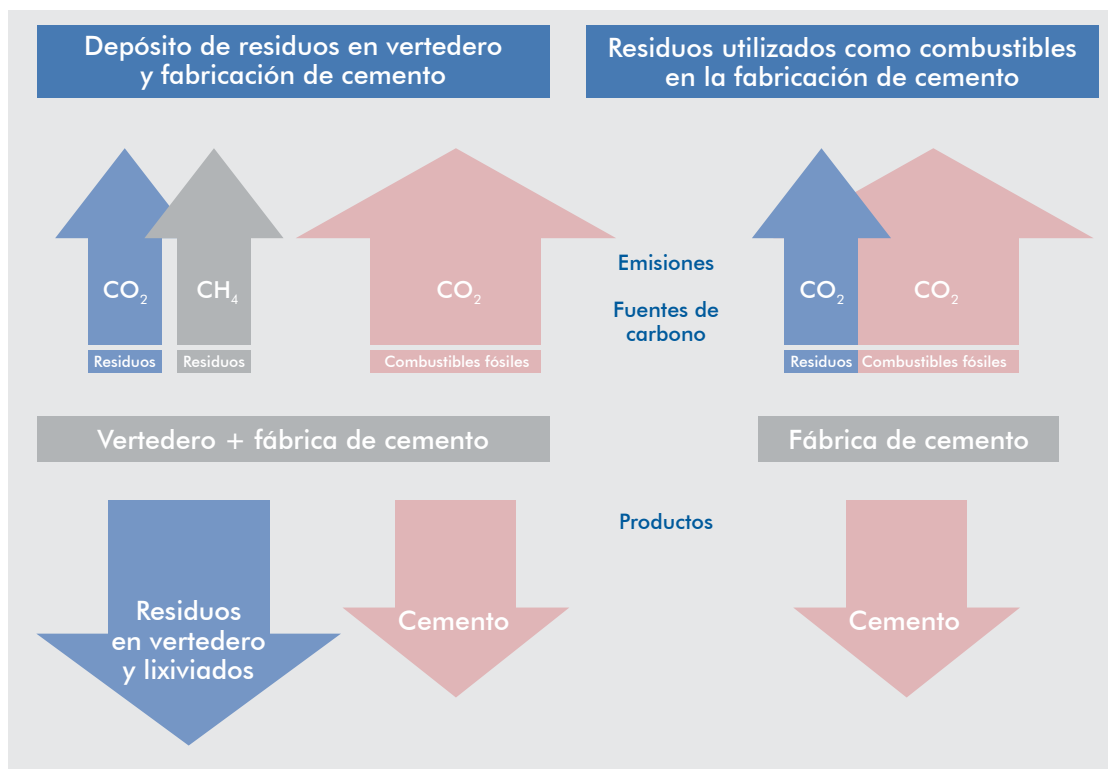
Para Cementos Portland Valderrivas, la valorización energética de residuos es una opción prioritaria frente al depósito en vertedero o eliminación ya que es más respetuosa con el medio ambiente y además no pone en peligro la salud humana. En este sentido en 2011 se ha iniciado la valorización energética en las plantas de El Alto y Monjos así como se ha incrementado la sustitución energética en las cuatro plantas españolas en las que se valorizaba con anterioridad. Todo ello ha dado como resultado que en 2011 se haya duplicado la tasa de sustitución energética en Cemento España respecto del año anterior.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas posee dos plantas de tratamiento de residuos industriales en Estados Unidos,

RSC SERVICIOS INTELIGENTES

en las que se preparan combustibles alternativos a partir de residuos líquidos y sólidos de fuel, disolventes, refrigerantes y sólidos triturados.

ESQUEMA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS PARA LA FABRICACIÓN DE CEMENTO



Durante 2011, con la sustitución de combustibles fósiles por biomasa en la actividad de Cementos, FCC evitó la emisión de 134.291 tCOeq (*) en España.

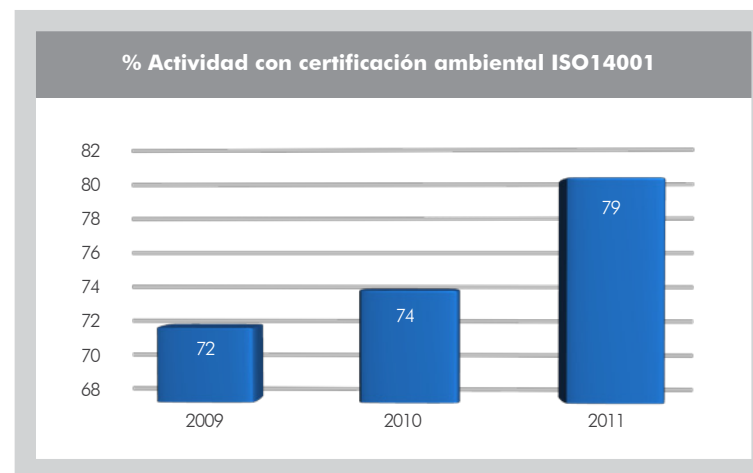
(*)Calculadas a partir de la energía aportada por la biomasa y el factor de emisión del combustible principal (petcoke).

▶ 3. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO FCC

3.1. Eco-eficiencia

La eco-eficiencia presenta resultados evidentes año a año para la compañía. A través de la disminución en el uso de recursos se generan efectos ambientales positivos y la rentabilidad de los proyectos mejora ostensiblemente.

Un instrumento básico para la generación de eco-eficiencia en los procesos productivos es el sólido sistema de gestión ambiental del que dispone el Grupo. En 2011, la compañía continuó impulsando la certificación ambiental de sus actividades e instalaciones, que superó el 79% del total de su actividad certificada.



Pese a este esfuerzo de mejora continua, durante 2011 se registraron sanciones económicas por incumplimiento de distinta normativa ambiental, que supusieron un total de 101.810 euros.

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

La fiabilidad de los indicadores de desempeño es un requisito imprescindible para poder implantar y desarrollar planes de mejora efectivos. Para ello, el Grupo FCC cuenta con "Horizonte", sistema de gestión centralizado que permite recopilar y gestionar toda la información del Grupo en materia de sostenibilidad. Esta información sirve de punto de partida para el diseño de planes de acciones correctivas específicas allí donde las posibilidades de mejora son mayores y más efectivas.

3.1.1. Fomentando un uso sostenible de los materiales

La compañía promueve activamente la optimización ambiental de los procesos productivos, el reciclaje y la valorización como medio para la reducción del impacto ambiental.

Cada línea de negocio dispone de sus propias iniciativas para la reducción de consumo de materiales. FCC Construcción promueve el empleo de material sobrante para usos alternativos y realiza una adecuada segregación y separación selectiva.

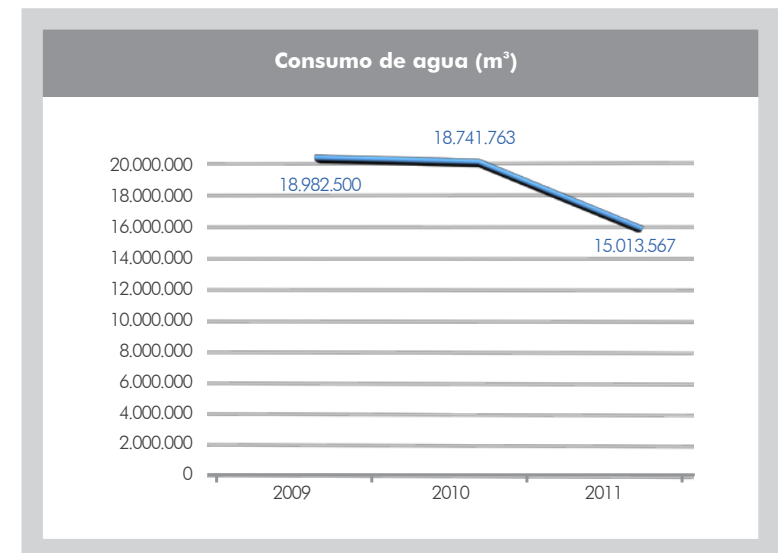
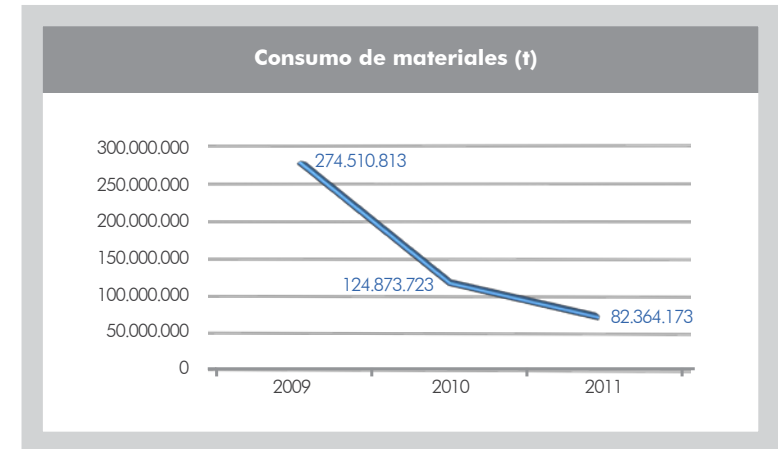
Por su parte, Cementos Portland Valderrivas fomenta el uso de materias primas alternativas para sustituir materias primas naturales y disminuir el consumo de recursos, a la vez que contribuye a la reducción de las emisiones de CO₂ si estos materiales se encuentran parcialmente descarbonatados. En 2011 el consumo de materias primas alternativas para clínker y cemento respecto del total de materia prima requerida para el proceso productivo alcanzó en EEUU un 7,3% y en España un 7,2%. La tendencia es al alza respecto al año pasado tanto en España como en EEUU y se debe principalmente al aumento en el consumo de cenizas volantes en el caso de España así como al aumento en el consumo de yeso y restos de hormigón en EEUU.

A pesar de los esfuerzos, en 2011 el Grupo FCC consumió 82,4 millones de toneladas, cifra no comparable a periodos anteriores, debido a la variación en el perímetro de consolidación de la información en 2011.

3.1.2. El agua, un recurso preciado

3.1.2.1. Consumo de agua

El agua es necesaria para la totalidad de las actividades que el Grupo desarrolla. Desde la fabricación de cementos, hormigones, obtención de vapor en las plantas de generación de energía a partir de residuos, descontaminación de residuos industriales o en la actividad de



RSC SERVICIOS INTELIGENTES

limpieza viaria y mantenimiento de jardines. En la tabla, se recoge el consumo de agua de FCC, detallado por divisiones de negocio y, en el gráfico, el origen del agua consumida. En la medida de lo posible, y siempre que las características de las actividades lo permitan, el Grupo FCC emplea agua no potable.

En 2011, el consumo de agua del Grupo FCC ascendió a 15.013.357 m³, de los cuales un 35% proviene del suministro municipal. Este nivel de consumo representa una reducción del 19% con respecto al consumo de 2010, si bien la cifra de 2011 excluye los datos de Proactiva del cómputo total de Servicios.

En general, la concienciación en el uso responsable del agua es una iniciativa eficaz llevada a cabo por el conjunto de las actividades del Grupo. En el caso de FCC Construcción además se procede a la sensibilización de los subcontratistas y se acometen medidas para reducir su consumo, como pueden ser la disposición de economizadores automáticos o la reutilización de efluentes y aguas residuales de proceso.

FCC, además, cuenta con una filial dedicada a la gestión integral del agua, Aqualia, que será tratada en un apartado posterior de este capítulo.

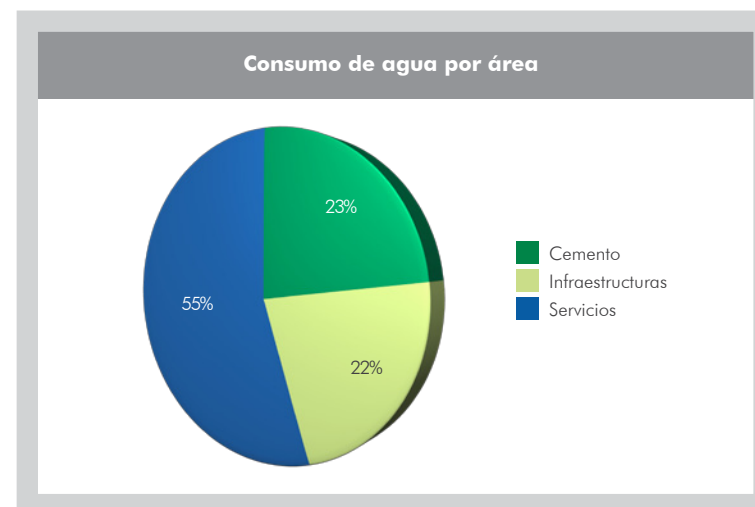
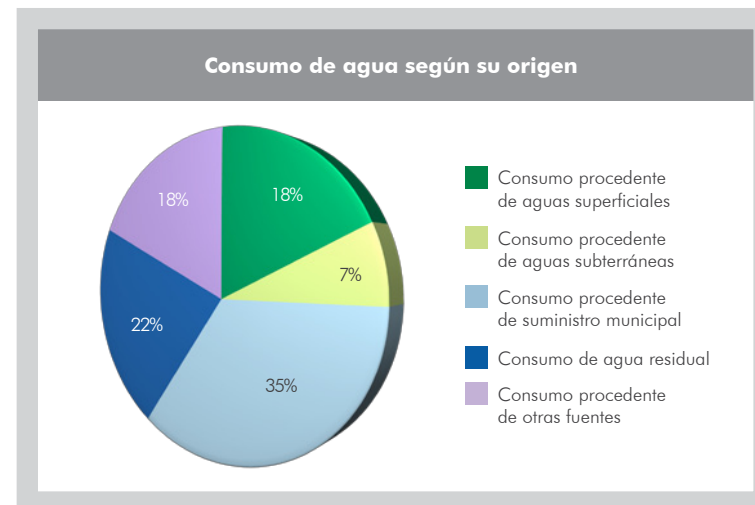
El consumo de agua en Cemento

El Grupo ha establecido como reto de futuro la mejora de los usos del agua en la fabricación de cemento. El consumo en 2011 ascendió a 3.416.215 m³, de los cuales el 22% proviene de aguas subterráneas, el 14% de aguas municipales y el resto de otras fuentes. Este consumo representa una reducción del casi 4% respecto al año anterior.

La reducción en el consumo de agua se logra mediante la colocación de recicladoras en la división de hormigón, la instalación de recicladoras de agua para lavado de vehículos en fábricas y canteras y la renovación de las redes de distribución y recogida de agua.

El consumo de agua en la actividad de gestión de residuos

En las actividades de gestión de residuos urbanos la necesidad de consumo de agua es elevada, si bien el porcentaje del agua consumida de origen reciclado es cada vez mayor. En el caso de los vertederos, el agua se utiliza para reducir el impacto del polvo, para el barrido y para el lavado de ruedas. La captación de agua intenta realizarse de lagunas cercanas u otras fuentes



SERVICIOS INTELIGENTES RSC

sustitutivas del agua de red que únicamente es empleada durante el verano por ausencia de agua en el entorno.

En España se afianza la tendencia de la sustitución del agua de red por agua procedente de fuentes alternativas (pozos, pluviales y regeneradas). Concretamente el uso de aguas regeneradas representa la proporción más destacada con un 61,2% en la actividad de parques y jardines. En las plantas de tratamiento y eliminación de residuos el 95,6% del agua procedente de fuentes alternativas lo hace de aguas pluviales y de pozos. En 2011, el consumo de agua en este negocio en España fue de 5.876.230 m³, un 13% inferior al consumo de 2010 (5.081.214,8 m³).

El consumo de agua en 2011 se mantuvo prácticamente en los mismos niveles que en 2010 a pesar del aumento experimentado por la superficie regada en parques y jardines (un aumento del 11,56%), que habría hecho esperable un incremento significativo del consumo de agua de no haber afectado casi exclusivamente a la superficie con riego automático.

El consumo de agua procedente de la red de suministro municipal (el 51% del agua consumida procede de esta fuente) ha disminuido casi un 2% respecto a 2010, destacando la bajada de más del 12% conseguida en oficinas y talleres centrales como consecuencia de de las medidas de ahorro y las campañas de concienciación y sensibilización implantadas dentro del marco de la iniciativa "Oficina Ecológica".

El consumo de agua procedente de fuentes alternativas, que alcanza casi el 20% del agua consumida, (agua freática, agua de cauce, agua de pluviales, agua regenerada y agua depurada recirculada) ha aumentado un 1%, hasta llegar a cubrir el 48% de las necesidades hídricas de FCC Medio Ambiente España. Adicionalmente, el consumo procedente de aguas residuales se ha mantenido constante respecto al año anterior, lo que representa un 28% del consumo total de agua.

El consumo de agua en otros servicios

Varias de las actividades de FCC Versia están llevando a cabo medidas destinadas a reducir el consumo de agua, entre las que cabe citar el uso de agua reciclada en algunos procesos de limpieza, la implantación de dispositivos reductores de caudal en centros verdes, la selección de vegetación de menor riego en las zonas verdes e instalaciones piloto para recogida de agua de lluvia en naves industriales.

El consumo de agua en Construcción

Uno de los aspectos inherentes al sector de la construcción es el elevado consumo de materias primas entre las que se encuentra el agua. Son consumos obligados por la propia actividad, más significativos en obra civil.

El consumo en 2011 ascendió a 3.299.384 metros cúbicos, que respecto a los niveles del año pasado de 6.035.294 metros cúbicos, representa una disminución del casi 45% en términos absolutos, debido fundamentalmente a una reducción en la actividad.

Este consumo, necesario por otra parte, se aborda responsablemente. Por ello, las obras de FCC Construcción tienen muy presentes los conceptos de "ahorro", "aprovechamiento" y "reutilización", por lo que consumen lo estrictamente necesario. Para la reducción relativa del consumo de agua por unidad, las obras reutilizan en lo posible las aguas residuales de proceso para la siguiente actividad tras el correspondiente estudio de idoneidad, también para el riego de caminos, la refrigeración del frente de avance en túneles, etc.

3.1.2.2. Gestión del agua

Aqualia, filial del Grupo FCC, está especializada en la gestión integral del ciclo del agua. Su experiencia en la materia ayuda a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos en el resto de compañías del Grupo y controla hasta el más mínimo detalle todas las fases que comprenden el ciclo integral del agua, persiguiendo la optimización de los recursos que fomenten un Desarrollo Sostenible.

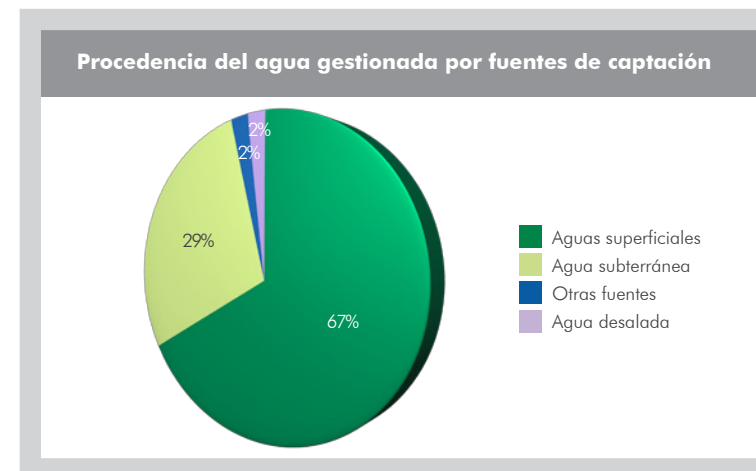
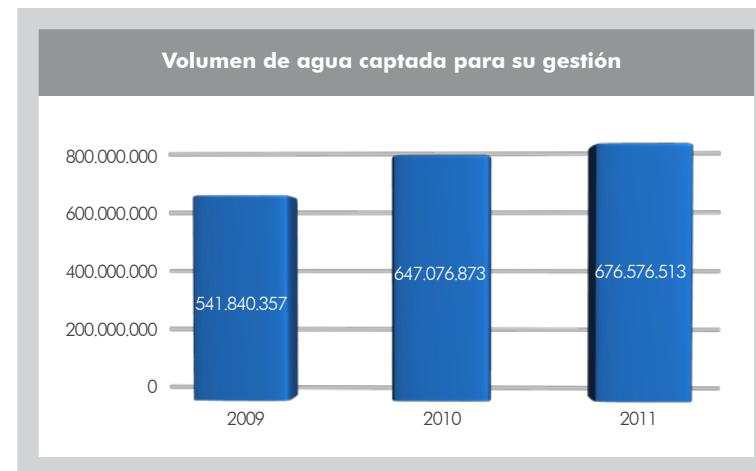
El ciclo integral del agua comprende desde la captación, potabilización y tratamiento del agua recogida del medio natural, hasta su distribución y recogida de las aguas usadas para su posterior depuración y devolución al medio del que se ha obtenido en condiciones óptimas que no perjudiquen al medioambiente. Aqualia ofrece todas las soluciones posibles para la gestión del ciclo integral del agua sea cual sea su uso:

RSC SERVICIOS INTELIGENTES

doméstico, agrícola e industrial, con atención a una población superior a los 27 millones de habitantes en todo el mundo. Sus áreas de actividad se dividen en tres líneas diferenciadas:

- ▶ **Gestión integral del agua**, entre las que destacan los servicios públicos del agua, el control de calidad del agua a través de aqualiaLab; la gestión de instalaciones acuático-deportivas municipales, el mantenimiento y explotación de infraestructuras de riego y la gestión de concesiones de Infraestructuras hidráulicas
- ▶ **Diseño y construcción de infraestructuras hidráulicas**, especializada en el diseño y construcción de instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales urbanas, reutilización y desalación.
- ▶ **Servicios globales para la industria**, como soluciones para aguas de proceso, para depuración de efluentes de aguas industriales, o depuradoras compactas para poblaciones pequeñas, equipos de potabilización y reutilización compactos: filtros de arena y membranas, equipos de tratamiento de fangos, equipos para depuración de aguas residuales: aireación, desengrase, flotación.

El volumen total de captación de agua para su gestión en España, Este de Europa y África en 2011 fue de 676.576.513 metros cúbicos.



▶▶▶ Puede encontrar más información sobre las actividades y gestión de esta compañía en la página web corporativa: www.aqualia.es.

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

AQUALIA, GARANTE DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Una de las actividades cotidianas de Aqualia es la detección y reparación de fugas. Aqualia entiende que la preservación de este recurso tan preciado debe estar entre las prioridades de esta empresa que ofrece todas las soluciones a las necesidades de las empresas privadas, entidades y organismos locales y públicos en todas las fases del ciclo integral del agua y para todos los usos: ya sea para consumo humano, uso agrícola o industrial.

Según sean las características de las tuberías, su revisión se lleva a cabo bien semanalmente, bien a diario. Las campañas preventivas que realiza la compañía para detectar los ruidos que producen las fugas, junto a la evaluación periódica de las válvulas o dispositivos inteligentes que controlan la presión y la ajustan a la necesidad de los usuarios, permiten aumentar el control de fugas con la consecuente reducción de pérdidas de agua en la red.

En cuanto al mantenimiento y explotación de infraestructuras para el riego, Aqualia aplica las últimas innovaciones tecnológicas para el aprovechamiento óptimo de los recursos de la zona y así facilitar el uso eficiente del agua. Esta orientación hacia las soluciones innovadoras y el desarrollo sostenible dentro del contexto de modernización del regadío, han generado el SISGRE. Un sistema de gestión integral, que ofrece un control óptimo de todos los activos de cada Comunidad de Regantes.

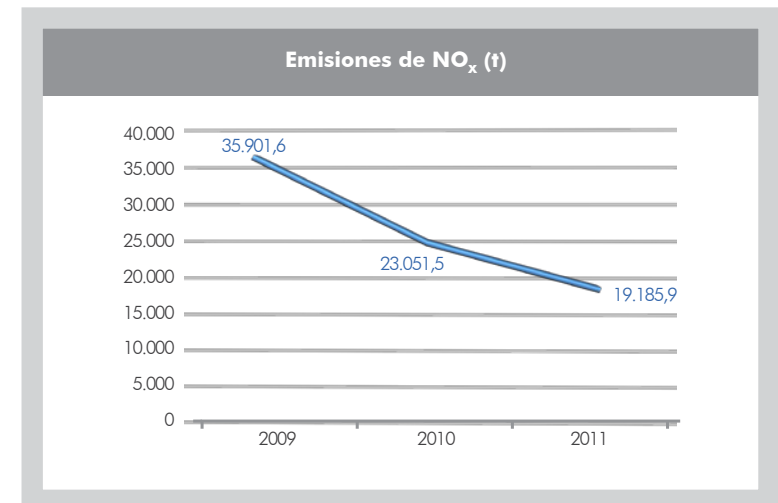
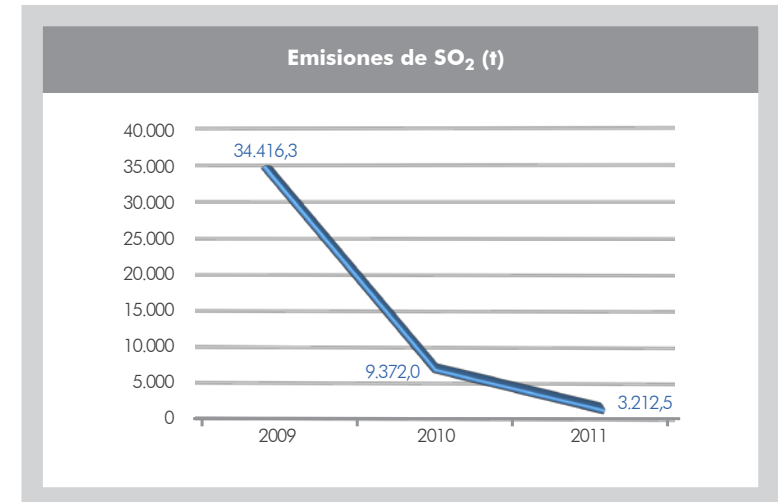
El SISGRE hace posible la consulta de cartografía inteligente (fotos aéreas e imágenes de satélite) además del acceso a simulaciones, análisis históricos, mapas temáticos o visualización de infraestructuras, entre muchas otras aplicaciones. El fin último es mejorar el rendimiento de un área determinada en la comarca correspondiente y posibilitar el uso eficiente del agua.

3.1.3. Emisiones a la atmósfera

Las principales emisiones del Grupo, además de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), son los óxidos de nitrógeno (NO_x), dióxido de azufre (SO₂), CFC y partículas sólidas. Las emisiones de NO_x se producen fundamentalmente en el área de Cemento, las de SO₂ son causadas principalmente por el área de Servicios y las de partículas en el área de infraestructuras.

La compañía dispone de iniciativas para la reducción de las emisiones asociadas a la combustión, que inciden directamente en una reducción de las emisiones de partículas, NO_x y SO₂. Adicionalmente, cada área de negocio dispone de sus propias iniciativas para reducir estas emisiones.

De este modo, la división Cemento trabaja activamente para reducir sus emisiones de NO_x mediante la inyección de agua amoniacada. Por su parte, la división de Construcción previene sus emisiones mediante un control exhaustivo de su maquinaria y el uso de las mejores tecnologías disponibles.



►► El dato difiere del publicado en 2010 debido a un error detectado después del cierre del informe de responsabilidad social corporativa 2010.

RSC SERVICIOS INTELIGENTES

Todas las instalaciones con focos de emisión a la atmósfera que cuentan con Autorización Ambiental Integrada tienen fijados límites de emisión. En general, todas ellas disponen de sistemas de lavado de gases o filtros de mangas, en función de las características del proceso generador de las emisiones.

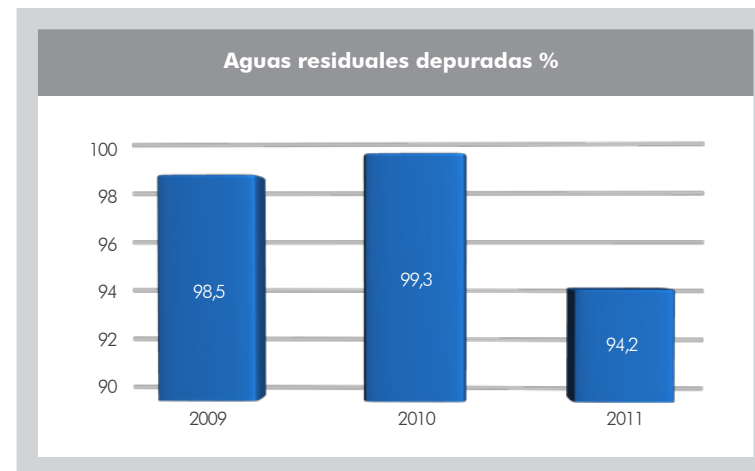
Asimismo, las instalaciones del Grupo FCC emitieron a la atmósfera 33.637 toneladas de sustancias destructoras de la capa de ozono y un total de 2.956.737,2 toneladas de partículas.

3.1.4. Control de los vertidos y prevención de los derrames

La mayoría de los vertidos de aguas residuales son previamente depurados en estaciones de tratamiento. El Grupo FCC también gestiona y trata otros vertidos que no proceden de sus propias actividades; éstos son controlados de acuerdo a unos parámetros que siguen las prescripciones autorizadas por las confederaciones hidrográficas u otros organismos competentes.

Las compañías del Grupo FCC llevan a cabo numerosas iniciativas destinadas a prevenir, reducir y controlar posibles vertidos de productos químicos, aceites y combustibles, u otras sustancias potencialmente peligrosas.

Los sistemas de gestión ambiental del Grupo incluyen numerosas medidas preventivas. Sin embargo, durante 2011 el Grupo FCC, en la división de Construcción registró 84 derrames accidentales, principalmente de hidrocarburos, aceites y aguas de lavado de las canaletas y cubas. El volumen de los vertidos fue reducido. Por su parte, en Cementos Portland Valderrivas y en Waste Recycling Group se registraron uno y dos incidentes, respectivamente. Esta información permite apreciar la robustez y la capilaridad de los sistemas de gestión ambiental y de recogida de información de la compañía en esta materia. En todos los casos se tomaron las medidas correctoras necesarias para minimizar su impacto sobre el medio ambiente. El volumen total de vertidos del Grupo ascendió, a más de 4,7 millones de m³.



3.1.5. Hacia una gestión óptima de los residuos

3.1.5.1. Generación de residuos

El Grupo FCC, una vez generado un residuo, trata de buscar la mejor opción para su gestión, prevaleciendo la reutilización y el reciclado o la valorización frente a su eliminación o depósito en vertedero. En 2011, un 23,77% de los residuos gestionados fueron enviados a compostaje, reciclaje o valorización. La cantidad de residuos producidos en 2011 ascendió a 4.830.697 toneladas, de los que únicamente el 6% fueron peligrosos.

Cada línea de negocio dispone de sus propios planes de gestión de residuos, bajo el criterio común de minimizar su generación. La correcta segregación de los residuos en origen facilita en gran medida su posterior valorización o eliminación, que es el primer paso, imprescindible, para conseguir una gestión de residuos más eficiente.

►► La variación del porcentaje de aguas residuales depuradas respecto a años anteriores se debe a una modificación en el criterio de recogida de este dato.

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

Generación de residuos en Cementos

Uno de los puntos relevantes en la Política Medioambiental de Cementos Portland Valderrivas es la reducción en la generación de residuos y mejora de su gestión respecto a su eliminación.

Para ello, se adopta en cada centro de trabajo la recogida selectiva de los residuos generados en según las medidas definidas por la legislación vigente. En todo caso prevalece el criterio de minimizar la producción de residuos y buscar la mejor opción siempre que sea posible: reciclado, reutilización y/o valorización frente a la eliminación o disposición en vertedero.

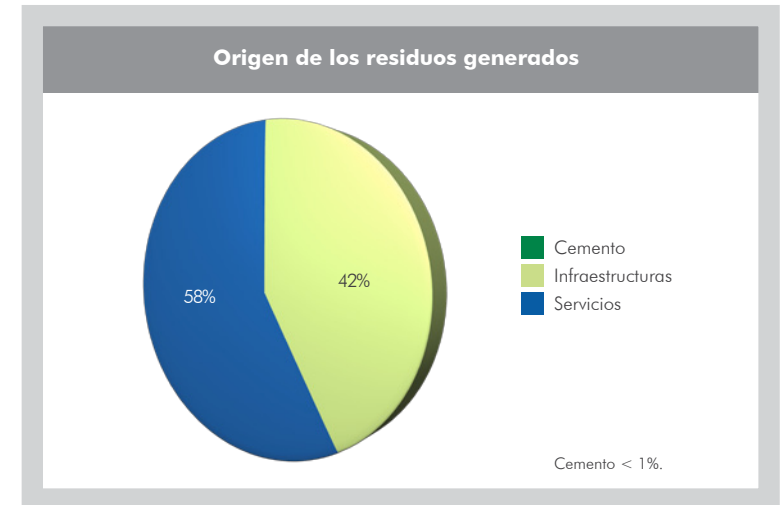
La cifra de residuos generados por la actividad de cementos en España, ascendió a 25.278 toneladas en 2011, de las cuales, un 3,3% fueron de residuos peligrosos. En cuanto al tratamiento dado a estos residuos generados, el 30% de los peligrosos y el 70,2% de los residuos no peligrosos gestionados externamente fueron a operaciones de reciclaje o valorización.

Generación de residuos en Servicios

El total de residuos generados en las actividades de Servicios, ascendió a un total de 2.798.737 de toneladas en 2011, lo que representa más el 96% de la generación de residuos del Grupo FCC en dicho año. De esta cantidad, 476.665 millones de toneladas (un 17% del la cifra de Servicios) fueron producidas por Aqualia, como consecuencia del incremento en la capacidad de depuración debido a la gestión de nuevas instalaciones depuradoras durante 2011.

La gestión integral del ciclo del agua conlleva inevitablemente la producción de residuos, desde la construcción de instalaciones hasta la depuración de aguas residuales. Aqualia está constantemente innovando para encontrar formas y caminos que permitan reducir esos residuos al mínimo. En este sentido, la actividad desarrollada en I+D+i apoya esta línea de trabajo mediante la implantación de nuevas tecnologías que permiten:

- ▶ Reutilizar y valorizar los lodos producidos en los procesos de depuración de aguas de las EDAR. Estos lodos tras pasar por un proceso de deshidratación y compostaje pueden ser reutilizados para usos agrícolas.
- ▶ Generar biogas a partir de los residuos orgánicos del agua digeridos por las bacterias en el digestor. Esto permite su utilización como combustible para las calderas que alimentan el digestor así como para energía eléctrica.



Generación de residuos en Construcción

Todas las obras de FCC Construcción adoptan las medidas necesarias para reducir la generación de residuos y garantizar su clasificación en la propia obra y su posterior retirada selectiva. Para todos los residuos generados, pero especialmente en el caso de los peligrosos, se cumplen las condiciones de salubridad y seguridad en

RSC SERVICIOS INTELIGENTES

el almacenamiento con carácter previo a su entrega, previniendo de este modo la contaminación del terreno por los vertidos o derrames que pudieran ocasionarse. Los residuos inertes generados en la propia obra y en otras obras cercanas pueden ser tratados y aprovechados, lo que disminuye de este modo el consumo de recursos naturales y la saturación de vertederos. En 2011, el total de residuos generados ascendió a 2.007.512 toneladas, de los cuales, sólo un 0.03% fueron residuos peligrosos.

3.1.5.2. Actividades de gestión de residuos

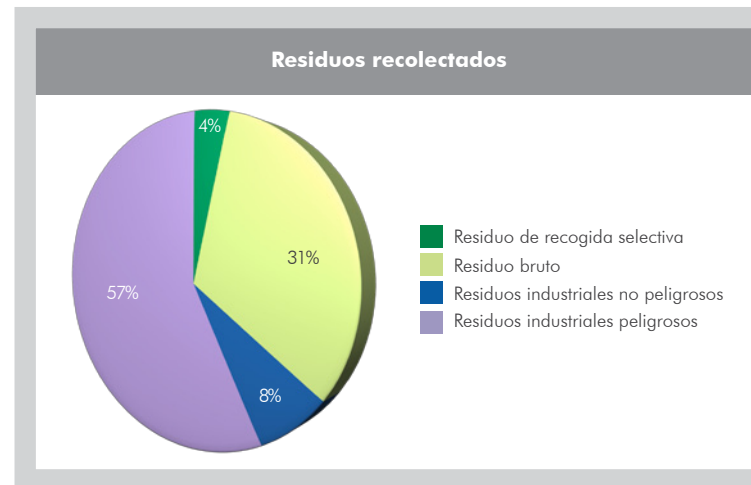
El Grupo FCC cuenta con una línea de actuación especializada en la gestión integral de residuos de todo tipo: industriales, urbanos, peligrosos, no peligrosos, reciclables, banales, entre otros. En este sentido, el Grupo FCC dispone de compañías específicas dedicadas a la gestión de residuos como: FCC Medio Ambiente, WRG, ASA, FCC Ámbito y Proactiva Medio Ambiente (participada al 50%). Su alcance geográfico engloba áreas como: Europa Central, Reino Unido, EE.UU., América Latina, Portugal y España.

A lo largo de 2011, el Grupo FCC ha recogido más de 24 millones de toneladas de residuos de distinta naturaleza, con un origen mayoritario en el residuo bruto procedente de la recogida urbana.

Con relación al tratamiento de residuos, el Grupo FCC cuenta con instalaciones para el tratamiento de todo tipo de residuos. En 2011, más de 500.000 toneladas de residuos peligrosos y más de 15 millones de toneladas de residuos no peligrosos fueron recibidas en sus instalaciones. En este sentido, la compañía lleva a cabo procesos de valorización, eliminación en vertedero controlado, depósito en escombrera y estabilización. Respecto a los residuos peligrosos, el 70% de los residuos se gestionan a través de transferencia a un gestor final. Por su parte, el 75% de los residuos no peligrosos son eliminados en vertedero controlado y casi el 18% de ellos son valorizados por tratamiento térmico, químico, biológico o en plantas de construcción y demolición.

COMBUSTIBLE ALTERNATIVO ECOLÓGICO DERIVADO DE RESIDUOS EN CASTELLBISBAL (BARCELONA)

FCC Ámbito avanza un paso más en la solución de la problemática ambiental por la generación de residuos, mediante la puesta en marcha de la primera planta del Grupo para la producción de un combustible alternativo ecológico, derivado de residuos no peligrosos de origen industrial (CDR). Este combustible es apto para plantas de cemento o similares, dado su elevado poder calorífico, su bajo porcentaje de contenido en cloro y humedad y su fácil manipulación.



Esta moderna planta de CDR, situada en Castellbisbal (Barcelona), con una capacidad de tratamiento de 45.000 toneladas/año y con una previsión de fabricación de 30.000 toneladas/año de combustible CDR, se encuentra a la vanguardia de este tipo de instalaciones en España.

Los residuos utilizados para la fabricación de CDR proceden de plantas de recuperación de materiales en las que se han extraído previamente todas las fracciones recuperables (papel, cartón, plásticos, metales, etc.).

Una vez realizada la recuperación de materiales se selecciona la fracción válida para su valorización energética como CDR, de tal forma que se reduce en más de un 60% el residuo destinado a vertedero controlado.

SERVICIOS INTELIGENTES RSC

La utilización del CDR permite sustituir los combustibles convencionales, tipo coque de petróleo actualmente utilizados en cementeras, en un porcentaje alrededor del 30-40%.

Al destacado ahorro económico generado por el empleo de este combustible frente al combustible tradicional, caben añadir ventajas medioambientales como la importante disminución en las toneladas de CO₂ emitidas por las cementeras (una tonelada de CDR puede compensar la emisión de más de una tonelada de CO₂) o el aumento de la vida útil de los vertederos por el envío únicamente de los residuos no aprovechables.

3.2. Protección de la biodiversidad

La compañía desarrolla una evaluación de los aspectos ambientales de su actividad antes de acometer sus proyectos, que permite evaluar diferentes alternativas, minimizar su impacto sobre el medio y ejecutar finalmente la actividad de la manera más respetuosa con el entorno.

Las actividades del Grupo FCC llevan asociadas un cierto impacto ambiental que en ocasiones es inevitable. Los impactos más intensos sobre el entorno tienen lugar en las divisiones de Cemento y Construcción. Para mitigar la afección sobre el medio de estas divisiones, el Grupo se encuentra desarrollando criterios de gestión integrada para la restauración de los espacios afectados y de fomento de la biodiversidad. La superficie estimada de las áreas protegidas o de alto valor para la biodiversidad, contenidas o adyacentes a la actividad de las áreas de negocio de FCC asciende a casi 170.000 hectáreas.

Cementos Portland Valderrivas realiza actividades de extracción de recursos naturales en canteras y graveras. Algunas se encuentran en espacios protegidos o de alto valor para la biodiversidad o son cercanas a estos. El principal impacto de estas actividades es la alteración de hábitats y ecosistemas debido a la ocupación de espacios y a la extracción por voladura o ripado, trituración y transporte. Para atenuarlo, la compañía pone en práctica planes de restauración que permiten rehabilitar o recuperar, en la medida de lo posible, el estado original de las áreas explotadas. Esto se lleva a la práctica tanto en las canteras de caliza, de las que se extrae el material para producir cemento, como en las canteras y graveras de áridos del Grupo. En este sentido, en el transcurso de sus proyectos, el Grupo FCC lleva a cabo actuaciones para la protección y mejora del entorno natural de los espacios, además de promover la conservación de los ecosistemas y de su biodiversidad.

La superficie total afectada por la explotación de canteras y graveras de Cementos Portland en España, desde los inicios de la actividad hasta 2011, es de 18.395.947 m². De esta superficie, 8.049.655 m² están restaurados completamente (llevados a su fase final de restauración) y 10.346.291 m²

se encuentran en restauración o lo estarán en un futuro. FCC Construcción llevó a cabo la descontaminación de suelos, en una superficie 326 m². Asimismo, Waste Recycling Group cuenta con instalaciones con una superficie de más de 1.200.000 m² cerca de espacios naturales protegidos o lugares de alta biodiversidad.

FCC Construcción cuenta con una guía interna denominada “Guía Básica de actuación en espacios naturales protegidos”, que sirve de orientación para implantar buenas prácticas relacionadas con la minimización de los efectos sobre la diversidad biológica, con la finalidad de proteger las especies animales y vegetales que pudieran verse afectadas. En este sentido, en un 75% de las obras de FCC Construcción se protegen los ejemplares susceptibles de ser afectados por la propia construcción o por el tráfico de maquinaria y vehículos de obra, aumentando este porcentaje al 82%, en el caso de obra civil.

Esto permite a FCC Construcción definir indicadores y monitorizar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos, dentro de los diez grupos de aspectos identificados como impactos medioambientales. Para mayor información, por favor consultar.

►►► Puede encontrar más información y detalle de los datos cuantitativos de estas actividades en la página web de FCC Construcción: <http://www.fccco.es/>

RSC

LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS AMBIENTALES, PRIORIDAD DE FCC

FCC Ámbito desarrolla la descontaminación de suelos desde hace más de 20 años y es actualmente una empresa líder del sector. Desde su inicio se centra en la recuperación y reutilización de dos recursos fundamentales como son el suelo y el agua (principalmente de origen subterráneo) cuando resultan contaminados como consecuencia de una actividad industrial.

En 2011 destaca la puesta en marcha de dos proyectos de gran envergadura: el proyecto de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona) y la retirada de lodos contaminados de la Planta de Tratamiento de Aguas del Consorcio I.A.S. en Sicilia (Italia).

Los trabajos de descontaminación del embalse de Flix se ejecutan en UTE con FCC Construcción y tienen por objeto la extracción y tratamiento de más de 900.000 m³ de residuos y sedimentos contaminados (PCB, DDT, disolventes clorados, metales), generados por la industria química de la zona.

El proyecto consiste en el dragado medioambiental de 960.000 m³ de sedimentos, su envío a planta de separación granulométrica, su posterior deshidratación, el tratamiento mediante desorción térmica de aprox. 90.000 t, de oxidación química y/o estabilización de 75.000 t y el posterior almacenamiento final en Depósito de Seguridad de todo el material extraído y tratado.



Además, en 2011 se efectuaron más de 30 actuaciones de recuperación de aguas subterráneas, la mayor parte de ellas mediante tratamiento in situ con plantas móviles.

En global supusieron el tratamiento in situ de 260.000 m³ de suelo contaminado, sin excavación previa y la recuperación de unos 20.000 m³ de aguas subterráneas. Como resultado de estos trabajos se retiraron del subsuelo más de 31.000 Kg de contaminante puro.

FCC Ámbito, a través de su filial Ecodeal, ha participado en la recuperación de unas 80.000 t de residuos procedentes de la actuación sobre pasivos ambientales de antiguas zonas industriales de Portugal y, a través de su filial FCC Environmental, ha seguido tratando los residuos, fundamentalmente aguas contaminadas, que se generaban como consecuencia del vertido de petróleo en el Golfo de México.

CONEXIÓN CIUDADANA

El Grupo FCC pretende maximizar el impacto positivo de sus actividades en las comunidades en las que opera, a través de la generación del máximo valor social añadido.

Para ello, la compañía involucra a los ciudadanos en la implantación de soluciones para el desarrollo de ciudades más sostenibles. Se trata, por tanto, de desarrollar los elementos de una "sostenibilidad activa" en la que los ciudadanos sean la fuente principal para la mejora de hábitos y comportamientos sostenibles y responsables.

La estrategia que orienta el compromiso social del Grupo FCC y sus áreas de negocio se centra también en fomentar la participación de los empleados en los proyectos de la compañía, desde el convencimiento de que la implicación de sus profesionales el compromiso social del Grupo FCC es imprescindible para su éxito. De este modo, las personas del Grupo tienen la posibilidad de colaborar en la creación de una ciudad más sostenible, equitativa y diversa.

HECHOS DESTACADOS 2011

- ▶ Construcción de un centro escolar en Haití en colaboración con PLAN.
- ▶ Más de 3500 niños pasaron por su proyecto educativo medioambiental "El futuro de la tierra se sienta en el aula".
- ▶ Convenios de cooperación educativa.
- ▶ Convenios de emergencia social con Caritas España y Plan España.
- ▶ Convenio con Plan España para desarrollar el programa "No tengo voto pero tengo una voz".
- ▶ Selección de "Voluntarios FCC. Portadores de alegría" como finalista en la XV Edición de los premios CODESPA por su proyecto con la Fundación Esther Koplowitz.
- ▶ Se consolida, en colaboración con la Fundación Esther Koplowitz, el programa "Los Viernes de la Residencia Nuestra Casa", por el que han pasado más de 80 personalidades de la vida social, empresarial, científica y académica de España, quienes entregan su tiempo y conocimiento a mayores sin recursos

CONEXIÓN CIUDADANA RSC

- ▶ Inclusión del Programa de Voluntariado del Grupo FCC, en colaboración con la Fundación Esther Koplowitz, en el catálogo de mejores prácticas en voluntariado del Club de Excelencia en Sostenibilidad.
- ▶ Puesta en marcha del portal del voluntariado.
- ▶ Puesta en marcha de la nueva web corporativa de FCC y otros canales digitales.
- ▶ Conclusión de la 4ª Ronda de Diálogo con los grupos de interés de Cementos Portland Valderrivas.
- ▶ Participación en asociaciones sectoriales y foros de RSC.

PROGRAMAS DE ACCIÓN

- ▶ Aprender de forma continuada – radar sostenible.
- ▶ Conectar con los ciudadanos – sostenibilidad activa.
- ▶ Voluntariado Corporativo.
- ▶ Perseguir la maximización del valor sostenible – acción impacto positivo.

OBJETIVOS 2014

- ▶ Realizar grupos de consulta con prescriptores en mercados estratégicos.
- ▶ Desarrollar proyectos piloto nacionales e internacionales para la promoción de hábitos sostenibles.
- ▶ Cuantificar la dedicación de los empleados de FCC en programas de compromiso local.
- ▶ Fortalecer el voluntariado corporativo en colaboración con la Fundación Esther Koplowitz.
- ▶ Todas las licitaciones públicas cuentan con métricas del impacto de nuestros servicios.

▶ 1. COMPROMISO SOCIAL DEL GRUPO FCC

Porque se siente parte de las comunidades en las que opera, el Grupo FCC lleva a cabo un compromiso social diversificado, ya que cada línea de negocio cuenta con su propio enfoque en la materia y desarrolla actividades vinculadas a su estrategia de negocio, con el objetivo común de generar un impacto positivo de las actividades de la compañía.

En el Grupo FCC hemos diseñado nuestra estrategia de compromiso social en armonía con nuestra estrategia corporativa

1.1. El Grupo FCC y su compromiso social

Al estar presente en miles de comunidades urbanas repartidas por más de 50 países, el Grupo FCC desarrolla en las mismas una intensa labor de compromiso social. En 2011, el total de la inversión destinada a proyectos de carácter social, centrados en la educación, la ayuda a personas con necesidades especiales, la conservación del patrimonio y la difusión del arte y la cultura ascendió a 6,18 millones de euros.

Como Grupo ha firmado con entidades del tercer sector de referencia, como son Cáritas España o Fundación Plan España, sendos convenios de colaboración para atender prioritariamente situaciones de emergencia social o proyectos de atención primaria que estas organizaciones no lucrativas puedan desarrollar.

La división de cementos de FCC ha contribuido, en 2011, con más de un millón de euros a distintos proyectos sociales. A lo que se añade su colaboración con entidades del tercer sector como Intermon Oxfam.

Por su parte, las iniciativas sostenibles implantadas por FCC Medio Ambiente destinadas a proteger el entorno y promover al uso eficiente de los recursos, así como a otras contribuciones de orden social, dieron lugar a una valoración económica de alrededor de 2,7 millones de euros.

En Proactiva, destaca el proyecto Escuelas Verdes, desarrollado en Buenos Aires, que impulsa en los colegios de aquella ciudad una cultura de eco-eficiencia con el desarrollo de actividades de separación de residuos, ahorro de agua y de energía.

Adicionalmente, Waste Recycling Group constituyó en 1997, WREN, una organización sin ánimo de lucro. Su objetivo es beneficiar al máximo número de personas, en especial a aquellas que viven cerca de los vertederos gestionados por WRG.

La filosofía de inversión de esta organización inglesa, es la de colaborar con comunidades locales a través de la participación ciudadana, y seleccionando los proyectos de mayor valor en cuanto al impacto en su entorno. En 2011 donó 16,5 millones de euros a proyectos de carácter social. Para mayor información, consulte la web: www.wren.org.uk

1.2. La educación, eje central del compromiso social del Grupo

La educación es uno de los factores claves para el desarrollo económico y el progreso social de las comunidades. Para FCC, la

RSC CONEXIÓN CIUDADANA

cooperación en el campo de la educación constituye una de las líneas de actuación básicas de las actividades de su compromiso social. El conocimiento y experiencia de sus empleados es el principal activo de los proyectos que la compañía desarrolla en el ámbito de la educación ya sea universitaria, secundaria o primaria.

COLABORACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS: VOLCADOS CON LA ENSEÑANZA

Cada línea de negocio desarrolla actividades con centros educativos, a través de convenios de colaboración.

Destacan los siguientes:

- ▶ La división de Medio Ambiente destinó 2,7 millones de euros a iniciativas para proteger el entorno natural y promover el uso eficiente de los recursos. Además, destaca el proyecto Escuelas Verdes, desarrollado en Buenos Aires, que promueve la cultura de eco-eficiencia en los colegios. Se trata de separación de residuos y ahorro de agua potable y energía.
- ▶ Cementos Portland Valderrivas participó en eventos educativos en la Universidad de Navarra, Colegio Público Valdeolea (Cantabria) e Instituto Público Albero de Alcalá de Guadaíra. Asimismo, participó en la I edición del Aula medioambiental de FCC en el Colegio Sagrado Corazón (Madrid).
- ▶ FCC Construcción mantiene acuerdos con numerosas universidades, centros de estudio, centros de postgrado y centros tecnológicos, a los que ofrece becas para sus estudiantes, y a los que apoya en diferentes líneas de investigación. A modo de ejemplo, colabora desde hace más de 20 años con la Escuela de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Madrid en la impartición de un curso de formación para alumnos de último curso de esta universidad y en el patrocinio de los Premios FCC Construcción, que reconocen a los tres mejores alumnos de cada promoción.
- ▶ Aqualia suscribió acuerdos con universidades y escuelas de negocio y participó en cursos puntuales y otras jornadas técnicas. Destaca la participación de directivos de Aqualia en la Segunda Edición del Programa Superior de Desarrollo Gerencial (PSDG), desarrollado en colaboración con la Universidad de Nebrija, que pretende dotar de habilidades sociales y empresariales, así como dar cohesión interna, a los cuadros directivos de aqualia.
- ▶ Cemusa coopera en el proyecto TEC-MUSA (Tecnologías para la movilidad urbana sostenible y accesible) para el que ha desarrollado una serie de tecnologías para su incorporación a vehículos de pasajeros y de carga, con bajas o nulas emisiones y avanzadas características de accesibilidad y de comunicación con los clientes.
- ▶ Destacan también algunos proyectos en el ámbito de la educación llevados a cabo por Waste Recycling Group. La compañía diseñó un programa formativo para niños y jóvenes en el que se les daba a conocer el importante papel del ciudadano en la cadena del reciclaje. Además, el programa formativo incluyó una completa información sobre el proceso de reciclaje de residuos.

Adicionalmente, el Grupo FCC ha firmado con Plan España un convenio de colaboración para desarrollar conjuntamente el proyecto educativo "No puedo votar, pero tengo una voz", desde el que se pretende cooperar con dicha entidad para lograr una sociedad más justa, plural y equitativa. El convenio dura hasta 2014 y prevé la formación de más de 700 niños en siete ciudades españolas.

EL FUTURO DE LA TIERRA SE SIENTA EN EL AULA

El Grupo FCC puso en marcha, durante 2011, la segunda edición de sus aulas ambientales bajo el lema "El futuro de la tierra está en el aula".

El objetivo de la iniciativa es concienciar a los niños, desde temprana edad, del impacto que provocan en el medio ambiente nuestras actividades cotidianas y generar actitudes, comportamientos y hábitos espetuosos con el medio ambiente.

El Grupo FCC quiere demostrar así su compromiso cercano con la sociedad a la que presta sus servicios. En esta primera fase del proyecto, se ha colaborado con el colegio del Sagrado Corazón de Madrid, ciudad donde la compañía desarrolla diversas actividades desde hace décadas.

En el presente curso, el aula medioambiental de FCC se ha visto impulsada con la incorporación al proyecto de tres nuevos centros de prestigio de la

Comunidad de Madrid como son los colegios Orvalle, Mater Salvatoris y El Parque, que se unen así al colegio de los Sagrados Corazones que disfruta de este aula ambiental desde el curso anterior.



Cerca de dos mil alumnos han asistido, en 2011, a estas aulas medio-ambientales. A través de estas sesiones impartidas por profesionales en el campo de la sostenibilidad de FCC y sus áreas de negocio, los niños han tomado conciencia de los impactos ambientales que genera su actividad cotidiana, a la vez que han conocido las consecuencias del cambio climático o han recibido formación acerca de cómo su hacer diario puede contribuir a mejorar su entorno y el medio natural.

El módulo medioambiental es apoyado mediante presentaciones dinámicas y muy visuales, juegos y actividades y se cierra con una visita guiada a una de las instalaciones gestionadas por el Grupo FCC, ya sea un centro de tratamiento de residuos o una estación depuradora de agua.

Los contenidos son preparados e impartidos por personal experto en estas cuestiones perteneciente a áreas de negocio del Grupo, tales como Construcción, Cementos Portland Valderrivas, Aqualia y FCC Ambito.

CONEXIÓN CIUDADANA RSC

AQUALIA FOMENTA EL USO RACIONAL DEL AGUA ENTRE LOS MÁS PEQUEÑOS

Una vez más, tras el éxito conseguido en los ocho años anteriores, y para conmemorar el Día Mundial del Agua de 2011, Aqualia convocó la novena edición del Concurso Internacional de Dibujo Infantil. En esta ocasión planteó la reflexión sobre el lujo que supone contar, en cantidad y calidad, con un bien tan preciado como es el agua, así como el papel que desempeña Aqualia para llevarlo a los hogares y devolverlo al medio natural en óptimas condiciones. Para ello, se ha elegido el lema "El agua, el lujo más transparente. ¡Dale color!".

El concurso de dibujo, destinado a todos los niños y niñas que estén cursando 3º y 4º de Primaria en los municipios donde Aqualia presta servicio en España, Italia y Portugal, pretende llamar la atención sobre aspectos ligados tanto al carácter del propio recurso como a su gestión.



EL MUSEO DE CARRUAJES DE FCC, UN ESPACIO DE APRENDIZAJE

La ciudad de Barcelona alberga una magnífica colección de carros, carruajes y antigua maquinaria rodada, que ofrece al visitante una oportunidad única en España de conocer la historia del carruaje en nuestro país y la evolución de la maquinaria que hizo posible los primeros servicios a las ciudades en el siglo XX.

Esta colección, de alto valor económico y única en su género en España, alberga casi 50 carruajes y carros de diferentes estilos y épocas, así como más de 500 objetos de guarnicionería, pertenecientes todos ellos a la colección Píera, empresarios de las canteras de Montjuic y fundadores de Fomento de Obras y Construcciones (FOCSA), origen de FCC y propiedad ahora de este Grupo.

También la colección se nutre de maquinaria rodada de servicios ciudadanos que datan de principios del pasado siglo y que posibilitaron el desarrollo de la ciudad de Barcelona.



Este museo, situado en la calle Josep Pallach de la Ciudad Condal, permite al visitante en general, y en particular a los escolares que hasta él se acercan, hacer un recorrido por la historia del carruaje en España y de los servicios ciudadanos.

FCC preserva este rico patrimonio histórico y artístico como una acción de su política de responsabilidad social.

1.3. Los proyectos del Grupo FCC y la evaluación de su impacto social

El Grupo FCC es consciente de su impacto social: sus actividades constituyen una fuente de riqueza y empleo y las infraestructuras y los servicios que provee son un motor de progreso para la sociedad.

Por otro lado, las actividades desarrolladas por el Grupo pueden tener impacto negativo sobre las comunidades en las que éstas son desarrolladas. Las operaciones con mayor riesgo de impacto en las comunidades locales son las operaciones de extracción de materiales

RSC CONEXIÓN CIUDADANA

llevadas a cabo por la división de Cemento y las actividades de las divisiones dedicadas a la gestión de residuos. Antes del comienzo de los proyectos, el Grupo FCC lleva a cabo el correspondiente estudio de impacto ambiental, eligiendo de entre las alternativas posibles la más respetuosa con el medio ambiente. Asimismo, algunas compañías del Grupo implantan procesos de diálogo con las comunidades locales, con el fin de recoger su opinión y adaptarse mejor a sus necesidades y requerimientos.

En cuanto a los proyectos de carácter social, el Grupo FCC asegura el compromiso de transparencia y participación en todos los proyectos sociales desarrollados por sus líneas de negocio, dejando de ejercer un papel de mero donante. Para ello, el Grupo emplea acciones de control y revisiones periódicas en sus proyectos con el objetivo de medir el alcance y, principalmente, el valor generado en los proyectos que contribuyen al desarrollo social de las comunidades donde actúa.

►►► Puede encontrar más información sobre el compromiso social del Grupo FCC en la página web corporativa: <http://www.fcc.es/fccweb/responsabilidad-corporativa/ciudadania-corporativa/accion-social/index.html>

► 2. VOLUNTARIADO CORPORATIVO

El programa “Voluntarios FCC” cuenta con la participación de sus propios empleados, que ayudan al proyecto social de la Fundación Esther Koplowitz, referente en España en atención a los más necesitados de la sociedad.

El programa es una oportunidad para dar a conocer y fomentar entre el resto de trabajadores las ventajas de participar en proyectos de ciudadanía corporativa. Además son un apoyo a la misión de la compañía de crear valor para la sociedad y contribuir al bienestar de las personas.

Plan de Voluntariado Corporativo en el Grupo FCC

- Facilita el acceso voluntario a proyectos de acción social al mayor número posible de empleados.
- Divulga la RSC dentro de la compañía, su significado, sus implicaciones y sus beneficios.
- Incrementa el sentimiento de pertenencia dentro de la Compañía.

Desde que el Grupo FCC iniciara este programa en 2008 ha contribuido año tras año con diversas iniciativas sociales en el ámbito de la cooperación con dicha Fundación. Destacan especialmente la creación de residencias para personas de avanzada edad o con discapacidad cerebral. Los proyectos del voluntariado actúan en el ámbito de la cooperación y la educación medioambiental, así como en la atención a emergencias humanitarias. Destaca esta colaboración en tres ciudades:

- Residencia de ancianos Nuestra Casa, Collado Villalba, Madrid.
- Residencia de ancianos, Nostra Casa de Fort Pieç, Barcelona.
- Residencia de discapacitados físicos y psíquicos La Nostra Casa, Valencia.

En 2011, un total de 447 personas fueron asistidas por el programa “Voluntarios FCC”, que contó con la participación de 110 empleados de la compañía.

De entre todas destaca por su originalidad los ciclos de conferencias que, bajo el título de Los Viernes de la Residencia, se llevan a cabo en las residencias de Madrid y Barcelona. Estas conferencias consisten en una tribuna de pensamiento y debate entre los invitados y los residentes. El conferenciante elige un tema en el que transmite y compartir su experiencia profesional con los asistentes. Tras las conferencias se abre un turno de preguntas para generar un debate entre el invitado y los residentes. Hasta la fecha han pasado más de 80 conferenciantes del mundo del campo de la medicina e investigación, de la universidad, de la cultura, política, la empresa, etc.

Este programa de voluntariado corporativo ha sido seleccionado por el Club de Excelencia en Sostenibilidad dentro de su catálogo de buenas prácticas empresariales en responsabilidad corporativa.

CONEXIÓN CIUDADANA RSC

Asimismo, en la XV edición de los Premios CODESPA, el programa "Voluntarios FCC. Portadores de alegría", fue seleccionado como finalista. Estos galardones reconocen a aquellas empresas, PYMES y colectivos de empleados que más han destacado por su compromiso hacia los países en vías de desarrollo.

Además, la compañía ha puesto en marcha un portal de Internet dedicado al voluntariado, ubicado en la web del Grupo, para divulgar las actividades del programa. Esta plataforma on-line fomenta un clima asociativo y de actividades de ocio entre los voluntarios.

WRG Y EL REUSE CENTRE EN HARPERDEN (REINO UNIDO)

La filial británica de FCC Waste Recycling Group, en colaboración con el Hertfordshire County Council y la ONG Sue Ryder, trabaja en el proyecto de innovación social y medioambiental que representa el centro de reciclado de Harpenden (UK).

Esta colaboración permite diseñar nuevas vías de reciclaje de residuos urbanos, que eviten ser dirigidos a vertedero, fomentando a través de donaciones de voluntarios su reutilización en el ámbito de la caridad social. información de este proyecto, ver <http://www.wrg.co.uk/>



La estrategia que orienta el compromiso social del Grupo FCC pone el acento en fomentar la participación de los empleados en los proyectos de la compañía.

►►► Puede encontrar más información sobre el compromiso social del Grupo FCC en la página web corporativa: <http://www.fcc.es/fccweb/responsabilidad-corporativa/ciudadania-corporativa/accion-social/index.html>

RSC CONEXIÓN CIUDADANA

▶ 3. DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN

El Grupo FCC mantiene una estrategia de diálogo y cooperación con los grupos de interés de la compañía mediante el desarrollo de plataformas de comunicación que permiten estrechar la relación con ellos.

FCC participa activamente en diversas iniciativas que permiten mejorar la visibilidad y el conocimiento de los grupos de interés acerca de las actividades y resultados del Grupo.

3.1. La comunicación con los grupos de interés

La estrategia de diálogo con los grupos de interés es impulsada desde todas las líneas de negocio de la organización. Las consultas con estos grupos de interés permiten al Grupo FCC identificar sus principales preocupaciones respecto a la compañía. En líneas generales son las siguientes: aspectos sobre la comunicación con el entorno, comunicación interna, restauración de canteras, compromiso con la sociedad local, empleo local, desarrollo profesional, cambio climático, combustibles alternativos, seguridad y salud, cadena de proveedores, acción social, beneficios sociales y equidad, gestión de I+D+i, integración de discapacitados e inversiones ambientales.

En una compañía de Servicios Ciudadanos como es el Grupo FCC, la comunicación con los grupos de interés debe ser continua, a fin de detectar y cubrir las necesidades de las sociedades en las que operamos.

Asimismo, el Grupo emplea variados canales de comunicación que permiten proponer actuaciones e iniciativas, escuchar activamente y responder a las demandas solicitadas de los grupos de interés que son inherentes a cada actividad. El ejemplo más destacado es la web corporativa, que se ha consolidado como el canal más utilizado por el Grupo FCC para difundir información hacia sus grupos de interés. En ella están reflejados el desempeño y las actuaciones más destacadas del Grupo. En 2011, se registraron un total de 184.841 visitas y se puso en marcha la nueva web.

Junto a la página web, las divisiones del Grupo mantienen una frecuencia continuada de diálogo con los grupos de interés al largo del año, a través de sesiones de consulta, e-mails, boletines y revistas, publicaciones sectoriales y encuestas de fin de obra, entre otros.

Asimismo, cabe resaltar la página web del Grupo FCC Construcción (www.fcco.es) registró 124.963 visitas durante 2011, mientras que su intranet recibió un total de 4.776 usuarios diferentes con 3.448.996 páginas vistas.

Relevante es la labor de aqualia en esta materia que organiza anualmente foros con los grupos de interés y de Cementos Portland Valderrivas que incluye las opiniones de los mismos en la toma de decisiones a través del Proyecto Bitácora. Este proyecto consiste en reuniones o sesiones de diálogo con los empleados, por un lado, y con representantes de la sociedad civil, por otro, en las que expresan sus intereses y demandas. Tras cada una de las sesiones de diálogo se elabora un informe que se entrega al Comité de Dirección.

El proyecto, en su quinta edición, ha alcanzado una participación superior a los 600 representantes de sus grupos de interés en 11 localizaciones diferentes. En el marco del Proyecto Bitácora, cabe destacar los siguientes logros en 2011:

- ▶ Se confirma la mejora, tanto de los indicadores del nivel de confianza de los empleados en los tres últimos años, como de la valoración que hacen de las iniciativas emprendidas por la empresa.
- ▶ Se mantienen los altos niveles de confianza obtenidos en 2010 por parte de los representantes sociales y desciende ligeramente su valoración respecto a las iniciativas que la empresa ha puesto en marcha para dar respuesta a sus expectativas.
- ▶ Se realiza por primera vez una sesión de diálogo con analistas financieros y otra con clientes de la zona norte, con el compromiso de continuar con su realización de forma periódica en el futuro. Para mayor información (www.valderrivas.es).

Asimismo WRG, para cada lugar operativo de importancia, alienta la formación de un comité de enlace con la comunidad, integrado por representantes de la comunidad local, donde se tratan cuestiones operativas con carácter periódico. Asimismo, para grandes proyectos, antes de solicitar licencia de obras se concretan con la comunidad local los lugares de emplazamiento.

CONEXIÓN CIUDADANA RSC

3.1.1. Accionistas e inversores

En 2011, el Departamento de Bolsa y Relación con Inversores ha coordinado 210 reuniones. La compañía llevó a cabo numerosos roadshows, tanto nacionales (Barcelona) como internacionales (Londres, París, Amsterdam, Rotterdam, Bruselas y Andorra), además de cinco roadshows inversos.

Asimismo, en la web corporativa hay un apartado exclusivo para accionistas e inversores, con información relevante sobre el desempeño económico de la compañía, agenda del inversor para comunicar acontecimientos relevantes y un canal de comunicación específico para el inversor.

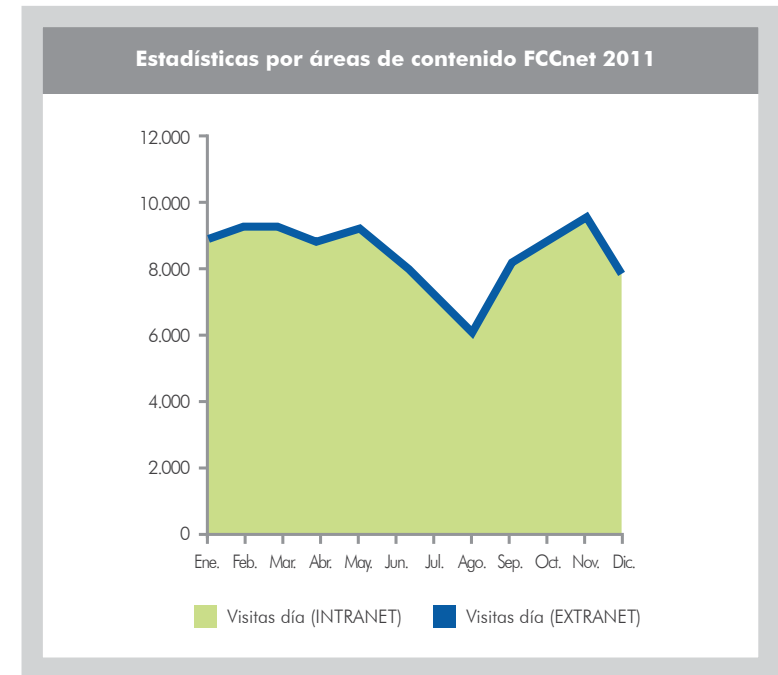
3.1.2. Empleados

La principal herramienta de comunicación con empleados es la intranet corporativa, FCCnet, aunque algunas líneas de negocio disponen de su propia intranet. Asimismo, los empleados disponen del Portal del Empleado, con contenidos específicos para ellos, y que se ha consolidado como una eficaz herramienta de comunicación interna. La intranet del Grupo registró un promedio de 8.397 visitas diarias en 2011. Asimismo, la compañía convoca periódicamente a empleados para informales de manera presencial sobre diversos asuntos y disponen del Canal Ético, otra herramienta interna de comunicación entre empleados y compañía.

En 2010, el Grupo puso en marcha su revista periódica on line “Red de comunicación” con más de 20.000 visitas, disponible actualmente en 12 idiomas, y ha reforzado la comunicación para trabajadores sin acceso on line a través de la colocación en sus centros de trabajo de puestos de información, con un reparto global de más de 2.000 posters en idioma español, que incluyen los titulares más destacados que figuran en “Red de comunicación”. Esta herramienta ha seguido permitiendo la comunicación fluida con los empleados con un promedio mensual de 32.618 visitas durante 2011.

3.1.3. Proveedores y contratistas

El comportamiento de los proveedores y contratistas es vital para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Grupo FCC. Por ello, la compañía busca el alineamiento de su comportamiento con los objetivos corporativos. Las acciones formativas y las campañas de sensibilización impartidas a proveedores y subcontratistas buscan, entre otros asuntos, transmitir la importancia de cumplir con las políticas y normas del Grupo FCC.



RSC CONEXIÓN CIUDADANA

3.1.4. Administraciones públicas y reguladores

Las compañías del Grupo participan con frecuencia en iniciativas de autorregulación sectorial y en el desarrollo de nueva legislación relacionada con las áreas de actividad de la compañía. Todas las áreas de negocio del Grupo FCC han implantado medidas voluntarias con objeto de mantener los más elevados estándares de producción y servicio en las diferentes áreas de actividad.

3.1.5. Clientes

Los clientes directos del Grupo FCC son las Administraciones Públicas, instituciones privadas y particulares. El objetivo del Grupo es cumplir rigurosamente sus contratos, con unos elevados niveles de calidad, pero teniendo siempre presente la satisfacción del usuario final de los proyectos ejecutados: el ciudadano.

Cada compañía del Grupo cuenta con sistemas de gestión de la calidad implantados de acuerdo a la norma UNE EN ISO 9001, la más reputada en la materia. Cada línea de negocio cuenta con sus propios planes de acción para incrementar el porcentaje de actividades certificadas bajo este estándar. En 2011, el 89% de las actividades totales del Grupo FCC estaban certificadas de acuerdo a la norma ISO 9001.

3.1.5.1. Comunicación con los clientes

Las distintas actividades del Grupo cuentan con sistemas de gestión de la calidad fuertemente establecidos, que garantizan la calidad de los productos y servicios. Con el objetivo de alcanzar cada día mayores niveles de fiabilidad y calidad, el Grupo FCC está en contacto permanente con los clientes a través de diversos canales que permiten analizar la información relevante y actuar en consecuencia. En general, todas las áreas de negocio emplean además de los canales de comunicación tradicionales otros como las visitas periódicas, jornadas técnicas, reuniones e informaciones específicas en la web.

Cada compañía dispone de sus propios medios de comunicación con clientes, ya que la naturaleza de éstos es diferente. Por ejemplo, FCC Construcción dispone de la figura del interlocutor del cliente, encargado de plantear puntos de colaboración y atender las sugerencias recibidas, tratar la información recopilada en las reuniones con los clientes, y comunicarles posteriormente las acciones emprendidas como consecuencia de sus sugerencias y aportaciones.

Por su parte, Proactiva Medio Ambiente dispone de oficinas de atención al cliente en todos los países en donde realiza la gestión comercial del agua (México, Colombia, Ecuador y Perú), de call centers para atender solicitudes vía telefónica, contacto online a través de páginas web y correo electrónico, además de los canales

habituales en donde la compañía recoge las quejas y sugerencias de sus usuarios. Adicionalmente, ha puesto en funcionamiento unidades móviles en Ecuador, para atender a zonas periurbanas, así como programas de atención comercial de proximidad, como lo es la iniciativa "Proactiva en tu Barrio", desarrollada en Colombia.

Por último, cabe destacar que Aqualia puso en marcha en 2011 una campaña de canales de contacto en la que se distribuyeron dos millones de folletos a cliente final. Asimismo, se elaboró cartelería para todas las oficinas de atención al cliente de la compañía y originales en prensa.

3.1.5.2. La satisfacción del cliente

Con objeto de conocer la opinión de los clientes acerca de los servicios prestados y las mejoras que los clientes consideran necesarias, el Grupo lleva a cabo encuestas de satisfacción en las diferentes áreas de negocio. El objetivo de las encuestas de satisfacción de FCC es conocer la opinión con relación a los proyectos realizados e identificar los puntos de mejora más importantes para futuros proyectos.

Debido a la diversidad de actividades y tipos de clientes del Grupo FCC, la medición de la satisfacción se realiza de forma descentralizada de manera que cada línea de negocio dispone de su propia metodología de medición, con el objetivo común de conocer la opinión del cliente acerca de los servicios prestados y poder desarrollar acciones de mejora. Dependiendo de las filiales del Grupo, las encuestas de satisfacción se realizan al menos cada dos años.

3.1.5.3. Ciclo de vida de los productos y servicios

De manera general el ciclo de vida de cada uno de los productos y servicios que ofrece FCC puede pasar por las siguientes etapas:

CONEXIÓN CIUDADANA RSC

- ▶ Desarrollo de concepto del producto: I+D+i.
- ▶ Certificación, fabricación y producción.
- ▶ Marketing y promoción.
- ▶ Almacenaje, distribución y suministro.
- ▶ Utilización y servicio.
- ▶ Eliminación, reutilización o reciclaje.

En función del tipo de actividad desarrollada, los servicios son evaluados para comprobar su posible afeción sobre la seguridad y salud de los trabajadores. Sin embargo, por la naturaleza de los proyectos desarrollados, éstos no son susceptibles de causar un impacto notable en la seguridad y la salud de los clientes, por lo que los proyectos no se someten a este tipo de evaluaciones. A través de los sistemas de recogida de información de los que dispone FCC, durante 2011 no se han registrado incidentes relacionados con el cumplimiento de la regulación legal o los códigos voluntarios relativos a impacto de los productos y servicios de la salud y seguridad.

3.2. Presencia en asociaciones y foros de RSC

En 2011, el Grupo FCC ha dado continuidad a su participación e implicación en asociaciones sectoriales y foros de RSC como ASEPAM (Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas), Club de Excelencia en Sostenibilidad, Forética, Comisión de RSC de CEOE, Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), Foro Pro-Clima Madrid, Fundación Carolina.

En cuanto a la comunicación de sus acciones y participación con grupos de interés, destacan:

- ▶ Boletín interno "Red de Comunicación" y la Sala de Comunicación.
- ▶ Foros Aqualia con proveedores, clientes, y medios de comunicación.
- ▶ Jornadas de Benchmarking del CES con el vehículo eléctrico de FCC MA.
- ▶ Herramienta Stakeholder Engagement & Trust en Cementos Portland Valderrivas con sus grupos de interés.
- ▶ Colaboración de Aqualia con Alianza por el Agua, para la promoción de las últimas tendencias y soluciones en el mundo del agua, con una vertiente solidaria.
- ▶ Participación de Aqualia en el programa internacional de Benchmarking de la International Water Association.

Asimismo, cada área de negocio forma parte de asociaciones sectoriales de cada una de sus ámbitos de actividad, a través de las cuales aporta su experiencia y conocimientos.

Cabe destacar que Aqualia se ha convertido en la primera empresa privada en España del sector en adherirse a los compromisos de la Alianza por el Agua, organización creada al amparo de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas, aprobados en 2000 por un total de 189 países. La Alianza del Agua busca promover la solidaridad entre usuarios del agua de España y de Centroamérica.

FCC GALARDONADA CON EL PREMIO DE CC.OO. POR SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

La empresa FCC ha recibido en 2011, en manos de su accionista de referencia Esther Koplowitz, el premio de la Fundación de Construcción y Madera de CC.OO. en la categoría 'Compromiso con la Comunidad' por "conseguir crear una red solidaria que orienta su trabajo a colectivos con especiales dificultades", tal y como han señalado los miembros del Jurado.

La Fundación de Construcción y Madera del sindicato ha valorado la tarea de FCC para impulsar la implicación de los trabajadores de forma voluntaria en una red solidaria. El presidente de la Fundación del sindicato y secretario general de FECOMA CC.OO., Fernando Serrano, fue el encargado de entregar el premio a Esther Koplowitz, quien agradeció en nombre de todos los trabajadores del Grupo de Servicios Ciudadanos el galardón.

En su intervención, Serrano destacó la importancia de la figura de Koplowitz y su condición de "empresadora" a la hora de convertir a FCC en una de las empresas más importantes de nuestro país. Para el máximo responsable de la Fundación, "hablar de empresas es hablar también de sus trabajadores y trabajadoras, porque éstos, cuando tienen la formación adecuada y cuando se les reconoce y valora su esfuerzo, constituyen el principal activo de la empresa".

Asimismo, el dirigente sindical señaló que "se debe aplaudir a las empresas que, lejos de descapitalizar su principal activo, lo potencian", y que "lejos de destruir empleo, lo mantienen, a pesar de la crisis, y que entienden que el diálogo social y el papel del sindicato dentro de la empresa les hace más fuertes".

RSC INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC

INDICADORES

Indicadores económicos	Unidades	2011	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	Millones de euros	11.755	11.908	12.700
Beneficio operativo bruto (Ebitda)	Millones de euros	1.252	1.366	1.485
Beneficio neto de explotación (Ebit)	Millones de euros	401	778	790
Cash flow de explotación	Millones de euros	999,4	967,8	1.602
Cash flow de inversiones	Millones de euros	5,2	[507,4]	[843,1]
Cartera de proyectos	Millones de euros	35.237,6	35.309	34.548
Valor económico generado	Miles de euros	11.978.024	12.349.508	13.168.696
Valor económico distribuido por el Grupo FCC	Miles de euros	11.564.606	11.646.906	12.352.960
Aprovisionamientos (proveedores de materiales y servicios)	Miles de euros	5.448.490	5.576.595	6.126.122
Otros gastos de explotación	Miles de euros	2.137.231	2.105.851	2.174.662
Gastos salariales	Miles de euros	3.292.672	3.258.153	3.296.522
Impuesto sobre sociedades	Miles de euros	27.154	97.761	115.229
Intereses y diferencias de cambio	Miles de euros	479.688	401.100	405.027
Dividendos pagados a accionistas	Miles de euros	173.191	201.236	228.198
Contribución económica en ciudadanía corporativa.	Miles de euros	6.180	6.200	7.200
Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos (subvenciones)	Miles de euros	159.721	38.661	63.576
Actividad con certificación de calidad	%	87,7	86,6	83,0
Compras a proveedores	Miles de euros	881.779	2.186.770	2.181.971
Compras totales a proveedores locales gestionadas directamente	%	93,5	68,3	64,6
Ética e integridad	Unidades	2011	2010	2009
Comunicaciones recibidas a través del canal del Código Ético	nº	14	3	ND
Eficiencia y tecnología	Unidades	2011	2010	2009
Inversión en I+D+i	Miles de euros	16.326	11.400	23.621,8
Actividad con certificación ambiental	%	79,0	74,0	72,0
Emisiones de SO ₂	kg	3.212.497,8	9.372.039,8	34.416.347,8
Emisiones de NOx	kg	19.185.920,3	23.051.524,0	35.901.557,1
Emisiones de partículas	kg	2.956.737,2	510.893	26.798.919,0
Consumo de materiales	toneladas	82.364.173,2	124.873.722,7	274.510.813,0
Consumo materias primas	toneladas	69.119.630,2	ND	ND
Consumo productos semielaborados	toneladas	11.982.945,5	ND	ND
Consumo materiales auxiliares	toneladas	1.308.415	ND	ND
Materiales de origen renovable	toneladas	10.580.426,5	ND	ND

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC RSC

Materiales de origen reciclado	toneladas	10.615.176,0	ND	ND
Materiales certificados	toneladas	1.963.657,8	ND	ND
Eficiencia y tecnología	Unidades	2011	2010	2009
Consumo de agua	m³	15.013.567,1	18.741.762,9	18.982.500,0
Consumo de agua reciclada	m ³	3.289.728,5	2.253.057,3	2.467.725,0
Consumo procedente de aguas superficiales	m ³	2.658.021,2	4.268.260,1	4.935.450,0
Consumo procedente de aguas subterráneas	m ³	1.110.799,4	1.030.034,0	1.138.950,0
Consumo procedente de suministro municipal	m ³	35.588.446,5	5.610.195,0	7.213.350,0
Consumo procedente de otras fuentes	m ³	2.748.111,5	5.580.216,5	3.227.025,0
Aguas residuales vertidas	m³	496.474.024,8	2.612.830,4	4.540.370,0
Aguas residuales depuradas	%	94,2	99,3	98,5
Captación de agua para su gestión	m³	676.576.513	647.076.873	ND
Porcentaje de agua subterránea captada	%	28,7	26,8	ND
Porcentaje de agua superficial captada	%	66,7	69,1	ND
Porcentaje de agua desalada captada	%	1,8	1,2	ND
Porcentaje de otras captaciones	%	2,8	2,9	ND
Residuos totales generados	toneladas	4.830.697	10.277.579	23.394.425,0
Residuos peligrosos generados	toneladas	277.441,1	176.162	201.192
Residuos no peligrosos generados	toneladas	4.553.255,9	10.101.417	23.193.232,9
Residuos gestionados	toneladas	16.127.144,3	17.962.530	11.319.578
Residuos recolectados	toneladas	22.088.405,4	22.639.951	24.052.358
Residuos urbanos	toneladas	6.708.431,5	ND	ND
Residuos industriales peligrosos	toneladas	14.057.484,1	ND	ND
Residuos industriales no peligrosos	toneladas	1.322.489,7	ND	ND
Residuos admitidos en centros de FCC	toneladas	15.889.991,7	ND	ND
Residuos urbanos	toneladas	261.022,0	ND	ND
Residuos industriales peligrosos	toneladas	13.807.302,2	ND	ND
Residuos industriales no peligrosos	toneladas	1.821.667,4	ND	ND
Tratamiento dado a residuos peligrosos*	toneladas	509.093	1.018.223	884.580
Valorización	%	12,3	4,6	6,2
Estabilización	%	0,4	13,8	11,1
Transferidos a un gestor final/otros destinos	%	73,8	81,6	82,7
Tratamiento dado a residuos no peligrosos*	toneladas	15.618.051,6	17.962.530	11.319.578
Valorización	%	17,9	ND	ND
Eliminación en vertedero controlado	%	76,2	ND	ND
Transferidos a un gestor final/otros destinos	%	5,9	ND	ND

* La distribución por tratamiento es un dato estimado a partir de la mejor información disponible.

RSC INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC

Energía y cambio climático		Unidades	2011	2010	2009
Emisiones totales de GEI	† CO ₂ eq		11.917.117,5	16.031.632,0	16.260.181,0
Emisiones directas de GEI	† CO ₂ eq		11.342.481,1	14.702.036,0	15.422.530,0
Emisiones indirectas de GEI	† CO ₂ eq		574.636,3	1.329.595,0	837.651,0
Consumo directo de energía	GJ		34.798.033,5	51.316.981	44.484.423
Energía renovable consumida	GJ		2.430.701,7	2.270.967	4.251.929
Energía no renovable consumida	GJ		32.367.331,7	49.046.014	40.232.494
Consumo indirecto de energía	GJ		6.190.451,5	10.780.156,6	7.169.623,2
Energía eléctrica consumida	GJ		6.176.024,5	10.765.954,8	7.116.928,9
Energía en forma de vapor consumida	GJ		14.427	14.168,9	7.645,6
Consumo total de energía	GJ		40.988.484,9	62.097.137,6	51.654.046,2
Generación de energía renovable	GJ		2.714.422	918.884	856.142
Energía eólica producida	GJ		2.667.344,4	887.065	823.238
Energía fotovoltaica producida	GJ		33.470	31.819	32.904
Energía producida a partir de residuos (fracción biomasa)	GJ		13.607,7	ND	ND
Energía hidráulica producida	GJ		53.005,1	ND	ND
Comunidad		Unidades	2011	2010	2009
Inversión en acción social/ciudadanía corporativa	Millones de euros		6,18	6,20	7,20
Personas		Unidades	2011	2010	2009
Plantilla total	Nº		90.749	90.013	92.324
Total mujeres	Nº		19.195	19.197	ND
Total hombres	Nº		71.554	70.816	ND
Porcentaje de mujeres directivas respecto del total de directivos	%		13,60	32,90	30,97
Número de empleados con contrato indefinido	Nº		32.637	31.807	31.541
Número de empleados con contrato temporal	Nº		11.444	10.697	12.515
Número de empleados adscritos	Nº		46.668	47.509	48.267
Rotación voluntaria total	%		5,42	ND	ND
Rotación voluntaria total hombres	%		5,69	ND	ND
Rotación voluntaria total mujeres	%		4,40	ND	ND
Número de empleados discapacitados	Nº		1.019	1.042	ND
Nº horas de formación por empleado	Nº		10,21	9,53	6,89
Nº trabajadores cubierto por convenio colectivo (España)	Nº		100	100	100

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC RSC

Personas	Unidades	2011	2010	2009
Nº de bajas por accidente laboral (excepto in itinere o causas cardiovasculares). Personal propio.	Nº	5.653	6.312	6.348
Jornadas perdidas por accidentes laborales o enfermedades profesionales (EE.PP) (excepto in itinere o causas cardiovasculares). Personal propio.	Nº	130.517	132.702,5	128.085
Índices de accidentalidad Grupo FCC (personal propio, nacional e internacional)				
Índice de frecuencia		36,18	40,31	42,02
Índice de gravedad		0,83	0,87	0,87
Índice de incidencia por accidentes laborales		69,75	77,20	79,57
Índice de absentismo		6,91	7,07	7,31
Índices de accidentalidad Grupo FCC (personal propio + subcontrata)				
Índice de frecuencia		33,92	38,22	38,59
Índice de gravedad		0,76	0,82	0,80
Índice de incidencia por accidentes laborales		64,58	72,12	72,91
Índice de absentismo		5,87	6,12	6,24
Víctimas mortales por accidente laboral				
Total Grupo FCC (personal propio + subcontrata)	Nº	12	18	19
Propios	Nº	8	11	7
Subcontratas	Nº	4	7	12

RSC CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME

CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME

El presente Informe de responsabilidad corporativa del Grupo FCC pretende reflejar la evolución de la compañía durante 2011 y los ejes estratégicos recientemente definidos en el Plan Director 2012-2014, mediante una descripción de las políticas e iniciativas puestas en marcha en el ejercicio, así como los indicadores y objetivos más relevantes. Para conocer otras iniciativas puestas en marcha en años anteriores, se recomienda al lector visitar la página web de FCC, que contiene información exhaustiva sobre la gestión de la Responsabilidad Corporativa en la compañía.

Para facilitar la comprensión al lector acerca de los valores de FCC, la estrategia en responsabilidad corporativa y los programas de acción, el informe está elaborado conforme a las tres líneas estratégicas del Plan Director (conexión ciudadana, servicios inteligentes y comportamiento ejemplar) y cada capítulo contiene un resumen de las principales políticas e iniciativas vigentes en relación con cada grupo de interés.

Este informe ha sido preparado conforme a la Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), en la versión de marzo de 2011 (denominada G3.1), en el nivel de aplicación más alto (el A+), así como según la norma AA1000 APS de Accountability (versión de 2008).

Durante 2011, se procedió a mejorar los sistemas de recogida de información y a potenciar la herramienta a través de la cual reportan las áreas y los negocios. Esta herramienta informática, llamada Horizonte, está creada para facilitar la recogida y la consolidación de la información cualitativa y cuantitativa y se ha visto reforzada con la elaboración de unos protocolos de apoyo a los informantes de las áreas y negocios, para garantizar la fiabilidad, la calidad, la homogeneidad y la procedencia de la información.

La Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa se encarga de coordinar la rendición de cuentas sobre el desempeño económico, social y medioambiental de la compañía, así como del impulso del Plan Director de Responsabilidad Corporativa.

Aplicación de la norma AA100 en la elaboración de este informe:

Inclusión. El Grupo FCC y cada uno de sus negocios realizan periódicamente consultas con sus

grupos de interés. Este informe se estructura conforme a las líneas estratégicas del renovado Plan Director, para lo cual se realizaron tanto consultas internas, a través de entrevistas a los responsables de las áreas y negocios, como externas: encuentros con expertos en energía, ciudades, medios de comunicación, o representantes de ONG y administraciones públicas.

Relevancia. Durante la actualización del mencionado Plan Director se realizó un análisis de las tendencias sostenibles a las cuales debe dar respuesta el Grupo FCC como empresa de servicios ciudadanos. Este análisis de tendencias estuvo basado en recientes informes de fuentes como World Economic Forum, Slim cities: sustainable buildings; Smat Energy; Water Resources Group; o el informe especial de 2011 del IPCC Special Report on Renewable Energy Sources and Climate Change Mitigation. Después, en una ronda de entrevistas internas y una mesa de expertos, se consultó la relevancia de estas tendencias y los aspectos materiales que debía tener en cuenta la compañía según su actividad, el objeto de aportar valor a dicho Plan.

Capacidad de respuesta. En este Plan Director, FCC ha diseñado una serie de acciones para dar respuesta a los retos que se han identificado como claves para la compañía. Es por ello que la respuesta del Grupo al desafío de conjugar su actividad con desarrollar las ciudades sostenibles del futuro está orientada a atender mejor a los ciudadanos, a poner a las personas del Grupo en el eje central de la estrategia y a dar mayor énfasis a la sostenibilidad de la cadena de proveedores.

Participación de los grupos de interés y determinación de la materialidad

Este Informe de Responsabilidad Corporativa, publicado anualmente, está dirigido a los grupos de interés del Grupo FCC. Éstos contribuyen de manera decisiva al conocimiento y entendimiento de los asuntos que interesan y preocupan a la compañía y, por tanto, constituyen

CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME RSC

un aspecto clave en la gestión y confianza social en el Grupo. Para dar respuesta a estos asuntos, en 2010 se realizó un estudio de materialidad y en 2011 se continuaron los trabajos de consulta para la elaboración del nuevo Plan Director 2012-2014. Los resultados de estos trabajos han centrado el enfoque de FCC en materia de responsabilidad corporativa.

El Grupo FCC promueve la participación de sus grupos de interés mediante los canales de comunicación establecidos al efecto. El apartado “Diálogo y participación” de este informe analiza en detalle estas vías de comunicación, a través de las que el Grupo recoge valiosa información.

Una nueva imagen para un nuevo posicionamiento

Los procesos de participación y análisis han permitido identificar los temas materiales, riesgos y oportunidades para la agenda de responsabilidad corporativa del Grupo FCC.

En 2011, el Grupo FCC ha modificado la estructura de su Informe de Responsabilidad Corporativa, con atención a los ejes estratégicos definidos en el Plan Director 2012-2014.

El informe refleja el desempeño de FCC de manera global, aportando información consolidada del Grupo. Este planteamiento responde a la nueva estrategia de la compañía, en la que todos sus grupos de negocio plantean sus actividades con un único objetivo: dar servicio a los ciudadanos. En ocasiones, cuando se ha considerado conveniente, se ofrecen ejemplos destacados de algunas de las líneas de negocio útiles para ilustrar ciertos asuntos.

Dado que este informe contiene información sobre el enfoque global de la compañía en los asuntos relacionados con la sostenibilidad, en ocasiones se omite cierta información que pudiera resultar útil. En estos casos, se invita al lector que desee más información a visitar la página web corporativa o los correspondientes informes de sostenibilidad publicados por las líneas de negocio del Grupo FCC, los cuales se extienden en detalles específicos de cada actividad.

Alcance del Informe

El perímetro de cobertura del presente informe coincide con el perímetro de consolidación financiera del Grupo y refleja las actividades de la compañía durante el año 2011. En concreto, el alcance de la información proporcionada en el presente informe, tanto para los apartados de Conexión Ciudadana como de Comportamiento Ejemplar, se corresponde con el perímetro de integración que se emplea para la consolidación financiera, según el cual, se consideran los datos del 100% de las

empresas participadas sobre las que se tiene el control de la gestión, independientemente de su participación. En el caso de las UTEs, se aportan los valores de aquéllas de las que se tiene el control de la operación, aplicando su porcentaje de participación. En el apartado de Servicios Inteligentes, atendiendo al principio de materialidad y a la disponibilidad de la información por áreas de negocio, el alcance de los datos cuantitativos excluye la filial Proactiva.

El Grupo FCC, caracterizado por su diversidad geográfica y de actividades, está trabajando para extender el alcance de la información a todas las compañías que lo integran. La relación de empresas del Grupo FCC a 31 de diciembre de 2011, y una descripción de cada una, figura en el capítulo “Actividades” del presente Informe.

Calidad de la información divulgada

El objeto de este Informe es dar a conocer públicamente asuntos e indicadores que se han identificado como materiales y que permiten atender a las expectativas de los grupos de interés del Grupo, con la debida información sobre su toma de decisiones.

El proceso de elaboración de la memoria se ha guiado por los principios establecidos por Global Reporting Initiative (GRI) en su Guía G3.1 para reflejar una información de calidad e incluye la información adicional requerida por el suplemento “Construction and Real Estate”, que contiene indicadores específicos para las compañías del sector de la construcción y el inmobiliario, recientemente publicado por GRI, y que son de obligado seguimiento para todas aquellas compañías que desean obtener la calificación A+, otorgada por GRI a aquellos informes que sigan sus recomendaciones (tabla con el índice de contenido G3.1 disponible en www.fcc.es). Este informe de Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2011 ofrece una visión equilibrada, comparable, precisa, fiable, periódica (anual) y clara sobre el desempeño económico, social y ambiental del Grupo.

RSC CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME

Fiabilidad

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2011 de FCC ha sido verificado por KPMG de acuerdo al estándar internacional ISAE 3000. El alcance, descripción del trabajo y conclusiones de esta verificación se encuentran en el capítulo titulado Carta de Verificación.

AUTOCALIFICACIÓN DEL INFORME EN LA ESCALA G3

	C	C+	B	B+	A	A+
Autodeclaración	→					
Verificación externa	→					
Revisión GRI	→					

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

En 2011, el Grupo FCC continuó apoyando firmemente los Diez Principios del Pacto Mundial, principios relacionados con los derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y corrupción. El Grupo está asociado a la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) desde 2007, cuyo objetivo principal es apoyar, promover y difundir la incorporación de los Diez Principios en la visión estratégica de las compañías.

Como muestra de su firme apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial, el Grupo FCC incluye en todos sus contratos con proveedores una cláusula, aprobada por el Comité de Dirección, por la que se obliga a todos los proveedores y contratistas del Grupo FCC a conocer el Código Ético del Grupo y a cumplir con los 10 principios del Pacto Mundial. Esta cláusula es una garantía para el Grupo de que sus proveedores hacen efectivos estos principios en sus propias actividades.

INFORME DE VERIFICACIÓN RSC



KPMG Asesores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Hemos realizado una revisión de la información no financiera contenida en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante FCC) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se circunscribe al contenido referenciado en las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social del Índice GRI referenciado en el capítulo del Informe titulado Cómo se ha elaborado el Informe.

La Dirección de FCC es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en el capítulo del Informe titulado Cómo se ha elaborado el Informe. En dicho capítulo se detalla el nivel de aplicación autodeclarado, el cual ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la implantación de procesos y procedimientos que cumplan los principios establecidos en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 2008 (AA1000APS); de la determinación de los objetivos de FCC en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión limitada y emitir, basado en el trabajo realizado, un informe independiente. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) y también de acuerdo con las directrices establecidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el Informe está exento de errores materiales y que cumplamos las exigencias en materia de independencia incluidas en el Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants que establece requerimientos detallados en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad y conductas y calificaciones profesionales. Además, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo a la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000 AS 2008 de AccountAbility (Tipo 2) que abarca no sólo la naturaleza y el alcance del cumplimiento, por parte de la organización, de la norma AA1000APS, sino que además evalúa la fiabilidad de la información referente al desempeño tal y como se indica en el alcance.

Un encargo de revisión limitada de un informe de sostenibilidad consiste en la formulación de preguntas a la Dirección, principalmente a las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y en aplicar procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias según proceda a través de los siguientes procedimientos:

- Entrevistas con la Dirección para entender los procesos de los que dispone FCC para determinar cuáles son los asuntos principales de sus principales grupos de interés.
- Entrevistas con el personal pertinente de FCC, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Entrevistas con el personal pertinente de FCC responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Visita a la Urbanización Nuevo Tres Cantos seleccionada según un análisis del riesgo, teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de FCC.

KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y forma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.
Reg. Mer Madrid, T. 14.972, F. 53, Soc. 9. H. N. 269.480, inscrip. 1.º N.I.F. B-62498550

- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de FCC, auditadas por terceros independientes.

El alcance de los procedimientos de recopilación de evidencias realizados en un trabajo de revisión limitada es inferior al de un trabajo de seguridad razonable y por ello también el nivel de seguridad que se proporciona. Este informe no debe considerarse un informe de auditoría.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en AA1000APS, en diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

En base a los procedimientos realizados, descritos anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.1 según lo detallado en el en el capítulo del Informe titulado Cómo se ha elaborado el Informe. Adicionalmente, y también basándonos en los procedimientos realizados, anteriormente descritos, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. no ha aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS 2008 según lo detallado en el informe en el capítulo Aplicación de la norma AA1000 en la elaboración de este informe.

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de FCC un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora. Sin perjuicio de las conclusiones presentadas anteriormente, detallamos a continuación las observaciones principales:

En cuanto al principio de INCLUSIVIDAD

Durante el año 2010, el Grupo FCC llevó a cabo una serie de consultas a grupos de interés externos con el fin de determinar los asuntos relevantes para la compañía. Asimismo, durante 2011, como parte del proceso de elaboración de su plan Director de Responsabilidad Social Corporativa 2011-2014 y la definición de sus líneas de actuación, se realizaron entrevistas con los responsables de cada una de las áreas del Grupo implicadas en este plan. En este sentido, se recomienda a FCC continuar trabajando en el establecimiento de canales de comunicación formales que garanticen la consideración de los distintos grupos de interés de FCC, de una manera periódica y homogénea.

En cuanto al principio de RELEVANCIA

Para la definición de las líneas de actuación que conforman el mencionado Plan Director de FCC, se han determinado aquellos asuntos que resultan más relevantes para la compañía, y por tanto para los que se requiere un mayor grado de atención por parte del Grupo. Con el fin de garantizar el desarrollo de estas líneas de actuación prioritarias para la consecución y avance de su Plan Director, se recomienda a FCC que continúe trabajando en la formalización de los procesos a emplear para la actualización y priorización de sus asuntos relevantes.

En cuanto al principio de RESPUESTA

Las líneas de actuación recogidas en el Plan Director se han desarrollado con el objetivo de dar respuesta a los retos demandados por sus grupos de interés e identificados como claves para la compañía dentro de su estrategia de RSC. En esta línea, se recomienda a FCC avanzar en el desarrollo de herramientas de comunicación formales y bidireccionales que le permitan determinar el grado de satisfacción de sus grupos de interés con las líneas definidas.

KPMG Asesores, S.L.

José Luis Blasco Vázquez

11 de mayo de 2012

